

Actas Plenos

Año 2004











FUENTE:  
SECRETARÍA

### DILIGENCIA DE APERTEURAS

La ponga yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ M<sup>o</sup> CRISTÓBAL GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199.1.2<sup>o</sup> del R.D. 2.563/1986, de 28 de Noviembre (R.O.P.), que el presente Libro de Actas comprende 129 folios Clase 8<sup>a</sup>, finero del Tomo correspondiente, desde el 003543772 al 003543849, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 29 de Enero de 2004.

V. B.  
LA ALCALDESA,







CLASE 8ª

**DILIGENCIA DE APERTURA:**

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 128 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el 0G3543722 al 0G3543849, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 29 de Enero de 2004.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus asistentes.

Se hace constar que la Sra. Concejala D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ abandonó el Salón de Sesiones de las veintiuna horas a las veintiuna horas y cinco minutos (debate Asunto U-3) y la Sra. Concejala D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA de las veintiuna horas y quince minutos a las veintiuna horas y veinte minutos (Asunto 12.b))

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintisiete de Noviembre de 2003, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección de oficio, en el Asunto U-1, punto primero añadir anualidad 2004 y eliminar la referencia al desglose presupuestario; y a instancias del Sr. Concejala D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO cambiar el sentido de su voto debido a su ausencia en el asunto M-3 y no en M-2, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artº. 110,2 del ROF.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa Presidente, se dieron cuenta de los siguientes escritos:



### CLASE 8.ª

1.-Escrito del Club Natación "Los Patos" que dice lo siguiente:

*"Adjunto remitimos, resultados obtenidos por los nadadores del Club Natación Los Patos, en su participación en los Campeonatos de Extremadura de Natación de Invierno de las categorías Júnior e Infantil, celebrados los días 24 y 25 de Enero en Cáceres.*

*El Club ha estado representado por 16 nadadores/as de ambas categorías, los cuales han subido constantemente al podium de vencedores para recoger sus recompensas particulares, a las que se le han sumado los trofeos que se han conseguido por el equipo que han sido Tercero en categoría masculina, Segundo en categoría femenina, y Subcampeón de Extremadura por equipos, detrás del Club Natación Cáceres, en la suma conjunta de las categorías.*

### CATEGORÍA JÚNIOR:

Mónica Pajuelo Martín	Campeona de Extremadura	800 m. libres.
	Campeona de Extremadura	400 m. libres.
	Subcampeona de Extremadura	400 m. estilos
Javier Herrador Paredes	Campeón de Extremadura	200 m. espalda.
	Campeón de Extremadura	100 m. espalda.
	Medalla de bronce	200 m. estilos.
Jorge Juan Sanda	Campeón de Extremadura	50 m. braza.
	Campeón de Extremadura	100 m. braza.
Francisco Zapata Jaraiz	Campeón de Extremadura	200 m. libres.
	Medalla de bronce	100 m. libres.
Jorge Álvarez García	Subcampeón de Extremadura	400 m. estilos.
	Subcampeón de Extremadura	100 m. estilos.
Adela Sánchez Vasco	Medalla de bronce	50 m. libres.
	Medalla de bronce	200 m. libres.
Ana A. Durán de los Santos	Medalla de bronce	200 m. braza.
	Relevos masculinos	Medalla de bronce
Relevos femeninos	Medalla de bronce	4 x 50 m. estilos.
	Medalla de bronce	4 x 100 m. estilos.
	Medalla de bronce	4 x 200 m. libres.
	Medalla de plata	4 x 100 m. libres.
	Medalla de plata	4 x 200 m. libres.
	Medalla de bronce	4 x 50 m. libres.
	Medalla de bronce	4 x 50 m. estilos.
	Medalla de bronce	4 x 100 m. estilos.

## CATEGORÍA INFANTIL:

Sandra Blanco Romano

Subcampeona de Extremadura

100 m. espalda.

Subcampeona de Extremadura

200 m. espalda.

Subcampeona de Extremadura

800 m. libres.

Victor M. Carretero Corzo

Medalla de bronce

100 m. libres.

2.- Escrito de la Asociación de Vecinos EL MOLINO comunicando la elección de la nueva Junta Directiva. Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta felicita al Presidente y también Concejal D. Eulogio Acevedo Lázaro por su nombramiento, estableciendo la disposición del Ayuntamiento para colaborar con la Asociación.

### **ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y vivienda celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y DOS RESERVAS DE VOTOS (Grupo IU-SIEX), la primera de las solicitudes y por UNANIMIDAD la segunda; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA para manifestar la intención de su Grupo de votar en contra la primera de las solicitudes por el hecho de la existencia de otras dos cocheras en esa misma calle, lo que supondría discriminar a esos propietarios; y a votar a favor la segunda.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y CUATRO EN CONTRA (Grupo IU-SIEX) la primera de las solicitudes y por UNANIMIDAD la segunda, el siguiente acuerdo:

AUTORIZAR a los interesados las exenciones de las plazas de garaje siguientes:

1ª.- D. MARIO JUAN LÓPEZ, para construcción de viviendas y local en C/ López de Ayala nº 10 esquina C/ Alcazaba.

2ª.- Dª Mª ISABEL MEJÍAS MONTERO, para construcción de vivienda en C/ Macías de Porras nº 15.

### **ASUNTO IV.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLE UBICADO ENTRE AVDA. DEL CARAZO Y AVDA. DE COLÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y CUATRO RESERVAS DE VOTO (Grupos PP e IU-SIEX).

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que el solar debiera destinarse, mediante su cesión a la Junta de Extremadura, a la construcción de viviendas sociales de promoción pública.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, solicitando que dado el hecho de la rebaja del precio de licitación, se añadan cláusulas en el sentido de exigir a los licitadores la presentación de un anteproyecto de las viviendas a construir; y a la solicitud, en el plazo máximo de seis meses desde la adjudicación, de licencia de obras para la



### CLASE 8.ª

construcción de viviendas de régimen especial y/o protección oficial.

Tomó la palabra el Sr. Portavoz del PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, mostrando su conformidad con las cláusulas a introducir en el Pliego, y afirmando que se van a ceder más terrenos a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales, y que esta enajenación es para quienes desean adquirir una vivienda teniendo poco poder adquisitivo, como son las de régimen especial o protección oficial que se van a construir.

Sometido a votación, con los cambios indicados en la segunda intervención, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Concejala Grupo SIEX) y TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo IU) el siguiente Acuerdo:

VISTO el expediente tramitado para la adjudicación mediante subasta, por procedimiento abierto de un inmueble de propiedad municipal ubicado entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón.

RESULTANDO, que efectuado el preceptivo anuncio licitatorio en el B.O.P. nº 234 de 9 de Diciembre de 2003 no se presentaron proposiciones económicas en plazo.

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar desierta la subasta convocada por acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de Noviembre de 2003 por falta de licitadores.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta y procedimiento de urgencia terrenos de propiedad municipal de carácter urbano situados entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, que consta como Anexo al Acta.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

### ASUNTO V.- ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE NATURALEZA RÚSTICA UBICADO EN LA FINCA MUNICIPAL "LAS CABEZAS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, afirmando que su voto favorable está condicionado a

establecimiento de cláusula de reversión del terreno al Ayuntamiento, si fracasara la actividad de residencia canina-felina que se va a realizar allí; que le parecen excesivos 6.000 m<sup>2</sup> para esa actividad, y que se debe controlar debidamente el tema de la sanidad por viviendas próximas.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta solicitando aclaración sobre el voto de su Grupo en adelante, dado el resultado de la votación anterior, manifestando la Sra. Concejala D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN que cuando discrepe del voto de sus compañeros lo manifestará.

Intervino por último el Sr. Portavoz del PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL mostrando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo y afirmando la existencia de cláusula de reversión el Artículo 3 del Pliego; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que en el Pliego se establece el destino específico a residencia canina y felina y la cláusula de reversión, que el tema de la salubridad lo controlará la Consejería correspondiente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el pliego de condiciones para enajenar mediante pública subasta de un bien inmueble de propiedad municipal consistente en una porción de 6.000 metros cuadrados de terrenos de naturaleza rústica a segregarse de la Finca Municipal "Las Cabezas" que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

#### **ASUNTO VI.- POSPOSICIONES CLÁUSULAS DE REVERSIÓN.-**

##### **A) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOLAR 19-B POLÍGONO INDUSTRIAL DE MONTIJO:**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMANO, registrada el 16 de Enero de 2004 (R.E. n<sup>o</sup> 396) sobre posposición cláusula de reversión de solar.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria del solar 19-B del Polígono Industrial, Finca registral 20.588 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyo titular es D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMANO, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz con las siguientes condiciones financieras:

Capital del préstamo: 164.000,00 Euros.  
Intereses remuneratorios: 19.680,00 Euros.  
Intereses de demoras: 59.040,00 Euros.  
Para costas y gastos: 32.800,00 Euros.



### CLASE 8.ª

Total garantías: 275.520,00 Euros.  
Plazo de amortización: 180 meses a partir de la firma del préstamo.

#### B) POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN:

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ, registrada el 27 de Noviembre de 2004 (R.E. nº 12.457) sobre posposición cláusula de reversión de solar.

Se acuerda:

ÚNICO: Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como condición resolutoria del solar nº 2 de la C/ Juan Antonio Codes, Finca registral 17.759 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyo titular es D. BLAS GONZÁLEZ GÓMEZ y D<sup>a</sup> ALFONSA M<sup>a</sup> COTO PERÓN, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la CAIXA con las siguientes condiciones financieras:

Capital del préstamo: 45.000 Euros.  
Intereses remuneratorios: 4.275 Euros.  
Intereses de demoras: 9.225 Euros.  
Para costas y gastos: 9.000 Euros.  
Total garantías: 67.500 Euros.  
Plazo de amortización: 300 cuotas mensuales

#### ASUNTO VII.- INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO DE LA CORPORACIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación.

- a) Nombre de la Finca: Porción de terreno Finca Las Cabezas.
- b) Naturaleza del inmueble: Rústico.
- c) Situación: Finca "Las Cabezas".
- d) Linderos: Norte, Finca matriz de donde se segrega; Este, vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño"; Sur, Finca matriz de donde se segrega y Oeste, finca matriz de donde se segrega.
- e) Superficie: 6.000 m2.
- f) Aprovechamiento: Pasto ganado.
- g) Naturaleza del dominio: Bien patrimonial o de propios.
- h) Título de propiedad: Inscrita la finca matriz a favor del Ayuntamiento mediante certificación expedida de conformidad con el Artº. 206 de la Ley Hipotecaria, expedida el 29 de Marzo de 1957 por el Secretario de la Corporación.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: La finca matriz, se encuentra inscrita en el Rgistro de la Propiedad de Mérida-2 al Tomo 1195, Libro 122, Folio 85, Finca Registral 8.068.
- j) Destino: Construcción de Residencia Canina y Felina, así como a Centro de Adiestramiento de Animales.
- k) Valoración. 2.343,95 Euros.

#### **ASUNTO VIII.- APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS DIPUTACIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Enero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que debido a rebaja en la aportación estatal se ha tenido que bajar la financiación en alguna obra como la de equipamiento municipal, que en la de Lácara se ha cambiado por necesidades del Poblado, a acerado e infraestructura en C/ San Mateo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**A) N° OBRA: 38      ANUALIDAD: 2004      PLAN: GENERAL**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 38      Anualidad: 2004      Plan: General.

Denominación de la Obra: ALUMBRADO C/ LABRADORES EN P.I. FELIPE CORCHERO.

Aportación Estatal:	27.885,00 Euros
Aportación Diputación:	16.731,00 Euros
Aportación Municipal:	<u>11.154,00 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>55.770,00 Euros.</b>



### CLASE 8.ª

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**B) N° OBRA: 39 ANUALIDAD: 2004 PLAN: GENERAL**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 39 Anualidad: 2004 Plan: General

Denominación de la Obra: ALUMB. PÚBLICO PLAZA ESTRÉBEDES Y OTROS

Aportación Estatal: 25.490,00 Euros

Aportación Diputación: 15.294,00 Euros.

Aportación Municipal: 10.196,00 Euros.

**PRESUPUESTO: 50.980,00 Euros.**

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**C) N° OBRA: 40 ANUALIDAD: 2004 PLAN: GENERAL**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 40 Anualidad: 2004 Plan: General

Denominación de la Obra: RED DE SANEAMIENTO C/ CAROLINA CORONADO

Aportación Estatal: 18.975,00 Euros.

Aportación Diputación: 11.385,00 Euros.

Aportación Municipal: 7.590,00 Euros.

**PRESUPUESTO: 37.950,00 Euros.**

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**D) N° OBRA: 41 ANUALIDAD: 2004 PLAN: GENERAL**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 41 Anualidad: 2004 Plan: General.

Denominación de la Obra: PAV. Y ACER. C/ JUAN DE AUSTRIA, BONIFACIO GIL Y OTRAS

Aportación Estatal:	33.650,00 Euros
Aportación Diputación:	20.190,00 Euros
Aportación Municipal:	<u>13.460,00 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>67.300,00 Euros.</b>

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**E) N° OBRA: 107 ANUALIDAD: 2004 PLAN: COMP. GENERAL**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N° obra: 107 Anualidad: 2004 Plan: Comp. General.

Denominación de la Obra: RED DE ABASTECIMIENTO C/ VALDELACALZADA Y OTRAS

Aportación Estatal:	0,00 Euros
Aportación Diputación:	79.200,00 Euros
Aportación Municipal:	<u>19.800,00 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>99.000,00 Euros.</b>

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**F) N° OBRA: 129 ANUALIDAD: 2004 PLAN: LOCAL**



**CLASE 8.ª**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 129 Anualidad: 2004 Plan: Local.

Denominación de la Obra: CUBIERTA PATIO ALMACÉN.

Aportación Estatal:	0,00 Euros
Aportación Diputación:	24.000,00 Euros
Aportación Municipal:	<u>6.000,00 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>30.000,00 Euros.</b>

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**G) Nº OBRA: 130 ANUALIDAD: 2004 PLAN: LOCAL**

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 130 Anualidad: 2004 Plan: Local.

Denominación de la Obra: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

Aportación Estatal:	0,00 Euros
Aportación Diputación:	3.440,25 Euros
Aportación Municipal:	<u>1.146,75 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>4.587,00 Euros.</b>

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

**H) Nº OBRA: 131 ANUALIDAD: 2004 PLAN: LOCAL**

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 131 Anualidad: 2004 Plan: Local.

Denominación de la Obra: ACERADO E INFRAESTRUCTURA EN LÁCARA C/ SAN MATEO Y OTRAS..

Aportación Estatal:	0,00 Euros
Aportación Diputación:	8.811,00 Euros
Aportación Municipal:	<u>2.937,00 Euros.</u>
<b>PRESUPUESTO:</b>	<b>11.748,00 Euros.</b>

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

#### **ASUNTO IX.- PROGRAMA MINORÍAS ÉTNICAS.-**

Se da cuenta que este asunto fue dictaminado por la Comisión Municipal Informativa de Sanidad, Bienestar Social y Mayores celebrada el día 21 de Enero de 2004.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Minorías Étnicas en la forma redactada y que consta en el expediente, aprobando su presupuesto por importe total de 29.085 Euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines indicados.

#### **ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83, ambos del RD 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

#### **U-1.- PROYECTOS INICIATIVA COMUNITARIA INTERREG III-A.-**

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo a someter a la consideración del Pleno.

Abierto un turno de intervención tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D.



**CLASE 8.ª**

JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando información de la forma de hacer frente a las cantidades señaladas como de aportación municipal, siendo respondido por el Sr. Concejaldel Grupo PSOE D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ en el sentido que ya le informó en su día de la forma de realizar tal aportación municipal, que no es todo en metálico ya que se computa tanto patrimonio como redacción de proyectos.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejaldel Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO, mostrando su queja por el hecho de no haber informado antes a los miembros de la Corporación y traer este asunto por urgencia, cuando hace unos días ya salió en prensa la noticia, calificando esta actitud como de tomadura de pelo; igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifiesta falta de información a los restantes grupos.

Intervino de nuevo el Sr. Concejaldel Grupo PSOE D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, explicando el proceso que se ha seguido, que ha sido necesario concertar con las poblaciones portuguesas, que el día de la firma se iba a explicar a los grupos políticos, y que mañana deben remitirse los acuerdos, que después habrá que hacer un proyecto detallado sobre los que nos aprueben.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

1.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO TRANSFRONTERIZO: participando como Jefe de Filas con la Cámara Municipal de Fronteira, el Ayuntamiento de Medina de las Torres, el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván y la Fundación "Ciudad De Amaia" de Marvao:

- Subvención FEDER ..... 661.893,75 €
- Cofinanciación (aportación Ayuntamiento)..... 220.631,25 €

El Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la aportación municipal para el supuesto de la aprobación del proyecto.

2.- VALORIZACIÓN DE LA CULTURA GASTRONÓMICA HISPANO-PORTUGUESA: participando como Jefe de Filas con la Cámara Municipal de Fronteira:

- Subvención FEDER ..... 263.104,68 €
- Cofinanciación (aportación Ayuntamiento)..... 87.701,57 €

El Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la aportación municipal para el supuesto de la

obtención del proyecto.

3.-MEJORA Y ADECUACIÓN DEL RECINTO FERIAL: participando como socio de la Cámara Municipal de Fronteira:

- . Subvención FEDER ..... 675.000,00 €
- . Cofinanciación (aportación Ayuntamiento)..... 225.000,00 €

El Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la aportación municipal para el supuesto de la aprobación del proyecto.

4.- CANCHA CERRADA DE TIRO OLÍMPICO Y CINEGÉTICO LAS CABEZAS: participando como socio de la Cámara Municipal de Fronteira:

- . Subvención FEDER ..... 112.500,00 €
- . Cofinanciación (aportación Ayuntamiento)..... 37.500,00 €

El Pleno acordó por UNANIMIDAD aprobar la aportación municipal para el supuesto de la obtención del proyecto.

#### **U-2.- CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-**

Se dio cuenta por parte del Secretario de la proposición de acuerdo a someter a la consideración del Pleno.

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que las viviendas sociales de la promoción del año 2000 deberían estar ya construidas solicitando celeridad en la construcción de éstas; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, intervino para afirmar que la construcción lleva un trámite, primero ceder terrenos y después la Junta elabora el proyecto, que ahora la Junta lo incluirá en su presupuesto, y comenzarán los trámites de construcción, poniendo ejemplo de promociones anteriores.

Intervino el Sr. Concejal del Grupo IU-SIEX, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, manifestando que lo único que ha pedido el portavoz de su grupo es que haya más eficacia para que se construyan cuanto antes, y eso no tiene porqué molestar al equipo de gobierno, que considera que se trata mal al portavoz de su Grupo; por su parte la Alcaldesa-Presidenta afirma que el Sr. Molano le merece todos los respetos y las aclaraciones su Grupo la hace en el Pleno no en pasquines como el Grupo IU-SIEX; que a nivel personal le merece todos los respetos, que no necesita nadie que le venga a defender y con menos experiencia política que él.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura los terrenos que a continuación se describen con destino exclusivo a la construcción de viviendas sociales, de carácter urbano y naturaleza patrimonial situado en esta localidad de Montijo, inscritos en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 2008, Libro 284, Folio 204, Finca Registral 21.177.



### CLASE 8.ª

Solar, con una superficie de 321,41 m<sup>2</sup>, cuyos linderos son: Frente, C/ Logroño; Derecha entrando, C/ Sevilla; Izquierda, calle peatonal de nueva creación aún sin nominar; y Fondo, solar nº 26 de la misma Unidad de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- El procedimiento se someterá a información pública por plazo de quince días, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº. 109,2 del Reglamento de Bienes.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

### U-3.- OBRA Nº 3 PLANER 2002/2003.-

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, se da explicación del acuerdo a adoptar y de las circunstancias que han acontecido en esta obra; intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando que por desconocimiento del asunto, se lleve a una Comisión Municipal Informativa y el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, solicitando aclaración y manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo propuesto, y la Concejala del SIEX Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN, mostrando su conformidad con el acuerdo.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y Concejala SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Cambiar la denominación de la obra nº 3/2003 correspondiente a PLANER 2002/2003 que pasará a denominarse "Red de Baja Tensión Electrificar Dependencias Municipales (Antigua Hermandad de Labradores y Antiguo Matadero)", manteniéndose el resto de las características de la obra anteriormente aprobadas.

### ASUNTO XI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

## M-1.- MOCIÓN DEL GRUPO IU-SIEX SOBRE PROBLEMAS EN LA BARRIADA DEL VALLE.-

Por parte del Grupo IU-SIEX, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 17 de Diciembre de 2003 (R.E. nº 13.086) la moción mas arriba epigrafiada que se transcribe:

*"El grupo municipal de IU-SIEX se ve en la obligación de traer esta moción al pleno ante los graves problemas que viene sucediendo en la barriada del Valle.*

*Como todos sabemos, el pasado 28 de noviembre murió atropellado por un automóvil -que era conducido por un joven a gran velocidad por la Avenida de la Paz- un niño de dos años de edad. Este no es el primer caso que se da pues suelen producirse accidentes con cierta frecuencia.*

*En la zona de ensanche de la barriada se colocaron por la empresa constructora farolas con un tipo de lámpara que deja a las calles en penumbra. Aparte de ello se tarda mucho tiempo en renovar las que están fundidas o rotas.*

*Por este motivo se encuentran las calles en un estado de visibilidad muy malo siendo incluso difícil para los vecinos entrar las llaves en las cerraduras de sus puertas.*

*Los robos en las casas suceden de vez en cuando.*

*El miedo de los padres al regreso de las hijas e hijos las noches de los fines de semana es enorme.*

*Las calles largas y anchas, como son Salzillo, Avenida de la Paz o Méjico son utilizadas por jóvenes inconscientes como pistas de carreras de motos y automóviles circulando a gran velocidad, haciendo el caballito o compitiendo varios por llegar antes al final. No se respetan las normas de tráfico ni seguridad viaria.*

*Por todo lo expuesto y para evitar que se siga deteriorando la situación de esta barriada*

**PEDIMOS:**

*1º Que se lleve a cabo un cambio integral y una reparación de las lámparas de las farolas de la barriada y su sustitución por otras de mayor potencia. Que se solucione el problema -que es general en el pueblo- de la gran tardanza en reparar las luces fundidas.*

*2º Que se busquen soluciones para controlar a los que conducen por las calles a gran velocidad (colocaciones de radares u otras) y se vigile por la Policía Local con más frecuencia esta barriada y se sancione a los infractores."*

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF, manifestando que hablaron con la familia del menor y les pidieron que hicieran algo para solucionar los problemas de la barriada; intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, afirmando que la moción se presentó aprovechando un hecho luctuoso como es el atropello de un menor, y por ello, debería haber efectuado propuestas más concretas, no afirmar que los demás busquen las soluciones o critique las que se han hecho; que a la moción tal y como está planteada no puede oponerse su Grupo, por lo que manifiesta su intención de apoyarla.



### CLASE 8.ª

Tomó la palabra la Sra. Alcalde-Presidenta manifestando que ella también habló con la familia del menor atropellado, que la Empresa Autoradio repuso 68 farolas y tras el fin de semana habían roto 43 por actos vandálicos, que incluso hay quien corta los cables, que es imposible controlar a todos los que hacen actos vandálicos o caballitos con sus motos; que incluso recientemente ha habido que desatascar las rejillas de desagüe por causa de vertidos por algún vecino; que los problemas de la barriada los sufren los buenos vecinos que allí viven, que estas cuestiones no son tampoco de forma exclusiva de esa barriada sino también de otras zonas de Montijo; que se va a iniciar una campaña con "Vivir el Barrio" de concienciación ciudadana, que deben ser los padres los que eduquen a sus hijos, siendo imposible controlar todos estos actos por el Ayuntamiento.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de no apoyar la moción ya que parte de una propuesta errónea puesto que no es un problema solo de esa barriada sino del resto de la localidad, que están de acuerdo en buscar soluciones pero no de modo exclusivo en una barriada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento-Pleno aprobó la moción por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU-SIEX) y SIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE).

### **M2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA OCM DE ACEITE DE OLIVA.-**

Por parte del Grupo PSOE, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 26 de Enero de 2004 (R.E. nº 755) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"El grupo socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo en relación con la reforma de la OCM del Aceite de Oliva, de acuerdo con organizaciones y asociaciones del sector.*

**PRIMERO:** *El sistema de ayudas tiene que garantizar una ayuda mínima de 300 Euros/ha. para todos los olivares y un complemento modulado en función de los rendimientos históricos. A su vez la propuesta exige un aumento de la dotación presupuestaria destinada a España al objeto de contar con una cobertura de la OCM acorde a nuestro potencial productivo.*

**SEGUNDO:** *Instar tanto al Gobierno de la Nación, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma a defender en sus respectivos ámbitos de competencia una propuesta de la OCM de Aceite de Oliva que contemple los mecanismos*

descritos.

**TERCERO:** *Que se remita copia del presente acuerdo al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación D. Miguel Arias Cañete y al Consejero de Agricultura de Extremadura D. Jose Luis Quintana Álvarez."*

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artº. 94, b) del ROF; intervino a continuación el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando ampliación a la OCM del tabaco y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que en el Pleno ordinario anterior (Moción M-3) se presentó por su Grupo y se aprobó la moción sobre la OCM del tabaco.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD.

## **ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de Noviembre de 2003 hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

#### **IU-SIEX:**

**PREGUNTA:** Pedimos que se arreglen los baches al final de la C/ Reyes Católicos y se pinte la raya del centro de la calzada donde hace la curva para evitar accidentes.

**RESPUESTA:** Ya se han dado las órdenes oportunas al Servicio de Obras. No obstante, le informo que los baches a que hace referencia son debidos a una zanja realizada por un particular.

**PREGUNTA:** ¿Qué cantidad hay que indemnizar a los trabajadores que demandan al Ayuntamiento por contratos irregulares?

**RESPUESTA:** 56.064,44 euros (9.328.338 pesetas).

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX se plantearon las siguientes:



### CLASE 8.ª

#### PREGUNTAS:

1ª.- ¿Qué solución le va a dar la Diputación Provincial a los trabajos del AEPSA para que entren, en cada grupo, mucho más trabajadores que en la actualidad?

2ª.- Nos han informado que la empresa MATUTANO está decidiendo en la actualidad si instala una fábrica en Montijo, Puebla de la Calzada o Talavera la Real. Pedimos que se hable con la dirección de la empresa para ofrecerles que se instalen en nuestro pueblo.

3ª.- 148 vecinos de Lácara presentaron un escrito en el Ayuntamiento donde pedían que se arreglase el alumbrado público de este poblado pues se encuentra en un estado deplorable. ¿Qué se está haciendo sobre el asunto?

4ª.- Una vez más volvemos a traer al Pleno el problema creado con la instalación de las bandas desaceleradoras en algunas calles y que ha provocado malestar en muchos automovilistas.

Pedimos que se estudien mejor las soluciones que habría que aplicar para evitar los atropellos de peatones pero sin perjudicar a los automóviles.

5ª.- ¿Cuándo nos vamos a reunir para estudiar cómo se va a explotar la Depuradora de Aguas Residuales y cómo se van a cobrar los recibos?

6ª.- ¿Cuándo se van a comenzar a construir las viviendas sociales de la calle Antonio Machado? Hay muchas familias necesitadas que están esperando su construcción desde hace bastante tiempo.

7ª.- ¿Cuándo se va a celebrar la reunión con el Presidente de la CHG, que fue pedida a principios del mes de noviembre, para cubrir el canal a su paso por el casco urbano?

8ª.- ¿Cuándo se van a colocar los asientos en la tribuna del Campo Municipal de Deportes y cuándo le van a conceder la entrevista a la Junta Directiva de la U.D. Montijo?

9ª.- ¿Por qué no se ha regularizado debidamente la sincronización del semáforo de la Avenida del Progreso en el cruce con Antonio Machado? ¿A qué se espera, a que haya otro accidente?

10ª.- El día 19 de enero mandó Vd. una circular a todos los trabajadores del Ayuntamiento prohibiéndoles que nos den informaciones a los vecinos, partidos políticos y centrales sindicales. Nos parece una medida totalmente antidemocrática que atenta a la Ley de Régimen Local (otra cosa es el dar fotocopias de documentos), por lo que pedimos que se les aclare a los trabajadores lo que

de verdad quiere decir con esta orden.

11ª.- En la actualidad tienen en el Servicio de Ayuda a Domicilio a siete u ocho trabajadoras como controladoras del trabajo de las demás. Nos parece que dicho control se puede hacer con un par de ellas y, como ahora van a entrar nuevas pedimos que la selección la realice la Comisión Municipal correspondiente.

12ª.- Como sabe por los escritos que le hemos enviado el 20 de diciembre, el 15 y el 20 de enero, estamos totalmente en desacuerdo con que se haya contratado a dos trabajadores que estaban incluidos en las Bolsas de Trabajo saltándose el orden de puntuación de las mismas, que se despidan a unas trabajadoras de la UPIM a finales de año mientras que a otras no, usando dos varas de actuar diferentes, y que se les prorrogue a dos trabajadores sus contratos cuando ya han finalizado las obras o servicios para los que fueron contratados en su día incurriendo en fraude de ley. Pedimos que se subsanen inmediatamente estas irregularidades pues todos los vecinos y trabajadores deben tener los mismos derechos y posibilidades.

Algunas de estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente por la Alcaldesa-Presidenta:

A la 1ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, que los turnos son de 10 personas durante 15 días, que la reducción del número de días lo debe aprobar el INEM y no es posible ya que el turno de 15 días se aprobó en su día en reunión con varios interlocutores (FEMPEX, Sindicatos, etc...), que el aumento del número de trabajadores solo es posible si Diputación utiliza un vehículo oficial de más capacidad, ya que los que usa, son los de la brigada de la carretera; que el dinero destinado al AEPSA para Montijo, se va a gastar.

A la 2ª.- Responde igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que se está hablando sobre esta cuestión con una empresa, pero que no es la que ha afirmado en su pregunta.

A la 5ª.- Que se puso a disposición de los Técnicos Municipales para hacer el estudio, y al final es el Técnico Municipal el que está haciendo el estudio, que cuando lo finalice se celebrará reunión a la que asistirá dicho Técnico para responder a las preguntas y aclaraciones que se planteen.

A la 7ª.- Que se remitió carta y se le ha llamado dos veces y no han contestado.

A la 9ª.- Que existen 3 informes de la Policía Local y se le han remitido a la Empresa para regulación, y que se le ha insistido a la empresa para que lo regularice convenientemente.

A la 10ª.- Que la circular no niega ninguna información, solo que se haga por escrito y se contestará con el visto bueno de la Alcaldía, que debe retirar lo que ha afirmado por incierto, que con este sistema se salva la dignidad del trabajador municipal y se evita una mala utilización de la información.

A la 11ª.- Responde la Sra. Concejala Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ que no son controladoras, sino coordinadoras, para agilizar el trabajo del SSB y cubrir las bajas de ayuda a domicilio, que se reunió Tribunal y se buscaba mujeres decididas que supiesen mandar para organizar el trabajo de sus compañeras, que los criterios de selección se llevarán a cabo, como siempre, por concurso.



### CLASE 8.ª

Por último intervinieron la Sra. Concejal del SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, afirmando que las preguntas han sido realizadas exclusivamente por IU, sin que ella haya tenido participación alguna en su redacción, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta que leyendo Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, sobre contratación como Auxiliar Administrativo a D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, por parte de la Asamblea, y afirmando que ello es gracias al pacto, lo felicita por los cuatro años de trabajo como auxiliar administrativo, que se lo merece por su labor política; intervino, por alusiones el Sr. Portavoz del Grupo IU manifestando que ha sido decidido por la dirección de IU, como el resto de los partidos políticos, y hasta que la dirección de IU lo decida.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP se plantearon las siguientes:

#### A) PROPUESTAS:

1<sup>a</sup>.- Sobre la presentación de escrito remitido por los representantes de los trabajadores presentado en el día de hoy; es respondido por la Sra. Interventora afirmando la necesidad de acuerdo de pleno previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Personal, manifestando el Sr. Portavoz del Grupo PP que su propuesta iba en este sentido.

2<sup>a</sup>.- El Callejón de la Zorra está intransitable, como consecuencia de los numerosos baches que tiene. Hasta tanto se aborde de manera definitiva su arreglo, solicitamos que por parte del Ayuntamiento de forma urgente se parchee convenientemente, ya que entraña un peligro al tráfico por su estado.

3<sup>a</sup>.- Hay numerosas personas que trabajan en la factoría de Carcesa, así como número muy importante de camiones y vehículos visitantes que acceden a dicha factoría y el acceso está practicamente imposible por los innumerables baches que se han producido, proponemos que se arreglen cuanto antes, incluso que se contacte con la empresa por la posibilidad que se adelanten los trabajos a realizar por su cuenta y después se le desembolsen.

4<sup>a</sup>.- Próximo a celebrarse los Carnavales y dado que el Ayuntamiento tiene unos gastos para su celebración, proponemos que se proceda al parcheo de las calles por donde discurre el desfile en primer lugar continuando con el resto de calles a continuación.

5<sup>a</sup>.- Se viene observando que con motivo de las numerosas obras que se realizan en la población, las aceras se ven ocupadas por hormigoneras, montones de grava y demás materiales propios de la obra, con lo cual, los peatones, se ven obligados a bajarse del acerado con el

consiguiente peligro que ello conlleva, pues se da la circunstancia en muchos casos de que existen obras incluso una frente a otra y quedan inutilizadas ambas aceras, teniendo los vecinos que caminar por el centro de la calle, con el riesgo que ello supone con la circulación existente. Es por lo que solicitamos se tomen las medidas oportunas para evitarlo.

6ª.- ¿Porqué no se han arreglado todavía los desperfectos sufridos en el techo de la zona de paso a la biblioteca infantil, después de que hace aproximadamente un año desde que se desprendió el falso techo?

Algunas de estas propuestas fueron respondidas del modo siguiente por la Alcaldesa-Presidenta:

A la 2ª.- Que se ha contactado con Fomento sobre el arreglo de la rotonda y se intentará que arreglen el bache existente junto al Merco, intervino también el Sr. Portavoz del PSOE que se taparán los baches por los camiones de obras.

A la 4ª.- Interviene el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando las dificultades del parcheo por las lluvias.

A la 5ª.- Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se ha remitido escrito para que no ocupen las hormigoneras las aceras y queden limpias las aceras.

A la 6ª.- Interviene el Sr. Portavoz del Grupo PSOE afirmando que ha contactado ya con Empresa que se dedica a la colocación de falso techo para su solución.

## B) PREGUNTAS:

1ª.- Qué ha sucedido con la bolsa de trabajo, concretamente en las categorías de conductor y de conserje, que han suscitado quejas formales por escrito de algunos trabajadores, en la que comentan que se han entrado a trabajar personas que iban por detrás de ellos en la lista?

2ª.- Según información dada con alguna Comisión Informativa, el asfaltado de algunas calles estaba adjudicado a una empresa. ¿Porqué no se ha producido dicho asfaltado?

3ª.- Las farolas del Atrio de la Iglesia de San Pedro, siguen con los cristales rotos, aunque el Grupo Popular ha solicitado en anteriores plenos su reparación, ¿porqué no se han arreglado todavía?

4ª.- Después de una inversión importante en el césped del Estado Municipal de Fútbol.

¿Porqué se ha dado lugar a que el campo se haya estropeado tanto?

¿Porqué no se han colocado todos los asientos en la tribuna?

En la Comisión de Gobierno del 12/01/04, se ha aprobado una subvención para la Unión Deportiva Montijo y para la Peña Real Madrid en contraprestación por el mantenimiento del Estadio Municipal de las Eras y del Campo del Valle, respectivamente. No se refleja si esta subvención es anual o con qué periodicidad se va a entregar. Y por cierto...

¿Cuándo se le ha cambiado el nombre a "Campo de las Eras"?

5ª.- El pasado jueves, se concentraron en la Plaza de España un grupo de trabajadores del



### CLASE 8.ª

AEPSA, intentando hablar con un representante municipal, en este caso la Alcaldesa, para presentarle una serie de peticiones.

¿Qué respuesta se dio a las peticiones presentadas?

¿Qué proyecto del AEPSA fue presentado y aprobado?

Si el proyecto incidía sobre obras a realizar en Montijo, por los trabajadores de la localidad, tenemos entendido que los trabajadores contratados no están trabajando en Montijo.

¿Se ha variado el proyecto del AEPSA que aprobó el Pleno para Montijo? O ¿se está realizando un proyecto presentado por Diputación?

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 1ª.- Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que se remitirá información a los Grupos Políticos.

A la 2ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que se adjudicó a CARIJA, que comenzarán las obras a primeros del mes de Febrero.

A la 3ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, asegurando que los daños son consecuencia del juego de los niños por los balonzos.

A la 4ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que debe ser un error de transcripción del nombre del Campo.

A la 5ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que fueron atendidos por el Concejal D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, que el Lunes siguiente fue atendido por él a las personas que se concentraron y se les explicó la situación, que el INEM no aprobó nuestro proyecto y Diputación asumió la contratación del personal de Montijo; que Diputación ha presentado proyecto para arreglo de la red provincial de carreteras, no trabajan aquí.

Igualmente respondió la Sra. Alcaldesa-Presidenta que a diferencia de otros años esta vez no ha presentado Diputación el proyecto de Montijo sino que tenían que hacer su propio proyecto.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP afirmando que esto es un pasteleo, ya que el proyecto AEPSA para Montijo, que el INEM aprobó, no se ejecuta, que el Ayuntamiento no pudo presentar el certificado de la Seguridad Social y como consecuencia de ello Montijo se quedó sin proyecto de AEPSA, que es su responsabilidad haber conseguido que el proyecto de Diputación incidiera

directamente en Montijo, como ocurrió cuando él gobernaba, en el que se realizó el proyecto de Montijo.

Interviene también la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifestando que se intentó pero que nos lo denegaron ya que Diputación no puede presentar nuestro proyecto, que solicitará informe a Diputación para que lo aclare; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, relacionando las obras que se incluirán en el proyecto AEPSA.

Por el Concejal del Grupo PP D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ se formularon las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Cuándo van ustedes a remitirnos la información social de las personas que utilizan o disfrutan de los diversos servicios municipales solicitadas reiteradamente por este grupo político en las diversas Comisiones Informativas de Hacienda celebradas, para estudiar no solo el anteproyecto del presupuesto del 2004, sino también se solicitó, hace ya casi dos meses, en aquellas Comisiones celebradas para estudiar la aprobación del presupuesto del ejercicio 2003 y para realización de un plan de saneamiento ya que para el Partido Popular esta información es tanto o más importante que el resultado económico de los Servicios Municipales.

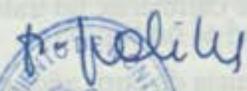
2ª.- ¿Para cuando un Polígono Industrial disponible para que las Empresas Montijanas y foráneas dispongan de suelo industrial para instalar sus industrias, ya que las Normas están redactadas desde el año 2001, porqué no se aprueban estas Normas?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que al principio de la legislatura se le remitió documentación informando del estado de todos los servicios y se les ha remitido información posteriormente; que si se refiere a lo solicitado en las Comisiones Municipales Informativas, se le remitirá.

A la 2ª.- Que Montijo no tiene suelo industrial y se están en conversaciones con los propietarios de los terrenos colindantes al Polígono Industrial para lograr mediante el desarrollo de ese suelo su ampliación, intentándose que el suelo no suba excesivamente de precio que impida el desarrollo; que está en estudio el Plan General de Montijo encargándose la Junta de la redacción del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.




**CLASE 8.ª**

## **ANEXO I**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADOS ENTRE AVDA. DEL CARAZO Y AVDA. DE COLÓN**

#### **Artículo 1º.- OBJETO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN .-**

Tiene por objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta, de un inmueble de propiedad municipal que a continuación se describe:

- Solar con una superficie de 1469 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, en 36,35 m.l. calle D que lo separa de la manzana 3; derecha entrando, en 43,00 m.l. calle F que lo separa de terrenos de Hermanos Bautista González; izquierda, en 42, 56 m.l. solar nº 5; y Fondo, en 34, 36 m.l. con el mismo solar nº 5.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, constituyendo la Finca Registral nº 21.217, al Tomo 2.011, Libro 286, Folio 014.

El Ayuntamiento de Montijo se compromete a trasladar la posesión y propiedad del citado inmueble, mediante el otorgamiento de la escritura pública ante Notario, una vez adjudicada definitivamente la misma, con plena aplicación del cuadro general, de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

#### **Artículo 2º.- DESTINO.-**

Para construcción de viviendas de régimen especial y/o protección oficial.

#### **Artículo 3º.- REQUISITOS.-**

Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en los términos de la legislación vigente que teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP).

#### **Artículo 4º.- TIPO DE LICITACIÓN.-**

Se fija como tipo de licitación la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS

VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (131.328,60 €), cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

#### Artículo 5º.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto y urgencia por concurrir razones de interés público, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más ventajosa, de conformidad con el Artº. 80 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril).

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego y entregarse en el Registro del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina, y en plazo de trece días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la documentación establecida en el Anexo.

#### Artículo 6º.- GARANTÍA.-

Los licitadores deben constituir una garantía provisional del 2% del valor del inmueble (tipo de licitación), la cual deberá prestarse en cualquiera de las formas establecidas por el RD Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Artículo 35), el resguardo del depósito deberá acompañarse a la documentación.

La garantía definitiva se fija en el 4% del precio de adjudicación a constituir en cualquiera de las formas indicadas en el Artículo 36 LCAP.

#### Artículo 7º.- APERTURA DE PROPOSICIONES.-

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la mesa el Sr. Alcalde o personas en quien delegue, y constituyéndose dicha Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena LCAP, estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quien deleguen y dos Concejales o Funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

De lo acordado por la Mesa, se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada al Pleno de la Corporación a quien corresponde su adjudicación.

#### Artículo 8º.- OBLIGACIONES.-

El adjudicatario queda sujeto, además del cumplimiento de los requisitos y plazos regulados en la LCAP, a la obligación de abonar los gastos de publicación preceptivos, y en su integridad los honorarios derivados del otorgamiento de la escritura pública e inscripción registral del terreno adquirido.

Además, está obligado el adjudicatario de modo expreso a solicitar licencia de obras para la construcción de las viviendas de protección oficial y/o régimen especial en el plazo máximo de SEIS meses contados a partir de la notificación de la adjudicación.



### CLASE 8.ª

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del adjudicatario señaladas anteriormente llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad el terreno a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos; los gastos de reversión e inscripción registral de la misma serán de cuenta del adjudicatario.

### Artículo 9.º.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

El presente contrato, tiene naturaleza privada(Art 9,1 LCAP), y se regirá

- En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones, y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la LCAP(RDL 2/2000).
- En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho privado..

### Anexo.- MODELO DE PROPOSICIÓN

SOBRE A: El modelo será el siguiente:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS ENTRE AVDA DEL CARAZO Y AVDA. DE COLÓN..

“D \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ N.I.F. nº \_\_\_\_\_ en nombre propio(o en representación de) \_\_\_\_\_ como acredita por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ MANIFIESTA su voluntad de adquirirla comprometiéndose a abonar por el inmueble ubicado entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, la cantidad de \_\_\_\_\_ EUROS (\_\_\_\_\_) (en número y letras), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)”.

En SOBRE B, aparte, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.
- b) Fotocopia del D.N.I. del firmante de la proposición, si es persona física, o del CIF si se trata de Sociedad Mercantil. En este último supuesto, a la misma, se acompañará fotocopia autenticada de la escritura de constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder bastante del órgano competente de la misma a favor del oferente.
- c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con la administración, mediante declaración responsable señalada en el Art 21,5 de la citada LCAP.
- d) Anteproyecto de obras expresivo de las obras a realiar y de las viviendas de régimen especial y/o protección oficial a construir.

Montijo, \_\_\_ de Enero de 2004.

LA ALCALDESA,

FDO. MERCEDES MOLINA BLANCO.

## ANEXO II

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PUBLICA SUBASTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONSISTENTE EN UNA PORCIÓN DE 6.000 M2 DE TERRENOS A SEGREGAR DE LA FINCA MUNICIPAL "LAS CABEZAS", PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN.

#### OBJETO.-

**Artículo 1º.-** Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta de un bien inmueble de propiedad municipal y naturaleza rústica consistente en una porción de terreno de 6.000 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, a obtener por segregación de la finca municipal "Las Cabezas", bienes de propios de este Ayuntamiento, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.195, Libro 122, Folio 85, Finca Registral 8.068.

Para el abono de los metros definitivos se estará al resultado de la medición contradictoria realizada por los técnicos municipales y los designado, en su caso, por el adjudicatario.

La enajenación será solicitada por el Ayuntamiento de Montijo de la Consejería correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artº 25 b) de la Ley 19/95, de 4 de Julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias (B.O.E. de 5 de Julio de 1.995), la cual permite segregar por porciones de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo "...si la porción segregada se destina de modo efectivo, dentro del año siguiente. A cualquier tipo de edificación o construcción permanente, a fines industriales o a otros de carácter no agrario, siempre que se haya obtenido la licencia urbanística."

La enajenación no se llevará a efecto y será anulado el expediente incoado en caso de no obtenerse de la Consejería correspondiente la preceptiva autorización.

Título de Propiedad de la finca matriz de donde se segregan los indicados 6.000 m2: Inscrito a favor del Ayuntamiento mediante certificación expedida de conformidad con el artº 206 de la Ley Hipotecaria expedida en fecha 29 de Marzo de 1.957, por el que fue Secretario del Ayuntamiento D. Juan Mahillo Santos, con el visto bueno del que fue Alcalde en dicha fecha D. José de Tena Hidalgo.



### **CLASE 8.ª**

Los linderos de esta porción a segregar son:

- Norte: Finca matriz de donde se segrega.
- Este: Vía pecuaria denominada "Cordel de Barbaño"
- Sur: Finca matriz de donde se segrega.
- y Oeste: Finca matriz de donde se segrega.

### **DESTINO.-**

**Artículo 2º.-** Los citados terrenos habrán de destinarse necesariamente a la construcción de una RESIDENCIA CANINA Y FELINA, ASÍ COMO A CENTRO DE ADIESTRAMIENTO DE ANIMALES.

El adjudicatario vendrá obligado a cumplir las prescripciones contenidas en el Decreto 42/1.995, de 18 de Abril, sobre autorizaciones y Registro de Núcleos Zoológicos, establecimientos para la práctica de la equitación y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía.

Igualmente el adjudicatario vendrá obligado, de conformidad con lo prevenido en el artº 23 y siguientes de la vigente Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1 de 3 de Enero de 2.002), a solicitar y obtener la preceptiva calificación urbanística, previa a las licencias municipales de obras y actividad, así como al abono de un canon urbanístico correspondiente al 2 % del importe total de la inversión a realizar.

Queda absolutamente prohibido un destino distinto al establecido.

El Ayuntamiento podrá autorizar el cambio de destino a solicitud del adjudicatario, que acompañará una memoria o estudio amplio y concreto que justifique sobradamente el cambio de destino específico, manteniendo siempre la naturaleza de servicio público de las actividades a implantar.

### **PLAZOS Y REVERSIÓN.-**

**Artículo 3º.-** El adjudicatario queda obligado:

-A Finalizar las obras de construcción en plazo de dos años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación y a comenzar la actividad en plazo de un año siguiente al de finalización de las obras.

-A no poder enajenar la parcela adjudicada por actos "intervivos", salvo autorización del Pleno de la Corporación, hasta tanto transcurran 10 años desde la adjudicación.

El incumplimiento de cualquiera de los dos plazos anteriores, salvo autorización de prórroga expresamente acordada por el Ayuntamiento, previa petición fundada del propietario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la escritura pública de reversión y de la inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

### **TIPO DE LICITACIÓN.-**

**Artículo 4º.-** El tipo de licitación se fija en DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.343,95 Euros), al alza.

### **LICITADORES.-**

**Artículo 5º.-** Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-**

**Artículo 6º.-** La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más elevada.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este Pliego, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, durante las horas de oficina de 10 a 14, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

A dichas proposiciones habrá que acompañar la siguiente documentación:

a) N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Poder bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación, cuando se actúe en representación de terceros.

c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21.5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **FIANZAS.-**

**Artículo 7º.-** La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá



### **CLASE 8.ª**

prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 35). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4% (cuatro del ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el art 36 de la Ley.

### **APERTURA DE PLICAS.-**

**Artículo 8.º.-** La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento a las doce horas del día inmediato hábil (excepto sábado) siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de dichas proposiciones, presidiendo la Mesa la Sra. Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, y constituyéndose la Mesa de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Novena L.C.A.P., estando formada como vocales por el Secretario de la Corporación, la Interventora Municipal o funcionarios en quienes deleguen y dos Concejales o funcionarios; en dicho Acto, se propondrá al Pleno la adjudicación a favor del oferente que, reuniendo los requisitos establecidos, represente la mayor ventaja económica.

De lo acordado por la Mesa se levantará Acta formulando propuesta de adjudicación que será elevada el Pleno de la Corporación.

### **DEL CONTRATO.-**

**Artículo 9.º.-** Hecha la adjudicación, se requerirá al licitador adjudicado para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa, siendo de cuenta de dicho adjudicatario los gastos del documento público, así como los del anuncio de esta subasta.

### **PAGO.-**

**Artículo 10.º.-** El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.

### **RÉGIMEN JURÍDICO.-**

**Artículo 11.º.-** El presente contrato tiene naturaleza privada (Artº. 9 LCAP) y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente Pliego de Condiciones y en lo no previsto en ellas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de los Bienes del

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de Derecho Privado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_  
en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ según acredita mediante  
escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario D. \_\_\_\_\_,  
otorgada en fecha \_\_\_\_\_).

EXPONE:

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble, patrimonial de la Corporación, consistente en una porción de terreno de 6.000 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, a obtener por segregación de la finca municipal "Las Cabezas", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, manifiesta su voluntad de adquirirla, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en número y en letras)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.004

Fdo. \_\_\_\_\_

Montijo, a \_\_\_\_ de Enero de 2.004.

LA ALCALDESA,

Fdo. Mercedes MOLINA BLANCO.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexos transcritos se extienden desde el reverso del folio OG3543722, al reverso del folio OG3543737.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDE-PRTE. EN FUNCIONES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE.

**CONCEJALES:**

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día dieciséis de Febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. DIEGO ESPINOSA BOTE, por sustitución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, debido a su ausencia de la localidad conforme el Artículo 21 del Texto Refundido de Régimen Local, habiendo conferido delegación mediante Decreto de 12 de Febrero de 2004, a la que tampoco asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

**ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-**

Es objeto de la presente, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General designar mediante sorteo público los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral y sus respectivos suplentes, el cual es realizado mediante la aplicación de programa informático, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA MOLANO ARROBAS D.N.I. 09183869S ELECTOR Nº 000343  
1er. VOCAL : D/Dª. JOSE MARIA RODRIGUEZ SOLETO D.N.I. 08661577F ELECTOR Nº 000464  
2º VOCAL : D/Dª. VICTORIA SERRANO PEREZ D.N.I. 08505503B ELECTOR Nº 000512

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LOURDES GOMEZ CASERO D.N.I. 76248728W ELECTOR Nº 000184  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. PEDRO MARIA PEREZ CABALLERO D.N.I. 09174452M ELECTOR Nº 000383  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. EVA GLORIA SANCHEZ TORIL GUIADO D.N.I. 09186916A ELECTOR Nº 000500  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. VICENTE HIDALGO LAZARO D.N.I. 09162233E ELECTOR Nº 000249  
DE 2º VOCAL : D/Dª. LUISA TORRADO SILVA D.N.I. 08733962B ELECTOR Nº 000527  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FERNANDO SANCHEZ ASUNCION DE LA D.N.I. 50805386L ELECTOR Nº 000486

DISTRITO 1º SECCION 002 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA GALLEGO DIAZ D.N.I. 09179025R ELECTOR Nº 000286  
1er. VOCAL : D/Dª. MANUEL GARCIA SANZ D.N.I. 44778874J ELECTOR Nº 000333  
2º VOCAL : D/Dª. M. JOSE AMARO MARTIN D.N.I. 09188124S ELECTOR Nº 000064

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA GARCIA SANZ D.N.I. 45530648D ELECTOR Nº 000329  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. ANGELES FERRER GARCIA D.N.I. 52803128G ELECTOR Nº 000273  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MARIA ANGELES GONZALEZ URDIALES D.N.I. 04168717J ELECTOR Nº 000382  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JULIA FRANCO VERA D.N.I. 49009473S ELECTOR Nº 000280  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ALEJO DUQUE MORAN D.N.I. 09175654B ELECTOR Nº 000231  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL GARCIA RUBIALES D.N.I. 08631514M ELECTOR Nº 000327

DISTRITO 1º SECCION 002 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARCELINO MORENO JIMENEZ D.N.I. 08688382V ELECTOR Nº 000178  
1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL REYES FERNANDEZ D.N.I. 09199729M ELECTOR Nº 000336  
2º VOCAL : D/Dª. RICARDO PEREZ RUIPEREZ D.N.I. 16231032R ELECTOR Nº 000267

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ABEL POZO CABALLERO D.N.I. 09177037Z ELECTOR Nº 000306  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA LIBERTAD MOREIRA ALVAREZ D.N.I. 08867194G ELECTOR Nº 000164  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. PETRA RODRIGUEZ MOLINA D.N.I. 76244128W ELECTOR Nº 000373  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. JUAN LUIS RUIZ FERNANDEZ D.N.I. 09205947J ELECTOR Nº 000408  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MANUELA LOPEZ SANTIAGO D.N.I. 08872547K ELECTOR Nº 000038  
DE 2º VOCAL : D/Dª. AGUSTIN RODAO LOPEZ D.N.I. 76223383A ELECTOR Nº 000348

DISTRITO 1º SECCION 003 MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE LOPEZ MARIN D.N.I. 09185512W ELECTOR Nº 000303  
1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL PIEDEHIERRO GUIADO D.N.I. 80063713T ELECTOR Nº 000429  
2º VOCAL : D/Dª. ALEJANDRO GRAGERA MORENO D.N.I. 08687019B ELECTOR Nº 000239



**CLASE 8.ª**

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SOLEDAD GUISADO GONZALEZ D.N.I. 09198723B ELECTOR N° 000254  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE JUAN MERINO VIEJO DEL D.N.I. 76248608C ELECTOR N° 000364  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. EVA MARIA GOMEZ SANCHEZ D.N.I. 08855533G ELECTOR N° 000196  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JOSE PIÑERO VIEJO DEL D.N.I. 08841680C ELECTOR N° 000441  
DE 2º VOCAL : D/Dª. RAFAEL DOMINGUEZ BARRIL D.N.I. 08644297T ELECTOR N° 000121  
DE 2º VOCAL : D/Dª. M. ISABEL RODRIGUEZ SAL DE LA D.N.I. 76258019R ELECTOR N° 000500

**DISTRITO 1º SECCION 004 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ALFONSO DORADO HERNANDEZ D.N.I. 76248964P ELECTOR N° 000307  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUINA DIAZ MELCHOR D.N.I. 09181517D ELECTOR N° 000287  
2º VOCAL : D/Dª. JUANA MARIA BRONCANO DOMINGUEZ D.N.I. 09175627F ELECTOR N° 000099

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. NOELIA CORDERO DUQUE D.N.I. 08878422P ELECTOR N° 000222  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. HIPOLITO BAUTISTA GONZALEZ D.N.I. 08805997X ELECTOR N° 000080  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL MAR CARRETERO GRAGERA D.N.I. 09199865A ELECTOR N° 000159  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. ELISA BUENO SANCHEZ D.N.I. 76244292M ELECTOR N° 000104  
DE 2º VOCAL : D/Dª. GEMA ALHAJA TARRIÑO D.N.I. 08876769B ELECTOR N° 000020  
DE 2º VOCAL : D/Dª. LETICIA GARCIA DOMINGUEZ D.N.I. 09203626S ELECTOR N° 000403

**DISTRITO 1º SECCION 004 MESA B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN MARIA REDONDO RIVAS D.N.I. 76255601K ELECTOR N° 000329  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUIN SERRANO GUISADO D.N.I. 09195376E ELECTOR N° 000528  
2º VOCAL : D/Dª. MANUEL RUIZ CAMPOS D.N.I. 09180615G ELECTOR N° 000446

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DEL CARMEN RODRIGUEZ SAYAGO D.N.I. 08800521P ELECTOR N° 000417  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DOLORES RIVAS MERINO D.N.I. 01610457C ELECTOR N° 000355  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. NICOLAS POZO SANCHEZ D.N.I. 09204987L ELECTOR N° 000290  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. GENARA MENDOZA PIÑERO D.N.I. 08806067B ELECTOR N° 000111  
DE 2º VOCAL : D/Dª. M. BLANCA PEREZ GARCIA D.N.I. 09178070N ELECTOR N° 000237  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO POLO ROMANO D.N.I. 76223170C ELECTOR N° 000282

**DISTRITO 1º SECCION 004 MESA C**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JESUS BARBEITO GARCIA D.N.I. 32411718A ELECTOR Nº 000037  
1er. VOCAL : D/Dª. LOURDES CRESPO DURAN D.N.I. 09201633T ELECTOR Nº 000097  
2º VOCAL : D/Dª. MONTSERRAT QUITERIO ALVAREZ D.N.I. 09191873S ELECTOR Nº 000326

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. AGUSTIN ABRIL CAMERO D.N.I. 76249337J ELECTOR Nº 000001  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. YOLANDA QUITERIO ALVAREZ D.N.I. 09191872Z ELECTOR Nº 000327  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL RUBIALES LOPEZ D.N.I. 08870579P ELECTOR Nº 000361  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FEDERICO GOMEZ MARQUEZ D.N.I. 50690414R ELECTOR Nº 000154  
DE 2º VOCAL : D/Dª. PRAXEDES BURGOS IGLESIAS D.N.I. 09197666N ELECTOR Nº 000059  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSE JOAQUIN ABRIL CAMERO D.N.I. 76235390G ELECTOR Nº 000003

**DISTRITO 1º SECCION 005 MESA U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANGEL LUIS MIGUEL RODRIGUEZ D.N.I. 09184560Q ELECTOR Nº 000565  
1er. VOCAL : D/Dª. GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ GRANDE D.N.I. 52359695B ELECTOR Nº 000421  
2º VOCAL : D/Dª. ANGEL SANCHEZ GONZALEZ D.N.I. 76258250W ELECTOR Nº 000818

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. AGUSTIN MARTINEZ MUÑOZ D.N.I. 08729064N ELECTOR Nº 000529  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DAVID LOPEZ LANCHAZO D.N.I. 80068109A ELECTOR Nº 000477  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MARCELA MARIN PARDO D.N.I. 80030152L ELECTOR Nº 000513  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ROSA MARIA GIL JIMENEZ D.N.I. 08853153Q ELECTOR Nº 000290  
DE 2º VOCAL : D/Dª. DIEGO COLIN MANDOME D.N.I. 08838504H ELECTOR Nº 000156  
DE 2º VOCAL : D/Dª. CATALINA JEREZ TIENZA D.N.I. 09181000K ELECTOR Nº 000447

**DISTRITO 2º SECCION 001 MESA U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUANA PINILLA CARRETERO D.N.I. 08798821X ELECTOR Nº 000364  
1er. VOCAL : D/Dª. CARMEN MATEO DELGADO D.N.I. 76204597P ELECTOR Nº 000289  
2º VOCAL : D/Dª. M ELENA PEREZ SANCHEZ D.N.I. 76244403R ELECTOR Nº 000355

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA ISABEL GRAGERA SEGUI D.N.I. 08853353D ELECTOR Nº 000217  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. PILAR PINILLA CARRETERO D.N.I. 08694665K ELECTOR Nº 000365  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. TERESA GONZALEZ DOMINGUEZ D.N.I. 76256944F ELECTOR Nº 000180  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. ISABEL GARCIA GUIADO D.N.I. 09200376P ELECTOR Nº 000156  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCA PEREZ RODRIGUEZ D.N.I. 09198526K ELECTOR Nº 000353  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSUE GRAGERA BAUTISTA D.N.I. 08846865F ELECTOR Nº 000200

**DISTRITO 2º SECCION 002 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. EUGENIO ANTONIO CORCHO FERNANDEZ D.N.I. 09195406Y ELECTOR Nº 000183  
1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCO FLECHA RODRIGUEZ D.N.I. 76204694J ELECTOR Nº 000298  
2º VOCAL : D/Dª. SOLEDAD CASTILLO GOMEZ D.N.I. 76244365D ELECTOR Nº 000143



**CLASE 8.ª**

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JESUS FABIAN GONZALEZ D.N.I. 09179218X ELECTOR Nº 000274  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JOSEFA GONZALEZ SANCHEZ D.N.I. 76248419S ELECTOR Nº 000383  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. SANDRA JIMENEZ DELGADO D.N.I. 80063878G ELECTOR Nº 000475  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCA FERNANDEZ MELARA D.N.I. 76248601J ELECTOR Nº 000286  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL MARIA CONCEPCION CRUZ D.N.I. 76248913A ELECTOR Nº 000174  
DE 2º VOCAL : D/Dª. GABRIEL GRAGERA CASTILLO D.N.I. 09195178P ELECTOR Nº 000392

**DISTRITO 2º SECCION 002 MESA B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. PURIFICACION PEREZ ALFARO D.N.I. 80006480Z ELECTOR Nº 000187  
1er. VOCAL : D/Dª. MANUELA VIVAS CORZO D.N.I. 76223253B ELECTOR Nº 000450  
2º VOCAL : D/Dª. JOAQUINA PIÑERO FERNANDEZ D.N.I. 09188059L ELECTOR Nº 000208

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LOES VIVAS LOPEZ D.N.I. 76265055E ELECTOR Nº 000452  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS MANUEL VICENTE CALLE D.N.I. 09177094W ELECTOR Nº 000442  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL SAL DE LA CORREA D.N.I. 09200810M ELECTOR Nº 000353  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MANUELA SERRANO FERNANDEZ D.N.I. 52390627P ELECTOR Nº 000402  
DE 2º VOCAL : D/Dª. PATRICIA TAMAYO SANCHEZ D.N.I. 08878081N ELECTOR Nº 000412  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MIGUEL ANGEL RANGEL TARIFA D.N.I. 08853212Y ELECTOR Nº 000248

**DISTRITO 2º SECCION 003 MESA U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ISABEL CORBACHO CORTES D.N.I. 08797731R ELECTOR Nº 000100  
1er. VOCAL : D/Dª. ALICIA TREJO REYES D.N.I. 76248948S ELECTOR Nº 000648  
2º VOCAL : D/Dª. TORIBIO MARTIN ACEVEDO D.N.I. 76244120V ELECTOR Nº 000342

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA ANTONIA PATO LAGOA D.N.I. 08828678J ELECTOR Nº 000443  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ALFONSO GARCIA VIEJO DEL D.N.I. 08637507H ELECTOR Nº 000218  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA BELEN MENDEZ COTILLA D.N.I. 08823822X ELECTOR Nº 000372  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MODESTO DELGADO VICENTE D.N.I. 09204860F ELECTOR Nº 000131  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO JOSE MARTINEZ CABEZAS D.N.I. 08838807E ELECTOR Nº 000355  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL MERCHAN LADERO D.N.I. 09202979N ELECTOR Nº 000373

**DISTRITO 2º SECCION 004 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUANA ISABEL FERNANDEZ SERRANO D.N.I. 76248904V ELECTOR Nº 000321  
1er. VOCAL : D/Dª. MERCEDES CODOSERO AMADOR D.N.I. 08812768L ELECTOR Nº 000203  
2º VOCAL : D/Dª. CANDIDO FERNANDEZ SANDEZ D.N.I. 76204253D ELECTOR Nº 000319

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. BLAS COTO PERON D.N.I. 76248675H ELECTOR Nº 000223  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ISABEL MARINA GARCIA OLIVA D.N.I. 09184439X ELECTOR Nº 000375  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANDRES GRAGERA SANCHEZ D.N.I. 76239167D ELECTOR Nº 000444  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL GARCIA MORENO D.N.I. 09394555K ELECTOR Nº 000374  
DE 2º VOCAL : D/Dª. CLEMENCIA HERNANDEZ FUENTES D.N.I. 08682953Q ELECTOR Nº 000483  
DE 2º VOCAL : D/Dª. TORIBIO FERNANDEZ VALLEJO D.N.I. 09186659E ELECTOR Nº 000324

**DISTRITO 2º SECCION 004 MESA B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ENRIQUE VARGAS GARCIA D.N.I. 09199640P ELECTOR Nº 000492  
1er. VOCAL : D/Dª. MIGUEL AMARO RAMIREZ BARRIO D.N.I. 09187820X ELECTOR Nº 000267  
2º VOCAL : D/Dª. M. TRINIDAD PEREZ MARIN D.N.I. 09185680D ELECTOR Nº 000199

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE PANDO DONOSO D.N.I. 28573597F ELECTOR Nº 000158  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JOSE ROSADO ROMERO D.N.I. 08844765T ELECTOR Nº 000384  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCA ROMO CARBONERO D.N.I. 09186210X ELECTOR Nº 000379  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. GUADALUPE SANCHEZ SALGADO D.N.I. 09196769N ELECTOR Nº 000443  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO RICO ESTEBAN D.N.I. 76226623T ELECTOR Nº 000293  
DE 2º VOCAL : D/Dª. PEDRO PEREZ ACEVEDO D.N.I. 09180278N ELECTOR Nº 000183

**DISTRITO 3º SECCION 001 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ARTURO BERMUDO MUÑOZ D.N.I. 09200749J ELECTOR Nº 000088  
1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL ROSARIO GUIADO FERNANDEZ D.N.I. 76255407B ELECTOR Nº 000515  
2º VOCAL : D/Dª. BASILISA GOMEZ MORENO D.N.I. 09194973X ELECTOR Nº 000424

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ASCENSION CARRETERO SANTOS D.N.I. 76235395D ELECTOR Nº 000157  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. RAIMUNDO JORGE FERNANDEZ GOMEZ D.N.I. 08850117Q ELECTOR Nº 000312  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JOSE AUNION FERNANDEZ D.N.I. 09187422A ELECTOR Nº 000060  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL PILAR CARRETERO BARBANCHO D.N.I. 76253898C ELECTOR Nº 000140  
DE 2º VOCAL : D/Dª. M. DEL JUNCAL BALLESTERO ALVAREZ D.N.I. 08868765B ELECTOR Nº 000064  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL MARIA DELGADO GOMEZ D.N.I. 76244175A ELECTOR Nº 000234

**DISTRITO 3º SECCION 001 MESA B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. FRANCISCA ROMERO CABALLERO D.N.I. 76254909L ELECTOR Nº 000397  
1er. VOCAL : D/Dª. ANTONIO ROSADO SANCHEZ D.N.I. 09206632P ELECTOR Nº 000414  
2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO MARIÑAS FLORES D.N.I. 80064039G ELECTOR Nº 000056



### CLASE 8.ª

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JOSE PASCUAL RODRIGUEZ D.N.I. 08670228X ELECTOR Nº 000224  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. ELENA MORAN MELCHOR D.N.I. 09189027K ELECTOR Nº 000131  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MONTSERRAT VAZQUEZ ALFONSO D.N.I. 09204101F ELECTOR Nº 000559  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. SUSANA MARTINEZ PESCADOR D.N.I. 80063869H ELECTOR Nº 000082  
DE 2º VOCAL : D/Dª. CASIMIRO SANCHEZ CUPIDO D.N.I. 76248578J ELECTOR Nº 000443  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUAN JOSE MELITON RODRIGUEZ D.N.I. 09192807Y ELECTOR Nº 000093

DISTRITO 3º SECCION 002 MESA U

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MARIA RODRIGUEZ CALLEJA D.N.I. 76248515L ELECTOR Nº 000585  
1er. VOCAL : D/Dª. JOSE MARIA MORAN CHAMIZO D.N.I. 09187671E ELECTOR Nº 000427  
2º VOCAL : D/Dª. RICARDO PAREDES GARCIA D.N.I. 80063781E ELECTOR Nº 000480

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. TERESA GERMAN CABEZUDO D.N.I. 09200505E ELECTOR Nº 000235  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JULIANA MARTIN PASCUAL D.N.I. 76248595F ELECTOR Nº 000376  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MANUEL MORENO RODRIGUEZ D.N.I. 08686143D ELECTOR Nº 000443  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. LEONARDO PEREZ CRUZ D.N.I. 09200036J ELECTOR Nº 000494  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUANA BENITEZ VILLALOBOS D.N.I. 09203511S ELECTOR Nº 000043  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSEFA VARGAS VAZQUEZ D.N.I. 76204521R ELECTOR Nº 000752

DISTRITO 4º SECCION 001 MESA U

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DOLORES RODAS HERNANDEZ D.N.I. 09168214T ELECTOR Nº 000515  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUIN GARCIA HURTADO D.N.I. 52303901S ELECTOR Nº 000206  
2º VOCAL : D/Dª. OLIVIA PIÑERO TREJO D.N.I. 76258481A ELECTOR Nº 000477

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. EUGENIO LUCAS GARCIA D.N.I. 08740554W ELECTOR Nº 000333  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANGEL PALOMO GARCIA D.N.I. 09188295W ELECTOR Nº 000435  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. CONSUELO SANCHEZ FERNANDEZ D.N.I. 08695189Q ELECTOR Nº 000585  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. DANIEL ALBERTOS RUBIO D.N.I. 09204262F ELECTOR Nº 000006  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MIGUEL ANGEL ROSALES FLECHA D.N.I. 09170482Z ELECTOR Nº 000566  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUANA GONZALEZ GRAGERA D.N.I. 09188571W ELECTOR Nº 000238

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MANUEL GARCIA LABIANA D.N.I. 08816568R ELECTOR Nº 000576  
1er. VOCAL : D/Dª. JOSE MANUEL BELLORIN SIERRA D.N.I. 76255300L ELECTOR Nº 000129  
2º VOCAL : D/Dª. PEDRO JAVIER FERNANDEZ VEGA D.N.I. 46804939P ELECTOR Nº 000521

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DE LOS ANGELES BUENO GONZALEZ D.N.I. 80079707D ELECTOR Nº 000156  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DIEGO GARCIA SEVILLA D.N.I. 76234460V ELECTOR Nº 000592  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. RAQUEL BELLORIN SIERRA D.N.I. 76255935X ELECTOR Nº 000130  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ALFONSA BARRENA FUENTES D.N.I. 76235199C ELECTOR Nº 000096  
DE 2º VOCAL : D/Dª. DANIEL DIAZ NOLLA D.N.I. 09199242R ELECTOR Nº 000416  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUAN FRANCISCO ESTEVEZ DIENTE D.N.I. 76244102E ELECTOR Nº 000458

DISTRITO 4º SECCION 002 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. LUISA MARIA TREJO PELAEZ D.N.I. 76244291G ELECTOR Nº 000706  
1er. VOCAL : D/Dª. M. CONCEPCION VEGA GRAGERA D.N.I. 09192479T ELECTOR Nº 000748  
2º VOCAL : D/Dª. ANJARA POZO LINDO D.N.I. 80074679H ELECTOR Nº 000308

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LORENZO SANCHEZ FERNANDEZ D.N.I. 09200670A ELECTOR Nº 000590  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIO JOSE NISA CUESTA D.N.I. 33977824Q ELECTOR Nº 000192  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. AURORA PUERTO BRAVO D.N.I. 08822281X ELECTOR Nº 000320  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FELIPE MARTIN ACEVEDO D.N.I. 76249338Z ELECTOR Nº 000062  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO MARTIN PINTADO D.N.I. 76235277Y ELECTOR Nº 000077  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MANUELA RAMIREZ ACEVEDO D.N.I. 09175291Q ELECTOR Nº 000327

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543738, al reverso del folio OG3543741.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas del día veintiséis de Febrero de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asiste, el Concejal D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuya falta de asistencia es excusada por motivos laborales; asimismo se hace constar que el Sr. Concejal D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ se incorporó a la sesión a las veinte horas y cinco minutos (Debate Asunto IV) y D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a las veinte horas y quince minutos (Debate Asunto XI); por su parte, las Sras. Concejales D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ y D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA, abandonaron el salón de Sesiones de veinte cincuenta a veinte cincuenta y cinco horas; y de veintiuna y diez, a veintiuna y quince horas, respectivamente.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las actas siguientes:

\* Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Enero de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

\* Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dieciséis de Febrero de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

### **ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-**

Se dio cuenta que este asunto fue analizado por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 19 de Febrero de 2004, no adoptándose dictamen al respecto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

Autorizar la solicitud de exención de la plaza de garaje formulada por D. MANUEL CORONADO BAEZ, para construcción de vivienda en C/ Hernán Cortés nº 20-A.

### **ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO MUNICIPAL TERRENOS ENTIDAD LOCAL DE BARBAÑO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial promovido por la Entidad Local Menor de Barbaño conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Candela Maestu.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.

### **ASUNTO V.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS**



**CLASE 8.ª**

**SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL NUEVA DELIMITACIÓN SAU-5 Y CREACIÓN SU-61.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que en la Comisión se indicó que estaba pendiente el informe de la Arquitecta Municipal, tanto este asunto, como el siguiente, que el informe ha sido emitido y remitido a los portavoces, proponiendo, que se adopte el presente acuerdo con los condicionantes señalados por la Arquitecta Municipal; por su parte, hizo también uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que no ha podido analizar el informe ya que se le ha remitido hoy; por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con lo propuesto por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en creación de una nueva unidad de actuación en suelo urbano denominada SU-61 y modificación de la delimitación del sector SAU-5, a instancias de ANTONIO CAPILLA S.A., conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, condicionando la aprobación provisional del acuerdo al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos y observaciones señalados en su informe por la Arquitecta Municipal..

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL NUEVA DELIMITACIÓN SAU-9 Y CREACIÓN SU-62.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y

Vivienda celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en nueva delimitación SAU-9 y creación SU-62, a instancias de ENPEJU S.L. y otros, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, condicionando la aprobación provisional del acuerdo al cumplimiento por parte del promotor de los requisitos y observaciones señalados en su informe por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios en el BOP, DOE y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.

#### **ASUNTO VII.- CUENTA GENERAL 2002.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y CUATRO RESERVAS DE VOTO (Grupos PP e IU-SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación por el hecho de corresponder a un ejercicio en el que ninguno de los concejales de su Grupo formaba parte de la Corporación; a continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando igualmente la intención de su Grupo de abstenerse en la votación, tal y como hicieron cuando se informó por vez primera la Cuenta en la Comisión; y por último, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestó que se trae a aprobación al haberse publicado en el BOP y no producirse alegación alguna a la misma.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) Y OCHO ABSTENCIONES (Grupos PP e IU-SIEX), el siguiente Acuerdo:

RESULTANDO.- Que ha sido informada favorablemente la Cuenta General de 2002 por la Comisión Especial de Cuentas el 23 de Octubre de 2003 y que publicada en el B.O.P. de 5 de Noviembre de 2003, no se presentó reclamación alguna, se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002, en la forma rendida y que consta en el expediente.

#### **ASUNTO VIII.- ENAJENACIÓN SOLAR.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de veintisiete de Noviembre de dos mil tres, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de terreno ubicado en la travesía que une la C/ Los Hornos con C/ Santuario, así como el Pliego de Condiciones correspondiente, la cual, a continuación se describe:

Solar numerado como uno en el plano obrante el expediente, sin edificación ni arboleda, llano, de planta triangular, siendo su lado mayor la fachada única a la travesía que une la C/ Los Hornos con la C/ Santuario, siendo sus otros linderos el solar nº 2 adjudicado a D. JOSÉ AMARO RODRÍGUEZ y la propiedad de D. ISIDRO ALCALÁ; su superficie es de 284,10 m2. Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida-2, Finca Registral 297, de la cual expresamente se segrega.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 26 de Enero de 2004, y en armonía con la misma.

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el solar descrito a NUDELPO S.L., por importe de 9.917 Euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

#### ASUNTO IX.- APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el inventario de la Corporación.

- a) Nombre de la Finca: Solar nº 25 del Proyecto de Reparcelación Unidad Ejecución SU-52.
- b) Naturaleza del inmueble: Urbano..
- c) Situación: C/ Logroño esquina C/ Sevilla.
- d) Linderos: Frente, C/ Logroño; Derecha entrando, C/ Sevilla; izquierda, C/ peatonal de nueva creación aún sin nombrar; y fondo, solar nº 26 de la misma Unidad de Actuación, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Superficie: 321,41 m2.
- f) Aprovechamiento: Ninguno.
- g) Naturaleza del dominio: Bien patrimonial o de propios.
- h) Título de propiedad: Adquirido mediante cesiones obligatorias del 10% del aprovechamiento lucrativo instrumentado mediante certificación administrativa expedida por el Sr. Secretario Accidental del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SU-52, aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 15 de Julio de 2002.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 2008, Libro 284, Folio 204, Finca Registral 21.177, Inscripción 1ª.
- j) Destino: Cesión gratuita a la Junta de Extremadura para construcción de viviendas sociales.
- k) Valoración. 39.000,00 Euros.
- l) Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno.
- m) Derechos reales que graven la finca: Ninguno.
- n) Derechos personales constituidos en relación con la misma: Ninguno..
- ñ) Signatura de la documentación en el Archivo Municipal: Títulos e Inventarios.

#### **ASUNTO X.- SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA ADAPTACIÓN Y/O REFORMA DE CENTRO SANITARIO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 19 de Febrero de 2004, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, aclarando el asunto en el sentido que el importe que se rectifica es el de la subvención concedida en su día.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo plenario de 27 de Noviembre de 2003 (Asunto X) en el sentido de solicitar subvención por importe de 27.300 Euros, importe del proyecto redactado.



CLASE 8.ª

**ASUNTO XI.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE 2004.-**

Se procede en primer lugar, a la someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada ésta por UNANIMIDAD; a continuación por parte del Secretario, se da cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del presente acuerdo, y proponiendo, que tal y como se le ha indicado por las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio, que la contratación se haga a jornada completa y no a tiempo parcial, debido a lo escaso de su salario.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, afirmando que existen dos razones para su contratación a tiempo parcial, una en función del servicio, a fin de adaptarlo al horario de los mayores, ya que si no, tendrían que atender al primero a las ocho de la mañana y al último pasadas las dos de la tarde; y otra, a fin de dar más cobertura a personas necesitadas.

Hizo uso de la palabra también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo, y proponiendo se estudie la posibilidad de ampliar las jornadas de las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio y que fuera compatible con las necesidades de las personas a las que atienden.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que éste no es el convenio del servicio de ayuda a domicilio, sino que es el de las asistentes sociales.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, 010 Montijo, con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, en la forma

redactada y remitida por dicha Consejería, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO, para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

## **ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83, ambos del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

### **U-1.- SITUACIÓN ECONOMICA DE LA U.D. MONTIJO.-**

Se dio cuenta por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. LUIS ALARCÓ CARPIO del asunto correspondiente conforme a escrito remitido por dicha entidad, solicitando le abonen el importe de la subvención municipal, proponiendo dicho Concejal, la adopción de acuerdo en este sentido; por su parte intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que parte de la subvención ya se le ha abonado para solucionar el litigio que tenían con el anterior entrenador.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el acuerdo de abonar a la mayor brevedad posible, el importe restante de la subvención que el Ayuntamiento concede a la UNIÓN DEPORTIVA MONTIJO.

## **ASUNTO XIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-**

Por parte del Grupo Municipal Socialista, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 20 de Enero de 2004, la moción arriba epigrafiada que se transcribe:

*"La fecha del Día 8 de Marzo, viene siendo considerada una fecha emblemática en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como en la reivindicación de la igualdad entre hombres y mujeres, como principio básico en la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.*

*La conmemoración de este Día debe servir también de reconocimiento al esfuerzo y contribución de todas las mujeres que a lo largo de la historia, han favorecido el camino hacia la igualdad.*



**CLASE 8.ª**

*Los avances conseguidos, gracias al impulso de políticas a favor de la igualdad de derechos y oportunidades y las importantes transformaciones que se han impulsado desde los inicios de nuestra democracia y en el marco constitucional, deben consolidarse.*

*En este camino no puede haber retrocesos. El papel que las instituciones deben jugar en él es fundamental y necesario para garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, a la vez que debe estimular y fomentar la participación y presencia activa de las mujeres en el proceso de transformación y cambio que la sociedad requiere.*

*Existen aún graves carencias básicas y estructurales en el ámbito de la incorporación al mundo laboral, en materia de violencia de género, en la conciliación de la vida laboral y familiar, en la participación política y en la toma de decisiones, que inciden negativamente en el desarrollo e integridad de miles de mujeres. La no superación de las trabas y obstáculos que la sociedad les presenta, está dificultando el ejercicio pleno de sus derechos, haciendo que nuestro sistema democrático se sienta disminuido, y no esté reconociendo la plenitud de sus derechos a más de la mitad de la población.*

*A modo de ejemplo, las mujeres españolas tienen la tasa de desempleo más alta, con un 15,70% los que nos sitúa cerca de siete puntos de diferencia con la media europea. Las mujeres jóvenes a pesar de pertenecer a una de las generaciones mejores formadas, deben superar mayores trabas que los varones de su misma edad a la hora de encontrar un empleo. La discriminación salarial sigue estando en un 25%, y como botón de muestra de la desigualdad baste citar la cifra de mujeres asesinadas por violencia de género, que año tras año se ve incrementada, así como el número de denuncias presentadas.*

*Los poderes públicos no podemos obviar estas realidades y por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Montijo presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal.*

*El Pleno del Ayuntamiento de Montijo en conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, manifiesta su más firme apoyo en la defensa de los derechos de las mujeres, así como en la puesta en marcha de políticas y actuaciones en el marco de sus competencias, que permitan y favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, por lo que se compromete entre otras acciones a:*

*-Favorecer el desarrollo de actuaciones tendentes a incrementar y consolidar la incorporación de las mujeres al mundo laboral, garantizando asimismo, la implantación de*

acciones positivas en el ámbito de la corporación municipal que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, entre hombres y mujeres.

- Solicitar al Gobierno de la Nación, la creación de una Agencia estatal por la igualdad de las Mujeres en el Empleo, que garantice la igualdad y combata entre otros aspectos la discriminación salarial.

- Apoyar y solicitar al Gobierno de la Nación, la aprobación de una Ley Integral contra la Violencia de Género que dé una respuesta a esta lacra social."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta justificando la Moción de conformidad con el Art 94 b) del ROF, y estimando que la misma debe ampliarse a la problemática de la violencia de género, y que debe incidir en el tema de la discriminación positiva hacia las mujeres en el trabajo.

A continuación, intervino, el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su conformidad con la Moción propuesta, y estimando que se podrían haber incluido más reivindicaciones, y realizando observación, en el sentido que el día 8 de Marzo es el día de la mujer trabajadora, no de las mujeres, recordando la efemérides del establecimiento de dicho día; por su parte, la Alcaldesa-Presidenta, manifiesta que lo que ya se celebra es el día de la mujer, puesto que todas las mujeres son trabajadoras, unas en su casa y otras fuera de ella.

Hizo uso de la palabra, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción, y proponiendo se incluya en la Moción el instar a la Junta de Extremadura que por si o a través del Instituto de la Mujer adopte o apoye las medidas necesarias para la defensa de los derechos de las mujeres,

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD, con la ampliación señalada anteriormente en el sentido de instar a la Junta de Extremadura que por si o a través del Instituto de la Mujer adopte o apoye las medidas necesarias para la defensa de los derechos de las mujeres.

## **M-2.- MOCIÓN SOBRE EL DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA.-**

Por parte del Grupo Municipal del Grupo IU-SIEX, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 23 de Febrero de 2004, la moción arriba epigrafiada que se transcribe:

*"Los abajo firmantes, concejales de este Ayuntamiento, presentan la siguiente moción:*

*Con motivo de celebrarse el 8 de marzo el Día de la Mujer Trabajadora consideramos que una de las actividades que deberían programarse, aparte de las conferencias y debates para seguir reivindicando la igualdad de las mujeres en todos los órdenes y su liberación como personas, es la que relatamos a continuación:*

*En el callejero de Montijo existe 256 nombres de plazas y calles; si eliminamos los referentes*



**CLASE 8ª**

*a animales o cosas tenemos 129 que llevan denominación de personas. De éstas, el 95% pertenecer a hombres (115) y tan sólo el 5% a mujeres (14).*

*Algunos nombres pertenecen a prohombres de la guerra civil (como Plaza del Capitán Cortés), de la pasada dictadura (como Ibáñez Marín), a batallas (como Lepanto Pavia), a personajes de la historia de España que no nos dicen nada hoy en día (como Gran Capitán, Alfonso XIII, Reina María Cristina, Cánovas, etc.).*

*En la historia reciente de Montijo han vivido mujeres ejemplares que aportaron su esfuerzo e inteligencia a algún campo de la enseñanza, de las ciencias, de las artes, de la lucha por la igualdad de la mujer, etc. Fueron rompedoras en su tiempo porque se incorporaron a tareas que habían estado vedadas para ellas desde siempre.*

*Podemos poner algunos ejemplos, sin intención de presentar una lista cerrada: RAFAELA GUISTADO (música), AMALIA TORRES, DOLORES NUÑEZ, ASCENSIÓN FRIAS (maestras) JOAQUINA CHARRO, ROSA CANDADO, ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ ALHAJA, JUANA GALLEGRO COCO, ROSA CRUZ, MARÍA PINO (luchadoras y mártires por la igualdad de la mujer con el hombre), etc.*

*Por todo ello PEDIMOS al Pleno:*

*1º) Que algunas de las nuevas calles que se están construyendo en la actualidad junto a la Avenida del Carazo, al final de la calle Puerta del Sol, etc., se les ponga nombres de algunas de las montijanas arriba citadas.*

*2º) Que el día 8 de Marzo se descubran oficialmente las placas de esas calles."*

Abierto un primer Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Proponente justificando la Moción de conformidad con el Art 94 b) del ROF, y manifestando que ya se trajo esta cuestión a pleno en la anterior Corporación, que en vez de poner nombres de fuera, deben ponerse nombres de vecinas de Montijo, que la lista de la moción no es cerrada, ni implica que deban ser todas las que se indican.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, D LUIS ALARCÓ CARPIO, manifestando que están de acuerdo en cuanto al fondo de la moción, pero en total desacuerdo con el párrafo que indica personajes de la historia que no dicen nada, manifestando que si se elimina ese párrafo, votarán a favor de la Moción.

Hizo uso de la palabra también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que en el pleno celebrado en el año 2002 sobre esta cuestión ya se le dijo que se estaba conforme en cuanto al fondo, que Izquierda Unida había propuesto anteriormente nombres de calle, como en la barriada Juan XXIII, pero ninguno de mujer, que desde el 2002 hasta la fecha no se han nominado nuevas calles, que cuando haya que nominarla se llevará a una Comisión Informativa, siendo conformes con ponerles nombres de mujer; manifiesta su queja por el hecho que la moción ha tenido entrada el lunes, y el martes se publicó en el periódico hoy, habiendo tenido antes conocimiento la opinión pública que el pleno; por último, indica que apoya la propuesta del Grupo PP de retirar el párrafo referente a los nombres de personajes históricos.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que no tiene inconveniente en eliminar el párrafo aludido, que ellos han propuesto en otras corporaciones anteriores la nominación con nombres de mujeres como Elvira Quintana o María Francisca de Sales, que los nombres de la barriada Juan XIII fue con los nombres de lo que había allí, que la moción se mandó a los medios de comunicación en cuanto se registró en el Ayuntamiento; intervino también la Concejala del Grupo IU-SIEX D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN considerando también que debe retirarse el párrafo referente a los nombres de personajes históricos.

Por último, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que si lo entregó el 23, el periódico se dio mucha prisa para imprimirla y publicarla el 25, que es imposible cumplir el que el 8 de Marzo se descubran oficialmente las placas.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD, con la eliminación expresa del tercer párrafo de la misma que se suprime.

### **M-3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-SIEX SOBRE LA SITUACIÓN DE LA U.D. MONTIJO.-**

Por parte del Grupo Municipal del Grupo IU-SIEX, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Febrero de 2004, la moción arriba epigrafiada que se transcribe:

*"El Grupo Municipal de Izquierda Unida-SIEX desea exponer y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN del plenola moción que a continuación se expresa:*

*1.- En la Asamblea General Extraordinaria que celebró la U.D. Montijo, donde nuestro grupo estuvo presente ya que al igual que los demás grupos fue invitado, se informó que la Junta Directiva de dicho club había tenido una reunión con los representantes del grupo de gobierno y en esa reunión se expusieron los problemas más importantes que en estos momentos tenía planteada esa entidad deportiva, e incluso se dijo que se había dado por escrito los problemas más importantes. Nuestro grupo desea saber:*

- a) *¿Cuándo se va a poner los asientos que la U.D. Montijo ha traído, ha donado al patrimonio de Montijo y que supone un claro beneficio para las instalaciones? ¿Y cómo es posible que después de tres o cuatro meses se esté dando esa imagen por*



**CLASE 8.ª**

parte de nuestro Ayuntamiento ya que el llevar a cabo la instalación de estos asientos es "pecata minuta" y sólo depende de la buena voluntad porque en realidad no supone inversión el realizarlo?

- b) ¿Cuándo se le va a compensar a dicho club los portes correspondientes a dichos asientos ya que según sabemos existía dicho compromiso?
- c) ¿Cuándo y cómo se va a solucionar la situación de la iluminación de las instalaciones del Estadio Municipal de Deportes de Montijo? ¿Hasta cuando tenemos que estar saliendo en la prensa y dando la imagen tercer mundista sobre esta cuestión?

2.- Sabemos, ya que así se comentó en la asamblea de dicho club, que recientemente se han llevado a cabo las obras de la instalación del bar en el campo de fútbol del Valle, lo que nos parece lógico y razonable.. pero nos gustaría saber cuánto ha costado las obras de este bar y cuándo se piensa actuar en este mismo sentido en las instalaciones del Estadio Municipal de Deportes de Montijo porque es de vergüenza las existentes y la imagen que se está dando es lamentable y máxime teniendo en cuenta que hoy por hoy en estas instalaciones se están celebrando en este ámbito deportivo las competiciones de mayor rango de la localidad.?

3.- En la asamblea que comentamos de este club se dio a conocer documentadamente que otro club o entidad deportiva viene haciendo uso del fax y el teléfono del Ayuntamiento e incluso así se refleja en el membrete de dicha entidad y que es práctica habitual el uso de los servicios del Ayuntamiento para hacer fotocopias para este club:

- a) ¿Queremos saber si todos los clubes y entidades o sociedades deportivas tiene acceso al uso de estos servicios en igualdad de condiciones o si se le ha ofrecido las mismas posibilidades?

4.- Creemos que ustedes estarán informados que un grupo de jóvenes de Montijo están siendo privados de poder practicar el fútbol en nuestra localidad ya que la FTEF (Federación Territorial Extremeña de Fútbol) les ha sancionado con penas de hasta cuatro meses y ocho meses de sanción.. y creemos que sería bueno que se realizaran alguna gestión urgente ante la Dirección General de Deportes por parte de nuestro Ayuntamiento a fin de interceder por estos chavales para que de alguna manera se de una solución ya que es impresentable que se estén privando de la práctica de fútbol y se esté dilatando en el tiempo una sentencia que según nos consta ya está cumplida dado que llevan sin poder jugar desde septiembre.

5.- *Quisiéramos por último hacer constar nuestro deseo y nuestra petición para que se revise urgentemente la subvención que se le concede a la U.D. Montijo ya que sabemos que esta temporada esta subvención va prácticamente destinada a pagar la deuda que existía en gestiones anteriores y este club, según nos informamos el día de la asamblea tendrá serios problemas para poder seguir funcionando si no les ayudamos y reconsideramos la subvención que tienen. Todo esto supone el riesgo de que un número de niños de Montijo tenga dificultades para poder seguir practicando este deporte si no se les ayuda.*

*Nuestro deseo es que si más dilación de tiempo se reconsidere objetivamente la situación y se le preste la ayuda más razonable posible en esta temporada y proponemos que de alguna manera nuestro Ayuntamiento habilite unos fondos para esta finalidad."*

Abierto un primer Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo Proponente D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, justificando la Moción de conformidad con el Artº 94 b) del ROF, y manifestando que mas que una Moción, se trata de preguntas que le han hecho llegar la directiva del Club, pero que han preferido presentarla como Moción; que la directiva quiere que le den soluciones a estas cuestiones.

A continuación, intervino la Sra Alcaldesa-Presidenta, afirmando que con respecto al uso del Fax del Ayuntamiento se le ha permitido a las Asociaciones que así nos lo han solicitado, que la U.D. Montijo tiene acceso al uso del Fax de otra institución pública como es el Colegio Público de Lácara, pero si el Club nos solicita la utilización del Fax, no existe inconveniente en otorgárselo, como al resto de Asociaciones.

Tomó la palabra, el Sr. Concejel del Grupo PSOE D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ manifestando lo siguiente:

Con referencia a la instalación de los asientos, que se ha intentado colocar pero no ha sido posible por la dureza del hormigón, que se están buscando otras posibles soluciones. Sobre los portes, que su importe es el doble del que había indicado en su día el Presidente por lo que se está buscando financiación; sobre el alumbrado, existe luz suficiente para entrenar, y se está buscando financiación de otras instituciones para sustitución de los focos. Con referencia al bar del campo del valle, que se ha ido construyendo poco a poco, prácticamente durante cinco años conforme se ha ido obteniendo financiación, que es cierto que el bar no se encuentra en condiciones adecuadas, que si se están de acuerdo en buscar otra ubicación, se comenzará a realizar actuaciones para construirlo de la misma forma que el del campo de El Valle; que el uso del fax no ha sido solicitado, que con respecto a la otra asociación a la que hacen referencia, tienen un teléfono propio del secretario de ese club, y no tiene constancia que utilicen la fotocopidora del Ayuntamiento. Que el tema de los jugadores es cuestión del Club con la Federación y poco puede hacer este Ayuntamiento o la Dirección General, que no obstante se podía llamar a la Dirección General. Por último, sobre la revisión de la subvención estima que si se hace con el Club de Fútbol también habría que realizarlo con otros como por ejemplo los atletas o el Club de natación, que con la subvención que se concede no se queda ningún niño sin jugar; sobre el equipo de tercera división, que deben buscarse soluciones por los socios, preguntando a los miembros del Grupo IU-SIEX si alguno de ellos es socio del Club como lo son Concejales del PSOE o del PP.

A continuación, volvió a tomar la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU-SIEX, D<sup>a</sup> ROSA



**CLASE 8.ª**

M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN reiterando que se den soluciones a los problemas que se han planteado por la U.D. Montijo.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que el tema de la subvención se aprobó en un pleno a instancias del club para pagar la deuda deportiva, que las obras del campo del Valle se han financiado por Caja Badajoz, Diputación y un empresario de la localidad; que el Ayuntamiento se comprometió a pagar dinero para que el club se hiciera cargo de la limpieza y así se ha hecho; sobre la iluminación se van a incluir en unas obras del PRODER y lo saben porque se le ha informado, que el Ayuntamiento abona mucho dinero por la iluminación del campo, cerca de mil Euros cada dos meses.

Por último, y por parte de la Alcaldesa-Presidente se dan por contestadas todas las cuestiones planteadas en el escrito, no habiendo lugar a la votación de la Moción.

### DECRETOS DE LA ALCALDÍA

#### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

#### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

#### **RESPUESTAS AL GRUPO IU-SIEX:**

3<sup>a</sup>.- 148 vecinos de Lácara presentaron un escrito en el Ayuntamiento donde pedían que se arreglase el alumbrado público de este poblado pues se encuentra en un estado deplorable. ¿Qué se está haciendo sobre el asunto?

**RESPUESTA:** En primer lugar, hay que decir que, efectivamente, algunas líneas se encuentran en mal estado pero, en muchas ocasiones, las deficiencias se producen por actos de gamberrismo. Se ha realizado visita en compañía del personal competente en la materia y se está viendo la posibilidad de inclusión en Planes Provinciales.

6ª.- ¿Cuándo se van a comenzar a construir las viviendas sociales de la calle Antonio Machado? Hay muchas familias necesitadas que están esperando su construcción desde hace bastante tiempo.

**RESPUESTA:** Como se ha informado en numerosas ocasiones, el proyecto se encuentra en fase de adjudicación por parte de la Junta de Extremadura.

8ª.- ¿Cuándo se van a colocar los asientos en la tribuna del Campo Municipal de Deportes y cuándo se van a conceder la entrevista a la Junta Directiva de la U.D. Montijo?

**RESPUESTA:** Los asientos se colocarán de forma diferente a la prevista, dado que se rompían muchas brocas al dar con el hierro de la tribuna.

Con respecto a la entrevista, antes de que fuera formulada esta pregunta ya se habían reunido dos concejales con la UDM.

#### **RESPUESTAS AL GRUPO PP:**

3ª.- Hay numerosas personas que trabajan en la factoría de Carcesa, así como número muy importante de camiones y vehículos visitantes que acceden a dicha factoría y el acceso está prácticamente imposible por los innumerables baches que se han producido, proponemos que se arreglen cuanto antes, incluso que se contacte con la empresa por la posibilidad que se adelanten los trabajos a realizar por su cuenta y después se desembolsen.

**RESPUESTA:** Por los Servicios de Urbanismo se está estudiando este asunto.

4ª.- Después de una inversión importante en el césped del Estadio Municipal de Fútbol ¿Por qué se ha dado lugar a que el campo se haya estropeado tanto? ¿Por qué no se han colocado todos los asientos en la tribuna?

**RESPUESTA:** Pensamos que el uso que se hace del campo de césped es excesivo en partidos y entrenamientos, sobre todo, cuando no se encuentra en un estado adecuado, por motivo de las lluvias.

Los asientos se colocarán de forma diferente a la prevista, dado que se rompían muchas brocas al dar con el hierro de la tribuna.

Sobre la Moción presentada por el Grupo IU-SIEX sobre la iluminación, que ha solicitado informe a la empresa Autoradio, del que sucintamente da referencia, e informa que se les remitirá, que por desgracia son por actos vandálicos, como otros que se producen tales como quema de contenedores o destrozo de bancos públicos, o la quema del escenario del recinto ferial; que poco



CLASE 8.ª

a pueden hacer las instituciones si no somos los padres los que concienciamos y educamos a nuestros hijos, que esto es una cuestión cívica y el Ayuntamiento llega hasta donde puede llegar.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU-SIEX D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1.- Nuestro pueblo continúa sucio, no se lavan los contenedores de basura, las calles están llenas de baches, papeles por el suelo, etc. etc. Vd. envió en enero una carta a los empresarios donde les pedía una aportación económica para realizar la campaña "Por un Montijo limpio". ¿Cuándo va a empezar dicha campaña? ¿En qué cuenta tienen que ingresar la aportación y cuánto se ha recaudado?.

2.- ¿Cuándo se van a arreglar los baches del Callejón de la Zorra?

3.- Hace escasos días se ha cambiado la dirección de la parte alta de la Rambla lo que provoca grandes molestias a la circulación rodada sobre todo los jueves. No estamos de acuerdo con dicho cambio, y pedimos que se restituya la dirección doble.

4.- El paso subterráneo de la Avenida de la Nava que cruza la vía del tren está inundado de agua. Como dijimos cuando se iba a construir, la red de saneamiento no tiene cota de salida. Por ello pedimos que se le de una solución eficaz para que no vuelva a inundarse. ¿Por qué no se le da acceso a los coches?

5.- ¿Van a poner bandas desaceleradoras en la Ronda del Valle? Nos oponemos a ello.

6.- Algunas canastas y porterías de las pistas deportivas de los barrios están rotas o defectuosas (en el Parque Municipal, calle Sevilla, plaza de Valverde, etc.), las canastas de la Caseta Municipal se recogieron y no pueden los jóvenes jugar al baloncesto, por lo que pedimos que se solucione este problema.

7.- ¿Que pasa con el estudio sobre la Depuradora de Aguas Residuales? ¿Se van a cobrar los próximos recibos por el OAR, por Recaudación o por el Servicio Municipal de Aguas?

8.- ¿Cuándo se va a aprobar el Plan de Saneamiento Económico?.

9.- En el acta de la Junta de Gobierno Local del día 9 de Febrero, en su página 2 leemos una

resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente por el que se establece la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento, Eliminación y Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos, en la cantidad de 9,66 euros por habitante al año. ¿Nos puede explicar de qué se trata este impuesto? ¿Va a repercutir en el recibo de la basura?

10.- ¿Se han puesto ya en vigor las nuevas normas de la Bolsa de Trabajo?

11.- ¿Cuándo se va a reunir de nuevo la Mesa de Negociación para estudiar los problemas que hay pendientes de resolver con respecto al personal del Ayuntamiento?

12.- ¿Cuándo se van a arreglar los caminos rurales de los que se hizo el proyecto en el 2003?

13.- ¿Por qué no está la Policía Local los jueves en los accesos a los Colegios?

Algunas de estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que es una campaña de concienciación a través de las actividades de "Vivir el barrio" a través de las barriadas, que han contestado cuatro empresas las cuales se reflejarán en el díptico que se va a publicar; que se va a iniciar otra campaña a fin de limpiar las fachadas de grafiti como el convento de Santa Clara.

A la 2ª.- Que en el día de hoy se ha vuelto a contactar con la empresa a fin de que antes de retirar la máquina arregle el que está junto al Merco.

A la 3ª.- Que se tuvo reunión con los empresarios, se solicitó estudio siendo emitido por parte de la Policía Local, siendo la solución adoptada más beneficiosa ya que se recuperan plazas de aparcamientos, que le remitirá el informe.

A la 4ª.- Que se le pasará la información.

A la 5ª.- Que se pondrá un sistema de reducción de velocidad cuando se arregle la ronda a fin de que los vecinos no tengan que aguantar tanto ruido de coches y puedan cruzar la calle con seguridad.

A la 6ª.- Que ya están colocadas en su sitio.

A la 7ª.- Que se propuso la recaudación de todos los tributos por el OAR en una Comisión de Hacienda y fue rechazado por los grupos de la oposición, que le parece correcto dicha cesión de tributos, evitando los problemas que se han producido a la Interventora y a los Servicios de Recaudación por la tasa de depuración, reconociendo la labor de éstos, y se aumentarían los ingresos municipales; que en próxima Comisión se informará del estudio realizado para su gestión; intervino el Sr. Concejal que pregunta manifestando que, el problema de la tasa de depuración es por el censo elaborado por una empresa privada.

A la 9ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE,



**CLASE 8.ª**

afirmando que es un impuesto autonómico que ha aumentado un 100%, que aún no se va a repercutir, que en una reunión de Alcaldes, se quedó en no pagar esta Tasa en la zona de Mérida hasta que no se aclare por la Consejería los motivos de tan elevada subida.

A la 10ª.- Responde igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que las normas se están cumpliendo desde que se aprobaron.

A la 11ª.- Próximamente

A 12ª.- Que es proyecto de la Mancomunidad y se está pendiente de reunión la semana que viene de la Mancomunidad a fin de informarles de esta cuestión.

A la 13ª.- Porque la plantilla de Policía es la que hay y si están en el mercadillo no pueden estar en otro lado.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, se planteó cuestión sobre una trabajadora de ayuda a domicilio, la cual presentó escrito en el Ayuntamiento el 18 de Febrero, alegando que se le había informado mal por parte del personal del Ayuntamiento lo que había repercutido negativamente en su pensión de viudedad y que no se le había recibido por la Alcaldía; preguntando si se le ha contestado o si se tiene previsto llevar esta cuestión a Mesa de Negociación o a Comisión Informativa para solucionarle esta cuestión.

Esta cuestión fue respondida por la Sra. Alcaldes-Presidenta Dª MERCEDES MOLINA BLANCO, en el sentido que cuando ha solicitado hablar con ella ha hablado y no tiene ningún inconveniente en tratar con ella ésta u otras cuestiones, que no está dispuesta a perjudicar a ningún trabajador en su pensión, y se les informa en todos los procesos de selección; intervino también la Sra. Concejala Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ manifestando que en el Servicio Social se le atendió debidamente, y no se puso objeción alguna para la reducción de jornada, remitiéndole a personal.

Se hace constar un incidente producido durante la respuesta a esta pregunta por una persona del público que se sintió aludida, manteniendo diálogo con la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1.- Nuevamente solicitamos que con carácter urgente se arreglen los baches existentes en el

Callejón de la Zorra, hasta que de manera definitiva se aborde su arreglo. La situación no admite más demora, ya que entraña un peligro constante por su estado.

2.- En el Atrio de la Iglesia y a la altura de la puerta de acceso frente a la Casa de la Cultura, hay un hierro desprendido de la barandilla que lo rodea y que entraña un grave peligro para las personas que pasen por allí, solicitamos su arreglo de manera urgente.

3.- Solicitamos que por los Servicios correspondientes, se vigilen y exijan a los constructores de las distintas obras que se realizan en la población el tener las aceras despejadas de cualquier tipo de material o herramientas y que éstas sean para el uso de los peatones que es su único cometido. En estos momentos y en muchas de ellas, los peatones se ven en la necesidad de bajarse a la calle con el riesgo que ello conlleva.

4.- Con respecto a las citadas obras, solicitamos que igualmente se vigile que las distintas operaciones de corte de materiales (terrazo, planchas, etc) se hagan dentro del espacio de la propia obra y no en la calle, ya que la suciedad que se desprende no tienen por que sufrirla los vecinos adyacentes.

5.- Insistimos una vez más en el arreglo de las farolas del Atrio de la Iglesia de San Pedro, ya que causa una sensación de abandono el estado en que se encuentran.

6.- ¿Con qué criterio se ha puesto una sola dirección en la bajada del Campo de la Iglesia?. Entendemos que la placa de dirección prohibida no está bien colocada, ya que para una persona forastera que no sepa su ubicación, se encuentra con ella de pronto y le obliga a entrar en zona de aparcamiento si pretende girar a la derecha. Si el vehículo es un camión, se encontrará con que en dicho aparcamiento se encuentran aparcados numerosos coches en el centro, con lo que le será muy difícil avance.

7.- ¿Por qué al trabajador del Servicio de Recogida de Basuras que es conductor y que habitualmente sustituía al conductor de este Servicio cuando era necesario, no se le ha nombrado para este puesto, cuando el conductor fijo del mencionado Servicio, solicitó y así lo está realizando su adscripción al camión del Servicio de Obras?.

Creemos que se puede estar inculcando el derecho del operario fijo a promocionar dentro de su empleo y también de que por parte del Concejal Delegado no se le haya dado ninguna respuesta a las peticiones realizadas.

8.- ¿Por qué no se ha sacado a concurso público el Cartel del Carnaval y sin embargo se ha adjudicado a dedo?.

9.- Con respecto al pasado Carnaval, el Grupo del Partido Popular, **solicita que se envíe una felicitación a todas las comparsas y grupos que actuaron** por el gran esfuerzo, entusiasmo e interés que han demostrado, sobre todo en el desfile realizado el Sábado 21.

10.- Con respecto a la organización y preparación del citado desfile por parte del Ayuntamiento, nos vemos en la obligación de expresar nuestra mayor indignación y repulsa por la forma como se ha desarrollado y la falta de previsión para solucionar los problemas.



### CLASE 8.ª

- a) En el pasado Pleno de enero se solicitó que se taparan los baches que hubiera en las calles del recorrido para que éste resultara más vistoso y menos peligroso para los participantes; apenas se hizo nada para ello.
- b) Es inconcebible que las calles por las que iba a pasar el desfile estuvieran llenas de coches aparcados a ambos lados. El público espectador si quería ver el desfile de las comparsas tenía que colocarse por delante de los citados coches, con lo que el espacio para desfilar resultaba a todas luces insuficiente y sin brillantez para sus componentes.
- c) En numerosas ocasiones se permitían pasar coches entre una y otra comparsa, con lo que se deslucía el desfile y demostraba muy poca seriedad en sus organizadores.

Todo ello demuestra una falta absoluta de planificación y de organización por parte de la Concejalía de Festejos y de quien o quienes tuvieran la responsabilidad de cuidar al máximo estos detalles que hacen que unos Carnavales sean vistosos o no.

¿Para qué gastarse dinero, trabajo y tiempo en su realización?

Si lo que ustedes quieren como Equipo de Gobierno es cargárselos, están en el buen camino, pues muchas personas componentes de las comparsas, han manifestado su intención de no vestirse en años sucesivos en Montijo si se continúa con este desastre organizativo.

Algunas de estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 3ª.- Que se remitió escrito a los industriales; respondiendo también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, en el sentido que es posible la ocupación de la acera siempre que se establezca un espacio alternativo para que pase el peatón; interviniendo el Sr. Concejales que plantea las preguntas en el sentido que hay ocupaciones en algunas calles en ambas aceras siendo imposible la circulación del peatón con seguridad.

A la 4ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que esa cuestión se planteó ya en otro pleno y se ha dado orden a la Policía para su vigilancia y sanción en caso de incumplimiento.

A la 5ª.- Que consta en el informe de Autoradio, que se le remitirá, que es por actos vandálicos.

A la 6ª.- Que se le remitirá el informe redactado por la Policía Local.

A la 7ª.- Porque al principio cuando se le propuso no lo quiso, y ahora lo ha solicitado, concretamente con fecha de hoy; intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que en la legislatura anterior había hecho esa petición y la ha reiterado ahora.

A la 8ª.- Que el próximo año se sacará a concurso público.

A la 9ª.- Que se les remitirá felicitación.

A la 10ª.- Que al contrario, han potenciado el carnaval, que la Policía ha ido indicando que se retiraran los vehículos, que esta Corporación ha tratado con mucho cariño el Carnaval, que no es cierto que se quieran cargar el carnaval, que incluso este año ha habido comparsas llegadas de otras localidades que antes no venían; que nada sale perfecto, y los posibles fallos se tratarán de solucionar; intervinieron el Sr. Concejal que plantea las preguntas reiterando y explicando las formuladas, incidiendo en el problema de los baches que han podido causar lesiones a los que desfilan, y el problema de los coches aparcados; y la Sra. Alcaldesa-Presidenta reiterando que el carnaval es mejorable pero que ni todo ha sido tan malo y mucho menos es cierto que se quieran cargar el carnaval, sino que lo potencian.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543742, al reverso del folio OG3543752.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO.

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de Marzo de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. LUIS ALARCÓ CARPIO, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ y D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

**ÚNICO.- CONDENA ATENTADO.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a la lectura de manifiesto en repulsa del terrible atentado terrorista ocurrido ayer día 11 de Marzo en Madrid, suscrito por todos los Grupos Políticos, informando de la remisión de manifiesto leído ayer en la Plaza de España al Ayuntamiento de Madrid y a la Delegación del Gobierno para darle trámite correspondiente a los familiares.

*"El pueblo de Montijo, profundamente consternado por la matanza terrorista del día de ayer en Madrid, quiere expresar la total solidaridad con las familias de las víctimas y su profunda*

condolencia por la tragedia que están viviendo. Este ataque a la vida humana es también el mayor golpe a la libertad y a la democracia que ha sufrido este país desde que padece la lacra del terrorismo.

La fuerte conmoción, repulsa e indignación que sentimos todos por esta barbarie no puede afectar a nuestra conciencia democrática de ciudadanos de un país libre. Los montijanos participamos del dolor del país pero no caeremos bajo los efectos del terror en un momento en que se va a manifestar la expresión máxima de la voluntad ciudadana en las urnas.

El terrorismo quiere matar nuestra convivencia y nuestra Democracia. En el día más negro de la historia democrática de nuestro país no cabe ningún silencio, ningún desmayo ni descanso, ni la más mínima fisura en la defensa de la paz y en la lucha contra el terrorismo. Todos los partidos políticos, al amparo de la Constitución que garantiza nuestros derechos y libertades, deben compartir y articular las actuaciones políticas para combatir el terrorismo y a sus cómplices.

Los ciudadanos responderemos a este desafío brutal acudiendo masivamente a ejercer nuestra libertad y esa será la contestación democrática y contundente a los asesinatos para que ya no quepa ninguna justificación política con la que enmascarar sus crímenes. Cuando el terrorismo golpea a la sociedad ésta le vence con más Democracia, más Libertad y más Unidad.

El pueblo de Montijo considera que nada es más prioritario en este momento dramático que atender a las víctimas y a sus familiares, mantener la calma y apoyar la actuación del Gobierno y de las Fuerzas de Seguridad del Estado para que los asesinos paguen por sus sanguinarios crímenes."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>o</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543753, al reverso del folio OG3543753.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las actas siguientes:

\* Acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Febrero de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

\* Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día doce de Marzo de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, determinándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como

dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

## ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del R.D. 2568/1986, se dio cuenta del escrito suscrito por todos los integrantes del Grupo IU-SIEX, que se transcribe:

*“Los abajo firmantes, concejales electos en la candidatura presentada, en las pasadas elecciones municipales, por la coalición Izquierda Unida-Socialistas Independientes de Extremadura (IU-SIEX)*

*COMUNICAN a Vd. su deseo de separarse a partir de este momento en dos grupos municipales diferentes, de manera que Rosa María Pinilla Martín formaría el grupo SIEX y Eulogio Acevedo Lázaro, Carlos Rodríguez Moreno y Juan Carlos Molano Gragera el grupo IU.*

*En consecuencia piden que se reorganice los órganos corporativos en cumplimiento de la actualizada Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.”*

En consecuencia, por parte del Pleno de la Corporación se tomó razón de la Constitución de los siguientes Grupos Municipales:

Grupo IU.- Formado por los siguientes Concejales: D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO.

Grupo SIEX.- Formado por la siguiente Concejala, D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN.

Asimismo, y en este acto, se procede, por parte de los nuevos Grupos constituidos al nombramiento de sus Portavoces, que son los siguientes:

Del Grupo IU.- Titular: DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.  
Suplente: DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

Del Grupo SIEX.- Titular: DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando que le parece lamentable que se haya dado cuenta de este escrito antes a los medios de comunicación que al Pleno de la Corporación, y procede, a la apertura de un Turno de Intervenciones entre los distintos Grupos.

Abierto éste, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, manifestando que quizás se anticipó al dar el comunicado a los medios de comunicación antes que al Pleno, pidiendo disculpas por ello; que ella cuando hizo ese comunicado no insultó a nadie, sino dar cuenta de los motivos de separación del Grupo; y el Sr Molano Gragera, en los medios de comunicación posteriormente, ha efectuado manifestaciones falsas y calumniosas a su persona; que sus manos están limpias de amiguismo y de enchufismo, teniendo el Sr Molano motivos de callarse por su puesto en la Asamblea, viviendo de la política a diferencia de ella; que respeta el programa electoral, no estando conforme con la forma de llevarlo a cabo; que ella lucha por el trabajador, que no firmó en su día, escrito por respeto a los trabajadores, que no deben nombrarse, ya que bastante desgracia tienen al recurrir a su Grupo para solucionarles su problema; sobre las viviendas sociales, afirmó que ella está totalmente de acuerdo, máxime cuando tiene una sola de protección oficial a diferencia del Sr. Molano, que hay un sector de la población que sin poder optar por vivienda social, tampoco pueden optar a una vivienda libre, de ahí su apoyo para la construcción de viviendas de protección oficial; sobre



CLASE 8.ª

la sede, que le manifestó reiteradamente al Sr. Molano que no estaba de acuerdo con el uso que se le estaba dando, habiendo botellones los sábados por parte de sus afiliados; que ella hace política pateando los barrios, que pidió explicaciones en el Ayuntamiento por el tema de la Tasa de la depuradora, lo que no hizo fue calentar al ciudadano y convocar una manifestación; que ella es Socialista Independiente y no depende de ningún líder y a ella no va a decirle él lo que tiene que decir; que ella acudió a una Comisión porque fue citada, y después, alegó el Sr Molano que era de su interés personal, que ella fue a esa Comisión porque no ha faltado a ninguna; que el Sr Molano acudió a la Tesorería del Ayuntamiento a los dos meses de tomar posesión, a pedir un anticipo de los dos meses del grupo entero, y se llevó la cantidad, y no ha justificado la misma, ni a ella, ni al Grupo; que en un Pleno la ha amenazado a ella por expresar su opinión.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que es vergonzoso que la Sra. Alcaldesa se haya prestado a este espectáculo, que no ha tenido imparcialidad alguna, que estas cuestiones de los Grupos son internas y debe respetarse; que a IU la Alcaldesa-Presidente, no le va a amedrentar con estos temas y a partir de ahora se sabrá, que podría contestar a todas las acusaciones una a una, pero que no lo va hacer aquí, porque vienen a los plenos a trabajar por los problemas de los vecinos; que seguirán siendo una oposición constructiva y no los van a acallar con cosas como éstas.

Posteriormente, intervino la Sra Alcaldesa-Presidente, afirmando que ni a ella, ni a su Grupo la va amedrentar el Sr. Molano o Izquierda Unida, que ha actuado porque la Portavoz del SIEX le ha pedido la palabra para aclarar una serie cuestiones, que ellos se dedican a hacer actuaciones como éstas en los medios de comunicación, que si como dice hace una oposición constructiva, pregunta qué ha apoyado IU y qué ha propuesto; que saben perfectamente cual es la oposición que practica I.U., que existen diecisiete concejales, y el Sr. Molano no es el Alcalde-Presidente por decisión popular, aunque a veces actúe como tal, que si lo hubiesen discutido internamente esta cuestión en su Grupo y no en los medios de comunicación, no había sido necesario tratar aquí este asunto.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL quien plantea la cuestión de la situación en que queda el Grupo IU-SIEX, preguntando si pasarían a formar parte del Grupo Mixto, siendo informado por el Secretario, a instancias de la Sra Alcaldesa Presidente, en el sentido que el Artículo 73, 3 de la Ley de Bases conforme a nueva redacción dada por Ley de Diciembre de 2003, establece como única excepción a la figura del concejal no adscrito (de nueva creación), el supuesto de candidaturas presentadas como coalición electoral, cuando alguno de los partidos políticos que la integren decidan abandonarla, que es precisamente el supuesto que se da en este caso.

En otro orden de cosas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente se informa de la aprobación de las obras de arreglo de caminos través de la Mancomunidad, que son los siguientes: camino del "Callejón de la Zorra", por importe de 36.628, 47 €; el camino Viejo de Barbaño, por importe de 47.592, 27 €; el camino del Puntal, por importe de 24.743, 25 €; el

camino viejo de Barbaño, la continuación, por importe de 17.849, 55 €; y el Camino de la Centinela, por importe de 39.363, 61 €; que el resto de la documentación enviada por la Mancomunidad se remitirá a los Portavoces, y que se va a proceder ahora ya de modo urgente al bacheo del Callejón de la Zorra.

### **ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 25 de Marzo de 2004.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación; el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, preguntando sobre la primera de las solicitudes en el sentido que no es una vivienda de nueva construcción para la que solicite exención, sino sustituir una cochera; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que en la práctica hay que solicitar también exención, y que en la Comisión Informativa se acordó solicitar ampliación de información, que ya ha remitido.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

Conceder las siguientes exenciones de plazas de garaje:

1).- D. ANTONIO SALAZAR ARENCÓN, para vivienda sita en Plaza de los Estrébedes, nº 6.

2).- D. VICENTE ROMERO SERRANO, edificio de 4 viviendas en Pza. de los Bootello con la C/ San Juan de Rivera.

### **ASUNTO IV.- POSPOSICIONES CLÁUSULAS DE REVERSIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 25 de Marzo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

A) Ampliar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de Enero de 2004 (Asunto VI) en relación a la posposición de la cláusula de reversión del solar 19-B Polígono Industrial, Finca Registral 20.588, cuyo titular es D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMANO, en el sentido siguiente:

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad.

B) Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo establecido como condición resolutoria, de solar ubicado en C/ Santuario s/n de Montijo, Finca registral 16.954 adjudicada a D. JOSÉ ANTONIO RAMOS ZAMBRANO, en el sentido siguiente:

Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de adopción del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de



CLASE 8.ª

la Propiedad.

**ASUNTO V.- FINANCIACIÓN OBRA 131 PLAN LOCAL 2004.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 25 de Marzo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo I.U. D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando que, al igual que hizo en la Comisión Informativa, la obra se haga por administración directa, basado en la realización de otros acerados en Lácara hace unos años, no teniendo por qué contratarse con una empresa de fuera.

Intervino, a continuación el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que en Lácara hay obras de acerado que se han hecho por contrata, y obras que se han hecho por administración, pero que son del AEPSA, que estima necesario hacerla por contrata a la vista de la experiencia existente en casi todos los Ayuntamientos que pierden dinero, que esta obra ya se aprobó por el Pleno con esta forma de gestión por contrata, y lo que ha cambiado es la financiación. Por último, volvió a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA afirmando que hay ayuntamientos que no le pierden dinero a las obras por administración, reiterando, que ellos están a favor de la realización de la obra, discrepando en cuanto a la forma de ejecución, que solicitan sea por administración.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº de Obra. . . :131 Anualidad:2004 Plan: LOCAL

Denominación de la Obra: ACERADO E INFRAESTRUCTURAS C/ SAN MATEO Y OTRAS

Ayuntamiento .....	2.349,60 Euros
Diputación .....	4.028,98 Euros
Préstamos .....	5.369,42 Euros

**SEGUNDO.-** Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN

B.- CONTRATA

## REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA VENTA FUERA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 25 de Marzo de 2004, adoptado por MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y DOS RESERVAS DE VOTO (Grupo PP).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el SR. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo basado en que la modificación propuesta se contradice con otros artículos de la ordenanza ya aprobada, como el que regula la determinación de la cantidad de puestos adjudicados, o el que trata de la pérdida de los puestos por su no ocupación; que la modificación propuesta no aclara de que forma regular la inscripción en la lista de espera, ¿por el registro de entrada? ¿A qué hora se iniciaría la posibilidad de inscripción?.

A continuación intervino el SR Concejal del Grupo PSOE DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, quien en contestación a la intervención anterior, afirma que los números para los turnos vacantes se hace desde las seis de la mañana, y conforme a esa lista se adjudica; que la modificación solo conlleva el adelantar la hora de adjudicación media hora; hizo uso también de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que en la Comisión Municipal Informativa ya se dijo que la modificación es de un solo artículo y referidos a dos puntos concretos; interviniendo por último de nuevo, el Sr. Portavoz del Grupo PP, solicitando nueva lectura del dictamen e indicando, tras ésta, que la explicación que se le está dando no es la modificación que se propugna donde no figura ni hora de inscripción, ni indicación del tipo de venta, y reiterando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo por estos motivos y por la contradicción con otros artículos de la Ordenanza.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, IU Y SIEX) y SEIS EN CONTRA (Grupo PP), el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Ejercicio de la Venta Fuera del Establecimiento Comercial, en su Artículo 20.2 párrafo 3º que quedará redactado del modo siguiente:

“... El titular del puesto que no lo haya ocupado a las 09:00 horas de los días señalados para su celebración, perderá su derecho por ese día, adjudicándose directamente por la Policía Local siguiendo en riguroso orden la lista de vendedores eventuales inscritos esa mañana, debiendo abonar estos la tasa correspondiente antes de las 10:30 horas, o en cualquier caso antes de instalarse”.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante publicación de anuncio en el B.O.P. por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello con base en lo establecido en el Art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## ASUNTO VII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 25 de Marzo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU-SIEX,



### CLASE 8.ª

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA solicitando que la plaza se cubra por concurso público; intervino también el Sr Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando igualmente la solicitud que la plaza se cubra por concurso oposición, ignorando cláusula del Convenio que faculta para la contratación del anterior; por su parte la Sra. Alcadesa-Presidente tomó la palabra, afirmando que la plaza se va a sacar nuevamente a concurso oposición.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Economía y Trabajo para la prestación del Servicio de Información Turística, en la forma redactada y remitido por dicha Consejería que consta en el expediente.

2º.- Facultar a la Sra. Alcadesa-Presidente Dª Mercedes Molina Blanco, para la firma del mismo y la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

### ASUNTO VIII.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.-

Se procede en primer lugar, a someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada ésta por UNANIMIDAD; a continuación por parte del Secretario, se da cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL solicitando que el asunto se quede sobre la mesa para un estudio más en profundidad, estimando la existencia de artículos en el Reglamento que aumentan la responsabilidad de este Ayuntamiento, y el coste económico, asumiendo competencias de otra administración, poniendo como ejemplo la vigilancia de los vertidos, o la limpieza de fosas sépticas, que no han sido convocados para su debate no siendo procedente traer este asunto de forma urgente y reitera que el ayuntamiento asume responsabilidades; intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, afirmando que en el mes de Agosto del año pasado se remitió documentación a los Grupos políticos por lo que se podía haber estudiado, que el reglamento es una exigencia de Confederación, siendo un reglamento basado en el de otros ayuntamientos; por su parte el Sr Concejel del Grupo IU D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO intervino para manifestar que el control del Ayuntamiento se refiere exclusivamente a la red de alcantarillado

De conformidad con el Artículo 92 del RD 2568/1986, se acordó por UNANIMIDAD quedar el expediente sobre la mesa para su discusión en otra Sesión.

## ASUNTO IX.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN SOLAR TERRENOS AVDA. DE COLÓN CON AVDA. DEL CARAZO.-

Se procede en primer lugar, a la someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada ésta por UNANIMIDAD; a continuación por parte del Secretario, se da cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar; se hace constar que los Sres Concejales DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, DON JOSE LAVADIÑO GÓMEZ Y DON ENRIQUE-ALONSO HERNANDEZ MONTAÑO, abandonaron el Salón de Sesiones mientras se discutió y votó este asunto, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU-SIEX, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que votarán en contra del asunto por las mismas razones que expresaron cuando se aprobó el Pliego, estimando que el solar debería cederse a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas sociales dadas las necesidades de la población, siendo contrarios a su venta a una empresa privada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, y SIEX) y TRES EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de veintinueve de Enero de dos mil cuatro, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de terreno ubicados entre Avda. del Carazo y Avda. de Colón, así como el Pliego de Condiciones correspondiente, que a continuación se describe:

Solar con una superficie de 1469 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, en 36,35 m.l. calle D que lo separa de la manzana 3; derecha entrando, en 43 m.l. calle F que lo separa de terrenos de Hermanos Bautista González; izquierda, en 42,56 m.l. solar nº 5; y Fondo, en 34,36 m.l. con el mismo solar nº 5.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 29 de Marzo de 2004, y en armonía con la misma.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el solar descrito a la cía. mercantil ANTONIO CAPILLA, S.A., por importe de Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres Euros con tres céntimos (150.253,03 €).

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

## ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

No se da cuenta de ningún asunto en particular.

## ASUNTO XI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-



**CLASE 8.ª**

**M.-I.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE DESVÍO DEL ARROLLO CABRILLA.-**

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal IU, se hace suyo el escrito presentado por la Entidad Local Menor de Barbaño el 30 de Marzo de 2004, como Moción, la cual se transcribe a continuación, adoptándose por UNANIMIDAD la procedencia de su debate, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 91, 4 del ROF.

*"A la vista del expediente contencioso-administrativo que el Ayuntamiento de Barbaño tiene presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sobre la aprobación del nuevo proyecto de desvío del arroyo Cabrilla a su paso por Puebla de la Calzada, esta Entidad Local Menor, dependiente del Ayuntamiento de Montijo, considera que por parte de ese Ayuntamiento se debería de salvaguardar y defender mejor los intereses de Barbaño y no los de Puebla de la Calzada, proponiéndose de una vez por todas que el Ayuntamiento de Montijo se posicione en defensa de los intereses de su Entidad Local Menor, como así se le hizo llegar en su momento a través de una Moción de fecha 17 de abril de 2002, que ni siquiera fue debatida ni tenida en cuenta por ese Ayuntamiento.*

*A la vista de todo ello, la Junta Vecinal de Barbaño, ha acordado por unanimidad, con fecha 26 de marzo de 2004, elevar la presente moción al Ayuntamiento de Montijo, para que interceda y defienda los intereses de Barbaño, en contra de la aprobación definitiva del nuevo proyecto de desvío del Arroyo Cabrilla, por considerar:*

*Primero.- La modificación del trazado del nuevo proyecto no supone una variación sustancial con respecto al anterior proyecto (núm. 07/94), lo que supone para los propietarios e industriales de las fincas afectadas, ubicadas en el Área de Influencia de Barbaño, un considerable perjuicio, así como el impedir las perspectivas del desarrollo industrial del área de influencia de Barbaño (margen Ctra. D. Carlos hasta el Puente de los Suspiros).*

*Segundo.- Que la ejecución del proyecto afecta igualmente a la población de Barbaño, así como a las viviendas diseminadas, ya que la canalización del nuevo trazado sigue discurriendo próximo al núcleo de población, con los consiguientes malos olores y la posibilidad de que el pueblo queda incomunicado por el desbordamiento del arroyo.*

*Tercero.- No existe una razón de índole técnica para llevar a cabo un cambio en el trazado actual del arroyo, debiendo de existir otro tipo de soluciones que supongan una mejora sobre el actual trazado, como pudiera ser la canalización subterránea en el tramo de Puebla de la Calzada, entre otras."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Concejal del Grupo IU, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO justificando la Moción de conformidad con el Art 94 b) del ROF estimándose que la Corporación ya tiene conocimiento de este asunto, siendo una lucha

de hace varios años el desvío fuera del área de influencia de dicha Entidad, leyendo informes de Ministerio de Medio Ambiente; muestra su sorpresa por el hecho que la Sra. Alcaldesa-Presidente no ha cumplido lo prometido en campaña electoral al decir que el arroyo no pasaría por allí, y en los informes se ve que la Sra. Alcaldesa-Presidente ha apoyado el proyecto de Confederación perjudicando por parte de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento matriz a dicha Entidad Local Menor.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, afirmando que estuvo en una reunión a la que se invitó a todos los Grupos con el Presidente de Confederación, a la que asistió el Concejal del Grupo IU, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, informando de los intereses ocultos existentes de algunas empresas, y de que es incierto que vayan a inundar con olores a Barbaño, y en el nuevo proyecto se rodean parcelas para no perjudicar a nadie, que ella está dispuesta a reclamar a Confederación que acudan sus técnicos a explicar a la población de Barbaño el proyecto, que ella ha sido elegida para defender los intereses de Montijo, y los intereses contrarios son los de Barbaño y los de Puebla, no los de Montijo.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL manifestando que esto no es una cuestión política, solicitando por los intereses existentes votación nominal en este asunto; que cuando era Alcalde se aprobó el proyecto de desvío y se abrió información pública; que el arroyo hasta que no entra en Montijo no recibía aguas residuales, y es Puebla de la Calzada la que recibe aguas residuales de Montijo, no Barbaño, que el defendió en su momento el proyecto y que seguirá defendiendo el proyecto tal cual se redactó en su día.

Por alusiones, intervino el Sr. Concejal del Grupo IU, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO manifestando que en la reunión en Confederación a la que asistió con la Sra. Alcaldesa-Presidente el Presidente no debería haber efectuado las alusiones que hizo sobre el tema del arroyo Cabrilla.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo IU, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO indicando que el arroyo produce malos olores, que el agua se estanca, que existen problemas de inundación que se unen a los del río Guadiana, que eso no lo quieren los vecinos, y si ellos no lo quieren, el Ayuntamiento debe apoyarlos como habitantes que son también de Montijo, y que se sienten como tales, que a él podían haberlo llamado para reunión con Confederación; que existen otras posibilidades de desvío para que no perjudique tampoco a Puebla, y reitera que lo que quieren es que pase fuera de la zona de influencia de Barbaño.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidente indica que sólo ha asistido a una reunión al comienzo de la legislatura pasada y que ella no ha tenido que pronunciarse sobre esta cuestión como Alcaldesa ante Confederación.

A continuación, intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE manifestando que le fue explicado por Confederación el proyecto, pero que es totalmente ajeno a las competencias del Ayuntamiento, que no pueden entubarse todas las canalizaciones por el problema de reventón en caso de exceso de agua; solicita que sea retirada la Moción, y se apruebe otra en el sentido de instar a los técnicos competentes de Confederación para que vengán a explicar a los vecinos de Barbaño el proyecto, propuesta que es aceptada por el Sr. Concejal del Grupo PP, D. LUIS ALARCÓ CARPIO; por su parte el Sr. Concejal del Grupo IU, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO indica su disconformidad con lo propuesto por lo que se somete a votación en primer lugar la Moción presentada, y dado que por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL se solicitó votación nominal, se somete a votación, de conformidad con el Artículo 102 del ROF la aprobación de este sistema de votación, siendo probado por UNANIMIDAD, arrojando, dicha votación nominal sobre la Moción propuesta,



### CLASE 8.ª

el siguiente resultado:

1.- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO .....	SÍ.
2.- D. LUIS ALARCÓ CARPIO .....	SÍ.
3.-D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO .....	NO.
4.-D. DIEGO ESPINOSA BOTE .....	NO.
5.-Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA .....	NO.
6.-D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ .....	NO.
7.- D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ .....	NO.
8.- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA .....	ABSTENCIÓN.
9.- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA .....	SÍ.
10.- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA .....	SÍ.
11.- D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ .....	SÍ.
12.- Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN .....	NO.
13.- D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO .....	SÍ.
14.- Dª Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ SAYAGO .....	NO.
15.- D. PEDRO SERRANO PASCUAL .....	NO.
16.- Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ .....	ABSTENCIÓN.
17.- Dª MERCEDES MOLINA BLANCO .....	NO.

En consecuencia es DESESTIMADA la Moción presentada por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS EN CONTRA, SEIS A FAVOR Y DOS ABSTENCIONES.

A continuación, se sometió a votación la propuesta de instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el solicitar que acudan los técnicos competentes de dicho organismo a explicar a los habitantes de Barbaño y a esta Corporación el proyecto realizado y sus consecuencias, siendo aprobada por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU).

### ASUNTO XII.-

#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 26 de Febrero de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

#### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de Propuestas y Preguntas, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a dar respuesta a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

## RESPUESTAS AL GRUPO IU-SIEX:

Sobre la Moción presentada por el Grupo IU-SIEX sobre la iluminación, que ha solicitado informe a la empresa Autoradio, del que sucintamente da referencia, e informa que se les remitirá, que por desgracia son por actos vandálicos, como otros que se producen tales como quema de contenedores o destrozo de bancos públicos, o la quema del escenario del recinto ferial; que poco a poco pueden hacer las instituciones si no somos los padres los que concienciamos y educamos a nuestros hijos, que esto es una cuestión cívica y el Ayuntamiento llega hasta donde puede llegar.

Por parte del SR Portavoz del Grupo IU-SIEX, se plantearon las siguientes:

- 1.- Hace ya mes y medio que tienen en el Ayuntamiento el estudio económico para la explotación de la Depuradora de Aguas Residuales. ¿A qué esperan para reunir a la Comisión Informativa correspondiente? ¿Cómo se va a cobrar el próximo recibo de depuración de aguas?
- 2.- ¿Cuándo vamos a seguir reuniéndonos para aprobar el Plan de Saneamiento Económico?
- 3.- ¿Qué pasa con la obra del pabellón cubierto del Instituto Extremadura? En la Dirección Provincial de Educación le dijeron a Vd. que iría un técnico antes de finales del año pasado para comenzar el proyecto, pero hasta la presente no ha ido. También se necesitan más aulas en este Instituto para cubrir las necesidades.
- 4.- A principios de diciembre contrataron a dedo a dos trabajadores que figuraban en la Bolsa de Trabajo sin corresponderle por orden de puntuación, y todavía continúan trabajando. Pedimos una vez más que finalicen en su actividad y se cubran estas necesidades por orden riguroso de las Bolsas.
- 5.- Todavía continúa trabajando otra persona que se le contrató hasta la finalización de la reforma del antiguo Matadero, obra que terminó en febrero del año pasado. Pedimos una vez más que se finalice la relación laboral para que no persista en la irregularidad cometida.
- 6.- El 12 de enero le prorrogaron el contrato a una trabajadora que fue readmitida por el Tribunal de lo Social hasta que cubriese el período de lactancia de su hijo, lo que finalizó ese día. Después nos contestaron por escrito que era para que organizase la adecuación de los despachos de los Grupos Municipales, cosa que ya se ha hecho. Pedimos una vez más que finalice su relación laboral para no seguir cometiendo irregularidades en su contratación.
- 7.- El día 2 de noviembre de 1999 se aprobó por la Comisión de Gobierno la equiparación efectiva de las gratificaciones de cuatro oficiales 1ª del Ayuntamiento con los otros. El 15 de diciembre del mismo año hubo un decreto de la Alcaldía ordenando la equiparación, pero hasta la fecha no se ha llevado a la práctica perjudicando económicamente a esos cuatro trabajadores del Ayuntamiento. Por ello pedimos que se ponga en práctica la equiparación sin más dilación.
- 8.- ¿Por qué no se atiende la petición de un trabajador fijo del Servicio de Recogida de Basuras en el sentido de pasarlo a conductor del camión al haber cambiado el conductor titular a otro servicio y estar cubierta la plaza por un contratado temporal?



### CLASE 8.ª

- 9.- ¿Cuándo le van a pagar a la plantilla de la Policía Local el complemento de destino del nivel 18 como ordenan las Normas-marco?
- 10.- Como Vds. saben, en el Club de la Tercera Edad hay en estos momentos problemas muy gordos:
- el servicio de cafetería lleva cerrado desde hace un mes por orden de la Inspección sanitaria,
  - el dinero recaudado para la rifa de la cesta de Navidad no se ha devuelto a los compradores de las papeletas a pesar de que no se llegó a rifar,
  - el dinero del suspendido viaje a Benidorm no se ha devuelto aún a los que lo dieron (que son de La Roca de la Sierra, de La Nava de Santiago, de Mérida, Montijo, etc.) sin que la Directiva responda.
  - No se ponen jamás en el tablón de anuncios del Club el estado de cuentas, por lo que el malestar y la desconfianza existentes entre los socios va en aumento.
- Por todo ello pedimos una reunión urgente del Consejo Rector, formado por la Directiva y los representantes de los grupos municipales, para que se solucionen con brevedad estos graves problemas.
- 11.- Según nuestras noticias, mañana día uno se suspende el servicio del autobús escolar. Queremos saber si es verdad y, en ese caso, porqué se ha llegado a esa situación y qué solución se le va a dar para no perjudicar a esos jóvenes de Lácara y Montijo.
- 12.- Los adjudicatarios de viviendas sociales de la manzana colindante con las calles Echegaray, María Enriquez, León Felipe y Avenida de la Paz han presentado un escrito explicando los graves problemas que vienen padeciendo ... y pidiendo que se les coloque puertas en los accesos a la plazoleta interior y que la Policía Local sancione a los causantes de los hechos. Nosotros apoyamos estas justas reivindicaciones de los vecinos.
- 13.- El bar de la Estación de Autobuses está cerrado desde las elecciones municipales ¿Cuándo se va a abrir?
- 14.- En la obra de CARIJA no se regula el tráfico con lo que produce un caos en la circulación. Pedimos que se regule.
- 15.- En las traseras de los almacenes Moreno hay un yerbazal enorme, se suben a los corrales de las casas y cometen hurtos. Pedimos que se corte y adecente.

Algunas de estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 3ª.- Que ha sido tratada la cuestión con el Secretario Provincial de Educación, que está previsto en esta anualidad y en la siguiente la construcción del pabellón, que remitirá escrito

de contestación enviado por dicho Secretario Provincial.

A la 7ª.- Que la interventora emitió informe a este respecto que se transcribe a instancias de la Sra. Alcaldesa-Presidente:

*"Con fecha 2 de Noviembre de 1.999 se aprueba por Comisión de Gobierno abonar el mismo Complemento Específico que venia percibiendo D. Juan Sánchez Cabo a los siguientes trabajadores tanto funcionarios como laborales:*

- D. Jose Fernández Serrano
- D. Pedro Rodríguez Rodríguez
- D. Angel León García
- D. Jose Concepción Muñoz
- D. Juan Vaca Gallardo
- D. Miguel Pérez Castillo
- D. Francisco Rodríguez Muñoz

*Este complemento empieza a aplicarse a partir de la nomina del mes de noviembre (se adjuntan fotocopias que lo demuestran )*

*Por otro lado, y por Decreto de fecha 15 de diciembre de 1.999 se le aprueba a los siguientes trabajadores.*

- D. Pedro Mª Rodríguez Rodríguez
- D. Jose Fernández Serrano

*una gratificación mensual de carácter Temporal de 7.199 ptas , hasta la Catalogación de Puestos de Trabajo, aumento que empezó a aplicarse a partir de la nomina de Diciembre .*

*El problema que se plantea es que aunque se aplicaron los dos acuerdos, ( por lo que no corresponde abonar a estos trabajadores la diferencia que solicitan con efecto retroactivo) siempre habrá una diferencia con respecto a D. Juan Sánchez Cabo debido a que este aparece en los presupuestos con el Nivel 15 y el Grupo D , mientras que el resto de los trabajadores antes mencionados se encuentran con el Nivel 13 y el Grupo E , diferencia que se va acumulando a principio de cada año al aplicarle la subida que se establece en la Ley de Presupuestos que siempre va a ser superior en el grupo D con respecto al E y en el Nivel 15 con respecto al 13.*

*La solución a este problema sería la Promoción Interna que consiste en el ascenso desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otro inmediato de titulación superior , a cuyo efecto los funcionarios deberán poseer la titulación exigida para el ingreso , tener una antigüedad de al menos dos años en la Subescala a que pertenezcan, así como reunir los demás requisitos y superar las pruebas que se establezcan en la convocatoria*

*Por otro lado el Ayuntamiento tendrá que crear las correspondientes plazas de este Grupo superior, dotarlas económicamente en el Presupuesto siempre que haya posibilidad para ello, aprobar la Oferta de empleo publico y posteriormente convocar a promoción interna estas plazas mediante el sistema de concurso-oposición".*

A la 8ª.- Que se le ofreció a ese trabajador pero él quiere hacerse responsable sólo de un camión, estando en espera de su contestación.

A la 9ª.- Que las normas marco establecen un plazo de cinco años para su aplicación, siendo necesario además realizar pruebas a los Policías.

A la 11ª.- Que el concejal que pregunta arengó esta mañana a las madres de Lácara y después se marchó, que ella atendió a las madres debidamente; que el autobús lo ha puesto esta Corporación, y que el déficit que tiene el autobús en tres meses es de 6.482, 27 €, que el primer año funcionó bien por los niños que se apuntaron, y después se fueron borrando; que la



### CLASE 8.ª

Interventora informa que no se podía seguir en esta situación, que si bien no existe obligación legal, existe obligación moral para atender a los escolares de Lácara, que aun siendo de Montijo residen a varios kilómetros; que se está tramitando la solicitud de una subvención a la Junta para atender esta necesidad; que con respecto a los escolares de Montijo, ha convocado a las madres para una reunión el Viernes con todos los datos disponibles, para informarles de la situación y buscar posibles soluciones, invitando a los miembros de la Corporación que quieran asistir. Intervino el Sr Portavoz que pregunta indicando que no arengó a nadie, sino que fueron ellas las que contactaron con él para que se solucionara esa cuestión.

A la 12ª.- Que antes de resolver esta cuestión, es necesario la emisión de informes por los técnicos competentes y por la Policía Local, a los que se dio traslado inmediatamente del escrito de los vecinos, que aún no se han emitido, por lo que no se ha convocado a los vecinos; que a la finalización del Pleno se le dará ocasión de manifestar su opinión los vecinos presentes.

A la 15ª.- Que todos los años se ha hablado con el propietario a fin de limpiar el solar, que se insistirá para su limpieza a los nuevos propietarios.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes:

- 1.- En la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de Marzo de 2004, en el asunto 2.2 que dice que a la vista del informe de la Policía Local sobre escrito presentado por la titular del "Bar Dominó", solicitando autorización para instalación de 30 veladores en la vía pública, se acordó acceder a lo solicitado **CONDICIONADO** a que únicamente podrá instalar dichos veladores cuando la Plaza de España se encuentre cortada al tráfico (última hora de la tarde en días de diario, sábados y festivos) **NUNCA DURANTE LA MAÑANA Y EL HORARIO NORMAL DE ACTIVIDAD**, ya que ello supone peligro para vehículos, peatones y clientes del establecimiento.

Hemos comprobado que la pasada semana, concretamente el fin de semana en los días 19, 20 y 21 de marzo han estado puestos los veladores en la vía pública sin estar la Plaza de España cortada al tráfico con lo que este se desviaba por la calle Concejo obligado por los veladores, y en el caso concreto de la mañana del sábado 20, los peatones tenían comprometida su seguridad ya que estaba limitado el deambular con seguridad por estar colocadas las mesas y circulando vehículos.

Queremos saber por qué no se está haciendo valer este Acuerdo por quien corresponda o si por el contrario se está cayendo en la desidia y desinterés al no hacer seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, máxime, como es en este caso, cuando desde el propio acuerdo se señala el riesgo de los peatones y clientes si no se realiza en la forma que dice el informe de la Policía Local.

- 2.- En el Pleno anterior hicimos referencia a la petición de una trabajadora del SAD, que entre otras peticiones había solicitado que se le ampliara durante unos días el

contrato y la jornada, nos consta también que había habido un número importante de trabajadoras del SAD, que habían hecho una solicitud conjunta en la que venían a solicitar la misma ampliación, al parecer para tener derecho al desempleo o a más tiempo en este.

Preguntábamos si se le había contestado o si se tenía previsto llevar esa y otras cuestiones a la Comisión Informativa de Empleo.

Por parte de la Alcaldía se contestó que no está dispuesta a perjudicar a ningún trabajador, pero el hecho cierto es que no nos consta que se haya dado ninguna solución a estas peticiones, y por otra parte no se ha reunido la Comisión Informativa de Empleo donde estamos todos los grupos políticos y darnos la opción de implicarnos en la solución a estas demandas.

Venimos a pedirle que convoque durante el próximo mes la Comisión de empleo

- 3.- Porqué no se ha contestado todavía al trabajador fijo de este Ayuntamiento que durante el mes de Febrero había solicitado el cambio de puesto de trabajo de peón de recogida de residuos sólidos al de conductor de camión de recogida de Residuos, cuando al conductor que a su vez solicitó el cambio de puesto se le autorizó inmediatamente. ¿Acaso ustedes, hacen distinción entre los trabajadores de este Ayuntamiento?, ¿porqué no se actúa igual ante las mismas peticiones?
- 4.- Porqué no se ha incluido para su aprobación por el Pleno, la petición de los oficiales de 1ª de la cantidad aprobada hace bastante tiempo en la Mesa de Negociación, en concepto de equiparación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543754, al reverso del folio OG3543761.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO.

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Luis ALARCÓ CARPIO.

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de Abril de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D. PEDRO SERRANO PASCUAL y D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

**ÚNICO.- CESIÓN DE TERRENOS RESIDENCIA DE ANCIANOS.-**

Por parte del Secretario se da cuenta de la proposición de acuerdo a adoptar.

Sometido a votación el Ayuntamiento-Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar resuelta la cesión gratuita efectuada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el veinticinco de Julio de 1996 a la Iglesia Católica de terrenos para construcción de un Centro Parroquial, de conformidad con el Artº. 111,2 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986 de 13 de Junio), al haber transcurrido el plazo de cinco años; así como expresar el compromiso de este Ayuntamiento de buscar a dicha Confesión Religiosa otro solar de parecidas características para tal fin, cuando así lo solicite dicha Institución.

SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura terrenos propiedad del Ayuntamiento de carácter patrimonial en una superficie de 3.088 metros cuadrados, con destino al fin exclusivo de construcción de Residencia Pública de Ancianos, cuyos linderos son: Frente, C/ Venezuela; Derecha, C/ Almagro; Izquierda, C/ Vasco Núñez de Balboa y Fondo, resto de finca matriz cedidos ya para este mismo fin a la Junta de Extremadura.

TERCERO.- El procedimiento se someterá a información pública para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº. 109,2 del Reglamento de Bienes.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543762, al reverso del folio OG3543762.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> MERCEDES MOLINA BLANCO.

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefà DEL VIEJO LÓPEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO.  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecinueve de Abril de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales, D. PEDRO SERRANO PASCUAL y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

**ÚNICO.- CONMEMORACIÓN 25 AÑOS AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se abrió un turno de intervenciones a los diversos portavoces de los Grupos Políticos, cuyas intervenciones se transcriben a continuación:

Intervino en primer lugar, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, manifestando lo siguiente:

*"Buenas noches, Montijanas-Montijanos, buenas noches autoridades, buenas noches a todas y todos.*

*Y digo buenas noches en toda la amplitud de la palabra, pues nos hemos reunido hoy en*

*vuestra-muestra casa para celebrar algo irrepetible, el 25 Aniversario de la constitución de los Ayuntamientos Democráticos, o lo que es lo mismo, la recuperación de la libertad en toda su grandeza, tras tantos años de oscuridad.*

*Es para mi un honor inmenso dirigirles unas palabras, primero como Concejala "novata", que no falta de ilusión y ganas de trabajar, y luego como representante y portavoz del Grupo Socialista Independientes de Extremadura (SIEX), para reafirmar nuestras convicciones mas profundas en la democracia, como expresión suprema de la voluntad de un pueblo, en nuestro caso Montijo, al que amamos y respetamos tan profundamente.*

*En esta solemne ocasión quisiera recordar a nuestros compañeros, tanto Alcaldes como Concejales de los distintos grupos políticos que nos han precedido en este Ayuntamiento y muy especialmente a mis compañeros de partido, Luis Gragera y Mario López que dejaron lo mejor de si para su pueblo, y que hoy 25 años después aunque sin estar en primera línea siguen luchando por sus ideales, desde aquí agradecerles la ayuda que me están prestando. Y quiero que sepan que los que estamos seguiremos tratando de mejorar, si eso es posible, su entrega, su afán y sus ilusiones.*

*Antes de continuar, no quisiera pasar página sin reconocer públicamente a una excelente y gran persona, ganadora de las primeras elecciones del 79, y que por desgracia no está presente.*

*Y que por motivos de pacto legal entre otros partidos no llegó a ejercer como Alcalde.*

*Mis recuerdos y consideración a Emilio Macarro, que en paz descanse.*

*Mucho es lo que se ha hecho desde aquel 3 de Abril de 1979, pero mucho es también lo que nos queda por hacer, reafirmamos nuestra fortaleza y nuestro empeño para que la Administración Local sea dotada de las medidas necesarias que permitan hacer realidad todo lo que afirma nuestra Carta Magna.*

*Todos los Españoles, independientemente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan, somos iguales ante la Ley, igual educación, igual sanidad, iguales infraestructuras, iguales derechos e iguales obligaciones, o lo que es lo mismo... hacer alcanzable la utopia.*

*No quisiera extenderme más, ya que tienen que hablar los restantes portavoces de los grupos políticos, y no quiero ser pesada en este acto tan bonito y entrañable que nos ocupa.*

*Y termino reafirmando nuestro socialismo en libertad por nuestro pueblo y en definitiva para Extremadura. Así como haciendo mía unas palabras hermosísimas del nuevo Presidente del Gobierno de España que expresan todo un ideario... "un ansia infinita de paz, el amor al bien y el mejoramiento social de los humildes".*

*Muchas gracias y buenas noches."*

A continuación tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien intervino del modo siguiente:

*"Hacia 6 meses solamente que se había aprobado la Constitución Española y el sistema democrático era muy débil aún, tenía yo solamente 31 años y no soñaba en absoluto con que pudiera salir elegido Alcalde... Nos presentábamos como P.C.E.; en Montijo no había habido nunca un Concejala del P.C.E. desde que se creara el partido aquí en el año 1932...*



### CLASE 8.ª

*En España se formó un pacto entre el PSOE y el PCE para gobernar en conjunto allí donde entre las dos fuerzas hubiese mayoría. Y aquí nos tocó detentar la Alcaldía a nosotros que tenías cinco Concejales, igual que el PSOE, pero con más votos.*

*En cuanto organizamos el gobierno de coalición buscamos un plan de actuación completo para realizar una serie de obras y servicios que venían demandándose por la población. Quedaba casi todo por hacer : había muchas calles de tierra, el alumbrado era de barras fluorescentes, el agua y la basura eran gestionados por Empresas privadas de forma anticuada, la red de saneamiento era de los años cincuenta, había muy pocos Colegios Públicos y un sólo Instituto de Bachillerato, el Consultorio Médico estaba de forma precaria en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil, no había Hogar de Pensionistas, no existía aún el Empleo Comunitario, no se hacían viviendas sociales, había muy pocos trabajadores municipales.*

*Nos reuníamos casi todas las noches y hasta altas horas y sin percibir dietas de asistencia, pero había mucha ilusión y un gran espíritu para cambiar y poner al día nuestro pueblo.*

*Consultábamos y rendíamos cuentas a los vecinos de vez en cuando (en el Campo de Fútbol, en el Cine Emperatriz, en la Plaza de Abastos hacíamos asambleas con los trabajadores agrícolas para hablar para traer fondos del Empleo Comunitario y decidir cómo se repartían, se hicieron consultas a los vecinos sobre el cambio de la Feria); era lo que hoy se denomina Democracia Participativa.*

*Y como fruto de esa entrega y trabajo intenso empezamos a cambiar el Pueblo de Montijo: trayendo fondos para el E.C., ayudando a crear cooperativas, atrayendo algunas industrias, construyendo el nuevo Centro de Salud, la Residencia de Pensionistas, los Colegios Padre Manjón y Príncipe de Asturias, el Instituto de F.P., construyendo viviendas sociales en la Barriada Juan XXIII, realizando cada verano las Campañas de Sanidad e Higiene; se potenció las Asociaciones Vecinales y de Deporte de Base y se les cedió una Casa del Deporte, se construyó el Campo de la Rosa, se potenciaron las Fiestas y la Cultura Populares, consiguiendo el Conservatorio de Música y la Universidad Popular, se activaron las actividades para la juventud (Montijo se convirtió en un polo de atracción de jóvenes de muchos pueblos de Extremadura).*

*Vivimos el 23 de Febrero de 1.981 en que creíamos que la Democracia peligraba en Montijo.*

*Mereció la pena el esfuerzo, volveríamos a repetirlo."*

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, manifestando lo siguiente:

*"En el año 1979, se presentaba como opción política en la recién estrenada Democracia, un nuevo partido político que bajo el nombre de Alianza Popular agrupaba a otras formaciones que en su día se crearon al finalizar la Dictadura, y de esta manera concurrir a las que fueron las Primeras Elecciones Democráticas en España, tras dicha Dictadura.*

*A lo largo de estos 25 años de los Ayuntamientos Democráticos, que hoy celebramos, hemos pasado por distintas denominaciones, y formaciones, hasta que en el año 89, desaparece la alianza de esas formaciones, asentándose como Partido Popular.*

*Desde ese año 79 y hasta la actualidad, han sido varios los compañeros que nos han precedido en la representación municipal por este grupo político, a los que desde aquí, queremos reconocer su trabajo por Montijo, haciéndolo extensivo este reconocimiento, a los distintos compañeros de otras opciones políticas que iniciaron y continuaron la andadura política como representantes municipales.*

*Destacar de este hecho, que en esta legislatura, contamos con cuatro de los cinco Alcaldes que Montijo ha tenido en estos 25 años de Democracia.*

*Desde el Partido Popular de Montijo, reiterar la felicitación para todos aquellos que han representado a Montijo en el Pleno y animar a los que hoy están representándolo a que sigan defendiendo los ideales y los derechos de los ciudadanos de Montijo desde las distintas opciones políticas que cada uno representa.*

*Después de 25 años ha llegado el momento de hacer una nueva Ley que contemple los Ayuntamientos "Su insuficiencia financiera, para los Servicios que prestan", servicios muchos de ellos impropios de un Ayuntamiento, la situación económica de los Ayuntamientos, etc...*

*Por ello, desde nuestro Grupo Municipal, queremos hacer una petición a los Gobiernos Central y Autonómico para que agilice dicha ley.*

*Por último expresar el deseo que todo el pueblo de Montijo, reconozca, respete y haga suyo este homenaje a los que han hecho posible las labores democráticas, como representantes municipales."*

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando lo siguiente:

*"Buenas noches:*

*Es una gran satisfacción para mi, en nombre del Grupo Municipal del PSOE, dirigirme a todos ustedes en este acto. Quiero expresar en nombre de mi Grupo nuestro reconocimiento a cuantos han hecho posible que hoy celebremos los 25 años de Ayuntamientos Democráticos.*

*A todos los que con su interés, su ilusión y su buen hacer hicieron posible que los Ayuntamientos sean la verdadera representación de todos los ciudadanos, la casa de todos, el espacio en el que se hacen confluír los intereses de todos para juntos conseguir el bien común.*



### CLASE 8.ª

*Desde el grupo municipal socialista mostramos nuestra satisfacción por formar parte de esta Corporación y a cuantos nos precedieron, nuestro reconocimiento por su trabajo.*

*Gracias."*

Cerrado el anterior Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, mostrando su agradecimiento a los miembros de la Corporación que formaron hace 25 años el Ayuntamiento, así como a todos los Alcaldes que le han precedido efectuando declaración con motivo de tal efemérides y que se transcribe a continuación:

*"En este año se cumple el 25 aniversario de las primeras elecciones a los Ayuntamientos democráticos.*

*Quisiera, comenzar destacando el papel que durante este tiempo han jugado los ayuntamientos, como escuelas de democracia, convirtiéndose en los verdaderos protagonistas del gran cambio que ha experimentado la administración local. Ellos han sido, durante el último cuarto de siglo, los verdaderos motores de la transformación económica, social y cultural de España.*

*Con las elecciones del 3 de abril de 1979 las puertas de los Ayuntamientos se abrieron a la democracia, ofreciendo la posibilidad de que miles de hombres y mujeres recuperaran, después de muchos años, el derecho a ser elegidos por sus vecinos como concejales y alcaldes.*

*Fueron años difíciles y estimulantes.*

*La democracia recién conquistada, la escasez de recursos, la inexperiencia y, a la vez, la ilusión por afrontar nuevos retos en una etapa en la que todo estaba por hacer, el empeño por transformar la realidad política... fueron los cimientos que hoy nos permiten el desarrollo de políticas consolidadas, que intentan dar respuesta a los problemas y necesidades de los ciudadanos del siglo XXI.*

*Durante este período los ayuntamientos han sido artífices de importantes logros, pero en celebraciones como ésta de hoy, no sólo debemos ejercitar la memoria histórica colectiva y congratularnos por éxitos obtenidos, sino que debemos apuntar los retos que nuestra Administración tiene aún pendientes. Los problemas que preocupan a los ciudadanos son los retos que debemos abordar.*

*No podemos pasar por alto, que pese al importante papel de los Ayuntamientos en nuestra reciente democracia, también ellos han sido los grandes olvidados de la vida política española de los últimos 25 años, convirtiendo a las corporaciones locales en los parientes pobres de nuestro modelo democrático.*

Actualmente son los Ayuntamientos los que tienen que atender las demandas más urgentes, más básicas de los ciudadanos y tienen que solventar asuntos para los que no tienen competencias ni fondos.

Por ello cada día se hace más necesario la aprobación de un Pacto Local que permita a los Ayuntamientos asumir ciertas competencias junto a los fondos económicos necesarios para ello, ya que es la administración más cercana a los ciudadanos, y la que puede prestar determinados servicios con mayor rapidez y eficacia.

Nuestra ambición es que estos deseos vayan más allá del terreno de las utopías.

No debemos perder el horizonte de avanzar impulsando los derechos de la ciudadanía como expresión de nuestro esfuerzo y de nuestro progreso y como resultado de la acción del Gobierno de nuestro municipio, como han venido haciendo las corporaciones que nos han precedido.

Si entonces fuimos valientes y atrevidos, con más razón tenemos que serlo ahora, ejerciendo nuestra responsabilidad de gobierno para continuar avanzando y a través del diálogo y del consenso, conseguir una Administración moderna y eficaz, que dé respuesta a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias."

Por último, tuvo lugar un emotivo acto, con entrega de regalo a los componentes, o sus familiares de aquella primera Corporación surgida de las elecciones de 3 de Abril de 1979.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG354373, al reverso del folio OG3543765.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Abril de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus miembros, haciéndose constar que el Sr. Concejal D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, se incorporó a la sesión a las 20,50 horas, durante el debate del Asunto X del Orden del Día; y que los siguientes Concejales abandonaron momentáneamente el Salón de Sesiones: D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, de 21,35 a 21,40 horas, y D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA, de 21,45 a 21,50 horas.

**ASUNTO I.-**

**APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la sesión, se somete a la consideración de la Corporación las siguientes:

\* Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de Marzo de 2004.

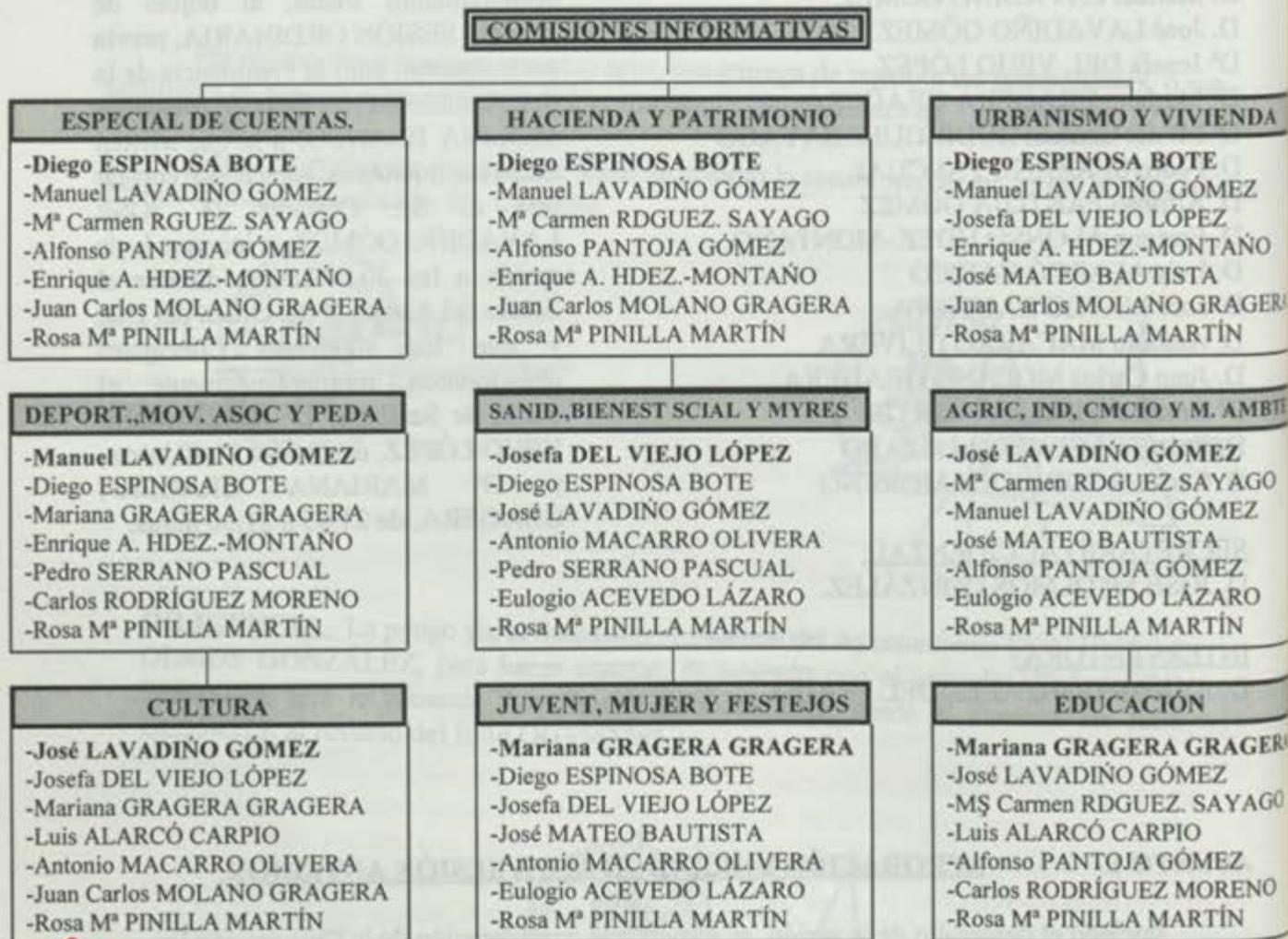
\* Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día catorce de Abril de 2004.

\* Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de Abril de 2004.

Siendo aprobadas todas ellas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del ROF, con la corrección en la primera de las indicadas a instancias de los Sres. Portavoces Grupos IU y SIEX, en la página 12 del borrador, resultado de la votación, reflejar en cuanto a los votos a favor, Grupo SIEX por IU, y en cuanto a las abstenciones, Grupo IU.

## **ASUNTO II.- TOMA DE RAZÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.-**

Se dio cuenta de los escritos remitidos por los Sres Portavoces de los Grupos IU y SIEX de designación de sus representantes en las Comisiones Municipales Informativas; quedando, en consecuencia éstas formadas del modo siguiente:





**CLASE 8.ª**

**PERS, REG. INT. Y EMPLEO**

- Mª Carmen RDGUEZ. SAYAGO
- Diego ESPINOSA BOTE
- Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- Luis ALARCÓ CARPIO
- Pedro SERRANO PASCUAL
- Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- Rosa Mª PINILLA MARTÍN

**ASUNTO III.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno acordó por UNANIMIDAD las felicitaciones siguientes:

- \* A FEDERICO GONZÁLEZ ESCOBAR, por la consecución de la Medalla de Plata de Judo en el Campeonato de España Universitario.
- \* A CELSA ESCORIAL REDONDO, alumna de 6º de Primaria del Colegio Público "Virgen de Barbaño", ganadora del XXIII Concurso "Qué es un Rey para ti".
- \* A Mª DEL MAR LOZANO MARTÍN, profesora de CELSA ESCORIAL REDONDO ganadora del XXIII Concurso "Qué es un Rey para ti".
- \* A ENCARNA PEYRÓ SILVA, por la consecución del Título de "Psicólogo Especialista en Psicología Clínica", concedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Sanidad y Consumo, por las funciones que viene realizando como Psicóloga Clínica en este Ayuntamiento desde Enero de 1993, que le da opción a trabajar en Centros Sanitarios sin tener que realizar el PIR (Psicólogos Internos Residentes).

**ASUNTO IV.- SUBVENCIONES PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y COMPOSICIÓN COMISIÓN MUNICIPAL.-**

Se dio cuenta que estas cuestiones han sido tratado en Comisiones Municipales Informativas de Sanidad, Bienestar Social y Mujeres, celebradas los días 19 y 21 de Abril de 2004.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando información acerca de la especialidad del

Técnico, y de la titulación que se le exige, siendo respondido por la Sra. Concejala Grupo PSOE, D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ en el sentido que pueden ser tanto Trabajadores Sociales como personal sanitario que tengan realizado el curso homologado por la Administración, y este requisito se ha exigido en la convocatoria convocada.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Solicitar subvención para el desarrollo de Programas Comunitarios de Prevención de Drogodependencias.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria y demás documentación obrante en el expediente y las correspondientes aportaciones municipales: 3.606,07 Euros para contratación de Técnicos y 1.262,12 Euros para Actividades.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el Cargo, para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines anteriormente indicados.

**CUARTO.-** Aprobar la Composición de la Comisión Municipal de Prevención de las Drogodependencias, que estará formada por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN O ENTIDAD A LA QUE PERTENECE O REPRESENTA
Mercedes Molina Blanco	Alcaldesa de Montijo
Josefa del Viejo López	Representante del PSOE
Antonio Macarro Olivera	Representante del PP
Juan Carlos Molano Gragera	Representante de IU
Rosa M <sup>a</sup> Pinilla Martín	Representante de SIEX
Francisca Martín Agudo	I.E.S. Vegas Bajas
Rosa M <sup>a</sup> Picón Andaluz	Colegio Sto. Tomás de Aquino
Alfonso Barroso Rico	AMPA I.E.S. Extremadura
Petri Rodríguez Molina	AMPA C.P. Virgen de Barbaño
Juan José Pérez Rodríguez	Asociación Vecinos Nuevo Montijo
M <sup>a</sup> Teresa Gragera Cano	ALREX
M <sup>a</sup> de Barbaño González Ramón	Agrupación Cultural AGLA de Montijo
Alfonso Rodríguez Ávila	Club de Tenis de Montijo
Juan Villalobos Pinilla	Cruz Roja de Montijo
M <sup>a</sup> Eulalia Hernández Fernández	Trabajadora Social Centro Salud



CLASE 8.ª

Gabriel Carretero Moreno	Jefe Policía Local
Margarita Merino y M <sup>a</sup> Ángeles Garrido	Trabajadores Sociales del S.S.B.

#### ASUNTO V.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 22 de Abril de 2004.

Abierto un primer Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la segunda de las solicitudes como lo hizo en la Comisión, por el hecho que pueden realizarse la construcción de las Plazas de Garaje; el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que en el informe del técnico se demuestra claramente que no puede construirse en la planta de sótano, tampoco en planta baja ya que sería necesario construir cinco entradas de plazas de garaje, con la consiguiente supresión de aparcamientos en la Plaza; el Sr. Portavoz del Grupo PP, D PEDRO SERRANO PASCUAL, quien indica la intención de su Grupo de votar a favor del Acuerdo, a la vista, en cuanto a la segunda solicitud, del informe que obra en el expediente.

A continuación, y abierto un segundo Turno, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA reiterando su voto en contra en cuanto a la segunda solicitud por el hecho de que se trata de quitar cinco plazas de garaje para hacer un bloque de viviendas y poner locales comerciales, que las plazas pueden hacerse en la planta baja, no en el sótano, y que ello redundaría en beneficio de los vecinos que adquieran los pisos; intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que no es posible su construcción en planta baja porque o bien se hacen cinco entradas o deben aparcarse en la cochera un coche detrás de otro.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la primera de las descritas, y por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente acuerdo.

Autorizar las siguientes solicitudes de exención de plazas de garaje:

1ª.- D. ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ, para construcción de vivienda autopromovida en

Reina M<sup>a</sup> Cristina nº 55.

2ª.- D. ENRIQUE JUAN LÓPEZ, para construcción de 5 viviendas y locales en C/ San Juna de Ribera y Plaza San Antonio.

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE REALIZACIÓN PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA MEJORA PROCESO DE INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Abril de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración con la Consejería de Bienestar Social para la realización de programa experimental para la mejora del proceso de intervención en los casos de maltrato infantil, en la forma redactada y remitida por dicha Consejería que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta para su firma y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines expresados.

**ASUNTO VII.- ADJUDICACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS FINCA "LAS CABEZAS" PARA RESIDENCIA CANINA-FELINA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Abril de 2004, adoptado por UNANIMIDAD; se hace constar que los Sres. Concejales DON ANTONIO MACARRO OLIVERA Y DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, abandonaron el Salón de Sesiones mientras se discutió y votó este asunto, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de veintinueve de Enero de dos mil cuatro, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta de terrenos de naturaleza rústica, consistente en una porción de 6.000 metros cuadrados aproximadamente, de superficie, a obtener por segregación de la finca municipal "Las Cabezas", bienes de propios de este Ayuntamiento, la cual se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2, al Tomo 1.195, Libro 22, Folio 85, Finca Registral 8.068.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación efectuada el 5 de Marzo de 2004, y en armonía con la misma.

Se acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, adjudicar el terreno



**CLASE 8.ª**

descrito a D<sup>a</sup> ANA CARRETERO LÓPEZ, por importe de dos mil trescientos cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurren a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

#### **ASUNTO VIII.- ENAJENACIÓN SOLARES "LOS CHARCOS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Abril de 2004, adoptado por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) Y UNA RESERVA DE VOTO (Grupo IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando que estos solares se vendieron en los años ochenta con unos precios que oscilaban entre 50.000 pts y 130.000 pts, que estudiado el asunto muestra su conformidad con el Pliego en cuanto que sea para jóvenes con determinadas situaciones económicas, pero discrepa en el precio de los solares, 33 Euros/m<sup>2</sup>, solicitando se fije en 22 Euros/m<sup>2</sup>.

A continuación, intervino el Sr. Concejal del Grupo PP DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, mostrando su disconformidad con dos puntos incluidos entre las condiciones para participar en la subasta, cuales son, el establecer 12.000 Euros en valor de fincas rústicas, y no tener negocios con facturación superior a 90.000 Euros, considerando que son unos criterio erróneos y no indicativos de la capacidad económica de los solicitantes, y manifestando la intención de su Grupo de votar a favor si se suprimen estos dos puntos.

Intervino también, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que 130.000 pts del año 1986 será equiparable ahora a los precios fijados, dado el tiempo transcurrido y el redondeo del Euro, que un solar se vende a precios muy superiores de los fijados en este Pliego para los jóvenes, que la forma de adjudicación es mediante subasta, por lo que si se queda desierto, se puede plantear el rebajar el precio; muestra su conformidad con la supresión alegada por el Sr. Concejal del Grupo PP conforme a la conversación previa mantenida.

Sometido a votación, con la corrección del Pliego indicada, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante subasta por procedimiento restringido cinco solares de propiedad municipal ubicados en tres manzanas segregadas del antiguo Ejido de "Los Charcos", que consta como Anexo al acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación de los bienes descritos.

**ASUNTO IX.- SOLAR N° 66 UBICADO EN LA ZONA DE "LOS CHARCOS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 22 de Abril de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud efectuada por D<sup>a</sup> EULALIA BARROSO LEÓN, registrada el día 20 de Abril de 2004 (R.E. n° 4.156), suscrito también por sus dos hijos, por el que solicita le sea otorgada escritura de venta de solar n° 66 de "Los Charcos" adjudicado en su día a su esposo D. MARTÍN SÁNCHEZ CENTENO por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de Diciembre de 1985, renunciando sus hijos a la herencia de su padre.

VISTO, el contenido del Artículo 6 del Pliego que reguló la venta del citado solar y el hecho que el adjudicatario falleció el veinticuatro de Diciembre de 2002.

Se acuerda:

ÚNICO.- Autorizar el cambio de titularidad del solar n° 66 de "Los Charcos" a favor de D<sup>a</sup> EULALIA BARROSO LEÓN viuda del adjudicatario, quien se subroga en los derechos y obligaciones determinados en el Pliego regulador de dicha venta.

**ASUNTO X.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA TERRENOS MANZANA E, SECTOR 5-6.-**

Se procede en primer lugar, a la someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada ésta por UNANIMIDAD; a continuación por parte del Secretario, se da cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

VISTA, la Memoria dictada por la Sra. Alcaldesa-Presidente de fecha 21 de Abril de 2004, que declara oportuna la presente alteración de la calificación jurídica de los bienes citados.

CONSIDERANDO, que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, a fin de ser posteriormente cedidas a la Junta



### CLASE 8.ª

de Extremadura, con el fin de, junto al solar ya cedido, proceder a la construcción de una residencia de ancianos en nuestra localidad, lo que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de la localidad.

VISTA, la regulación establecida en el Artículo 81 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1375/1986, de 13 de Junio).

Se Acuerda:

PRIMERO.- Alterar la Calificación Jurídica de la superficie de 1940 metros cuadrados que rodean la Manzana F, Sector 5 y 6, cedida a la Junta de Extremadura para construcción de Residencia Pública de Ancianos, desafectándolos del dominio Público quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen convenientes, de no formularse éstas, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica.

### ASUNTO XI.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83, ambos del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

#### U-1.- PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL.-

Por parte del Secretario se dio cuenta de la Proposición de acuerdo a adoptar, interviniendo, una vez abierto el correspondiente Turno, el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA para preguntar por los técnicos a contratar con este programa, siendo respondido por la Sra. Concejala del Grupo PSOE DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ indicando que el Programa va dirigido al colectivo de inmigrantes y temporeros que pasan el verano en Montijo y alrededores, hay un control de asentamiento y la titulación del Técnico es Educadores y Trabajadores Sociales, como se explicó en la Comisión; por último, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que hace dos meses se aprobó, mediante concurso-oposición, una bolsa para el Servicio Social de Base y de ahí se va contratando por el orden establecido para los distintos programas, según las bolsas creadas por titulaciones.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto correspondiente al Programa de Inserción Social en la forma redactada y que consta en el expediente, por importe de 36.000 Euros.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MERCEDES MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el Cargo, para la firma del Convenio correspondiente y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines anteriormente indicados.

## **ASUNTO XII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU PIDIENDO UN TANATORIO MUNICIPAL.-**

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 27 de Abril de 2004 (R.E. nº 4300) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"En Montijo hay gran necesidad, desde hace tiempo, de un servicio muy demandado por la población: nos estamos refiriendo a un Tanatorio. Cada vez son más los vecinos de nuestro pueblo que usan el tanatorio privado de Puebla de la Calzada debiendo trasladarse allí todos los familiares y amigos que desean acompañar a las familias de los óbitos.*

*También se están llevando a cabo cada día más cremaciones por voluntad expresa de algunos/as vecinos/as.*

*El Ayuntamiento posee un solar inmejorable para la construcción de este servicio; nos referimos al que existe junto a la Carretera del Cementerio.*

*Nosotros apostamos decididamente por la construcción de un Tanatorio Municipal (como existen en ciudades como Málaga o algunas poblaciones de Madrid) que estuviese coordinado con el Servicio del Cementerio, ya que saldría más económico a los vecinos y podría ser usado por las compañías aseguradoras.*

*Por todo ello, pedimos que se solicite a la Junta de Extremadura una subvención para la construcción de este Tanatorio-crematorio en el lugar indicado dada su gran necesidad."*

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, haciendo incapié en el beneficio para los vecinos por el hecho de ser público existiendo tanatorios municipales en España.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que por parte de una empresa denominada SERVISA está en trámite la construcción de un tanatorio privado, que en la Comunidad Autónoma de Extremadura no existe ningún tanatorio público municipal todos están gestionados por empresas privadas, que se va a construir un tanatorio no como el que hay en Puebla de la Calzada, sino similar al existente en Mérida.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL



CLASE 8.ª

manifestando que en la práctica si el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento ello generaría unos costes que al final revertirían en el vecino, si existe petición de una empresa, el precio lo fijara la libre competencia y lo establecido por las aseguradoras de decesos, entrar a competir no sería interesante para el vecino si el precio es igual, y si es inferior atacaría claramente el principio de libre competencia; por todo lo cual concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la moción.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo POSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE indicando que SERVISA tiene en trámite su construcción, y que incluso empresarios de Montijo se interesaron por la cuestión si bien se retiraron a la vista de la tramitación efectuada por la empresa citada; que la Moción también solicita la construcción de un crematorio lo que es absurdo pues no se tiene conocimiento de más de un caso que hayan optado por este sistema; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción presentada.

Hizo uso de la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN manifestando su opinión conforme a las dos manifestaciones anteriores, estando de acuerdo con la construcción de un tanatorio, pero no público, por los gastos que conlleva.

Por último, cerró el debate el Sr. Portavoz del Grupo proponente indicando que podría coordinarse con el cementerio a fin de aminorar costes, si no hay ninguno en Extremadura se pregunta cómo ello es posible, estando gobernada la Región por un Gobierno Socialista; por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta afirmó que lo que le ha dicho es que no hay ningún tanatorio municipal en toda la región.

Sometida a votación, es desestimada la Moción presentada por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupos PSOE, PP y SIEX) y TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU).

## **M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE ANCHURA ACERADO LOCALIDAD.-**

Por parte del Grupo PP, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 29 de Abril de 2004 (R.E. nº 4.442) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"Los Concejales integrantes del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno, la siguiente*

### **MOCIÓN**

estacionamiento en las vías y calles de la localidad, provoque que en algunos espacios destinados los peatones (acerados), debido a su escasa anchura, los peatones se vean en peligro a la hora de transitar por ellos, sobre todo cuando se va con sillas de ruedas, coches de bebés o simplemente se trata de un adulto acompañado de un niño, teniéndose como consecuencia de ello que bajar a la vía pública con el consiguiente riesgo a su integridad.

Por todo ello, el Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Montijo con esta Moción propone que se acuerde actuar al respecto sobre estos puntos y adecuarlos con una anchura mínima de 1,50 m. sobre todo teniendo en cuenta que algunos de estos acerados con la anchura actual, no cumplen con lo que la ley articula en este sentido.

Además solicitamos que para llevar a cabo esta actuación se realice una relación de los acerados más conflictivos y que se incluya en los próximos planes de obras. Sirvan como ejemplo los acerados de las calles Concejo, Clavijo, Teide, Segura, Mérida, Biblioteca o López de Ayala esquina con Alcazaba."

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, indicando que se trata de una propuesta presentada bajo este formato para darle una mayor fuerza en caso de ser aprobada, a fin de que se tome conciencia del estado de los acerados y dificultades de tránsito de personas y sobretodo minusválidos o coches de bebés, y tanto el Ayuntamiento cuando realice una actuación, como los promotores cumplan con la anchura necesaria de los acerados.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo SIEX, D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN mostrando su conformidad con la Moción a aprobar; conformidad que también mostró el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando además durante su intervención que se continúan haciendo acerados no solo con anchura insuficiente, sino además con desnivel con los perjuicios sobretodo para los minusválidos; por su parte, tomó la palabra también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción, que la normativa sobre las aceras está vigente desde hace más de un año en Extremadura, que a los Promotores se les exige su cumplimiento puesto que si no lo hacen, no puede recibirse la urbanización al no cumplir la ley de accesibilidad, que hay calles estrechas donde no pueden ensancharse las aceras porque impedirían el paso de vehículos, existiendo otras posibilidades como poner al mismo nivel las aceras que la calzada.

Intervino de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo PP, indicando que en ciertas calles como la calle Concejo, con solo prohibir el estacionamiento es posible la circulación con el ensanchamiento de las aceras; por último tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que todos estamos de acuerdo en que se hagan más anchas las aceras, incluso con la eliminación de aparcamientos, a fin de poder circular los peatones incluidos las personas que más dificultad tienen como son los minusválidos, o las señoras con los carritos de la compra.

Sometida a votación, es aprobada la Moción presentada por UNANIMIDAD.

### **M-3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LIMPIEZA VIARIA.-**

Por parte del Grupo PP, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 29 de Abril de 2004 (R.E. nº 4.443) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:



## CLASE 8.ª

en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su discusión y en su caso aprobación en el Pleno, la siguiente

### MOCIÓN

*Dada la importancia de la población en cuanto al número de habitantes y numerosas calles y comprobando que se producen muchísimos depósitos de residuos sólidos (papeles, bolsas, etc) en las calles, y que los contenedores no se limpian con la asiduidad necesaria, creemos que las medidas y medios utilizados para la limpieza son insuficientes y a la vista está el estado deplorable de las distintas calles de la población, donde vemos que se encuentran llenas de papeles, y escombros al igual que alrededor de los contenedores.*

*Por cual proponemos:*

*Se aumenten los recursos, tanto económicos como humanos, para que se lleve a efecto una limpieza integral, en las vías públicas y de igual modo en los contenedores, así como que se proceda a la limpieza de los graffitis.*

*Además creemos que es una labor muy amplia a desarrollar por medios propios, por medios municipales, por ello proponemos también se estudie por la Comisión Informativa de Hacienda, a la vista de los costos que actualmente se están destinando a estos trabajos, teniendo como referencia dicha cantidad, ofertar mediante concurso público entre organizaciones empresariales, dedicadas a esta actividad y con trabajadores de la localidad, los trabajos a realizar consistentes en la limpieza viaria, limpieza de contenedores y graffitis, adjudicándola a la que resulte más económica para los intereses municipales."*

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, indicando que se trata igualmente de una propuesta presentada bajo este formato para darle una mayor fuerza en caso de ser aprobada, que se tome en consideración el estado de las calles por falta de civismo u otras causas, que se incrementen los medios, y que se estudie la posibilidad de ofertar a empresas la limpieza integral de la población sin que ello signifique que los trabajadores que vienen realizando actualmente esta tarea desde el Ayuntamiento, tengan necesariamente que dejar de hacerla.

A continuación, hizo uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo SIEX, D<sup>ña</sup>. ROSA M<sup>ª</sup> PINILLA MARTÍN mostrando su conformidad con la Moción a aprobar; indicando que no se perjudique nunca a los trabajadores que hacen las labores de limpieza.

Intervino también el Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que debe darse solución a este tema, instando la limpieza de los contenedores ahora que llega el verano; estando conforme con el fondo de la Moción, pero que debería informar la interventora la propuesta de aumentar los recursos, que discrepan con la solicitud de que se oferte

a una empresa privada este servicio, entendiendo que debe llevarse por trabajadores municipales desde el Ayuntamiento; que no obstante están conformes con la moción en el sentido que indica se estudie la forma de gestión.

A continuación, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta mostrando su conformidad con la Moción a aprobar, que los medios son insuficientes pero debido a la actitud de algunos vecinos, que se comenzarán a limpiar los contenedores la semana que viene, así como la reparación de los dañados, que igual que se ha llegado a un acuerdo con APROSUBA para el mantenimiento de jardines, sin que los trabajadores municipales encargados hayan tenido que dejar de hacerlo, igual puede buscarse una solución similar para el caso de la limpieza sin que vaya en detrimento de los trabajadores municipales, que hay que concienciar a los vecinos del tema de la limpieza como se va a hacer desde "vivir el barrio", que se haga un estudio desde la Comisión de Hacienda viendo los costes de la limpieza, incluida la basura, y se busque una solución para la limpieza integral de la población, sin cerrar ninguna puerta por anticipado, que la moción sólo indica que se haga un estudio, no impone el concurso; concluye indicando la intención de su Grupo de apoyar la Moción.

Por último volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente indicando que el gasto es obligatorio no sólo la limpieza sino también la recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la limpieza de contenedores, que la Comisión Informativa estudie los costes y la eficacia del servicio, esto es la relación entre lo que se gasta y lo que se está consiguiendo, que es compatible el contratar a empresa con el trabajo de los operarios municipales.

Sometida a votación, es aprobada la Moción presentada por UNANIMIDAD.

### **ASUNTO XIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

#### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 31 de Marzo de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

#### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

##### **B.1.- GRUPO SIEX:**

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

- 1<sup>a</sup>.- ¿Cual es la situación actual de Protección Civil?  
¿Quién ocupa el local que tiene asignado en las antiguas escuelas de arte y oficios?  
¿El coche que tiene asignado, para qué se usa?  
Según nos informan, no se tiene con ellos ningún tipo de contacto.  
SOLICITAMOS, reanudar de nuevo los contactos para potenciar los servicios tan importantes y necesarios que nos puede prestar ésta agrupacion.



## CLASE 8.ª

- 2ª.- La calle del Complejo de Minister y el acceso al mismo es muy deficiente, los contenedores situados frente a la entrada son insuficientes, solamente hay dos y estaban destrozados, nos consta que hace muy poco se ha cambiado uno de ellos, pero la basura, sobre todo los fines de semana rebosan a los mismos y la imagen que se da hacia el exterior es muy mala, máxime teniendo en cuenta que el 90% de los visitantes son portugueses. Tenemos noticias confirmadas que alguno de ellos han necesitado ser atendidos de pequeñas heridas ocasionadas por los baches de la calle y el estado de la acera.
- 3ª.- El acceso a Montijo por la glorieta del Merco es peligrosísimo, hay un socavón desde el inicio de la obra de la glorieta que mucho nos tememos que a parte de destrozar los coches, tengamos algún problema físico, SOLICITAMOS que la mayor brevedad posible se tape con lo que sea, tierra, hormigón o aglomerado.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que actualmente el Jefe de Protección Civil es el Jefe de la Policía Local que le aclarará estas cuestiones

A la 2ª.- Que se ha dado ordenes al encargado y se repararán.

A la 3ª.- Que el camino esta dentro de proyecto de mancomunidad, que no obstante no se va a esperar al comienzo de las obras y ya se ha hablado con una empresa para que echar hormigón a los baches.

### B.2.- GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

- 1ª.- ¿Porqué no se arreglan de una vez los baches del Callejón de la Zorra y del camino del Cementerio que son vías muy frecuentadas por los vecinos?
- 2ª.- ¿Qué ha pasado con el autobús escolar?
- 3ª.- ¿Están haciendo gestiones ante la Junta de Extremadura para que se coloquen las cuatro puertas en la plazoleta interior de la calle Echegaray?

¿Cuándo se va a reunir la Comisión Informativa de Medio Ambiente para ver qué se

va a hacer con el albergue de La Centinela y la finca de Las Cabezas?

Pedimos como primera medida que se consiga el enchufe a la red eléctrica del albergue para que se pueda finalizar la obra y ponerlo en funcionamiento este verano.

- 5º.- ¿Se subastará este año la contratación de los espectáculos de toros de la Feria o se adjudicará directamente a una empresa como en años anteriores?
- 6ª.- ¿Cuándo se va a aprobar de una vez el nuevo Reglamento de las Bolsas de Trabajo con las modificaciones presentadas?
- 7ª.- ¿Porqué no se van convocando las plazas para la piscina municipal y evitar así los retrasos de años anteriores?
- 8ª.- Como sabemos, se van a celebrar el próximo 13 de Junio Elecciones Europeas. Pedimos que se de las mismas posibilidades a todos los funcionarios que quieran para ser representantes de la Administración en las mesas electorales.
- 9ª.- Volvemos a pedir un despacho en el edificio del Ayuntamiento para poder cumplir con nuestras funciones de Grupo Municipal.
- 10º.- ¿Porqué no se ha resuelto aún el asunto del perjuicio económico ocasionado a la trabajadora de Ayuda a Domicilio María Rodríguez Mate al haberle asesorado en el Ayuntamiento que -para que no le perjudicasen su pensión de viudedad- había que reducirle la jornada laboral y después resulto que cobró menos dinero por el trabajo que hizo desde agosto de 2003 a febrero de 2004 y desde entonces cobra menos dinero de las prestaciones de desempleo?
- 11ª.- El desarrollo del proceso de selección de las plazas aprobadas por el Fondo Regional de Cooperación Municipal y el Fondo Social Europeo se ha realizado de forma embarullada, sin realizar las pruebas con tranquilidad, haciendo esperar a los que se examinaban y no dando plazos razonables para presentar los recursos. El Ayuntamiento tenía la comunicación desde mediados de marzo y se podía haber realizado todo el proceso de forma más ordenada, por lo que pedimos que las próximas selecciones se organicen con más eficacia.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que espera que antes del próximo pleno estén arreglados, indicándose por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, que se arreglaron baches en el camino del cementerio hace algunos meses.

A la 2ª.- Que el autobús tenía déficit de más de un millón de pesetas en los primeros tres meses del año, que se mantuvo reunión con las madres, que en segunda reunión a la que acudieron las madres de Lácara se acordó estudiarlo para el próximo curso con subvención de la Junta de Extremadura, no sólo para Lácara, sino para las distintas barriadas, cuando se tenga la contestación, se informará puntualmente.

A la 3ª.- Que existe informe de los servicios municipales indicando que es propiedad de la



**CLASE 8.ª**

Junta de Extremadura habiéndose dado ya traslado a la Junta de Extremadura de la solicitud de los vecinos.

A la 4ª.- Que se ha remitido a todos los Grupos por parte de la Directora de DOMOS invitación para mantener reunión con todos los Grupos para estudiar las actuaciones a realizar en la finca "Las Cabezas".

A la 5ª.- Que cuando llegue el momento se informará a través de la Comisión de Festejos, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que esta cuestión ya se trató en Comisión de Festejos en la que se acordó por unanimidad el espectáculo que se contrató, votando a favor el representante del Grupo IU en dicha Comisión.

A la 6ª.- Que la próxima semana se verá en Comisión de Personal.

A la 7ª.- Porque hay que convocar antes a la Comisión de Personal y después aprobar las bases.

A la 8ª.- Que esos representantes han sido designados desde siempre por el equipo de gobierno porque le faculta la ley, que a nadie se le está quitando ningún derecho, que igual que han hecho otros equipos de gobierno anteriores, se hace ahora.

A la 9ª.- Que pueden disponer del despacho de la Casa del Navegante antes asignados a IU-SIEX, que este equipo de gobierno es el que redistribuye los despachos municipales y no hay local en este edificio disponible.

A la 10ª.- Que en la última Comisión de Personal se ha informado de este asunto, y si no asistió se le enviará una copia.

A la 11ª.- Que el Concejal que pregunta estuvo presente en ese proceso de selección y nada ha manifestado hasta el día de hoy, que mañana se vuelve a reunir el tribunal para estudiar recursos, que él o su compañero de Grupo, han estado en muchos tribunales, ha cobrado su Grupo y nada han manifestado; que toman nota y la próxima vez se tratará de hacer con más tiempo y más tranquilidad, que los aspirantes no solo hablan con él sino también con los representantes de todos los Grupos.

### **B.3.- GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

- 1ª.- Hay numerosas luces de semáforos que no funcionan debidamente, sobre todo las relacionadas con los peatones. Solicitamos su arreglo con toda urgencia.
- 2ª.- Una vez más y por cuanto Pleno consecutivo, solicitamos que se controle el tema de las obras. Seguimos observando una falta absoluta de respeto a las más elementales normas de convivencia, ya que se genera mucha suciedad y falta de seguridad debido al incumplimiento de las normas que existen al respecto, por lo que solicitamos se intensifique la vigilancia al respecto.
- 3ª.- De igual manera, volvemos a solicitar el arreglo del Callejón de la Zorra, que se encuentra a todas luces intransitable. No deseamos que tenga que producirse un accidente para que se ponga remedio en algo tan sencillo y fácil de solucionar. No estamos pidiendo la construcción de una gran avenida, sino el arreglo de una vía que se está utilizando como acceso directo al centro de la población y con un enorme volumen de tráfico.
- 4ª.- Nos gustaría saber, cómo se encuentra en estos momentos el tema del guarda de seguridad de la piscina climatizada; se acordó la instalación de una alarma y otros temas al respecto y queríamos saber qué se ha hecho en ese sentido.
- 5ª.- Hemos sabido que la Arquitecta Municipal, ha pedido excedencia y nos gustaría saber, cómo se va a sustituir a esta trabajadora.
- 6ª.- Hemos tenido conocimiento que el forense, se ha negado en varias ocasiones a utilizar la sala de autopsias del Cementerio Municipal, al parecer por no encontrarse en óptimas condiciones. Deseamos saber si es cierto y en caso afirmativo, porqué se ha dejado que este hecho ocurra, después de haber invertido dinero para la remodelación de esta sala y su puesta en marcha.
- 7ª.- Según hemos visto en el acuerdo 6.7 de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de Marzo, se ha subvencionado con la mitad de la cuantía estipulada a siete comparsas, razonando que el motivo era "por considerar que eran portadores de trajes sin la debida dignidad". El Grupo del Partido Popular solicita lo siguiente:
- a) Que nos expliquen el significado de la citada frase.
  - b) Que se elabore un reglamento de participación para el concurso de pasacalles, en el que se recojan, qué características mínimas debe tener el disfraz, para que sea subvencionada totalmente su cuantía.
  - c) Que a las comparsas afectadas se les abone el 100% de la subvención, ya que no se les informó con anterioridad, que se requería unas características mínimas para optar a ella y que esa reducción se empiece a aplicar en caso necesario, el próximo año, una vez se ponga en vigor el reglamento que solicitamos.
  - d) Que se estudie el volver a conceder premios en metálico en función de la belleza de trajes, coreografía, etc., independientemente de que se subvencionen a todas las comparsas en general.
  - e) ¿Cuando piensan abonar las subvenciones a los componentes de las comparsas? Han pasado ya 2 meses y aún no han pagado nada. ¿Es así como quieren potenciar los Carnavales en Montijo?.



**CLASE 8.ª**

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la semana pasada se le dio parte a Autoradio para su arreglo, y que se efectuara revisión general.

A la 2ª.- Que la Orden está dada y de hecho se han retirado ripios y obstáculos en algunas calles, y que continuarán haciéndolo.

A la 3ª.- Que ya se ha contestado anteriormente.

A la 4ª.- Que se le remitirá información.

A la 5ª.- Que está en situación de excedencia por haber aprobada una plaza como funcionaria interina en el Ayuntamiento de Badajoz, que en la Comisión de Urbanismo se le informarán de las diversas propuestas, no habiéndose adoptado aún decisión al respecto.

A la 6ª.- Que se reformó la Sala de Autopsias y no se tiene conocimiento desde entonces de ningún forense que se haya negado a realizarlo, que hace algunos años se tuvo conocimiento de una forense que no quiso desplazarse y se trasladó el cadáver a Mérida, se remitió escrito de protesta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y desde entonces no se ha tenido conocimiento de otro asunto, que si se dan, deben denunciarlo al Juzgado.

A la 7ª.- Respondió la Sra. Concejala Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA quien indicó que en la una Comisión se aprobó darle subvención a algunas comparsas sólo del 50%, que en la misma, se aprobó el sacar bases para el año que viene. Por su parte la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicó que la frase de traje indecoroso es una mala interpretación o transcripción y que ese no es el sentir de la Comisión; que se estudiarán todas las propuestas que ha efectuado a este respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de indicado día. Certifico.



# ANEXO I

## "PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR POR SUBASTA (MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO) CINCO SOLARES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO SITUADOS EN TRES MANZANAS SEGREGADAS DEL ANTIGUO EJIDO DE "LOS CHARCOS"."

### OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación por subasta mediante procedimiento restringido de cinco solares de propiedad municipal situados en tres manzanas urbanizadas por el Ayuntamiento y segregadas del antiguo "Ejido de los Charcos", cuya situación, numeración y superficies, según reciente medición, se detallan en el plano adjunto que forma parte del expediente de enajenación:

MANZANA	Nº SOLAR	SUPERFICIE M2
1	2	140,60
1	6	141,86
2	41	138,66
2	51	150,62
3	70	139,08

### -Títulos de Propiedad e Inscripción Registral:

Solar nº 2.- Escritura de reversión al patrimonio municipal otorgada en Montijo, en fecha 24 de Enero de 2.003. ante el notario D. Antonio F. Peralta Esperilla, al nº 54 de orden de protocolo, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.989, Libro 273, Folio 89, Finca Registral 20.685.

Solar nº 6.- Sentencia dictada en fecha 7 de Noviembre de 2.002, dictada por el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Montijo, en Juicio Ordinario nº 373/02, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.830, Libro 211, Folio 57, Finca Registral 13.434.

Solar nº 41.- Sentencia nº 151/02 dictada en fecha 29 de Octubre de 2.002, dictada por el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Montijo, en Juicio Ordinario nº 376/02, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.971, Libro 267, Folio 41, Finca Registral 20.445.

Solar nº 51.- Sentencia dictada en fecha 15 de Octubre de 1.999, dictada por la Sra. Juez del



**CLASE 8.ª**

Juzgado de 1ª Instancia de Montijo, en Procedimiento de Menor Cuantía nº 81/1.999, hallándose inscrito en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2 al Tomo 1.859, Libro 225, Folio 180, Finca Registral 16.297-bis.

**Solar nº 70.-** Sentencia dictada en fecha 20 de Febrero de 2.003, dictada por la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Montijo, en Juicio Ordinario nº 378/02, hallándose pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2.

**TIPO DE LICITACIÓN.-**

**Artículo 2º.-** El tipo de licitación se fija en 33,00 euros por metro cuadrado, al alza, con lo que los tipos mínimos de cada solar son los siguientes:

Nº SOLAR	SUPERFICIE M2	EUROS/M2	TOTAL EUROS
2	140,60	33,00	4.639,80
6	141,86	33,00	4.681,38
41	138,66	33,00	4.575,78
51	150,62	33,00	4.970,46
70	139,08	33,00	4.589,64

**FIANZA.-**

**Artículo 3º.-** Dado el fin social que se persigue con esta subasta, se dispensa la fianza provisional.

La fianza definitiva, se fija en el 4 % (cuatro del ciento) del precio de adjudicación de cada solar, pudiendo depositarse en cualquiera de las formas indicadas en el art 37 del Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de Junio, Texto Refundido de Contratos de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 148 de 21 de Junio de 2.000).

**DESTINO.-**

**Artículo 4º.-** El destino de dichos solares será erigir sobre los mismos una vivienda unifamiliar autopromovida o sujeta a algún régimen de protección pública.

## PLAZOS Y REVERSIÓN.-

Artículo 5º.- Los adjudicatarios vienen obligados a construir su vivienda en los siguientes plazos:

Dos años para solicitar, obtener y abonar la licencia de obras y 5 años para habitar la vivienda construida, ambos contados a partir de la fecha de adjudicación.

El incumplimiento de los plazos y el destino distinto de vivienda unifamiliar motivará la reversión de los terrenos y edificaciones al Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volver a inscribir en el Registro de la Propiedad el solar a favor del Ayuntamiento, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos y del destino.

## PROHIBICIONES.-

Artículo 6º.- Queda absolutamente prohibido:

- 1) Las transmisiones de dominio en cualquier caso. El cambio de titularidad solamente será autorizado por el Ayuntamiento de Montijo en caso de fallecimiento o fuerza mayor, debidamente justificada.

Será nula cualquier transmisión que encubra un ánimo especulativo, dando lugar a la reversión al patrimonio municipal del solar.

- 2) Las divisiones de dominio tanto de solares como de construcciones.
- 3) El destino para fines distintos al de vivienda autopromovida o sujeta a algún régimen de protección pública.

Artículo 7º.- Las personas que por causas objetivas, ajenas a su voluntad y mediando buena fé no puedan hacer frente a las obligaciones establecidas en el presente Pliego, pueden renunciar a su condición. En este caso, tendrán derecho a que se les reintegre el precio abonado por el solar. En cualquier otro caso, perderían el dinero entregado en concepto de indemnización y en resarcimiento de daños y perjuicios.

## SOLICITANTES.-

Artículo 8º.- La venta de estos solares tiene un carácter eminentemente social, para mitigar el problema de jóvenes sin vivienda, dentro de las posibilidades municipales. A tal fin, los solicitantes deben reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de 35 años, contados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de solar edificable.



### CLASE 8.ª

- Carecer de vivienda propia.
- Antelación mínima de empadronamiento y residencia en Montijo: 3 años, contados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Disponer de unos ingresos anuales íntegros (brutos) y máximos de:
  - \* Para un perceptor: 3 veces el S.M.I. del año 2.003
  - \* Para dos perceptores: 5 veces el S.M.I. del año 2.003.
- La Mesa de Contratación podrá tener en cuenta, a efectos de acordar la no admisión de un licitador, la existencia de recursos económicos que no resulten acreditados con la documentación por el mismo presentada.

A cada licitador solo le podrá ser adjudicado un solar. En el supuesto de resultar adjudicatario de más de uno, deberá optar en plazo de dos días por uno de ellos, adjudicándose los no elegidos al siguiente licitador cuya oferta, por orden, resulte más elevada.

No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes cuyos interesados no reúnan los anteriores requisitos.

Para la admisión de solicitantes el Ayuntamiento podrá requerir cuantos medios de prueba estime oportunos. Igualmente la Alcaldía podrá investigar la fortuna de los interesados por todos los medios a su alcance.

### EXPOSICIÓN PÚBLICA PLIEGO Y PROPOSICIONES.-

**Artículo 9.º.-** El anuncio de exposición pública del presente Pliego de Condiciones será expuesto al público en el Boletín Oficial de la provincia por plazo de 26 días naturales. Durante este plazo podrán los interesados presentar sus proposiciones en el Ayuntamiento en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, donde debe figurar el siguiente lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEL SOLAR N.º \_\_\_ DE \_\_\_ METROS CUADRADOS, SITUADO EN LA \_\_\_ MANZANA SEGREGADA DEL ANTIGUO "EJIDO DE LOS CHARCOS"." según modelos que se insertan al final de este Pliego, en horas de oficina de 9,00 a 14,00.

Dentro de ese sobre mayor deberán figurar dos sobres más pequeños, igualmente cerrados, con el siguiente desglose:



...BRE A).- Documentación.-

SOBRE B).- Oferta Económica.-

### CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.-

#### Artículo 10º.-

a) La constitución de la Mesa de Contratación tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 12,00 horas del tercer día hábil, excepto sábado o festivo, siguiente al de finalización de presentación de proposiciones previsto en la cláusula anterior.

b) La Mesa de Contratación estará integrada por los siguientes miembros:

- La Sra. Alcaldesa-Presidente o Concejala en quién delegue.
- Vocales: El Sr. Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora o personas en quienes deleguen.
- Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

c) Calificadas previamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al Pleno de la Corporación que adjudique los solares a los postores que oferten el precio más elevado.

### DEL CONTRATO.-

Artículo 11º.- Efectuada la adjudicación definitiva de los solares, se requerirá a los adjudicatarios para el otorgamiento de la escritura pública de venta, siendo de cuenta de los mismos los gastos que se produzcan (honorarios notariales, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, etc.,)

### PAGO PRECIO ADJUDICACIÓN.-

Artículo 12º.- El pago del precio de la adjudicación se hará mediante entrega en la Tesorería del Ayuntamiento, con antelación a la formalización de la escritura pública, debiendo reseñar en ésta la correspondiente carta de pago.

### LEGISLACIÓN APLICABLE.-

Artículo 13º.- El presente Pliego de Condiciones constituye la norma fundamental del contrato. Para todo lo no previsto en el mismo serán de aplicación en primer lugar, la legislación estatal en materia de contratación administrativa local, la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, si existiere, y la restante legislación del estado en materia de contratación administrativa. Supletoriamente regirán las normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de derecho



**CLASE 8.º**

privado, derecho que regirá expresamente para los efectos y extinción del contrato.

**MODELO DE PROPOSICIÓN (SOBRE B)**

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. n° \_\_\_\_\_, con domicilio en C/ \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_ en nombre propio

**EXPONE:**

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de 5 solares de propiedad municipal situados en tres manzanas urbanizadas por el Ayuntamiento y segregadas del antiguo "Ejido de los Charcos" manifiesta su voluntad de adquirir el solar n° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ metros cuadrados, situado en la Manzana \_\_\_\_\_, ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ EUROS POR METRO CUADRADO (- \_\_\_\_\_ - /m2) ya que reúne los requisitos especificados en el artº 8 del Pliego de Condiciones y que son:

- Tener menos de 35 años, contados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Carecer de solar edificable.
- Carecer de vivienda propia.
- Antelación mínima de empadronamiento y residencia en Montijo: 2 años.
- Disponer de unos ingresos anuales íntegros y máximos de: \_\_\_\_\_.

Igualmente se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas señaladas en dicho Pliego de Condiciones.

**DOCUMENTACIÓN (SOBRE A):**

(póngase una cruz donde proceda)

- \* Fotocopia compulsada del D.N.I. (obligatorio).
- \* Fotocopia compulsada del Libro de Familia.(el que lo posea, obligatorio).
- \* Certificación municipal de empadronamiento y residencia, indicando fechas (obligatorio)

- \* Copia de la resolución judicial en caso de alegar separaciones, medidas provisionales, etc.
- \* Fotocopia compulsada de contrato de trabajo del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar que trabajen, o licencia fiscal en caso de ser trabajadores autónomos.
- \* Fotocopia compulsada de recibos o nóminas salariales del año 2.003, así como justificante de las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social, en caso de trabajadores autónomos.
- \* Fotocopia compulsada de declaración de I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2.003 o declaración jurada de estar exento.
- \* Certificación municipal de bienes sujetos al I.B.I. de naturaleza rústica y urbana.
- \* Nota Simple del Registro de la Propiedad de los bienes inscritos a favor de los miembros de la unidad familiar, o negativa, en su caso.
- \* Certificado expedido por los organismos oficiales competentes en materia de jubilación, incapacidad (invalidez), pensiones asistenciales, viudedad, orfandad minusvalías físicas o psíquicas, si éstas han sido alegadas y, en general, de cualquier prestación económica que se perciba periódicamente.
- \* Certificación expedida por el SEXPE en caso de paro forzoso del solicitante y de los restantes miembros de la unidad familiar, indicando las prestaciones que se estén percibiendo, en su caso.

Montijo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.004  
(FIRMA)"

Montijo, 26 de Abril de 2004  
LA ALCALDESA,

FDO. MERCEDES MOLINA BLANCO.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543766, al reverso del folio OG3543778.





CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

**CONCEJALES:**

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y quince minutos del día diecisiete de Mayo de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D. JOSÉ MATEO BAUTISTA, D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO y D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO. Se hace constar que preside la sesión el primer Teniente de Alcalde D. DIEGO ESPINOSA BOTE, de conformidad con el Artº 21 del Texto Refundido de Régimen Local ante la ausencia justificada de la Sra. Alcaldesa-Presidenta por asistencia a la Junta Directiva de ADECOM Lácara fuera de la localidad.

**ÚNICO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.-**

Es objeto de la presente, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General designar mediante sorteo público los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral y sus respectivos suplentes, el cual es realizado mediante la aplicación de programa informático, arrojando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. MANUEL RAMIREZ VALHONDO	D.N.I. 08781543M	ELECTOR Nº 000435
1er. VOCAL : D/Dª. BEGOÑA MATA SANCHEZ	D.N.I. 04213995G	ELECTOR Nº 000329
2º VOCAL : D/Dª. EMILIO ROMERO BURGOS	D.N.I. 09179428J	ELECTOR Nº 000472

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: Dª. FRANCISCO BAUTISTA PINILLA	D.N.I. 08662917J	ELECTOR Nº 000066
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JAVIER ANTONIO PEREZ ALONSO	D.N.I. 07939611B	ELECTOR Nº 000383
DE 1er. VOCAL : D/Dª. INES LEON GOMEZ		D.N.I. 08809972Y
ELECTOR Nº 000263		
DE 1er. VOCAL: D/Dª. EVA GLORIA SANCHEZ TORIL GUIASADO	D.N.I. 09186916A	ELECTOR Nº 000501
DE 2º VOCAL: D/Dª. JOSEFA ALBARRAN LOPEZ	D.N.I. 09173496S	ELECTOR Nº 000013
DE 2º VOCAL: D/Dª. M. TERESAGRAGERA JAREÑO	D.N.I. 08644979S	ELECTOR Nº 000219

DISTRITO 1º SECCION 002 MESA A

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA GALLEGO DIAZ D.N.I. 09179025R ELECTOR Nº 000286  
1er. VOCAL : D/Dª. MANUEL GARCIA SANZ D.N.I. 44778874J ELECTOR Nº 000333  
2º VOCAL : D/Dª. M. JOSE AMARO MARTIN D.N.I. 09188124S ELECTOR Nº 000064

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA MARIA GARCIA SANZ D.N.I. 45530648D ELECTOR Nº 000329  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. ANGELES FERRER GARCIA D.N.I. 52803128G ELECTOR Nº 000273  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MARIA ANGELES GONZALEZ URDIALES D.N.I. 04168717J ELECTOR Nº 000382  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JULIA FRANCO VERA D.N.I. 49009473S ELECTOR Nº 000280  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ALEJO DUQUE MORAN D.N.I. 09175654B ELECTOR Nº 000231  
DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL GARCIA RUBIALES D.N.I. 08631514M ELECTOR Nº 000327

DISTRITO 1º SECCION 002 MESA B

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. MARCELINO MORENO JIMENEZ D.N.I. 08688382V ELECTOR Nº 000178  
1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL REYES FERNANDEZ D.N.I. 09199729M ELECTOR Nº 000336  
2º VOCAL : D/Dª. RICARDO PEREZ RUIPEREZ D.N.I. 16231032R ELECTOR Nº 000267

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ABEL POZO CABALLERO D.N.I. 09177037Z ELECTOR Nº 000306  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA LIBERTAD MOREIRA ALVAREZ D.N.I. 08867194G ELECTOR Nº 000164  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. PETRA RODRIGUEZ MOLINA D.N.I. 76244128W ELECTOR Nº 000373  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. JUAN LUIS RUIZ FERNANDEZ D.N.I. 09205947J ELECTOR Nº 000408  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MANUELA LOPEZ SANTIAGO D.N.I. 08872547K ELECTOR Nº 000038  
DE 2º VOCAL : D/Dª. AGUSTIN RODAO LOPEZ D.N.I. 76223383A ELECTOR Nº 000348

DISTRITO 1º SECCION 003 MESA U

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE LOPEZ MARIN D.N.I. 09185512W ELECTOR Nº 000303  
1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL PIEDEHIERRO GUIASADO D.N.I. 80063713T ELECTOR Nº 000429  
2º VOCAL : D/Dª. ALEJANDRO GRAGERA MORENO D.N.I. 08687019B ELECTOR Nº 000239



### CLASE 8.ª

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. SOLEDAD GUIADO GONZALEZ D.N.I. 09198723B ELECTOR Nº 000254  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE JUAN MERINO VIEJO DEL D.N.I. 76248608C ELECTOR Nº 000364  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. EVA MARIA GOMEZ SANCHEZ D.N.I. 08855533G ELECTOR Nº 000196  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JOSE PIÑERO VIEJO DEL D.N.I. 08841680C ELECTOR Nº 000441  
DE 2º VOCAL : D/Dª. RAFAEL DOMINGUEZ BARRIL D.N.I. 08644297T ELECTOR Nº 000121  
DE 2º VOCAL : D/Dª. M. ISABEL RODRIGUEZ SAL DE LA D.N.I. 76258019R ELECTOR Nº 000500

#### DISTRITO 1º SECCION 004 MESA A

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ALFONSO DORADO HERNANDEZ D.N.I. 76248964P ELECTOR Nº 000307  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUINA DIAZ MELCHOR D.N.I. 09181517D ELECTOR Nº 000287  
2º VOCAL : D/Dª. JUANA MARIA BRONCANO DOMINGUEZ D.N.I. 09175627F ELECTOR Nº 000099

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. NOELIA CORDERO DUQUE D.N.I. 08878422P ELECTOR Nº 000222  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. HIPOLITO BAUTISTA GONZALEZ D.N.I. 08805997X ELECTOR Nº 000080  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL MAR CARRETERO GRAGERA D.N.I. 09199865A ELECTOR Nº 000159  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. ELISA BUENO SANCHEZ D.N.I. 76244292M ELECTOR Nº 000104  
DE 2º VOCAL : D/Dª. GEMA ALHAJA TARRIÑO D.N.I. 08876769B ELECTOR Nº 000020  
DE 2º VOCAL : D/Dª. LETICIA GARCIA DOMINGUEZ D.N.I. 09203626S ELECTOR Nº 000403

#### DISTRITO 1º SECCION 004 MESA B

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN MARIA REDONDO RIVAS D.N.I. 76255601K ELECTOR Nº 000329  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUIN SERRANO GUIADO D.N.I. 09195376E ELECTOR Nº 000528  
2º VOCAL : D/Dª. MANUEL RUIZ CAMPOS D.N.I. 09180615G ELECTOR Nº 000446

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DEL CARMEN RODRIGUEZ SAYAGO D.N.I. 08800521P ELECTOR Nº 000417  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA DOLORES RIVAS MERINO D.N.I. 01610457C ELECTOR Nº 000355  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. NICOLAS POZO SANCHEZ D.N.I. 09204987L ELECTOR Nº 000290  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. GENARA MENDOZA PIÑERO D.N.I. 08806067B ELECTOR Nº 000111  
DE 2º VOCAL : D/Dª. M. BLANCA PEREZ GARCIA D.N.I. 09178070N ELECTOR Nº 000237  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO POLO ROMANO D.N.I. 76223170C ELECTOR Nº 000282

#### DISTRITO 1º SECCION 004 MESA C

PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JESUS BARBEITO GARCIA D.N.I. 32411718A ELECTOR Nº 000037  
1er. VOCAL : D/Dª. LOURDES CRESPO DURAN D.N.I. 09201633T ELECTOR Nº 000097  
2º VOCAL : D/Dª. MONTSERRAT QUITERIO ALVAREZ D.N.I. 09191873S ELECTOR Nº 000326

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. AGUSTIN ABRIL CAMERO D.N.I. 76249337J ELECTOR Nº 000001  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. YOLANDA QUITERIO ALVAREZ D.N.I. 09191872Z ELECTOR Nº 000327  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. JUAN MANUEL RUBIALES LOPEZ D.N.I. 08870579P ELECTOR Nº 000361  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FEDERICO GOMEZ MARQUEZ D.N.I. 50690414R ELECTOR Nº 000154  
DE 2º VOCAL : D/Dª. PRAXEDES BURGOS IGLESIAS D.N.I. 09197666N ELECTOR Nº 000059  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSE JOAQUIN ABRIL CAMERO D.N.I. 76235390G ELECTOR Nº 000003

**DISTRITO 1º SECCION 005 MESA U**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ANGEL LUIS MIGUEL RODRIGUEZ D.N.I. 09184560Q ELECTOR Nº 000565  
1er. VOCAL : D/Dª. GUADALUPE GUTIERREZ MARTINEZ GRANDE D.N.I. 52359695B ELECTOR Nº 000421  
2º VOCAL : D/Dª. ANGEL SANCHEZ GONZALEZ D.N.I. 76258250W ELECTOR Nº 000818

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. AGUSTIN MARTINEZ MUÑOZ D.N.I. 08729064N ELECTOR Nº 000529  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DAVID LOPEZ LANCHAZO D.N.I. 80068109A ELECTOR Nº 000477  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MARCELA MARIN PARDO D.N.I. 80030152L ELECTOR Nº 000513  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ROSA MARIA GIL JIMENEZ D.N.I. 08853153Q ELECTOR Nº 000290  
DE 2º VOCAL : D/Dª. DIEGO COLIN MANDOME D.N.I. 08838504H ELECTOR Nº 000156  
DE 2º VOCAL : D/Dª. CATALINA JEREZ TIENZA D.N.I. 09181000K ELECTOR Nº 000447

**DISTRITO 2º SECCION 001 MESA U**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUANA PINILLA CARRETERO D.N.I. 08798821X ELECTOR Nº 000364  
1er. VOCAL : D/Dª. CARMEN MATEO DELGADO D.N.I. 76204597P ELECTOR Nº 000289  
2º VOCAL : D/Dª. M ELENA PEREZ SANCHEZ D.N.I. 76244403R ELECTOR Nº 000355

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANA ISABEL GRAGERA SEGUI D.N.I. 08853353D ELECTOR Nº 000217  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. PILAR PINILLA CARRETERO D.N.I. 08694665K ELECTOR Nº 000365  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. TERESA GONZALEZ DOMINGUEZ D.N.I. 76256944F ELECTOR Nº 000180  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. ISABEL GARCIA GUIADO D.N.I. 09200376P ELECTOR Nº 000156  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCA PEREZ RODRIGUEZ D.N.I. 09198526K ELECTOR Nº 000353  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSUE GRAGERA BAUTISTA D.N.I. 08846865F ELECTOR Nº 000200

**DISTRITO 2º SECCION 002 MESA A**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. EUGENIO ANTONIO CORCHO FERNANDEZ D.N.I. 09195406Y ELECTOR Nº 000183  
1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCO FLECHA RODRIGUEZ D.N.I. 76204694J ELECTOR Nº 000298  
2º VOCAL : D/Dª. SOLEDAD CASTILLO GOMEZ D.N.I. 76244365D ELECTOR Nº 000143

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JESUS FABIAN GONZALEZ D.N.I. 09179218X ELECTOR Nº 000274



**CLASE 8.ª**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JOSEFA GONZALEZ SANCHEZ D.N.I. 76248419S ELECTOR Nº 000383  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. SANDRA JIMENEZ DELGADO D.N.I. 80063878G ELECTOR Nº 000475  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCA FERNANDEZ MELARA D.N.I. 76248601J ELECTOR Nº 000286  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL MARIA CONCEPCION CRUZ D.N.I. 76248913A ELECTOR Nº 000174  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. GABRIEL GRAGERA CASTILLO D.N.I. 09195178P ELECTOR Nº 000392

**DISTRITO 2º SECCION 002 MESA B**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. PURIFICACION PEREZ ALFARO D.N.I. 80006480Z ELECTOR Nº 000187  
 1er. VOCAL : D/Dª. MANUELA VIVAS CORZO D.N.I. 76223253B ELECTOR Nº 000450  
 2º VOCAL : D/Dª. JOAQUINA PIÑERO FERNANDEZ D.N.I. 09188059L ELECTOR Nº 000208

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LOES VIVAS LOPEZ D.N.I. 76265055E ELECTOR Nº 000452  
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LUIS MANUEL VICENTE CALLE D.N.I. 09177094W ELECTOR Nº 000442  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL SAL DE LA CORREA D.N.I. 09200810M ELECTOR Nº 000353  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. MANUELA SERRANO FERNANDEZ D.N.I. 52390627P ELECTOR Nº 000402  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. PATRICIA TAMAYO SANCHEZ D.N.I. 08878081N ELECTOR Nº 000412  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. MIGUEL ANGEL RANGEL TARIFA D.N.I. 08853212Y ELECTOR Nº 000248

**DISTRITO 2º SECCION 003 MESA U**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. ISABEL CORBACHO CORTES D.N.I. 08797731R ELECTOR Nº 000100  
 1er. VOCAL : D/Dª. ALICIA TREJO REYES D.N.I. 76248948S ELECTOR Nº 000648  
 2º VOCAL : D/Dª. TORIBIO MARTIN ACEVEDO D.N.I. 76244120V ELECTOR Nº 000342

**SUPLENTES:**

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. MARIA ANTONIA PATO LAGOA D.N.I. 08828678J ELECTOR Nº 000443  
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ALFONSO GARCIA VIEJO DEL D.N.I. 08637507H ELECTOR Nº 000218  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA BELEN MENDEZ COTILLA D.N.I. 08823822X ELECTOR Nº 000372  
 DE 1er. VOCAL : D/Dª. MODESTO DELGADO VICENTE D.N.I. 09204860F ELECTOR Nº 000131  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO JOSE MARTINEZ CABEZAS D.N.I. 08838807E ELECTOR Nº 000355  
 DE 2º VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL MERCHAN LADERO D.N.I. 09202979N ELECTOR Nº 000373

**DISTRITO 2º SECCION 004 MESA A**

**TITULARES:**

PRESIDENTE/A: D/Dª. JUANA ISABEL FERNANDEZ SERRANO D.N.I. 76248904V ELECTOR Nº 000321

1er. VOCAL : D/Dª. MERCEDES CODOSERO AMADOR D.N.I. 08812768L ELECTOR Nº 000203

2º VOCAL : D/Dª. CANDIDO FERNANDEZ SANDEZ D.N.I. 76204253D ELECTOR Nº 000319

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. BLAS COTO PERON D.N.I. 76248675H ELECTOR Nº 000223

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ISABEL MARINA GARCIA OLIVA D.N.I. 09184439X ELECTOR Nº 000375

DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANDRES GRAGERA SANCHEZ D.N.I. 76239167D ELECTOR Nº 000444

DE 1er. VOCAL : D/Dª. ANA ISABEL GARCIA MORENO D.N.I. 09394555K ELECTOR Nº 000374

DE 2º VOCAL : D/Dª. CLEMENCIA HERNANDEZ FUENTES D.N.I. 08682953Q ELECTOR Nº 000483

DE 2º VOCAL : D/Dª. TORIBIO FERNANDEZ VALLEJO D.N.I. 09186659E ELECTOR Nº 000324

**DISTRITO 2º SECCION 004 MESA B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ENRIQUE VARGAS GARCIA D.N.I. 09199640P ELECTOR Nº 000492

1er. VOCAL : D/Dª. MIGUEL AMARO RAMIREZ BARRIO D.N.I. 09187820X ELECTOR Nº 000267

2º VOCAL : D/Dª. M. TRINIDAD PEREZ MARIN D.N.I. 09185680D ELECTOR Nº 000199

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE PANDO DONOSO D.N.I. 28573597F ELECTOR Nº 000158

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. JOSE ROSADO ROMERO D.N.I. 08844765T ELECTOR Nº 000384

DE 1er. VOCAL : D/Dª. FRANCISCA ROMO CARBONERO D.N.I. 09186210X ELECTOR Nº 000379

DE 1er. VOCAL : D/Dª. GUADALUPE SANCHEZ SALGADO D.N.I. 09196769N ELECTOR Nº 000443

DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO RICO ESTEBAN D.N.I. 76226623T ELECTOR Nº 000293

DE 2º VOCAL : D/Dª. PEDRO PEREZ ACEVEDO D.N.I. 09180278N ELECTOR Nº 000183

**DISTRITO 3º SECCION 001 MESA A**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. ARTURO BERMUDO MUÑOZ D.N.I. 09200749J ELECTOR Nº 000088

1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL ROSARIO GUIADO FERNANDEZ D.N.I. 76255407B ELECTOR Nº 000515

2º VOCAL : D/Dª. BASILISA GOMEZ MORENO D.N.I. 09194973X ELECTOR Nº 000424

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ASCENSION CARRETERO SANTOS D.N.I. 76235395D ELECTOR Nº 000157

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. RAIMUNDO JORGE FERNANDEZ GOMEZ D.N.I. 08850117Q ELECTOR Nº 000312

DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. JOSE AUNION FERNANDEZ D.N.I. 09187422A ELECTOR Nº 000060

DE 1er. VOCAL : D/Dª. M. DEL PILAR CARRETERO BARBANCHO D.N.I. 76253898C ELECTOR Nº 000140

DE 2º VOCAL : D/Dª. M. DEL JUNCAL BALLESTERO ALVAREZ D.N.I. 08868765B ELECTOR Nº 000064

DE 2º VOCAL : D/Dª. ISABEL MARIA DELGADO GOMEZ D.N.I. 76244175A ELECTOR Nº 000234

**DISTRITO 3º SECCION 001 MESA B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. FRANCISCA ROMERO CABALLERO D.N.I. 76254909L ELECTOR Nº 000397

1er. VOCAL : D/Dª. ANTONIO ROSADO SANCHEZ D.N.I. 09206632P ELECTOR Nº 000414

2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO MARIÑAS FLORES D.N.I. 80064039G ELECTOR Nº 000056

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JUAN JOSE PASCUAL RODRIGUEZ D.N.I. 08670228X ELECTOR Nº 000224



### CLASE 8.ª

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. ELENA MORAN MELCHOR D.N.I. 09189027K ELECTOR Nº 000131  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MONTSERRAT VAZQUEZ ALFONSO D.N.I. 09204101F ELECTOR Nº 000559  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. SUSANA MARTINEZ PESCADOR D.N.I. 80063869H ELECTOR Nº 000082  
DE 2º VOCAL : D/Dª. CASIMIRO SANCHEZ CUPIDO D.N.I. 76248578J ELECTOR Nº 000443  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUAN JOSE MELITON RODRIGUEZ D.N.I. 09192807Y ELECTOR Nº 000093

DISTRITO 3º SECCION 002 MESA U

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MARIA RODRIGUEZ CALLEJA D.N.I. 76248515L ELECTOR Nº 000585  
1er. VOCAL : D/Dª. JOSE MARIA MORAN CHAMIZO D.N.I. 09187671E ELECTOR Nº 000427  
2º VOCAL : D/Dª. RICARDO PAREDES GARCIA D.N.I. 80063781E ELECTOR Nº 000480

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. TERESA GERMAN CABEZUDO D.N.I. 09200505E ELECTOR Nº 000235  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. JULIANA MARTIN PASCUAL D.N.I. 76248595F ELECTOR Nº 000376  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. MANUEL MORENO RODRIGUEZ D.N.I. 08686143D ELECTOR Nº 000443  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. LEONARDO PEREZ CRUZ D.N.I. 09200036J ELECTOR Nº 000494  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUANA BENITEZ VILLALOBOS D.N.I. 09203511S ELECTOR Nº 000043  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JOSEFA VARGAS VAZQUEZ D.N.I. 76204521R ELECTOR Nº 000752

DISTRITO 4º SECCION 001 MESA U

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DOLORES RODAS HERNANDEZ D.N.I. 09168214T ELECTOR Nº 000515  
1er. VOCAL : D/Dª. JOAQUIN GARCIA HURTADO D.N.I. 52303901S ELECTOR Nº 000206  
2º VOCAL : D/Dª. OLIVIA PIÑERO TREJO D.N.I. 76258481A ELECTOR Nº 000477

#### SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. EUGENIO LUCAS GARCIA D.N.I. 08740554W ELECTOR Nº 000333  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANGEL PALOMO GARCIA D.N.I. 09188295W ELECTOR Nº 000435  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. CONSUELO SANCHEZ FERNANDEZ D.N.I. 08695189Q ELECTOR Nº 000585  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. DANIEL ALBERTOS RUBIO D.N.I. 09204262F ELECTOR Nº 000006  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MIGUEL ANGEL ROSALES FLECHA D.N.I. 09170482Z ELECTOR Nº 000566  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUANA GONZALEZ GRAGERA D.N.I. 09188571W ELECTOR Nº 000238

DISTRITO 4º SECCION 002 MESA A

#### TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. JOSE MANUEL GARCIA LABIANA D.N.I. 08816568R ELECTOR Nº 000576

1er. VOCAL : D/Dª. JOSE MANUEL BELLORIN SIERRA D.N.I. 76255300L ELECTOR Nº 000129  
2º VOCAL : D/Dª. PEDRO JAVIER FERNANDEZ VEGA D.N.I. 46804939P ELECTOR Nº 000521

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. M. DE LOS ANGELES BUENO GONZALEZ D.N.I. 80079707D ELECTOR Nº 000156  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. DIEGO GARCIA SEVILLA D.N.I. 76234460V ELECTOR Nº 000592  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. RAQUEL BELLORIN SIERRA D.N.I. 76255935X ELECTOR Nº 000130  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. ALFONSA BARRENA FUENTES D.N.I. 76235199C ELECTOR Nº 000096  
DE 2º VOCAL : D/Dª. DANIEL DIAZ NOLLA D.N.I. 09199242R ELECTOR Nº 000416  
DE 2º VOCAL : D/Dª. JUAN FRANCISCO ESTEVEZ DIENTE D.N.I. 76244102E ELECTOR Nº 000458

**DISTRITO 4º SECCION 002 MESA B**

TITULARES:

PRESIDENTE/A: D/Dª. LUISA MARIA TREJO PELAEZ D.N.I. 76244291G ELECTOR Nº 000706  
1er. VOCAL : D/Dª. M. CONCEPCION VEGA GRAGERA D.N.I. 09192479T ELECTOR Nº 000748  
2º VOCAL : D/Dª. ANJARA POZO LINDO D.N.I. 80074679H ELECTOR Nº 000308

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE/A: D/Dª. LORENZO SANCHEZ FERNANDEZ D.N.I. 09200670A ELECTOR Nº 000590  
DE PRESIDENTE/A: D/Dª. ANTONIO JOSE NISA CUESTA D.N.I. 33977824Q ELECTOR Nº 000192  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. AURORA PUERTO BRAVO D.N.I. 08822281X ELECTOR Nº 000320  
DE 1er. VOCAL : D/Dª. FELIPE MARTIN ACEVEDO D.N.I. 76249338Z ELECTOR Nº 000062  
DE 2º VOCAL : D/Dª. FRANCISCO MARTIN PINTADO D.N.I. 76235277Y ELECTOR Nº 000077  
DE 2º VOCAL : D/Dª. MANUELA RAMIREZ ACEVEDO D.N.I. 09175291Q ELECTOR Nº 000327

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543779, al reverso del folio OG3543782.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

- D. Diego ESPINOSA BOTE
- D. José LAVADIÑO GÓMEZ
- D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO
- D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Mayo de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que no asiste el Concejal D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, cuya falta de asistencia es excusada. Asimismo se hace constar que los siguientes Concejales abandonaron momentáneamente el Salón de Sesiones: D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, de 21,45 a 21,50 horas, y D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA, de 21,50 a 21,55 horas.

Previamente al desarrollo de la sesión, se produjo el reconocimiento y felicitación por parte de la Alcaldesa, en nombre de la Corporación a los jugadores de la U.D. Montijo Juvenil por haber logrado el ascenso a la División de Honor, presentes en el acto; asimismo, se hizo extensiva dicha felicitación a los directivos y padres de los jugadores, haciéndose entrega de obsequio al Presidente del Club quien, a su vez, dirigió unas breves palabras de agradecimiento.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 2004:

Siendo aprobada por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF, con la corrección a instancias de la Sra Portavoz del Grupo SIEX, D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, en la Página 9 del borrador, asunto M-1, eliminar mención SIEX, y de oficio, en la página 23, final, eliminar los dos últimos requisitos que deben reunir los licitadores.

## **ASUNTO II.-            INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Pleno acordó por UNANIMIDAD las felicitaciones siguientes:

- \* EQUIPO JUDO CORPORE DE MONTIJO, por el ascenso a la 2<sup>a</sup> división absoluta.
- \* EQUIPO FÚTBOL-SALA "HOTEL GRAN SOL", por haberse proclamado Campeón de Extremadura.
- \* M<sup>a</sup> ARACELI ALMORIL, alumna del Conservatorio de Música e Montijo, por haber resultado ganadora del segundo premio en la especialidad de piano, del IV Concurso de Músicos Extremeños, celebrado en Almodralejo.
- \* ALBERTO ALMORIL, alumno del Conservatorio de Música e Montijo, por haber resultado ganador del primer premio en la especialidad de guitarra, del IV Concurso de Músicos Extremeños, celebrado en Almodralejo.

## **ASUNTO III.-            ENAJENACIÓN PARCELA RÚSTICA ANTIGUAS INSTALACIONES DE POEX S.A.**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones para enajenar mediante pública subasta, de conformidad con el artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril), el bien inmueble de propiedad municipal consistente en una parcela de terreno rústico patrimonial donde se ubican las antiguas instalaciones de POEX S.A., que consta como Anexo al acta.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y la enajenación del bien descrito.

## **ASUNTO IV.-            APROBACIÓN INCLUSIÓN PUNTUAL DE BIENES EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.-**

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:



### CLASE 8.ª

ÚNICO.- Aprobar la siguiente inclusión puntual de bienes en el Inventario de la Corporación:

- a) Nombre de la Finca: Parcela rústica ubicada en el "Ejido de los Bueyes", antiguas instalaciones de POEX S.A.
- b) Naturaleza del inmueble: Rustica.
- c) Situación: "Ejido de los Bueyes".
- d) Linderos: Mirándola desde la Carretera de la Nava de Santiago: Frente u Oeste, con ésta; Derecha o Sur, con el Camino de las Colonias; Izquierda o Norte, con pista de servicio del Canal de Montijo; y Fondo o este, con el resto de la finca matriz de la que procede por segregación.
- e) Superficie: 2.760 metros cuadrados.
- f) Aprovechamiento: No consta.
- g) Naturaleza del dominio: Bien patrimonial o de propios.
- h) Título de propiedad: Escritura de reversión al patrimonio municipal otorgada en Montijo en fecha 19 de Junio de 2002, ante el Notario de esta Villa D<sup>a</sup> FLORENCIA TEJEDA CASTILLO, nº 588 de su protocolo.
- i) Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Registro de la Propiedad Mérida-2, Tomo 1718, Libro 191, Folio 17, Finca Registral 14207.
- j) Destino o acuerdo que lo hubiere dispuesto: Pleno 3 de Octubre de 1994.
- k) Derechos reales constituidos a su favor: Ninguno.
- l) Derechos reales que gravaren la finca: Ninguno.
- m) Derechos personales constituidos: Ninguno.
- n) Valor en venta: 29.930,40 Euros.
- ñ) Frutos y rentas que produce: Ninguno.
- o) Signatura de la documentación en el Archivo Municipal: Títulos e Inventarios.

### ASUNTO V.- DELEGACIÓN RECAUDACIÓN EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por MAYORÍA DE CUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) y TRES RESERVAS (Grupos PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su disconformidad con la cesión del cobro concretamente del suministro de agua, que se cobra bien y con poderes coercitivos, tasa de depuración, que estima debe hacerse conjuntamente con el suministro, y otros ingresos como conservatorio de música por su carácter coercitivo, estima debe seguirse cobrando como hasta ahora.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO

SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar en el sentido de ceder exclusivamente la vía ejecutiva, estima, no obstante que hay una serie de ingresos que quizás no fuera necesaria su cesión, como ocupación de terrenos de vía pública que se cobra anualmente teniendo el Ayuntamiento mecanismos para cobrar la totalidad a expensas de que exista o no la autorización de ocupación, el conservatorio de música, cuya matriculación está condicionada al pago previo de las tasas, o calicatas o zanjas, que exigen previa fianza que garantiza su pago.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando su conformidad con el hecho que en la relación hay ingresos que no pasan por ejecutiva, sin embargo, la relación se ha confeccionado teniendo en cuenta lo que ya el OAR viene recaudando por ejecutiva al Ayuntamiento, y se trata de regularizar la situación; responde a la intervención del Portavoz del Grupo IU, en el sentido que lo que se aprueba es el dictámen de la Comisión, y no otras cosas, que en el mismo no se dice en ningún momento que la Tasa de Depuración la vaya a cobrar el OAR, se trata de cobros exclusivamente por vía ejecutiva, por voluntaria lo cobra el Ayuntamiento.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien se reitera en la intervención anterior entendiendo que esta cuestión requiere un estudio más detallado, y que del documento no se deduce que se ceda sólo la recaudación ejecutiva, siendo respondido en intervención posterior por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien le indica que en el texto está claramente expresado que es cesión únicamente en vía ejecutiva.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP y SIEX), y TRES EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.



### CLASE 8ª

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, exclusivamente en vía ejecutiva:

- Impuestos sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- Suministro Municipal de Aguas.
- Licencia de Autotaxi y demás vehículos de alquiler.
- Licencias Urbanísticas.
- Licencias de Aperturas de Establecimientos.
- Recogida de Basuras.
- Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.
- Cementerio Municipal.
- Ocupación de Terreno de Uso Público con Mercancías, materiales, etc.
- Entrada de Vehículos a través de las aceras.
- Ocupación de Terreno de Uso Público con mesas y sillas.
- Kioscos en la vía pública.
- Puestos, barracas, casetas de ventas, etc., en terreno de uso público.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Canalones y otras instalaciones análogas.
- Apertura de Zanjas o calicatas en terrenos de uso público.
- Voladizo sobre la vía pública.
- Rieles, postes, palomillas y cajas de amarre.
- Escaparates, portadas y vitrinas.
- Bascula Municipal.
- Publicidad.
- Mercado.
- Expedición de documentos.
- Enseñanzas especiales:
- Conservatorio de Música.

- Escuela de danza.
- Utilización de Instalaciones deportivas.
- Inspección de ruidos.
- Multas y Sanciones Municipales.
- Pósito Agrícola.
- Canon arrendamientos y concesiones administrativas.
- Ejecuciones Subsidiarias.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

- Impuestos sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
- Impuestos sobre Actividades Económicas.
- Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO VI.- ADHESIÓN CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA CÁCERES 2016.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta, afirmando que la practica totalidad de los municipios de Extremadura se han adherido a esta propuesta, y entre todos tenemos que hacer fuerza para que se alcance este objetivo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Montijo y apoyar a la candidatura de la Ciudad de Cáceres, para optar a la declaración de Capital Europea de la Cultura en el año 2016.

**ASUNTO VII.- PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL 2004.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomaron la palabra, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, indicando su intención de abstenerse en la votación; el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad con el acuerdo a adoptar en el sentido que se trata de la subida del IPC, 2'7 %, siguiendo el criterio de su Grupo que los servicios voluntarios, y con déficit, como lo es la piscina se suba el IPC, solicita se evite se cuelen personas en el recinto sin pagar.; y por ultimo, el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su conformidad con la subida propuesta correspondiente al IPC.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el precio público piscina municipal temporada 2004 del modo siguiente:

**AÑO 2004 (ABONOS)**

<b>TEMPORADA</b>	<b>PRECIO</b>
Temporada Pareja	51,35 €
Temporada Adultos	36,55 €

Temporada Cadete	29,55 €
Temporada Niño	19,25 €

<b>MENSUAL</b>	<b>PRECIO</b>
Mensual Pareja	36,55 €
Mensual Adultos	21,75 €
Mensual Cadete	15,40 €
Mensual Niño	10,25 €

#### **AÑO 2004 (ENTRADAS)**

<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>PRECIO</b>
Adulto	3,15 €
Cadete	2,05 €
Niño	1,25 €

<b>LABORABLES</b>	<b>PRECIO</b>
Adultos	2,20 €
Cadete	1,45 €
Niño	0,60 €

#### **PRECIO DE 20 BAÑOS PARA EL 2004**

Adultos	30,00 €
Cadete	20,00 €
Niño	10,00 €

SEGUNDO.- Someter el presente acuerdo a información pública en legal forma.

#### **ASUNTO VIII.- NOMINACIÓN DE CALLES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 20 de Mayo de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

A continuación y por los distintos Grupos se fueron haciendo diversas propuestas sobre la nominación de las calles que habían quedado pendientes en la Comisión Informativa, llegándose por consenso entre todos los Grupos a la nominación que se aprueba, quedando en reserva el nombre de Joaquina Charro bien para una próxima denominación de calle, o bien para un futuro parque en zona SU-59.



### CLASE 8.ª

A la vista del debate producido, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD las siguientes nominaciones de calles:

#### SU-59:

VIAL A: C/ Caya

VIAL D: C/Goya

VIALES C Y F: C/ Rafaela Guisado

VIAL B: C/ Dolores Núñez

VIAL E: C/ Riobamba

#### SU-49:

Calle perpendicular a C/Valencia y C/ Zaragoza: C/ Huelva

Calle peatonal perpendicular a C/Valencia y C/ Zaragoza: C/ José Palomino.

### ASUNTO IX.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83, ambos del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

#### U-1.- APROBACIÓN INVERSIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA RENOVACIÓN DE VEHÍCULOS.-

Se dio cuenta del asunto correspondiente por parte del Secretario, tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, para preguntar sobre el destino del camión, siendo respondido por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que de lo que se trata es la transformación de uno de los camiones antiguos de la basura para otros usos municipales, con instalación de escaleras para el alumbrado público etc, que la financiación hay que aprobarla al ser menor que la que se estipuló en principio en cinco mil euros

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la financiación adicional de 2.887,20 Euros por parte de este Municipio/Mancomunidad para la transformación del vehículo Marca Renault, Modelo M-200-15 de este Municipio/Mancomunidad.

SEGUNDO.- Se acuerda que la adquisición del suministro se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal/Mancomunidad adquiere el compromiso de aportar la cantidad acordada, que es definitiva, optando por la opción de las que

a continuación se describe:

OPCIÓN C: El Ayuntamiento/Mancomunidad autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento/Mancomunidad, los importes de la aportación municipal de ese suministro según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

## **ASUNTO X.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA OCM DEL TABACO, ACEITE Y ALGODÓN.-**

Por parte del Grupo PP se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Mayo de 2004 (R.E. nº 5238) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*“La reciente negociación de las OCM del Tabaco, el Aceite y el Algodón, han supuesto un varapalo de considerables dimensiones para el campo español y de rebote para el extremeño.*

*La mala negociación ha puesto de manifiesto la debilidad del Gobierno para defender nuestros intereses en Europa.*

*No existen precedentes de que se modifiquen ayudas contra la opinión de un país, cuando este lidera la producción a nivel continental como es el caso del aceite. Se ha puesto de manifiesto que con talante solo, no se consiguen resultados.*

*La negociación va a suponer la práctica desaparición del algodón y del tabaco españoles y tendremos que aceptar las migajas de última hora de los 20 millones de euro en el aceite, cuando el propio Grupo Socialista pedía en la Asamblea de Extremadura 200 millones de euros para el olivo.*

*Curiosamente Portugal, con un 50% menos de superficie de olivar que España, obtiene esos mismos 20 millones. Eso si es un éxito. Extremadura tiene según datos medios del periodo 1998-1999 a 2002-2003, teniendo en cuenta la penalización del 28%, una producción de 34.420 toneladas de aceite, recibiendo un importe de ayuda global de 34.949.913 para una superficie en el año 2001 de 222.743 hectáreas.*

*El importe actual e/Ha en Extremadura es de 157 Euros frente a los 577 euros de Andalucía, los 240 euros de Cataluña, los 225 de la Comunidad Valenciana, los 378 euros de Navarra, etc. Somos la tercera Comunidad de España en número de hectáreas, por detrás de Andalucía con 1.368.178 hectáreas y Castilla-La Mancha con 371.542 hectáreas.*

*La reforma de la OCM del aeite prevé que al menos el 60% de las ayudas se concedan en un pago único desligado de la producción, teniendo en cuenta para su cálculo las subvenciones percibidas por los agricultores en las campañas 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, y 2002-2003. El resto lo repartirán los Estados miembros dentro de un sobre nacional según criterios ambientales y además los Estados miembros podrán dedicar a medidas de fomento de la calidad el 10% del dinero asignado dentro del sobre nacional.*

*El sistema aprobado beneficia más a las Comunidades de producción intensiva como Andalucía, ya que las ayudas se calcularán en función de los derechos históricos.*

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular



CLASE 8.ª

### SOLICITA

- 1º.- *Que se reserven las actuales asignaciones presupuestarias entre países productores de acuerdo con el peso olivarero real de cada Estado miembro para dar cumplimiento al requerimiento del considerando primero del Reglamento (CE) 1.638/98, con objeto de obtener información más fiable.*
- 2º.- *Que el 40% del sobre nacional se garantice que al menos todas las hectáreas de olivar tengan derecho a un mínimo de 300 e/ha., y si queda algún sobrante se reparta de forma lineal en función al número de hectáreas.*
- 3º.- *Que todas las ayudas se condicionen al mantenimiento del cultivo en buenas condiciones agronómicas y ambientales y a la entrega de aceitunas a una almazara y/o entamadura.*
- 4º.- *Que se mantenga la prohibición de las ayudas a los olivos plantados después del 1 de Mayo de 1998.*
- 5º.- *Que se prohíban las mezclas entre aceites de oliva y aceites vegetales para garantizar la calidad.*
- 6º.- *Que se mantenga la Agencia del Aceite de Oliva.*
- 7º.- *Que se simplifique y se flexibilice el sistema de almacenamiento privado, actualizándose los precios de referencia.*
- 8º.- *Que la reforma entre en vigor en la campaña 2004-2005.*
- 9º.- *Que se reúna la conferencia sectorial y se decida sobre el reparto del sobre Nacional antes de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo (queremos saber el reparto antes de votar).*
- 10º.- *Que se mantenga cantidad desacoplada, máximo el 60% de la ayuda."*

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo proponente DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF, haciendo incapié en el rechazo que se hizo anteriormente por parte del PSOE, instituciones agrarias y Pleno, de las negociaciones llevadas a cabo por el anterior Ministro de Agricultura, quien consiguió muchísimo más de lo ahora conseguido, enumerando cifras y cantidades a este respecto.

A continuación, hizo uso de la palabra la Portavoz del Grupo SIEX, manifestando su intención de apoyar la Moción; acto seguido, intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, quien estima que el acuerdo de la OCM es tremendamente

negativo para España y así lo ha criticado su Partido, con especial referencia al desacoplamiento que prima a quienes más tierras poseen, perturbando al mercado de la tierra haciendo desaparecer explotaciones agrícolas; que el acuerdo, perjudica a la agricultura familiar y especialmente a la Extremeña por lo que, afirma se solidarizan con los agricultores extremeños y apoyarán sus movilizaciones, entiende que debería incluirse un punto más a en la Moción en el sentido de instar al Gobierno de España el planteamiento de procedimiento judicial ante los Tribunales de Justicia Europeos contra el acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea que lo aprobó.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien tras establecer su conformidad con algunos puntos de la Moción, manifiesta su disconformidad en cuanto al fondo ya que parte de premisas que no son ciertas puesto que, la negociación criticada por el PP ha sido producto de la negociación del antiguo Ministro de Agricultura, leyendo declaración que se transcribe:

*"El punto de partida de todas las reformas de las OCMs que se están produciendo y que se van a realizar en breve, la llave que permite estos cambios, es la reforma intermedia de la PAC que fue aprobada el año pasado con el visto bueno, con el aplauso incluso del anterior gobierno del PP, del anterior Ministro de Agricultura Arias Cañete.*

*El reciente Consejo de Ministros de Luxemburgo, lo que ha hecho con el aceite y el tabaco ha sido poner en práctica aquellos acuerdos del año pasado, empezar a aplicar el desacoplamiento en las ayudas para el algodón, el aceite o el tabaco.*

*Por eso resulta sorprendente que el mismo partido que aplaudió la entrada en vigor de la reforma intermedia de la PAC y el desacoplamiento, el mismo grupo, ponga ahora objeciones cuando llega la hora de aplicar esas medidas.*

*Nosotros, los socialistas extremeños, hemos expresado una y otra vez nuestra oposición a aquella reforma intermedia de la PAC y al desacoplamiento de las ayudas porque creemos que desvincular las ayudas de la producción es un paso atrás, es un riesgo muy serio de que se reduzcan o incluso puedan a llegar a desaparecer algunas ayudas agrarias.*

*Ese es el marco que la nueva Ministra socialista se ha encontrado al llegar al Ministerio de Agricultura. La Ministra se encontró con una reforma intermedia de la PAC aprobada en el año 2003 y con la negociación inminente de dos OCMs, la del tabaco y la del aceite, con un alto valor para nuestra Comunidad.*

*En esa situación, la ministra ha logrado un éxito considerable porque ha logrado mejorar la situación con respecto a como estaba con Arias Cañete, que había estado negociando nueve meses y no había logrado nada de nada, ni para el tabaco ni para el aceite.*

*Y esto no son teorías, ni suposiciones. Hay datos, hay cifras que demuestran con toda rotundidad que la situación del olivar y del tabaco extremeño es hoy mucho mejor de lo que estaba, cuando la ministra Elena Espinosa llegó al Ministerio.*

*Este año, el sector olivarero extremeño ha recibido de ayudas comunitarias alrededor de 46 millones de euros, o sea, unos siete mil millones de las antiguas pesetas, de ayuda comunitaria.*

*Ese acuerdo se firmó en el año 98 y corrió a cargo de la ministra Loyola de Palacio. Cuando Loyola de Palacio firmó aquel acuerdo, el PP brindó con champán, y hay fotos de aquello, diciendo que era un acuerdo magnífico.*

*Bueno, pues en el año 2006, cuando la reforma pactada por Elena Espinosa entre en vigor,*



### CLASE 8.ª

esas ayudas comunitarias para Extremadura ascenderán en el peor de los casos a 55 millones de euros, a unos 8.500 millones de pesetas.

Y estas son las cifras, aquí no hay teorías, ni suposiciones: Antes de la reforma, el olivar extremeño recibía 7.000, ahora va a recibir 8.500.

O sea, que si el acuerdo anterior era magnífico, éste debería ser algo histórico.

Ese incremento del 20% en las ayudas se produce por dos vías: una, la más importante, porque hemos logrado desde Extremadura que se introduzca el año 1999 a la hora de calcular las ayudas y teniendo en cuenta que ese año fue magnífico para nuestra Comunidad hemos tenido esa fuerte subida.

Además, tendremos otro porcentaje de incremento una vez que el MAPA distribuya los 20 millones de euros adiciones entre las diversas CC.AA.

Durante los nueve meses durante los que Arias Cañete negoció la reforma de esa OCM en ningún momento quiso introducir el año 99 en el nuevo cálculo de las ayudas y el PP extremeño no dijo ni una palabra al respecto.

Ahora, todas, todas las organizaciones extremeñas han reconocido que incluir el cálculo del año 99 ha sido un acierto pleno para nuestra Comunidad y los profesionales del campo, las cooperativas agrarias integradas en Unexca reconocen que el acuerdo del olivar es razonablemente bueno porque garantiza la permanencia de nuestro olivar.

En el tabaco, la negociación del nuevo gobierno socialista ha sido decisiva.

El eurocomisario Fischler y el Consejo de Ministros de la UE había repetido una y otra vez que su objetivo era hacer desaparecer las ayudas ya, el uno de enero del año próximo. Y Arias Cañete no había logrado ni el más mínimo avance en ese sentido.

Pero la presión de la sociedad extremeña, a través de la Mesa del Tabaco, la postura de la Junta de Extremadura y la firmeza en la negociación de la nueva ministra han permitido garantizar las ayudas hasta el año 2010 y a partir de esa fecha se abrirá una nueva negociación.

Bruselas nos ha dado una alternativa, Bruselas nos ha dado una alternativa más deseada por nosotros, nos ha dado tiempo.

Los tabaqueros temían cada año al 1 de Enero. Ahora saben que hasta el 1 de Enero del año 2010 tienen garantizadas las ayudas, y a partir de esa fecha volveremos a negociar.

¿Saben cómo ha reaccionado el sector tabaquero con esa reforma de la OCMs? Se ha puesto a invertir en maquinaria, en riego... En estos días son varias las empresas que se han quedado

*sin suministro porque se les ha agotado, la gente está invirtiendo porque tiene garantías, como mínimo, hasta el 2010.*

*Esta reforma nos garantiza mantener la población en la zona, mantener los niveles de renta y nos da, sobre todo, la alternativa que hemos reivindicado y exigido con firmeza, nos da tiempo.*

*A partir de ahora, con ese plazo que tenemos por delante, hay tiempo de convocar a todos los sectores afectados para estudiar alternativas para cultivadores que deseen dejar la producción del tabaco a partir del 2010 y también hay tiempo para que se posicionen en el mercado aquellos que quieran seguir con el cultivo a partir de esa fecha."*

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejel DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicando que le ha escrito muy bien la contestación el Consejero, y pregunta porque no se va a fechas anteriores con una negociación penosa del PSOE entrando a España por la puerta de atrás en Europa, igual que ahora con la Constitución Europea, que al gobierno en funciones del PP se le dijo desde el PSOE que no cerrara las negociaciones de la OCM, que el nº 2 del Ministerio, de la UPA, lleva veinte años viviendo de los agricultores; le insta a decir las cifras que le interesan a los agricultores.

Por último intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que tanto al Portavoz del Grupo PSOE, como a él, le han escrito la Moción y la respuesta desde los partidos, que la cuestión de quien vive o no de los agricultores no es de nuestra incumbencia, sino de los que lo han elegido.

Sometida a votación, es aprobada la Moción por MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos PP, IU y SIEX) y SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo PSOE).

#### **M-2.- DEVOLUCIÓN CUADRO DE ADELARDO COVARSI.-**

A instancias de todos los Grupos Políticos de la Corporación, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la siguiente Moción:

1º.- Agradecer al Sr. Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura la devolución de diverso material de la antigua hermandad de labradores.

2º.- Instar al mencionado Consejero, la restitución del cuadro del pintor Adelardo Covarsí que se encontraba ubicado en la antigua hermandad de labradores, y que actualmente está expuesto en la Consejería de Agricultura, estimando esta Corporación que dicho cuadro es un patrimonio de todos los Montijanos puesto que fue un regalo que el pintor hizo expresamente a los agricultores y ganaderos de la localidad, y aunque expuesto en la antigua Hermandad de Labradores no formaba parte del patrimonio de la misma que posteriormente pasa a la Junta de Extremadura.

#### **ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

##### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 29 de Abril de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

##### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**



### CLASE 8.ª

#### B.1.- GRUPO SIEX:

Por parte de la Sra. Portavoz del Grupo SIEX D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, se plantearon las siguientes:

1ª) ¿Se le ha dado alguna respuesta a la carta que dirigió el Hotel Gran Sol de Extremadura-Sección Fútbol Sala a esta Alcaldía, en la que solicitaban ayuda económica para poder participar en Trujillo, representando a Extremadura en el Campeonato de España a celebrar en esa localidad?

2ª) ¿Se le va a dar solución al kiosco instalado en la Plaza Agustina de Aragón para que alguien lo explote?

3ª) Por los medios de comunicación, concretamente "El Hoy" hemos podido saber que la Consejería de Agricultura va a devolver al Ayuntamiento parte del material que se conservaba en la antigua Cámara Agraria. ¿Dónde está?, y si se entregará a nuestro pueblo una de las joyas que estaban en ese edificio. Me refiero al impresionante cuadro de Adelardo Covarsí.

4ª) Hay calles nuevas, ya habitadas, en la zona del Valle, solares de Moreno, final calle Bar Méjico que no están señalizadas. Según nos informan ha habido recientemente un accidente de tráfico por culpa de este motivo. Solicitamos que a la mayor brevedad posible se señalicen dichas calles.

5ª) Y Por último manifestar en nombre de nuestro Grupo y en el mio propio, la alegría y orgullo que para nuestro pueblo significa el ascenso a la División de Honor de los Juveniles de la Unión Deportiva Montijo. Felicidades para todos.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que debe pasar previamente por la Comisión de Deportes donde se analizará la solicitud.

A la 2ª.- Que se ha sacado a concurso varias veces el quiosco, pero no se ha cubierto debido a que quien se quede con la concesión debe darse de alta en la Seguridad Social, y además no pueden venderse bebidas, solamente sería golosinas, tabaco y prensa, y hasta ahora con tales condiciones a nadie ha interesado, y un bar no va instalarse ahí al ser competencia desleal con los existentes en la zona.

A la 3ª.- Que la Consejería de Agricultura ha devuelto diverso material que se encontraba en la antigua hermandad, mobiliario, enseres, y libros que están catalogándose, que le ha reiterado varias veces al Consejero de Agricultura que el cuadro es patrimonio de los agricultores de Montijo.

A la 4ª.- Que ya ha hecho la Policía Local el estudio y solicitado las placas correspondientes.

## B.2.- GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª) La noche del día 24 fue de angustia y desesperación para muchas familias montijanas, sobre todo las que viven desde la Plaza de España hacia el sur. Cada vez que cae una tormenta se nos inundan amplias zonas del pueblo al no desaguar los ovoides de salida del casco urbano con fluidez.

En la Plaza de España tras la subida del pavimento 15 o 20 cms. sobre el nivel anterior se provocan inundaciones de las tiendas y casas causando graves perjuicios a las economías de los propietarios. Calles como Los Mártires, Democracia, Madrid, Carolina Coronado, etc..., eran lagunas intransitables en las primeras horas. El Parque de Virgen de Barbaño también parecía una balsa de agua.

Pero el Ayuntamiento no podemos limitarnos a decir que tras una tormenta es natural que se inunde un pueblo llano como Montijo. Debemos dar soluciones para el futuro, por ello preguntamos qué se está haciendo al respecto.

2ª) En las acras de la Avenida del Progreso hay algunas baldosas que están levantadas. Como por allí pasean muchos vecinos se han dado bastantes casos de caídas, por lo que pedimos que se revisen a la mayor brevedad.

3ª) En la Ronda del Valle esquina con la calle José de Alarcón se ha abierto recientemente una zanja y se ha parcheado posteriormente. Hace unos veinte días se asfaltó totalmente la Ronda con lo que ha quedado un parche. ¿Por qué no se controla esta descoordinación?

4ª) ¿Por qué han tenido cortada el agua potable el 21 y 22?

5ª) ¿Ha contestado ya la Consejería de Fomento sobre la colocación de cuatro puertas en la plazoleta interior de la C/ Echegaray y Avda. de la Paz?

6ª) ¿Cuándo se va a reunir la Comisión de Hacienda con la directiva de la U.D. Montijo para estudiar su situación económica?

7ª) Proponemos que se cree la "Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones", como permite el artículo 20 de la Ley de Régimen Local, para atender más estrechamente las peticiones de los vecinos y vecinas.

8ª) ¿Por qué no han hecho el libro sobre los 25 años de Ayuntamientos democráticos en Montijo?

9ª) ¿Por qué no quieren dar participación a la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento a la hora de negociar las bases de las convocatorias de plazas como ha sucedido en las que se han celebrado en esta semana? Pedimos que se aplique lo que dispone el Convenio Colectivo al respecto.

10ª) En la intersección de la C/ Cuba con C/ Vasco Núñez de Balboa ha habido varios accidentes porque no hay señalizaciones. Pedimos que se señalicen ya para evitar daños más graves.



### CLASE 8.ª

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la practica totalidad del pueblo se vio en la necesidad de evacuar agua de sus casas la noche del veinticuatro de Mayo, que está aprobada ya una nueva construcción de evacuación de aguas que pasa por la Calle Carolina Coronado, que el Ayuntamiento sigue buscando medidas, pero que todos los vecinos deben contribuir no tirando lo que tiran al desagüe público, que el día citado casi todas las poblaciones incluso con desnivel como Alburquerque, se inundaron, y es imposible evitarlo con la cantidad de agua caída en cualquier población, que en el caso de la Puebla se aumentó por el agua que desde Montijo llegaba a evacuar en "La Cabrilla". Respondió también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, en el sentido que si bien los imbornales deben cuidarse no arrojando objetos o restos de obra, que el 90% de los imbornales recogían agua perfectamente, pero el problema es que por los imbornales salían agua debido a que los ovoides que son grandes estaban al 100% de su capacidad.

A la 3ª.- Porque hubo una rotura de una conducción y hubo que abrir para su arreglo.

A la 4ª.- Porque hubo una rotura grave provocada por un camión, informa asimismo, que la nueva red de abastecimiento de agua para Montijo y Puebla va a inaugurarse el próximo Miércoles solucionando los problemas de abastecimiento de algunas zonas de la población al aumentar la presión; por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, matiza que el agua no estuvo cortada dos días, sino menos de veinticuatro horas.

A la 5ª.- Que tuvo una reunión la semana pasada con la Consejera y van a enviar a un técnico para estudiar la posibilidad de hacerlo.

A la 8ª.- Porque aún no ha finalizado el año, ya se hará, que fuimos uno de los primeros pueblos que hicimos el homenaje a los veinticinco años de Ayuntamientos democráticos.

A la 9ª.- Que un miembro del Grupo IU asiste a las Comisiones Informativas de Personal donde se debaten las Bases estando representados los trabajadores por el Presidente del Comité de Empresa que también asiste; que el Sr. Acevedo asiste y vota favorablemente las Bases, que sus relaciones del presidente del comité de empresa son ajenas a esta cuestión, que es diferente lo que dicen en las Comisiones y los que dicen aquí; que en el caso de la contratación de Ayuda a domicilio se ha hecho una oferta genérica al SEXPE, al ser plazas subvencionadas por la Junta, que se ha contestado a los escritos remitidos por la Sección Sindical de CCOO, que se aclaren con lo que aceptan en las Comisiones Informativas y lo que reclaman en el Pleno; intervino por alusiones el Sr. Concejal del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, indicando que no recuerda si estuvo presente o no en la Comisión donde se aprobaron las Bases, que él en una reunión de la Comisión Informativa ya dijo que deberían estar presentes las secciones sindicales, no el Comité de Empresa.

### B.3.- GRUPO PP:

Por parte del Portavoz del Grupo indicado D PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Sobre la inundaciones ocurridas el pasado veinticuatro de Mayo, afirma, que aunque ya se ha debatido la cuestión, sin embargo trae a colación el hecho que las inundaciones se han producido en algunas zonas de la población donde antes con cantidades similares de agua caída no se habían producido, que aunque se han dado explicaciones y considera prácticamente que es inevitable por la cantidad de agua caída, no obstante, insta a que se investiguen todas las posibles causas sobretodo por el hecho indicado de haberse inundado zonas que no se habían inundado nunca o desde hace muchos años, como la C/Huertas o la Plaza de España.

2ª.- Solicita información sobre el corte de suministro de agua producido recientemente, y si se activaron todas las actuaciones para su arreglo, solicitando, si no existe reten, se cree, en prevención de estas posibles averías.

3ª.- Plantea igualmente la cuestión de la nueva red de abastecimiento de agua, que en el entendimiento que es en alta, solicita se le informe cómo va a solucionar la falta de presión en algunas zonas de la localidad.

4ª.- Pregunta por la apertura de zanjas en la Calle Mártires recientemente asfaltado, y propone, que en la medida de lo posible, se coloquen las tomas de agua en los acerados para evitar estas cuestiones, que aunque estima más costoso, producirá ahorro en el asfaltado.

5ª.- Pregunta, en relación a las autorizaciones dadas por la Comisión de Gobierno recientemente de instalación de maceteros para colocación de veladores en la vía pública a algunos establecimientos de la localidad, mientras que a otros se les está denegando la colocación de veladores por motivos de tráfico, por ello pregunta

- ¿Qué criterio se está utilizando para la concesión de la ocupación de la vía pública en estos casos?
- Qué se informe por intervención en qué concepto se les está cobrando a los titulares por la colocación de maceteros en la vía pública, estimando agravio comparativo por ejemplo a los constructores, en el supuesto que no se les cobrara nada.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 2ª.- Responde el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que la zona de la avería pertenece a la mancomunidad, ya que es la que transcurre desde "Los Canchales" hasta los depósitos, que la Consejería va a poner nueva esta canalización

A la 3ª.- Responde igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que al mejorar la red de alta se consigue, al aumentarse el caudal, más presión en la red de baja, que aunque la canalización se va a inaugurar el Miércoles, se han realizado ya pruebas y ocurre que esta mañana había aumentado la presión según ha comunicado el Servicio Municipal.

A la 4ª.- Responde también, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, en el sentido que es debido a obras que está realizando por un particular que va a instalar un negocio que al ir arreglar el local ha solicitado la correspondiente licencia, y ha habido que



**CLASE 8.ª**

dársela, como a cualquier otro vecino, y se le ha requerido a fin de que deje el asfalto exactamente igual que antes.

A la 5ª.- Que se les está cobrando por la colocación de maceteros, metros lineales por día, con independencia del cobro de los veladores; que hay establecimiento a los que se les ha denegado la ocupación de vía pública por motivos de seguridad siguiendo los informes emitidos por la Policía Local; que el criterio que se sigue es según los informes que realiza la Policía Local por motivos de tráfico o seguridad, poniendo como ejemplo el ubicado en C/ Carolina Coronado al ser de doble dirección la calle; que no obstante, se le remitirá informe de intervención sobre la Tasa correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día. Certifico.

**PLAZAS Y REYERSON**



# ANEXO I

## PLIEGO DE CONDICIONES PARA ENAJENAR MEDIANTE PÚBLICA SUBASTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO, CONSISTENTE EN UNA PARCELA DE TERRENO RÚSTICO, PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN, DONDE SE UBICABAN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE "POEX S.A."

### OBJETO.-

Artículo 1º.- Tiene por objeto este Pliego de Condiciones la enajenación mediante pública subasta de un bien inmueble de propiedad municipal consistente en una parcela de terreno rústico de superficie aproximada de 2.760 metros cuadrados, bienes de propios de este Ayuntamiento, donde se ubicaban las antiguas instalaciones de "Pollos Extremadura S.A. (en anagrama POEX S.A.), las cuales se hallan en la actualidad bastante deterioradas.

Para el abono de los metros definitivos se estará al resultado de la medición contradictoria realizada por los técnicos municipales y los designado, en su caso, por el adjudicatario.

En el caso de implantación en esta porción de suelo rústico alguna actividad de tipo industrial o comercial, previa rehabilitación de las instalaciones existentes, el adjudicatario deberá respetar las disposiciones al respecto contenidas en la vigente Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1 de 3 de Enero de 2.002) y especialmente solicitar y obtener la preceptiva calificación urbanística, previa a las licencias municipales de obras y actividad, así como al abono de un canon urbanístico correspondiente al 2 % del importe total de la inversión a realizar.

Título de Propiedad: escritura de reversión al patrimonio municipal otorgada en Montijo, en fecha 19 de Junio de 2.002, ante la notario de esta Villa Dª Florencia Tejeda Castillo, al nº 588 de orden de protocolo.

Tiene forma de cuadrilátero irregular con fachada a la antigua Carretera a la Nava de Santiago, a lo largo de 60 m.l., y con 45 m.l. de fondo con la parte que linda con el Camino de las Colonias Penitenciarias.

Los linderos son: mirándola desde la antigua Carretera a la Nava de Santiago, frente con ésta; derecha o Sur, con el Camino de las Colonias Penitenciarias; izquierda o Norte, con cerramiento exterior de nave industrial; y fondo o Este, con el resto de la finca matriz de la que procede por segregación, del Ayuntamiento de Montijo.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad Mérida nº 2, al Tomo 1.718, Libro 191, Folio 17, Finca Registral 14.207.



### CLASE 8.ª

#### DESTINO.-

**Artículo 2.º.-** Los citados terrenos habrán de destinarse necesariamente a la construcción y/o reparación de instalaciones para realización de actividad industrial y/o agroganadera, previa obtención de las licencias y autorizaciones pertinentes de las diversas administraciones públicas.

El Ayuntamiento podrá autorizar el cambio de destino a solicitud del adjudicatario, que acompañará una memoria o estudio amplio y concreto que justifique sobradamente el cambio de destino específico, manteniendo siempre la naturaleza de servicio público de las actividades a implantar.

#### PLAZOS Y REVERSIÓN

**Artículo 3.º.-** El adjudicatario queda obligado:

- A comenzar las obras de construcción y/o rehabilitación en plazo de tres años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y a comenzar la actividad en plazo de un año siguiente al de finalización de las obras.

El incumplimiento de cualquiera de los dos plazos anteriores, salvo autorización de prórroga expresamente acordada por el Ayuntamiento, previa petición fundada del propietario, llevará consigo la reversión del terreno y accesiones a la propiedad del Ayuntamiento, bastando para dicha reversión un acta notarial que acredite dicho incumplimiento, acompañada de la escritura de enajenación, para volverse a inscribir en el Registro de la Propiedad dicha parcela a favor del Ayuntamiento de Montijo, por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de los plazos.

Si para la reversión fuera necesario acudir a los Tribunales de Justicia, será de cuenta del adjudicatario del terreno todos los gastos procesales, incluidos los de representación y defensa del Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la compraventa serán de cuenta del adjudicatario.

#### TIPO DE LICITACIÓN.-

**Artículo 4.º.-** El tipo de licitación se fija en VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (-29.930,40-€), cantidad que podrá ser mejorada al alza.

## LICITADORES.-

Artículo 5º.- Podrán contratar con el Ayuntamiento de Montijo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, teniendo Plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición señalados en el artº 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de Junio).

## PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

Artículo 6º.- La forma de adjudicación es la subasta en procedimiento abierto, con adjudicación al oferente que realice la proposición económica más elevada.

Las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que se inserta al final de este artículo, y entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado donde debe figurar el siguiente lema "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA UNA PARCELA DE TERRENO RÚSTICO, PATRIMONIAL DE LA CORPORACIÓN, DONDE DE UBICABAN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE "POEX S.A.", en horas de oficina de 9,00 a 14,00, y en plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de ese sobre mayor deberán figurar dos sobres más pequeños, igualmente cerrados, con el siguiente desglose:

SOBRE A).- Documentación.-

SOBRE B).- Oferta Económica.-

EL SOBRE A) DOCUMENTACIÓN deberá contener la siguiente:

a) N.I.F. del proponente y, en su caso, escritura de constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Prueba del licitador de su capacidad y compatibilidad para contratar con las Administración, mediante declaración responsable señalada en el artº 21.5 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA)

D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. nº \_\_\_\_\_  
en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ según acredita  
mediante escritura de apoderamiento nº \_\_\_\_\_ del protocolo del Notario  
D. \_\_\_\_\_, otorgada en fecha \_\_\_\_\_).



CLASE 8.ª

EXPONE:

Que habiendo visto el anuncio de subasta para la enajenación de un bien inmueble, patrimonial de la Corporación, consistente en, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, manifiesta su voluntad de adquirirla, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones especificadas en el Pliego de Condiciones, ofertando la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en número y en letras)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.003.

Fdo. \_\_\_\_\_

FIANZAS.-

Artículo 7º.- La fianza provisional se fija en el 2 % (dos por ciento) del tipo de licitación y deberá prestarse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artº 35). El resguardo del depósito (fotocopia compulsada) deberá acompañarse a la documentación.

La fianza definitiva se fija en el 4 % (cuatro del ciento) del precio de adjudicación, en cualquiera de las formas indicadas en el art 36 de la Ley.

APERTURA DE PLICAS.-

Artículo 8º.- La apertura de plicas tendrá lugar el tercer día siguiente hábil (excepto sábado) de aquel en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, y a las 12'00 horas de dicho día, constituyéndose la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- La Sra. Alcaldesa-Presidente o Concejal en quién delegue.
- Vocales: El Sr. Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora o personas en quienes deleguen.
- Un representante de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.
- Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Calificadas previamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al Pleno de la Corporación que

adjudique la citada parcela de terreno rústico al postor que oferte el precio más elevado.

#### DEL CONTRATO.-

Artículo 9º.- Hecha la adjudicación por el Pleno, se requerirá al licitador adjudicado para el día y la hora en que tendrá lugar la escritura pública de compraventa, siendo de cuenta de dicho adjudicatario los gastos del documento público, así como los del anuncio de esta subasta.

#### PAGO.-

Artículo 10º.- El pago del precio de adjudicación se efectuará en metálico en la Tesorería del Ayuntamiento con antelación a la formalización de la escritura pública.

#### DERECHO APLICABLE.-

Artículo 10º.- El presente contrato tiene naturaleza privada, de conformidad con el Artº. 5 del R.D. Legislativo 2/2000 (LCAP) y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación: En defecto de normas administrativas especiales por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

b) En cuanto a sus efectos y extinción: Por las normas de Derecho Privado.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543783, al reverso del folio OG3543794.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE:**

Dª Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

- D. Diego ESPINOSA BOTE
- D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ
- Dª Josefa DEL VIEJO LÓPEZ
- Dª Mariana GRAGERA GRAGERA
- Dª Mª del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO
- D. Pedro SERRANO PASCUAL
- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ
- D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO
- D. Luis ALARCÓ CARPIO
- D. José MATEO BAUTISTA
- D. Antonio MACARRO OLIVERA
- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
- D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
- D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Junio de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, y Dª ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, cuyas faltas de asistencia son excusadas, asimismo, se hace constar que los siguientes Concejales abandonaron momentáneamente el Salón de Sesiones: D. DIEGO ESPINOSA BOTE, de 21,50 a 21, 53 horas, Dª JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, de 21,54 a 21,57 horas, y D. ENRIQUE A. HERNÁNDEZ-MONTAÑO, de 21,55 a 22 horas, así como los que se indican en el Asunto VIII.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- Sesión Extraordinaria de 17 de Mayo de 2004.
- Sesión Ordinaria de 27 de Mayo de 2004.

Siendo aprobada ambas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.**

- A instancias de la Alcaldía, el Pleno acordó por UNANIMIDAD felicitar al Club de Fútbol Peña Real Madrid por su ascenso a la Liga Regional de Infantiles.

- Se dio cuenta del escrito remitido por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se autoriza con carácter provisional para el curso 2004-2005 al Conservatorio Elemental de Música de nuestra localidad la impartición de asignaturas de Grado Medio.

- Por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta, se informa asimismo sobre el transporte escolar, indicando, que ha mantenido reunión con el Director General competente en la materia, estando resuelto para el próximo curso el de los alumnos de Lácara, mediante autobús que sufragará la Consejería; y para el caso de los alumnos de Montijo, los que residan a tres o más kilómetros del Instituto, se nos concederá una ayuda por alumno, por lo que la diferencia entre el coste y la ayuda será lo que tengan que abonar las familias; indica por último, que mantendrá reunión el lunes para informar a las madres de Lácara.

- Por último, indica, que el vecino de nuestra localidad, DON SANTIAGO COLINO MACÍAS ha confeccionado una alfombra con el escudo de Montijo y la ha regalado al Ayuntamiento, siendo la que se encuentra expuesta en el Salón de Sesiones, mostrando su agradecimiento en nombre de toda la Corporación.

### **ASUNTO III.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL VENTA TERRENOS MUNICIPALES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de segregación correspondiente a la finca registral 297, que originó la Finca 305, que se documentó mediante certificación expedida por el Secretario de este Ayuntamiento el 19 de Noviembre de 1864, en el sentido de concretar que la superficie segregada no fue la equivalente a 252,0055 metros cuadrados, sino 381 metros cuadrados.

### **ASUNTO IV: PRECIO PÚBLICO PISCINA MUNICIPAL, CURSOS DE NATACIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Mayoría de Seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y Una Reserva de Voto (Grupo IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su disconformidad con el acuerdo a adoptar, puesto que según sus cálculos, la subida es de más del 38%, lo que considera excesivo dada la subida de los sueldos en Extremadura, por lo que propone se incremente exclusivamente el IPC (2, 7 %), entendiéndose que los vecinos no tienen la culpa de que exista déficit en el servicio.

Intervino, a continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifestando que es evidente que los vecinos de Montijo no tienen la culpa del déficit de la Piscina, pero tampoco es un servicio obligatorio para el Ayuntamiento, con lo que si todos los gastos se hacen recaer sobre las arcas municipales, al final repercutirán en todos los vecinos; afirma que no se puede exigir



**CLASE 8.ª**

en las reuniones el saneamiento del Ayuntamiento y después dar prácticamente regalados los servicios, como este caso de los cursos de natación, que además no son obligatorios, solicita al Portavoz del Grupo IU le indique cómo se pueden sanear las arcas municipales sin subir el Precio de los Servicios; interviniendo el Portavoz indicado, en el sentido que se han dejado de mantener las reuniones que se celebraron con el fin de elaborar un plan de saneamiento con lo cual indica, no existe voluntad del grupo gobernante de elaborar un Plan de Saneamiento, reitera se incremente sólo el IPC.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar en el sentido que debe tenderse en los servicios municipales a la autofinanciación, o, al menos, aproximarse lo más posible a los costes; que en este caso son cursos de natación independientes del mantenimiento de la piscina, que deben contar con monitores para llevarlos a cabo.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien manifestó que, como se informó en la Comisión en la que estuvo presente el Portavoz del Grupo IU, el precio de los cursos se ha hecho además comparándolos con los de otras poblaciones, siendo más caros por ejemplo los de Mérida, donde además duran una semana menos que aquí.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y PP) y TRES EN CONTRA (Grupo IU), el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación del precio público de la piscina municipal, cursos de natación temporada de verano de 2004, del modo siguiente:

- \* Adultos: 25 Euros.
- \* Niños: 18 Euros.

#### **ASUNTO V: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDADES DE ACTUACIÓN SU-50 Y SU-51.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado Unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, proponiendo que antes de adoptarse este acuerdo se pregunte a los propietarios de las viviendas si están conformes con que se le permuten sus casas por otras a construir en la urbanización, y si están de acuerdo, es posible su derribo para abrir las calles, y si no, se continúe con la modificación propuesta.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, que la propuesta del Grupo IU es totalmente inviable puesto que si se tramita esta modificación evitando el derribo de las viviendas para abrir los viales, es precisamente por la razón que el Ayuntamiento no tiene capacidad de expropiar esos terrenos; que el motivo de no abrir ya esas calles, no sólo es económico, puesto que se han programado ya otros viales para el desarrollo de la zona.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que el acuerdo se adoptó por Unanimidad en la Comisión, que el sistema de apertura de esas calles era por expropiación, pero que por el nuevo desarrollo de la zona, no es ya necesaria la apertura de esos viales y por ello la modificación a aprobar, sobre la propuesta del Grupo IU manifiesta que no es razonable.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA quien indica que no se ha entendido su postura, que ellos están de acuerdo con la modificación en el sentido de eliminar el que se tuvieran que derribar dos casas, que su idea es que se hable antes con los propietarios y se estudie que sean los urbanizadores los que le permuten las viviendas; por su parte, la Sra A-P, le indica que ello no es posible al no entrar en las obligaciones de los urbanizadores privados.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistentes en la eliminación y anulación de las Unidades de Actuación SU-50 y SU-51, formadas cada una de ellas en la apertura de un vial; promovido por este Ayuntamiento conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Mª Carmona Pla.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.

#### **ASUNTO VI: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDAD DE ACTUACIÓN SAU-1.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX) y dos Reservas de Voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias consistente de modo genérico en la adaptación de la ficha urbanística a las nuevas determinaciones de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial del Sector SAU-1; promovida por la Sociedad Mercantil "URBANIZACIONES LA DEHESILLA DE MONTIJO S.L.", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis M. Carmona Pla.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.



CLASE 8.ª

### ASUNTO VII: APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL SECTOR SAU-1.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX) y dos Reservas de Voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial de iniciativa particular del sector SAU-1 promovido por la Sociedad Mercantil "URBANIZACIONES LA DEHESILLA DE MONTIJO S.L.", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Luis M. Carmona Pla.

SEGUNDO.- La aprobación provisional se condiciona expresamente a la previa aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Modificación Puntual de NN.SS. de la SAU-1 consistentes en la adaptación de la ficha urbanística a las determinaciones de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial; asimismo se condiciona a lo establecido en el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con específica mención a la inclusión en el proyecto del coste total de las obras de urbanización de la Avda. del Carazo.

TERCERO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia, así como practicar las notificaciones preceptivas conforme a lo estipulado en el Artículo 77 de la Ley 15/2001 de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

### ASUNTO VIII: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDAD DE ACTUACIÓN 63.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE e IU), una Reserva de Voto (Grupo PP) y dos Abstenciones (Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ de conformidad con el Artículo 96 del ROF).

Se hace constar que durante el debate y votación de este Asunto y los dos siguientes (Asuntos IX y X), abandonaron el Salón de Sesiones los Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el mencionado Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

terrenos(equipamiento, aprovechamiento etc), siendo respondida por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, en el sentido que, como se dijo en la Comisión, hay que aprobar un plan parcial donde se establecerán todos los terrenos de cesión obligatoria, que la pregunta sobra puesto que si no se cumplen las normas, entre ellas las cesiones obligatorias, no se pueden aprobar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR(Grupos PSOE, PP e IU) y DOS ABSTENCIONES (Los Sres. Concejales, DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención), que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL; el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias consistentes en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial en la Unidad de Actuación nº 63 en los terrenos comprendidos entre la Ctra. EX-328 y la Ctra. de Barbaño; promovido por UYADLA S.A., conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Candela Maestu, condicionado al cumplimiento de las condiciones señaladas por el Arquitecto Técnico Municipal en su informe.

SEGUNDO.- Dar al expediente la publicidad preceptiva durante el plazo de un mes mediante anuncios a publicar en el B.O.P., D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor difusión de la Provincia.

#### **ASUNTO IX: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL NUEVA DELIMITACIÓN SAU-5 Y CREACIÓN SU-61.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, PP e IU), y dos Abstenciones (Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ de conformidad con el Artículo 96 del ROF).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR(Grupos PSOE, PP e IU) y DOS ABSTENCIONES (Los Sres. Concejales, DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención), que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL; el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la creación de una nueva Unidad de Actuación en Suelo Urbano denominada SU-61 y modificación de la delimitación del Sector SAU-5, a instancias de ANTONIO CAPILLA S.A., conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, aprobado inicialmente en sesión plenaria de veintiséis de Febrero de 2004 y la documentación aportada en fecha 14 de Junio de 2004, eliminando la condición señalada en dicha aprobación provisional a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autónomo competente instando la aprobación definitiva.

#### **ASUNTO X: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL TERRENOS ENTIDAD LOCAL**



**CLASE 8.ª**

**MENOR DE BARBAÑO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP e IU) y DOS ABSTENCIONES (Los Sres. Concejales, DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención), que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL; el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para cambio de uso de suelo urbano industrial a residencial, promovida por la Entidad Local Menor de Barbaño, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Candela Maestu en la forma aprobada inicialmente en sesión plenaria de veintiséis de Febrero de 2004.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al órgano autónomo competente instando la aprobación definitiva.

**ASUNTO XI: NOMINACIÓN CALLES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 17 de Junio de 2004, adoptado por Unanimidad; rectificándose a instancia del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE los límites de la calle.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo.

ÚNICO.- Nominar la calle, que partiendo desde la C/Sevilla confluye a la C/ Rafael Alberti, como Calle Ciudad Real.

**ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular.

**ASUNTO XIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

**M.1. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU PIDIENDO UN PLAN 2005 DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO QUE SE VA A APROBAR PARA**

## EXTREMADURA.

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 18 de Junio de 2004 (R.E. nº 6203) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“Según el estudio realizado por la empresa “Enfoque Global Extremadura” sobre el mercado de trabajo en Montijo, nuestra población”tiene 1.158 desempleados (el 18’7 por ciento del total de la población activa).

*La tasa de actividad del municipio de Montijo (49’7 por ciento) es inferior a la existente en la provincia de Badajoz (52’2 por ciento) y en Extremadura (51’5 por ciento). Aproximadamente cuatro de cada diez personas en edad de trabajar tienen empleo, cifra que es 2’7 puntos inferior a la media regional y 4’4 puntos inferior a la provincial.*

*La tasa de paro femenina (29’8 por ciento) es superior a la provincial en 7’2 puntos (22’6 por ciento) y a la de Extremadura en 5’2 puntos (24’6 puntos). El colectivo más castigado por el desempleo es el de los jóvenes (la tasa de desempleo de la población menor de 20 años es del 49’5 por ciento).*

En la actualidad se está aprobando por el Gobierno central un Plan Especial de Empleo e Inversiones para Extremadura que se firmará en el mes de julio. Montijo es una de las poblaciones de la Comunidad donde existe más parados y paradas, por ello debemos volver a exigir lo que se consiguió en el año 1999: el PLAN 200.

### **P E D I M O S :**

Que la Junta de Extremadura incluya, dentro del Plan de Empleo e Inversiones de Extremadura, la creación de 200 empleos de un año de duración para desempleados censados en Montijo, donde se tendrían en cuenta los colectivos más afectados tales como mujeres, jóvenes, minusválidos o personas mayores de cuarenta y cinco años.”

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF; interviniendo, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su conformidad con la Moción presentada, e indicando que debe solicitarse cuanto antes puesto que el Plan que se llevó a cabo en 1999, había sido solicitado el año anterior; por último, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se indica que, efectivamente, el plan anterior, gestionado en el año 1999, había sido solicitado el año 1998 por el anterior equipo de Gobierno del PP; que esta cuestión ya ha sido planteada por ella en las instancias correspondientes, habiendo mantenido reuniones a este respecto para que se tenga en cuenta a Montijo como localidad con un gran índice de paro, y que a Montijo se le debe tener en cuenta en el Plan Especial de Empleo.

Sometida a votación, es aprobada la Moción por UNANIMIDAD.

## M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU PIDIENDO LA AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 22 de Junio de 2004 (R.E. nº 6323) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida vuelve a traer un tema de gran importancia para el desarrollo y progreso de nuestro pueblo. Si queremos que vengan industriales de fuera a establecerse a Montijo, que los industriales de la localidad puedan desarrollar sus proyectos en su pueblo y no tengan que irse a los de la zona, es muy necesaria la dotación de suelo público industrial.

En estos momentos no tiene el Ayuntamiento suelo calificado como industrial para facilitar a las empresas que deseen establecerse; se está redactando un plan de ampliación del suelo con esta finalidad pero de titularidad privada.



### CLASE 8.ª

En los últimos tiempos estamos viendo en la prensa regional que la Junta de Extremadura ofrece suelo de su propiedad preparado y calificado para fines industriales. En Montijo tenemos terrenos rústicos muy bien situados para estos fines; nos referimos al Ejido de los Bueyes, que fueron vendidos a principios de los cincuenta por el Ayuntamiento a un precio simbólico para construir industrial, cosa que no se cumplió.

Por ello

**P E D I M O S** que se plantee a la Junta de Extremadura la compra de los terrenos existentes en el Ejido de los Bueyes para destinarlo a Polígono Industrial.”

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF;

A continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, hizo uso de la palabra mostrando su conformidad con el fondo de la Moción presentada, e indicando que se vierten afirmaciones en la Moción que no se ajustan a la realidad, ya que no son terrenos rústicos, se adjudicaron para actividades industriales en el año 1951, y sí tenían cláusula de reversión; que en el año 1981 gobernaba I.U. y o no lo intentaron, o no lo pudieron conseguir; que ellos si lo intentaron, y el hecho cierto es que los solares adjudicados en el año 1951 se consolidaron y esta Corporación tuvo que facilitarles a los propietarios el acceso a la escritura; que la Junta de Extremadura no tiene destinado fondos para la compra de terrenos, si para la urbanización o creación de esos Polígonos Industriales por lo que no es posible tal petición; insta la agilización de la redacción de las Normas Urbanísticas ya que las mismas contemplan la creación de suelo industrial del que estamos muy necesitados.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien manifiesta que los terrenos fueron vendidos en su día conforme a un Pliego que prohibía expresamente su venta, que establecía plazo de construcción, lo que prácticamente todos han incumplido; que la primera Corporación democrática estuvo presidida por el actual Portavoz del Grupo IU y, en su momento, podía haber exigido que el Pliego se cumpliera, que en el año 1997, formando parte el mencionado también de la Corporación, se autorizó a los propietarios la formalización de la escritura, que aunque no todos tienen escritura, la mayoría los tienen y ya no pueden revertir; afirmó también, que la Junta de Extremadura hace Polígonos Industriales, una vez cedidos los terrenos por el Ayuntamiento, ellos no lo compran; que los terrenos mencionados, en las nuevas normas se incluyen como suelo urbanizable industrial, actualmente son rústicos, y así se dijo en la reunión que se mantuvo con los técnicos redactores a la que asistió el Portavoz del Grupo IU.

A continuación, y por alusiones, intervino de nuevo el Sr Portavoz del Grupo proponente, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se intentó, cuando ellos gobernaban, solucionar el problema de los terrenos, y tras los estudios jurídicos que se solicitaron, se vio que ya no podrían revertir los terrenos al Ayuntamiento; que lo que piden ahora es que la Junta de Extremadura los compre para este fin público, no es nada extraño y hay

precedentes.

Cierra el debate la Alcaldesa-Presidenta, manifestando que la política de la Junta es que no compra suelo, que el Ayuntamiento se lo facilita, y ellos urbanizan o hacen las naves, que si bien es cierto que no existe suelo industrial, afirma, que no expropiará terrenos para hacer polígonos perjudicando a los vecinos que tienen sus tierras de regadío; otra cosa es que un promotor, sea público o privado, se ponga de acuerdo con los propietarios para hacer un polígono industrial; que ya mantuvo reuniones con la Junta, y se le indicó que el Ayuntamiento debe cederles los terrenos para construir un Polígono Industrial; intervino por último el Sr Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, para explicar su voto afirmativo indicando que, aunque comparte la opinión que la Junta no adquiere tales terrenos, se intente por lo menos.

Sometida a votación, es aprobada la Moción por MAYORÍA DE NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) y SEIS en contra (Grupo PSOE).

### **M-3.- APERTURA DE OFICINA LIQUIDADORA.-**

A instancias de todos los Grupos Políticos de la Corporación, se acordó por UNANIMIDAD aprobar la siguiente Moción:

ÚNICO.- Instar, a la vista de las reiteradas peticiones efectuadas por vecinos y empresarios de nuestra localidad, a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura la apertura, a su cargo, de una Oficina liquidadora de sus tributos en nuestra localidad, evitando innecesarios desplazamientos de vecinos a Mérida.

### **ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

#### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 27 de Mayo de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

#### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

##### **- GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

- 1) ¿Cuándo se van a empezar a lavar los contenedores de basura de las calles?
- 2) ¿Cuándo va a empezar la obra de reparación de los caminos rurales? En verano es la mejor época para hacerlo.
- 3) Según nuestras noticias, ya no funciona la ambulancia de la Cruz Roja como servicio de apoyo al Centro de Salud. ¿Es cierto?
- 4) ¿Qué pasa con el estudio de costes de la Depuradora de Aguas Residuales? ¿Cuándo lo vamos a debatir en la Comisión correspondiente?
- 5) Recientemente ha cambiado el presidente de la C.H.G. Proponemos que se solicite una entrevista para seguir insistiendo con el proyecto de cubrición del canal y su conversión en un pasillo verde.



### CLASE 8.ª

- 6) Al parecer van a derribar el depósito de agua viejo de la Centinela pues tiene filtraciones. Nosotros creemos que es bueno que se reserve para cuando haga falta, por ello proponemos que se repare y conserve.
- 7) El Presidente del Club de Pensionistas ha impugnado las elecciones. ¿Se ha paralizado el proceso?
- 8) ¿Cuándo se va a realizar la glorieta del cruce de La Puebla?
- 9) Pedimos que se valle el solar enfrente de la Plaza de las Estrébedes.
- 10) Pedimos que la Junta abra en Montijo una oficina liquidadora.
- 11)- Hay una trabajadora contratada (sin ni siquiera estar inscrita en el momento de su contratación en la bolsa de trabajo que rige en este Ayuntamiento) primero por la mancomunidad y seguidamente como Auxiliar Administrativo en el negociado de personal, la cual lleva trabajando mas de seis meses, por el mismo sistema de renovación de contratos consecutivos que se viene haciendo por costumbre desde que gobiernan en el Ayuntamiento (costumbre esta que le ha costado recientemente al Ayuntamiento como es sabido por todos más de 6 millones de las antiguas pts). por lo que hay malestar existente entre los trabajadores y numerosos vecinos que continuamente nos hacen llegar sus quejas. PREGUNTA: **¿Cuándo finaliza el contrato de esta trabajadora?**
- 12)- Nos han llegado quejas de vecinos que están inscritos en la bolsa de trabajo, referentes a que se han vuelto a saltar el orden de esta, en la categoría de ORDENANZA NOTIFICADOR, CONTRATANDO A UN SEÑOR QUE ESTABA MUY POR DEBAJO DE ELLOS.  
Es que no han tenido bastante con que haya tenido que venir los inspectores de trabajo a reprocharle "esta forma de actuar" a consecuencia de denuncia anterior por el mismo tema en diciembre del año pasado con los conductores y conserje. **- Le pedimos que se acabe inmediatamente con todas estas injusticias-**
- 13)- ¿Por qué se ha puesto a un trabajador (que entró como operario de obras con un contrato de un año recientemente), **en el pabellón polideportivo de conserje si esa no es la plaza a la optó en su momento ¿?.** NO creen Uds. que están perjudicando a los demás opositores que están en sus correspondientes puestos, y a muchos vecinos que de haber sabido esto se hubiesen presentado a estas plazas. Aparte de estar quitando a un señor que esté en la bolsa de trabajo apuntado de conserje a acceder a esta plaza.  
**Le volvemos a pedir nuevamente lo mismo que se acabe inmediatamente con todas estas injusticias-**

14)- Sra. Alcaldesa el verano pasado no le entregó a los trabajadores del Ayuntamiento el vestuario de verano, y este año va camino de lo mismo, pues estamos ya a finales de junio y **todavía no se ha entregado** el de este año que les corresponde por Convenio y Acuerdo, a pesar de habérselo pedido los representantes de los trabajadores y Reclamado por el sindicato de Comisiones Obreras y los delegados del personal funcionario mediante escrito dirigido a Ud. **¿A qué esperamos a que pase el verano a que venga otra vez la inspección del trabajo como el año pasado** a reprocharles que hay que entregar el vestuario en las fechas señaladas en el Convenio y Acuerdo que son de Abril a Mayo.?

**- Qué SE ENTREGUE YA EL VESTUARIO SIN MAS ESPERA-**

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Que la semana pasada se mantuvo reunión con la Consejería de Desarrollo Rural y se les informó que estaban pendiente de crédito, que todas las Mancomunidades han reclamado su arreglo en estas fechas.

A la 3.- Que la Consejería de Sanidad ha firmado un Convenio a nivel Provincial con Cruz Roja para el mantenimiento de las ambulancias, y que conoce que el Convenio se ha renovado; que ha puesto en conocimiento de la Consejería algunas situaciones que se han producido por estar la ambulancia en alguna población vecina.

A la 5ª.- Está solicitada la reunión hace veinte días por escrito.

A la 6ª.- Que se habló del tema del depósito en la inauguración de la nueva red, y se le informo del mal estado del depósito, no solo por las filtraciones, sino por el estado del interior, que la reparación del depósito costaría casi igual que uno nuevo, que dentro del proyecto de la nueva red se incluyó el derribo del antiguo debido a su estado; que el nuevo está dividido en varios compartimentos y no es necesario cortar todo el suministro en caso de avería como ocurría con el antiguo; que si no obstante, quiere más información se dirija a la Dirección General de Fomento a fin de que le informen de las razones de no poder conservar el depósito..

A la 7ª.- Respondió el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que debe informarse antes de hacer ciertas preguntas como la que está haciendo, que no se ha convocado ningunas elecciones, que hubo una asamblea en la que un punto del Orden del Día era la renovación de la Junta Directiva, y se aprobó; que el Presidente lo sigue siendo, no ha dimitido, que éste, ha recurrido contra la convocatoria de asamblea que hizo el Portavoz que responde en calidad de Presidente de la Junta rectora, ante la negativa o la demora en convocar la Junta, y es contra esto último contra lo que se han presentado los recursos.

A la 8ª.- Está incluida en la obra de construcción del Centro de Salud y Especialidades.

A la 14ª.- Respondió el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, a fin de puntualizar que esa petición no se ha hecho sólo por Comisiones Obreras, también por UGT, instándole a que no se convierta sólo en la voz de CCOO.

**- GRUPO PP:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado D PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

**A ) PROPUESTA:**



**CLASE 8.ª**

1ª.- En relación a pasada reunión de la Comisión de Hacienda y Urbanismo del mes de Marzo con respecto a un problema de una familia de Montijo, en la que se llegó a aprobar que se le autorizara para ocupar una vivienda de forma temporal y provisional, que pensaba que esta situación se había solucionado, y pasado un mes sigue la familia en la misma situación.

Intervino, la Sra. Alcaldesa-Presidente, para indicar que ha estado en permanente contacto con la familia, que por buena fe se le autorizó, pero dado que la vivienda es de la Junta de Extremadura, no tenemos capacidad de adjudicar, y la Junta se negó a entregar las llaves alegando que nosotros sólo hacemos propuesta, que debe ir a la Comisión de Viviendas que es quien adjudica, que ha hablado cuatro veces con la Consejera por esta cuestión, instándole a que haga una adjudicación por Decreto, y se le informó que ya no se hacen tales adjudicaciones; que mañana tienen reunión en Mérida con la Consejera de Fomento, le plantearán también esta cuestión; que en todo momento desde la alcaldía se han hecho gestiones, y la familia lo sabe.

2ª.- Reitera petición efectuada en el pasado pleno de información de lo que se recauda por la colocación de maceteros en la vía pública.

3ª.- Propone la convocatoria de sesión de la Comisión de Hacienda, a fin de tratar la cuestión de la situación de la Cooperativa "La Extremeña", para con intervención en la misma de representantes de la Cooperativa, nos informen de la situación en que se encuentra, y se trate de buscar alguna solución o actuación que fuera de la competencia del Ayuntamiento.

Antes de levantarse la Sesión la Sra. Alcaldesa dio la palabra al Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien pidió disculpas por si, en alguna intervención suya de este Pleno ha podido ofender a alguien.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio OG3543795, al anverso del folio OG3543801.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE JULIO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de Julio de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa convocatoria, a la que no asisten los Sres. Concejales D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, D. CARLOS RODRÍGUEZ MORENO y D<sup>a</sup> ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, cuyas faltas de asistencia son excusadas.

Previamente al desarrollo del Orden del día, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), a la votación del pleno sobre la urgencia de la sesión, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

**ASUNTO ÚNICO: GESTIÓN DIRECTA PROGRAMA TELEVISIÓN DIGITAL.-**

Por parte del Secretario, se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU-SIEX, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, y preguntando si se tiene conocimiento de la forma de gestión posterior de esta televisión digital, de su consejo de administración; siendo respondido por la Sra Alcaldesa-Presidenta señalando que como se informó en la Comisión Ejecutiva de la FEMPEX, y estando ubicados en la demarcación de Badajoz, puede hacerse individualmente, o consorciada con los demás ayuntamientos que se adhieran, con reparto de costes; y sobre el control de la televisión, responde a pregunta del Sr. Concejales DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, en el sentido que en el consejo de administración que se constituya existirán representantes de los ayuntamientos.

A continuación, tomó la palabra el Sr Concejales del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien afirma que la adopción del acuerdo, no es una simple reserva sin más, sino una reserva de dominio que supone el abono de unas Tasas que se reflejan en la ley, y dada la situación precaria del Ayuntamiento, se está creando una nueva necesidad, a la vista de lo cual afirma que se ven obligados a abstenerse en la votación.

Intervino, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en el sentido que se trata de una reserva, y si el



### CLASE 8.ª

Ayuntamiento no lo acuerda en plazo, entrarían las empresas privadas, con independencia de que después nos adhiramos o no, que sería el paso siguiente, que el abono de las Tasas, según se le informó, es después, una vez que comience la explotación de esa televisión, que incluso hay zonas de Extremadura que no cuentan con esta televisión y después puede subsanarse, por lo que la reserva que debe acordarse ahora no es definitiva, que después habrán de negociar los Ayuntamientos el tema del abono de la Tasa.

Posteriormente, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO planteando las siguientes cuestiones:

- ¿Hay un estudio aproximado del coste de la prestación de este servicio?
- ¿Nos condiciona definitivamente el acuerdo que hoy se adopte?
- ¿En caso de retirada de un Ayuntamiento, su parte pasa a una empresa privada, o el resto de los Ayuntamientos deben asumir su coste?

Por su parte, la Sra Alcaldesa-Presidente, intervino manifestando que, conforme, insiste, a lo que se le informó en la reunión de la FEMPEX, la empresa privada entra en el momento que el Ayuntamiento no hace su reserva, que ahora no nos adherimos, sino que simplemente hacemos una reserva; que si se realiza de forma consorciada cada Ayuntamiento pagará sus costes de forma proporcional en función del uso, de las horas de emisión, y en caso de retirada no se asumirían los costes por los otros Ayuntamientos; que no nos condiciona este acuerdo, no nos compromete posteriormente, es sólo una reserva; que en dicha reunión no se les explicó que ahora haya que abonar Tasa alguna, que será después una vez nos hayamos adherido; por su parte, el Sr Concejal DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, reitera que debe abonarse Tasa por reserva, y solicita lectura de artículo concreto de ley de televisión local a fin de clarificar el tema de la obligación o no de pago.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE e IU) y CINCO ABSTENCIONES (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

“El artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, modificada por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo (B.O.E. núm. 85, de 8 de abril), se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión, entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparente máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9.1, establece que una vez aprobado el Plan técnico nacional de la televisión digital local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la

gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el pleno de la corporación municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda.3 de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo del pleno el Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el Real Decreto 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado Plan técnico nacional de la televisión digital local.

Visto cuanto antecede, el Pleno de la Corporación

### ACUERDA

PRIMERO.- Manifiestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Montijo, de gestionar directamente, y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple 46 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada BADAJOZ (Ref. TLO3BA).

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura (C/ Romero Leal, 30, 06800- Mérida) y solicitar la correspondiente concesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543801, al reverso del folio OG3543802.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE JULIO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

En Montijo, y en el Salón de

**ALCALDESA-PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

Sesiones de este Ayuntamiento, siendo

las veintiuna horas del día veintidós de

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

Julio de dos mil cuatro, se reúnen los

Señores que al margen se expresan,

todos ellos componentes del

Ayuntamiento Pleno, al objeto de

celebrar SESIÓN EXTRAORDINA-

RIA, previa convocatoria, a la que no

asiste el Sr. Concejil D. JUAN

CARLOS MOLANO GRAGERA, cuya

falta de asistencia es excusada.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

Como cuestión de orden, y por cortesía, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para felicitar, en nombre de la Corporación, al Sr Concejil DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO, por su cincuenta cumpleaños.

**ASUNTO I: CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS A CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ PARA CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES**

Se procede en primer lugar, a someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada esta UNANIMIDAD; dándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta explicación del

acuerdo a adoptar, en el sentido que lo que se cambia es la entidad a la que se ceden los terrenos que fue la Junta de Extremadura, a favor de la Caja de Ahorros de Badajoz que es quien, según nos ha comunicado la Junta, se va a encargar de la construcción de la Residencia.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

**CONSIDERANDO.-** Que en el mes de Abril de 2004, en Sesión Plenaria, se aprobó la cesión de 3.088 metros cuadrados a la Junta de Extremadura para la construcción de Residencia de Mayores, y que, anteriormente, en Pleno de 25 de Enero de 2001 ya fueron cedidos para este mismo fin, y a la Entidad indicada, 3.627 Metros Cuadrados, cuya cesión deberá solicitar la Caja de Ahorros a la Junta de Extremadura para agregarlos a los que se ceden en este acto.

**VISTO.-** El escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social, por el que nos comunican la asunción por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz del compromiso de construcción de la obra, sugiriendo, además la cesión de terrenos a dicha Entidad.

Se acuerda:

**PRIMERO.-** Revocar la cesión realizada a la Junta de Extremadura de 3.088 metros cuadrados en el mes de Abril de 2004.

**SEGUNDO.-** Ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Badajoz, con destino al fin exclusivo de construcción de Residencia Pública de Mayores, los terrenos de propiedad del Ayuntamiento de carácter patrimonial en una superficie de 5.028'20 metros cuadrados, procedentes de la revocación efectuada en el punto anterior, y 1.940 metros cuadrados del expediente concluido de alteración de la calificación jurídica.

**TERCERO.-** El procedimiento se someterá a información pública para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

**CUARTO.-** Dar cuenta al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga conferida la competencia, en cumplimiento del Artº. 109,2 del Reglamento de Bienes.

**QUINTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Mercedes MOLINA BLANCO, o quien legalmente le sustituya en el cargo, para suscribir la correspondiente escritura y para la realización de cuantos actos fueran procedentes a los fines expresados.

**ASUNTO II.- APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO 2004-2005**  
**CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESCUELA DE DANZA.**

Se da cuenta que este asunto fue tratado en Comisión Municipal conjunta de Hacienda y Patrimonio, y Deportes, celebrada da el día 1 de Julio de 2004; interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, para indicar que también se acordó en dicha Comisión una bonificación del 20% en el Conservatorio de Música para los alumnos que estén empadronados en Montijo, respondiendo, a pregunta planteada por el Sr Concejal del Grupo IU DON CARLOS RODRÍGUEZ MORENO, que en la bonificación se incluyen a los vecinos de Barbaño y Lácara; por último intervino la Sra Alcaldesa-Presidenta, en el sentido de indicar, que para evitar la picaresca, se controlará que residan efectivamente en Montijo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo.

**ÚNICO.-** Aprobar la modificación de los Precios Públicos para el Curso 2004/2005 del



### CLASE 8.ª

Conservatorio de Música y Escuela de Danza, del modo siguiente:

a) Conservatorio de Música:

CURSO	PRECIO 03/04	INCREMENTO	CURSO 04/05 REDONDEADO	CON EL DESCUENTO DEL 20 % REDONDEADO
Matrícula Anual	45,75 €	28,4 %	59,40	47,50
1 ó 2 Asignaturas	36,63 €	28,4 %	47,50	38,00
3 Asignaturas	39,67 €	28,4 %	51,25	41,00
Grado Medio	46,51 €	28,4 %	60,00	48,00

DESCUENTO DEL 20 % POR ESTAR EMPADRONADOS EN MONTIJO

b) Escuela de Danza:

CURSO	PRECIO	Incremento	PRECIO
PRE BALLET	21,04 EUROS	6,8 %	22,47 EUROS
PRIMARI EXAMEN	21,04 EUROS	6,8 %	22,47 EUROS
“ “ GRADE I	21,04 EUROS	6,8 %	22,47 EUROS
“ “ GRADE II	21,04 EUROS	6,8 %	22,47 EUROS
“ “ GRADE III	24,04 EUROS	6,8 %	25,67 EUROS
“ “ GRADE IV	24,04 EUROS	6,8 %	25,67 EUROS

MATRÍCULA: 6,50 EUROS

DESCUENTO FAMILIAR: 3,00 EUROS

### ASUNTO III: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN TARIFAS ORDENANZAS FISCALES TASAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 14 de Julio de 2004, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y Tres Reservas de Voto (Grupo PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, afirmando que desde 1999, algunas Tasas como la recogida de

basura ha subido un 130%, habiendo subido la presión fiscal con el gobierno del PSOE, un 47 %; manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo, en cuanto se oponen expresamente a cualquier subida de las Tasas por encima del porcentaje del IPC en tanto en cuanto no se apruebe un plan de saneamiento.

Intervino, a continuación, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando la intención como proponentes de votar a favor del acuerdo a adoptar, que se presentó en las Comisiones correspondientes, que la subida de la basura proviene de una subida del canon de vertidos en un 100%, que se han actualizado las Tasas de forma similar a poblaciones vecinas.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó de nuevo la palabra el Sr. Concejales del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, preguntando quién es el que sube el canon de vertidos el 100%, e indicando que su voto en contra lo es, aparte de las razones expuestas en su anterior intervención, por el establecimiento de una nueva Tasa de mantenimiento del cementerio municipal, de cinco Euros por nicho y diez Euros por panteón, que, la considera improcedente, porque el mantenimiento lo hacen los vecinos, y afirma que ni siquiera se ha estudiado.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que la Tasa de cementerio se ha establecido, conforme se habló en la Comisión, de igual forma que existe en otras poblaciones, y el mantenimiento de jardines, paseos, calles lo debe hacer el Ayuntamiento, la conservación de cada nicho particular es la que hacen los vecinos, no siendo excesivo pagar por el mantenimiento municipal 5 Euros al año.

Sometido a votación, se escrutaron, OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) y OCHO EN CONTRA (Grupos PP e IU), por lo que de conformidad con el Artículo 100, 2 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) se efectuó una segunda votación, la cual arrojó idéntico resultado que la primera; por lo que, en virtud del voto de calidad afirmativo de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se adoptó el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas en el modo y cuantía que se especifican en el Anexo a este Acta.

**SEGUNDO.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados puedan examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello, en base a lo establecido en el Artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **ASUNTO IV: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN 2004.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 14 de Julio de 2004, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE y SIEX) y Tres Reservas de Voto (Grupo PP e IU).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, para indicar la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo a adoptar, tras estudiar el presupuesto a fin de contribuir a la marcha normal del Ayuntamiento y no paralizarlo, que el presupuesto está condicionado a la deuda que viene



### CLASE 8.ª

arrastrando el Ayuntamiento de años anteriores, si bien muestra reservas en el sentido que debe incrementarse la austeridad en cuanto a los gastos, y atraer a nuevas empresas a la localidad.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU, DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, indicando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo a adoptar de aprobación de los presupuestos, con base en el informe de la interventora municipal.

Intervino, a continuación el Sr. Concejales del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, del modo que se transcribe:

*“Los Presupuestos y ordenanzas fiscales para el año 2004. Que hoy nos presenta el gobierno del PSOE. Un año mas en el mes de julio del ejercicio al que pertenecen, cuando debería haberse aprobado a mas tardar antes del comienzo del ejercicio presupuestado, es decir antes de finalizar el año 2003. Además traen ustedes este presupuesto, con premeditación alevosía y nocturnidad a finales de un mes de julio propio de vacaciones estivales y formación, como saben ustedes que esta disfrutando algún miembro de esta corporación. Y además a sabiendas de la falta de una persona clave en los puntos a tratar en este pleno. Como es la señora interventora. Que hoy esta ya disfrutando de una merecidas vacaciones; comunicadas a este equipo de gobierno con varios meses de antelación. ¿Tampoco les gusta su informe de intervención?. ¿o quizás no serían ustedes capaces de reponerse oír de su propia voz las explicaciones de su informe?. Que tachan a este presupuesto de ilegal, y abala una vez mas la reiterada posición del PP frente a los presupuestos del 2004. Que ustedes nos presentan de forma sibilina para su aprobación inicial.*

*Miren ustedes nos sentamos el mes de diciembre del 2003 para ver el presupuesto de ejercicio 2004, en dos comisiones de HACIENDA y hasta el día 14 de julio del 2004; es decir, la pasada semana no vuelve se tratan el presupuesto. De ahí que esto de planificar, prever, eso no vaya con ustedes.*

*Y el PP se pregunta.*

*¿ Por qué ustedes son incapaces de elaborar y ejecutar un presupuesto con eficiencia, eficacia, austeridad y calidad? Porque observando estos presupuestos descubre cualquiera que eso no va con ustedes. Con ustedes va la tramitación por urgencia, la capacidad inventiva de tributos, subida de impuestos, y el despilfarro del erario público. En fin ustedes a lo suyo siguen improvisando.*

*Y improvisando nos presentan ustedes estos presupuestos parcheados, con unas ordenanzas fiscales para el año 2004, que vuelven a mostrar una vez mas la debilidad y la falta de ideas, para diseñar y poner en marcha un proyecto que garantice el bienestar social-económico de los montijanos.*

*Que desde el año 1999 han visto como les subían impuestos, tasas y precios públicos; en porcentajes reales de mas de 130 % en algunos. Como es el caso de la tasa de recogida de*

basura.

*En 5 años que llevan ustedes gobernando la presión fiscal se ha incrementado en un 47 %; es decir, por ejemplo en 1999 los montijanos pagaban 100 € de impuestos, en el año 2004 pagarán 147 €.*

*Y pese a este enorme esfuerzo económico, en tan solo cinco años transcurridos. Los montijanos no han percibido, en los servicios que reciben de este Ayuntamiento una mejora proporcional a la subida de "impuesto".*

*Pero no solo no perciben una mejora, sino que valoran los recibidos como de peor calidad cada año que pasa.*

*Y es que el PSOE fiel a su tradición; tiene puesto en marcha uno de los mayores instrumentos de corrupción y fraude social; que tiene como único objetivo la fabricación de parados; parados a contratar solo por la administración local, convirtiéndose así en un sistema perverso de captación de votos.*

*En definitiva esta es la única forma que tiene el PSOE de Montijo de afianzar su masa electoral. Imponiendo la cultura del gotero; que consiste en dar lo justo al personal para que no chille. Y de esta forma crear una sociedad conformista fácil de avasallar.*

*Ustedes al confeccionar estos presupuestos se han olvidado del bienestar presente y futuro de los montijanos. En estos presupuestos y estas ordenanzas fiscales no se aprecia ni el más mínimo interés en promover directa o indirectamente. Suelo de uso industrial, "polígonos industriales"; ni iniciativa para dinamizar el comercio. Para que crezca el tejido empresarial de Montijo, y se convierta en referente económico de la comarca.*

*Y de esta forma fomentar el empleo en el sector privado; Que es el único capaz de crear empleo estable y de calidad a medio y largo plazo.*

*Es vergonzoso que seamos prácticamente el único pueblo no solo de la comarca, sino de toda Extremadura sin polígono industrial y sin prisa ni interés alguno para promoverlo.*

*Es muy triste ver como grandes empresas foráneas se ubican en Talavera, Lobon, Puebla de la Calzada, etc... y las autoridades gobernantes de Montijo mirando para otro lado.*

*En fin.*

*Estos presupuestos que por 5 años consecutivos, tanto los resultados individuales de los servicios; como los consolidados están siendo muy negativos.*

- *negativos porque son deficitarios:  
Esto supone mas impuestos, mas deuda pública y más precariedad laboral de los empleados públicos.*
- *Negativos; porque este déficit no se refleja en una mejora o incremento de los servicios para los ciudadanos; sino en un empeoramiento progresivos de los mismos.*
- *Negativos; por impera el despilfarro en gastos corrientes y brilla por su ausencia la inversión productiva.*
- *Negativos; porque el incremento progresivo de la deuda pública, hipoteca las posibilidades de desarrollo de generaciones futuras de montijanos.*

*Estos presupuestos, en los que la falta de selección de las inversiones y la falta de solvencia económica; sumados a la inoperancia del equipo de gobierno, al gestionar unos recursos municipales; que aunque escasos, resultan suficientes si son bien gestionados.*





### CLASE 8.ª

- Se redujo la deuda del Ayuntamiento a 10.217.205,00 € (UNOS 1.700 MILLONES DE PESETAS. FRENTE A LA DEUDA ACTUAL 15.626.314,00 (UNOS 2600 MILLONES DE PESETAS).
- Se redujo el remanente negativo de tesorería a 4.207.084,00 € (unos 700 millones de pesetas) EN LA ACTUALIDAD 7.885.923,00 € (UNOS 1.312 MILLONES DE PESETAS).
- Incremento de la presión fiscal; Es decir subida real de impuesto, en los cuatro años de gobierno del PP fue del 9 %. El INCREMENTO DE LA PRESIÓN FISCAL DURANTE LOS 5 AÑOS DE GOBIERNO DEL PSOE 47 %.

Y esto no lo dijo yo porque sí; sino que me abalan los datos facilitados por ustedes el pasado día 14 de julio de 2004. Y el informe de la interventora de este Ayuntamiento.

- Y es que ustedes para cuadrar el presupuesto; han incrementado los ingresos mediante una subida desproporcionada de los impuestos; y han reducido gasto reduciendo las inversiones ya bastante precarias en el año 2004. Han eliminado la dotación de reducción de deuda por 542.838,00 € unos 90 millones de pesetas en el 2003; que al final no se hizo tampoco efectiva. Como tampoco han dotado ustedes partida alguna para paliar el remanente de tesorería negativo; principio este fundamental para las entidades locales, en cumplimiento de la Ley de estabilidad presupuestaria.

Veamos la aplicación y su control del gasto en este presupuesto del 2004; veamos donde va el dinero que les sacan ustedes del bolsillo a los montijanos; para financiar su despilfarro.

El porcentaje en inversión de este presupuesto es de 1.11 % frente al 98.89 % de gasto corriente

### Correlación de gastos corrientes e inversiones 2004

Servicio	Inversiones o mantenimiento de infraestructura	Gasto corriente	
Educación	1.11 %	98.89 %	

Veamos algunos casos que nos llama mucho la tensión.

Gastos corrientes	2003	2004 contratado tarifa plana ADSL	Incremento	Porcentaje
Gasto telefónico	50.076,09	71.361,98	20.385,89	40%

<i>En pesetas</i>	8.481.708	11.873.634	3.391.926	40%

## EDUCACIÓN

### ENSEÑANZA COLEGIOS PÚBLICOS

<i>Gasto corrientes</i>	2003	2004	<i>Incremento</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Remuneración personal de limpieza</i>	77.592,68	193.185,84	126.593,16	190%
<i>En pesetas</i>	11.080.089	32.143.419	21.063.329	190%
<i>Vestuario del personal</i>				
<i>Productos de limpieza</i>	3.061,92	3061,92	0	0%
<i>Inversión de infraestructura y mantenimiento</i>	8.675,80	3.615,60	-5.060,20	-58%

### *Promoción y difusión de la cultura*

*En esta sección ustedes se han explayado en promover la cultura total del presupuesto para el ejercicio 2003. 112.594,99 € para el ejercicio 2004 98.219,69 €*

*No ven ustedes eso esta bien reducir gasto; claro esta a apromera vista luego indagas un poco en las partidas. Y sorpresa eliminan prácticamente la compra de libros pasa*

2003	2004
4.388,04 €	3.111,84 €

<i>Premio literario</i>	
2003	2004
6.532,47 €	5.223,06 €

<i>Consejo de juventud</i>	
2003	2004
5.968,73 €	3.464,26 €

<i>Gastos teléfono de la biblioteca</i>	
2003	2004
4.931,28 €	6.111,12 €

*Es decir para comprar libros bajamos el presupuesto y subimos el gasto de teléfono, ya vemos que ustedes controlan y gestionan bien. Y así podríamos seguir toda la noche. Y llegaríamos a una conclusión. A ustedes les gusta despilfarrar.*

*Por tanto el PP no puede votar a favor de estos presupuestos por*

*1º El PP se opone rotundamente a cualquier subida de impuesto, que no sea solo y exclusivamente el IPC; mientras tanto no se apruebe un plan de saneamiento.*



### CLASE 8.ª

2ª El PP se opone a la creación de una nueva tasa de mantenimiento de cementerio de:  
-5 € año nichos y fosas.  
-y 10 € año panteón.

3ª Porque aprobar estos presupuestos, y sus ordenanzas fiscales para el año 2004; sería avalar su despilfarro de dinero público que venimos denunciando reiteradamente y además con la ejecución de este presupuesto se agrava aún más el bienestar social-económico de los montijanos."

Tomó la palabra, acto seguido, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que no va a entrar en discusión de cifras por el hecho de que habría que mirar cifra por cifra de las indicadas, que se han presentado a los diversos Grupos Políticos varios anteproyectos de presupuestos, que en la Comisión Informativa, el Partido Popular escuchó a la interventora en sus explicaciones, que el Partido Popular debería haber efectuado propuestas ya que como se ve, tienen estudiados los datos; que se pasa al decir que existe corrupción, que el gasto de personal es fuerte debido a que cada vez se prestan más servicios, que es posible que con el PSOE en el gobierno central se aumente su aportación a los Ayuntamientos para sufragar el coste de los mismos; que el Ayuntamiento no tiene suelo industrial, que el PP cuando gobernaba se limitó a vender el que se había creado anteriormente, que en las nuevas normas urbanísticas se crea suelo industrial; que la única tasa que se ha creado nueva es la de cementerio, que se estudió en la Comisión, y se puso en cuantía menor que otras poblaciones, que aumenta el gasto telefónico en la biblioteca por el uso de internet; afirma que por vez primera, este equipo de gobierno, presenta unos presupuestos basados en la realidad de los ingresos y gastos, siendo mayores los ingresos.

A continuación, tomó la palabra el SR Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, quien manifestó que la exposición de su compañero es correcta y muy técnica basada en las cifras, que es precisamente, lo que el equipo de gobierno ha presentado; el concejal de hacienda no entra en los números y las cifras, y, los vecinos, a los que les va a afectar el presupuesto a su bolsillo, quieren que se miren los números, y éstos indican que hay que tener miedo de estos presupuestos ya que en menos de dos años se ha subido la basura más de un 100%, los vecinos han pagado más del doble y a cambio, han recibido contenedores más sucios y más rotos, que ellos han estado proponiendo una adecuación de todos los servicios, y si es necesario transferir la gestión se haga, todo ello para reducir gastos, por lo que, manifiesta el equipo de gobierno ha recibido propuestas de su Grupo; que hay asociaciones deportivas y no deportivas que se han reunido con el equipo de gobierno adquiriendo unos compromisos, y a la vista del presupuesto sólo se han incrementado seis mil euros más a repartir entre todos, con lo que hay que decirle a estas asociaciones, como la UD Montijo y Club de Atletas, que el compromiso que se adquirió ante esta corporación no se refleja en los números del presupuesto; que les está "jodiendo" por incierto, el hecho que se diga que son los primeros presupuestos reales, cuando en el informe de la interventora se dice expresamente que hay siete millones ochocientos ochenta mil euros que no se han puesto, y según ley debe ponerse, con lo que debe explicar por que esos mil cuatrocientos millones de pesetas no constan, significando este

remanente que son cantidades que se gastaron en años anteriores, y las otras corporaciones si lo han ido asumiendo, y ésta, en contra del informe de intervención, no los ha reflejado; que ellos han ido proponiendo la reducción de gastos, la adecuación de los servicios municipales, y cuando sea necesario transferir la gestión, y así se ha aprobado como moción en este pleno; por todo ello, concluye que deben votar en contra, basado en la ilegalidad de los mismos al infringir la Ley de Estabilidad Presupuestaria como lo refleja la interventora.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando al Sr. Concejil DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, que la próxima vez se lea antes mejor su intervención, que no han efectuado propuestas al anteproyecto remitido, indicando donde se aumenta o donde se disminuyen los gastos, que aún debe aprender de sus compañeros de Grupo; interviniendo, por último el Sr. concejal aludido para explicar el voto negativo de su grupo, afirmando que éste se ha decidido una vez estudiado el presupuesto partida por partida, cosa que el equipo de gobierno no ha hecho, con lo que de ellos no debe aprender nada de números.

Sometido a votación, se escrutaron, OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) y OCHO EN CONTRA (Grupos PP E IU), por lo que de conformidad con el Artículo 100, 2 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) se efectuó una segunda votación, la cual arrojó idéntico resultado que la primera; por lo que, en virtud del voto de calidad afirmativo de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS DE PERSONAL .....	4.793.876, 24
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS .....	1.726.570, 47
3.-	GASTOS FINANCIEROS .....	371.264, 19
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	519.042, 73
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....	7.410.753, 63
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES .....	727.072, 41
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....	727.072, 41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	510.505, 30
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	8.648.331, 34

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.975.579, 24
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS .....	3.366.284, 67
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	2.928.982, 03
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES .....	32.091, 89
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES .....	8.302.937, 83
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	190.688, 38
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	292.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL .....	482.688, 38
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS .....	6, 01



**CLASE 8.ª**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
9.-	PASIVOS FINANCIEROS .....	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	8.785.632, 22

SEGUNDO.- Conjuntamente, aprobar las bases de ejecución, anexos de personal y demás relaciones que integran el expediente.

TERCERO.- Que se someta a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Artículo 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien los resolverá, si no se presentaren, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

CUARTO.- Remitir, a tenor de lo establecido en el Artículo 150.4 de la Ley 39/1988, copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad autónoma, simultáneamente el envío al B.O.P. del resumen por capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.



## ANEXO 1

### TASAS

#### 1º.- Tasa por suministro de agua.

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Cuota fija .....	7,314	3 %	7,533
Canon de conservación de contadores ..	1,394	3 %	1,435
Primer bloque, hasta 30 m <sup>3</sup> .....	0,349	3 %	0,359
Segundo bloque, hasta 60 m <sup>3</sup> .....	0,481	3 %	0,495
Tercer bloque, mas de 60 m <sup>3</sup> .....	0,721	3 %	0,742

#### 2º.- Licencias de auto-taxi y demás vehículos de alquiler.

CONCEPTO	Tarifa 2004
Concesión, Expedición y Registro de licencias:	
- Cada licencia tipo B .....	40,244
- Cada licencia tipo C .....	66,899
Uso y explotación de licencias:	
- Cada licencia tipo B .....	6,815
- Cada licencia tipo C .....	7,410
Sustitución de vehículos:	
- Cada licencia tipo B .....	19,815
- Cada licencia tipo C .....	33,440

#### 3º.- Licencias urbanísticas.

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Presupuesto total de la obra .....	4,25 %	3 %	4,37 %

#### 4º.- Licencia apertura establecimiento.

CONCEPTO	Tarifa 2002	Tarifa 2004
Una actividad:		
- Apertura .....	200 %	200 %
- Cambio titularidad .....	100 %	100 %

#### 5º.- Recogida de basuras.

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
----------	-------------	------------	-------------



**CLASE 8.ª**

1º	30,051	50 %	45,076
2º	40,045	50 %	60,067
3º	50,082	50 %	75,123
4º	78,083	50 %	117,124
5º	199,181	50 %	298,771
6º	300,542	50 %	450,813
7º	836,008	50 %	1.254,012
8º			
- Subconcepto 1º	61,189	50 %	91,783
- Subconcepto 2º	91,210	50 %	136,815
- Subconcepto 3º	103,025	50 %	154,537
- Subconcepto 4º	212,824	50 %	319,236
- Subconcepto 5º	430,024	50 %	645,036
- Subconcepto 6º	532,563	50 %	798,844
- Subconcepto 7º	837,588	50 %	1.256,382
9º	0,00	----	150,25

6º.- Alcantarillado

A.- Alcantarillado:

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Valor Catastral .....	3,738 %	10 %	4,111 %

B.- Tratamiento y depuración de aguas residuales:

CONCEPTO	Tarifas	Cuota fija 2004	Cuota variable 2004	Incremento
Tratamiento y depuración de aguas residuales.	Tarifa doméstica y comercial	0,483 euros/mes	0,144 euros/m³ agua potable consumida.	3 %
	Tarifa industrial	3,231 euros/mes	0,216 euros/m³ agua potable consumida o estimada si tiene otros suministros.	3 %

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Concesiones por tiempo limitado:			
- m <sup>2</sup> (Panteones) .....	360,607	15 %	414,698
- Nicho:			
- Traslados por ruina .....	211,815	15 %	243,587
- Nuevas adquisiciones .....	362,452	15 %	416,820
- Nueva adquisición en reserva:			
- 1 nicho .....	390,658	15 %	449,257
- 2 nichos juntos .....	901,518	15 %	1.036,746
- 4 nichos juntos .....	1.712,884	15 %	1.969,817
Concesiones por años:			
- Sepultura adulto .....	0,619	15 %	0,712
- Sepultura párvulo .....	0,373	15 %	0,429
Transmisión de concesiones .....	8,060	15 %	9,269
Inhumaciones:			
- Panteones y Sarcófagos .....	11,149	15 %	12,821
- Nichos .....	6,515	15 %	7,492
- Sepulturas .....	4,327	15 %	4,976
Cierre y colocación de lápida:			
- Panteones y Sarcófagos .....	18,030	15 %	20,735
- Nichos .....	18,030	15 %	20,735
- Sepulturas .....	0,739	15 %	0,850
Exhumación:			
- Panteones y Sarcófagos .....	21,666		24,916
- Nichos .....	11,149	15 %	12,821
- Sepulturas .....	4,327		4,976
Mantenimiento:			
- Panteones .....	-----	-----	10
- Nichos .....	-----	-----	5
- Fosas .....	-----	-----	5

8º.- Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, etc.

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Escombros y materiales de construcción, cajones, leña, paja y elemento de trabajo por m <sup>2</sup> y día .....	1,214	10 %	1,335
Puntales y andamios por m <sup>2</sup> y día .....	1,214	10 %	1,335
Vallas por mt y día .....	0,595	10 %	0,654
Contenedor por día .....	1,484	15 %	1,707
Mercadillo por mt y día .....	1,328	15 %	1,527

9º.- Entrada de vehículos a través de acera.



### CLASE 8.ª

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Entrada y reserva:			
- Calle de 1ª .....	47,330	5 %	49,696
- Calle de 2ª .....	35,862	10 %	39,448
- Calle de 3ª .....	25,495	15 %	29,319
Taller reparación automóviles, maquinaria, camiones .....	104,786	10 %	115,264
Taller electricidad, chapa y pintura .....	69,681	10 %	76,649
Taller motos y bicicletas .....	52,396	10 %	57,635
Taller vehículos transporte de mercancías y pasajeros, almacenaje y distribución ..	58,527	10 %	64,379

#### 10º.- Ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas.

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Por velador y año .....	21,498	3 %	22,142

#### 11º.- Kioscos en la vía pública:

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Por m <sup>2</sup> y día .....	0,174	15 %	0,200

#### 12º.- Puestos, barracas, casetas de venta, etc.

TIPO (por m <sup>2</sup> )	Tarifa 2002		Incremento	Tarifa 2004	
	Día	Mes		Día	Mes
Festivo	0,49	4,928	15 %	0,564	5,667
Laborable	0,23	2,422	15 %	0,265	2,785

#### 13º.- Rodaje y arrastre de vehículos.

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
 ques .....	2,506	15 %	2,882

Otros .....	0,992	15 %	1,141
Carros con 1 caballería .....	2,158	15 %	2,482
Carros con mas de 1 caballería .....	2,224	15 %	2,558
Motocicletas hasta 49 cc .....	1,935	15 %	2,225

14°.- Canalones y otras instalaciones.

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Canales y Canalones:			
- Calles de 1ª .....	1,935	5 %	2,031
- Calles de 2ª .....	1,280	10 %	1,408
- Restantes .....	0,932	15 %	1,072
Canalillos de tribuna o miradores descubiertos:			
- Calles de 1ª .....	0,751	5 %	0,788
- Calles de 2ª .....	0,649	10 %	0,713
- Restantes .....	0,529	15 %	0,608

15°.- Apertura de zanjas y calicatas.

TIPO (pts/m)	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Aceras pavimentadas o no, calzadas de calles pavimentadas o no .....	22,844	15 %	26,271

16°.- Voladizos sobre la vía pública.

TIPO		Tarifa 2002			Incremento			Tarifa 2004		
		1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª	1ª	2ª	3ª
Cat. Calles										
Rejas al año una	Hasta 100 cm	2,897	2,572	2,380	5 %	10 %	15 %	3,041	2,829	2,737
Miradores y cierres	Hasta 100 cm	1,521	1,454	1,454	5 %	10 %	15 %	1,597	1,599	1,672
Balcones	Hasta 100 cm	1,364	1,232	1,196	5 %	10 %	15 %	1,432	1,355	1,375
Toldos y marquesinas	Mas de 100 cm	3,895	3,846	4,303	5 %	10 %	15 %	4,089	4,230	4,948
	Hasta 100 cm	2,104	2,067	2,122	5 %	10 %	15 %	2,209	2,273	2,440
Aleros y voladizos	Mas de 100 cm	3,895	3,846	4,303	5 %	10 %	15 %	4,089	4,230	4,948
	Hasta 100 cm	2,104	2,067	2,122	5 %	10 %	15 %	2,209	2,273	2,440

17°.- Rieles, postes, palomillas y cajas de amarre

TIPO (por unidad)	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Postes de hierro .....	0,487	25 %	0,608



**CLASE 8.ª**

Postes de madera .....	0,487	25 %	0,608
Cables por metro .....	0,078	25 %	0,097
Palomillas .....	3,065	25 %	3,831
Cajas de amarre, distribución y registro .	43,477	25 %	54,346
Aparatos accionados con monedas .....	21,618	25 %	27,022

**18º.- Escaparates, portadas y vitrinas**

TIPO (m <sup>2</sup> y año)	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Escaparates .....	8,162	10 %	8,978

**19º.- Báscula municipal.**

TIPO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
De 500 a 3.000 Kg .....	1,160	15 %	1,334
De 3.001 a 10.000 Kg .....	1,466	15 %	1,686
De 10.001 a 20.000 Kg .....	1,749	15 %	2,011
De 20.001 a 30.000 Kg .....	2,007	15 %	2,308
De 30.001 a 40.000 Kg .....	2,338	15 %	2,689
De 40.001 a 50.000 Kg .....	2,614	15 %	3,006

**20º.- Publicidad**

TIPO	Tarifa 2001	Incremento	Tarifa 2004
Megafonía (producto/día) .....	8,174	15 %	9,400
Exhibición de rótulos (m <sup>2</sup> o frac./trimest.)	11,918	15 %	13,706
Anuncios en pantalla (m <sup>2</sup> o frac./trimest.)	11,918	15 %	13,706
Carteles por una sola vez (dm <sup>2</sup> o fracción sin exceder 0,451 euros/unidad) .....	0,042	15 %	0,048
Dist. b. publicidad por una sola vez (100 ejemplares o fracción) .....	1,202	15 %	1,382

21°.- Mercado

Puestos de mercado:

PUESTOS	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Pescado fresco .....	51,056	15 %	58,714
Frutos secos .....	51,056	15 %	58,714
Quesos y Embutidos .....	93,097	15 %	107,062
Huevos frescos .....	51,056	15 %	58,714
Panadería y dulces .....	51,056	15 %	58,714
Frutas y verduras .....	20,771	15 %	23,887

22°.- Expedición de documentos.

22.1.- Administrativos:

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Certificado de documento .....	1,370	15 %	1,576
Certificado de emplazamiento de fincas	1,370	15 %	1,576
Expedición de tarjeta de armas .....	1,370	15 %	1,576
Expedición de títulos de guardas particulares .....	3,420	15 %	3,933
Bastanteo de poderes .....	20,573	15 %	23,659
Compulsas .....	0,156	15 %	0,179
Fotocopias .....	0,066	15 %	0,076

22.2.- Urbanísticos:

CONCEPTO	Tarifa 2002	Incremento	Tarifa 2004
Consultas previas (con emisión de informes) .....	6,858	15 %	7,887
Planes parciales o especiales .....	411,507	15 %	473,233
Estudios de detalle:			
a) Establecer alineaciones y rasantes (únicamente) .....	34,294	15 %	39,438
b) Otros .....	205,750		236,613
Parcelaciones y segregaciones .....	34,294	15 %	39,438
Reparcelaciones .....	150,884	15 %	173,517
Proyecto de urbanización .....	342,925	15 %	394,364



**CLASE 8.ª**

Proyecto de compensación .....	144,027	15 %	165,631
Delimitación de alineaciones y rasantes	34,294	15 %	39,438
Modificación del planeamiento .....	198,899	15 %	228,734

**23º.- Actividades y cursos realizados en la Universidad Popular**

CONCEPTO	TARIFA
Por matrícula de cada curso o actividad .....	6,000

**24º.- Inspección de ruidos**

a) Inspección dentro del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento 34,294 x 15 %....39,438 euros.

b) Inspección fuera del horario de asistencia técnica al Ayuntamiento 171,457 x 15 %...197,176 euros.

**25º.-Utilización de instalaciones deportivas.**

**25.1.- Polideportivo:**

- 6,563 euros/hora x 40 % = 9,188 euros/hora.

Los precios de los Cursos serán fijados por la Comisión de Gobierno.

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543803, al anverso del folio OG3543812.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ

D. José LAVADIÑO GÓMEZ

D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO

D. Pedro SERRANO PASCUAL

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO

D. Luis ALARCÓ CARPIO

D. José MATEO BAUTISTA

D. Antonio MACARRO OLIVERA

D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA

D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO

D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de Julio de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, a la que no asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. DIEGO ESPINOSA BOTE por encontrarse de vacaciones.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. ALONSO RODRÍGUEZ CERRO.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- \* Sesión ordinaria de 23 de Junio de 2004.
- \* Sesión Extraordinaria y Urgente de 7 de Julio de 2004.

Siendo aprobadas ambas por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110,2 del R.O.F.

Con independencia de lo anterior el Portavoz de IU hace constar su repulsa por haber convocado el Pleno extraordinario para la aprobación del Presupuesto General de la Corporación cuando él se encontraba de vacaciones, ya que su grupo había manifestado su intención de votar en contra si no existían previamente negociaciones. Igualmente se encontraba de vacaciones la Interventora Municipal y hasta la misma Alcaldesa, como se demuestra con el Decreto de Delegación, interrumpiendo las mismas e incorporándose al Pleno porque sabía se necesitaba para la aprobación su voto de calidad. Con ello demuestra el equipo de gobierno su falta de talante dialogante y su torticera forma de actuar.

La Alcaldía contesta que, a todos los efectos, el més inhábil a efectos de convocatoria de Pleno es Agosto y que, pese a encontrarse de vacaciones, no se hallaba fuera de la localidad.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO II.- FINANCIACIÓN Y ACEPTACIÓN OBRA Nº 516 PLAN COMPLEMENTARIO AL P.O.L. 2000-2006.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 14 de Julio de 2004, adoptado por UNANIMIDAD, que seguidamente se transcribe:

*"Se dio cuenta, por parte del Presidente del asunto correspondiente, proponiéndose el cambio de la obra relativa al Plan Complementario nº 516 denominada "Restaurar Ermita San Gregorio" por la de "Teatro Municipal, 3ª Fase", debido a la imposibilidad de llevar a cabo la obra propuesta al no haberse podido expropiar los terrenos; por su parte el Sr Concejal DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicita se continúen las gestiones para llevar a cabo las actuaciones en la Ermita y su entorno.*

*Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente dictamen:*

*PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:*

*Nº Obra: 516*

*Anualidad: 2000-2006*

*Plan: Complementario para aplicación de la "Reserva de eficacia" del POL 2000-2006.*

*Denominación de la obra: TEATRO MUNICIPAL 3ª FASE.*

*Presupuesto y Financiación:*

- Aportación FEDER(A.LOCAL) .....	126.212,54 €
- Aportación Diputación .....	018.030,36 €
- Aportación Municipal .....	036.060,73 €
- Total Obra .....	180.303,63 €

*SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la Obra referida para realizarla por contrata."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen anterior.

Aclara el portavoz de I.U. el deseo de su grupo de seguir en negociación con los propietarios de los terrenos donde se ubica la Ermita de San Gregorio, ya que se trata de una adquisición que sería del agrado de los vecinos de Montijo.

Igualmente solicita que en el próximo Pleno se le facilite la cifra que el Ayuntamiento lleva invertida en el Teatro Municipal.

La Alcaldía contesta indicando que el próximo mes de Septiembre tiene una entrevista en la Consejería de Cultura para proseguir el asunto de la expropiación de la Ermita de San Gregorio.

### **ASUNTO III.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 14 de Julio de 2004, adoptado por UNANIMIDAD, que seguidamente se transcribe:

*"VISTA la solicitud de exención de plaza de garaje formulada por:*

*ÚNICA.- D. PABLO VEGA DÍAZ, para vivienda en C/ Almagro, manzana 26, solar 5.*

*Sometido a votación, se adoptó por UNANIMIDAD, la concesión de la referida exención."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen anterior.

### **ASUNTO IV.- ADHESIÓN AL CONVENIO DEL FONDO DE COOPERACIÓN EXTREMEÑO.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social celebrada el día 30 de Junio de 2004, que se transcribe seguidamente:

*"Una vez efectuada la propuesta y estudiado el tema de la adhesión al convenio por el que se aprueba el Proyecto de los Estatutos del Fondo Extremeño Local de Cooperación para el Desarrollo (FELCODE), se acuerda por mayoría que el Ayuntamiento de Montijo pueda estar adherido a dicho convenio, reservándose el voto el representante de Izquierda Unida. La aportación del Ayuntamiento sería de 0,10 por habitante, lo cual supone aproximadamente 1.560 Euros."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD la aprobación del dictamen anterior.

### **ASUNTO V.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el artº 82,3 en relación con el artº 83, ambos del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente asunto no comprendido en la convocatoria:

#### **U-1.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Por el portavoz del Grupo Municipal del PP. se trae a la sesión el asunto de la solicitud de D. TEODORO POLO FERNÁNDEZ, con domicilio accidental en Alcobendas (Madrid), C/ Maestro Barbieri nº 9-2º-B, de exención de plaza de garaje para vivienda de su propiedad sita en C/ Goya nº 10 de esta Villa, debido a las enfermedades que padece su esposa que hacen necesario su no utilización de escaleras.



### CLASE 8.ª

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ayuntamiento Pleno acordó por UNANIMIDAD conceder la exención solicitada.

### U-2.- NIVEL 18 POLICÍA LOCAL.-

Por el portavoz del Grupo municipal del P.P. se trae a la sesión el asunto de la solicitud de los Delegados de Personal Funcionario, con entrada nº 7.325 de fecha 21 de los corrientes, que transcrito dice:

*“Que con fecha 23 de enero de 2004 se dirigió escrito individual de todos los Agentes de la Policía Local a la Alcaldía informando:*

- a) *Que con fecha de 20 de Junio de 2002 se publicó en el D.O.E. nº 71 el Decreto 74/2002, de 11 de Junio, por el que se aprueban las normas marco para las Policías Locales de Extremadura, entrando en vigor el día 10 de Julio de 2002 según la disposición final tercera, y estableciendo un plazo de cinco años para la realizacilón de las pruebas selectivas de acceso a los nuevos grupos (no así para la asignación de los nuevos nivles de complemento de destino).*
- b) *Que el capítulo II “Del Régimen de Retribuciones”, en su artículo 85.1, fija el complemento de destino entre los niveles 18 y 20, siendo el Pleno de cada Ayuntamiento, el que determinará el nivel correspondiente.*

*Que con fecha 22 de marzo de 2004 se dirigió escrito de los delegados de personal de este Ayuntamiento, para que se realizase consignación presupuestaria para el pago del aumento de niveles.*

*Que con fecha 16 de Junio de 2004 se dirigió escrito firmado por todos los Agentes de esta Policía, para su aprobación en el Pleno del día 24, no incluyéndose en el mismo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto*

### SOLICITAN

*Que con efectos de la entrada en vigor del Decreto 74/2002 (10-07-02), le sea aplicado el nivel de complemento de destino que apruebe el Pleno de este Ayuntamiento.”*

La propuesta del P.P. es que se apruebe el Nivel de Complemento de Destino 18 y se aplique desde el próximo mes de Septiembre.

74/2002, de 11 de Junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura, el cual concede a los Ayuntamientos el plazo de 4 años para proceder a su adaptación y homologación, establece el contenido de las pruebas selectivas, así como el asunto de la segunda actividad de la Policía Local.

Una vez se cursó la solicitud en Enero del presente año, se solicitó un informe a la Jefatura para adecuar las plantillas y planillas, ya que la plantilla es insuficiente como sabe el portavoz del P.P. (jubilaciones, nuevo servicio de "puerta"), y dichas Normas-Marco no son de obligado cumplimiento ni de aplicación inmediata. Además debe existir un debate previo tanto del incremento de las retribuciones de los Policías, como del resto de los funcionarios, para ver cuanto supone esta subida de niveles a las arcas municipales, y en cuantas anualidades podría aplicarse, ya que conoce el caso de otros Ayuntamientos que aplicarán la subida de modo dosificado por el fuerte incremento que supone. No se ha contemplado en los presupuestos para debatirlo suficientemente, ya que en muchos casos la subida de grupo deberá ser absorbida con la prolongación de jornada que realiza actualmente la Policía Local de Montijo.

Igualmente la Junta debe establecer los criterios sobre las pruebas a celebrar para la subida, como se realizará la homologación entre los antiguos y nuevos Policías, que criterios se utilizarán para la segunda actividad, etc.. Sigue indicando que su grupo considera debe tomarse un acuerdo suficientemente debatido entre los 17 concejales que forman el Ayuntamiento, ya que se trata de un acuerdo para siempre, con independencia de quien gobierne.

El portavoz del P.P. considera que el citado Decreto establece el plazo de 5 años para el cambio de grupo, pero que la subida de los Agentes del Complemento de Destino al nivel 18, como mínimo ya ha entrado en vigor con efecto retroactivo desde el día 10 de Julio de 2.002 (entrada en vigor de las Normas-Marco), por tanto, cuanto más se demore este acuerdo, mayor cantidad habrá que pagar.

El portavoz de I.U. indica que su grupo considera que el citado Decreto está en vigor y hay que cumplirlo. Indica que este asunto lo iba a traer I.U. al Pleno como Moción, ya que fue debatido suficientemente en Comisiones Informativas, por lo que solicita se vote la urgencia de este asunto y se pase a votación.

La Alcaldía contesta que su grupo no está en contra de la subida que deba de hacerse, lo que si considera necesario es disponer de un informe económico para ver cuanto dinero supone dicha subida.

Propone debatirlo durante el mes de Septiembre y abonarlo en la nómina de finales de Septiembre o primeros de Octubre.

El portavoz de I.U. solicita se vote la urgencia del asunto ya que el escrito se presentó el día 21 de Julio.

La Alcaldía señala que, pese a ello, el escrito no figura entre la documentación del Pleno.

Votada la urgencia del asunto, se aprueba ésta por unanimidad de todos los grupos municipales.

Seguidamente se somete a aprobación de la Corporación la propuesta del P.P. de aprobar para la Policía Local el Nivel 18 de Complemento de Destino (lo que supone la aplicación de este nivel con efectos retroactivos de 10-07-2002, en que entraron en vigor las Normas-Marco) y posteriormente, en el mes de Septiembre, en Comisión Informativa de Hacienda, estudiar el coste económico y su aplicación así como la estructura salarial de la Policía Local y del resto de los trabajadores municipales, propuesta que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos



**CLASE 8.ª**

municipales.

## **ASUNTO VI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

No se trata ninguna en particular

## **ASUNTO XI.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

### **A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 23 de Junio de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

### **B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

#### **B.1.- GRUPO SIEX:**

Por la Portavoz del Grupo SIEX se plantearon las siguientes propuestas y preguntas:

1ª) Antiguos voluntarios de Protección Civil se han dirigido, una vez más, a esta Agrupación solicitando información del por qué no se inicia de nuevo esta formación tan necesaria e importante en nuestro pueblo.

En Pleno del mes de mayo formulé esta petición y se me indicó verbalmente por parte de la presidenta que el actual Jefe de Protección Civil me haría llegar todo lo relacionado con la misma. Hasta la fecha nadie se ha dirigido a esta portavoz, deseo por el bien de todos los ciudadanos que pongamos en marcha de nuevo Protección Civil.

2ª.- Junto a la pista polideportiva que existe en la barriada de Colón, desde hace tiempo se han arrancado dos farolas, una pegada a la alambrada y la otra en la nueva calle ¿Cuando se piensan reponer, ya que una de ellas permanece con un agujero y hormigón sobresaliendo del acerado y en la otra están los tornillos y la chapa fuera con el consiguiente peligro para niños y personas mayores.

3ª.- Referente a la Comisión Local de 5 viviendas sociales en Poblado de Lácara, quisiera de alguna manera se le hiciera llegar a la Junta, por parte de nuestro grupo el malestar e indignación por la forma de actuar que están teniendo con la citada comisión, ya que después de muchas reuniones, sin ánimo de lucro y pérdida considerable de tiempo, no se HAN

aportados por el Servicio Social de Base.

## B.2.- GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo indicado, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª) El día 7 de Junio se celebró, convocada por el Ayuntamiento, una Asamblea Extraordinaria del Club de la Tercera Edad donde se aprobó mediante votación la renuncia de la Junta Directiva. El Teniente de Alcalde se comprometió allí a que en el plazo de un mes se haría la votación para nombrar nueva Directiva. ¿Por qué no se ha hecho aún?

2ª) ¿Qué respuesta hay para la implantación de una Oficina del Registro de la Propiedad en nuestro Pueblo? Pedimos que se insista en el asunto hasta que se consiga por el gran beneficio que reportaría a los vecinos de Montijo y su zona.

3ª) La Junta de Extremadura no ha contestado aún sobre la colocación de cuatro puertas en las entradas a la plazoleta interior de la calle Echegaray y los problemas siguen siendo los mismos que ya conocemos. Pedimos que hagan gestiones directas ante la Consejería para que se dé una solución, ya, a este grave asunto.

4ª) ¿Por qué consienten que el jardín de la plaza Miguel Merino llegue a la situación en que se encuentra en la actualidad? Lo mismo podríamos decir del de Virgen de Barbaño. Pedimos mucha más atención.

Los jardines de las esquinas de las calles Echegaray y María Enríquez no se cuidan nunca pues dicen Vds. que es asunto de los vecinos de las casas colindantes. Pero la realidad es que son de competencia municipal, por lo que pedimos que se atiendan por los empleados municipales.

5ª) ¿Por qué no van los barrenderos por la zona alta del Valle? ¿Por qué consienten que haya solares sin vallar llenos de yerbas secas con el consiguiente peligro de incendio de las casas colindantes? ¿Es que no viven allí montijanos como los del resto del casco urbano?

6ª) El apeadero del ferrocarril está, una vez más, abandonado y guarrísimo, corremos el riesgo de que RENFE nos lo cierre ¿Por qué no se limpia de vez en cuando?

7ª) La empresa que está restaurando la Ermita de Santa Clara ha tirado el artesanado de madera que existía desde al año 1685 porque, al parecer, tenía carcinoma. ¿Se está controlando esta obra para que se restaure fielmente y se quede el edificio como estaba antes?

8ª) ¿Cuándo se van a abonar a los trabajadores del Ayuntamiento los atrasos correspondientes a la pérdida del I.P.C. del año 2003, es decir, el 0,6%?

9ª) En el mes de Junio presentó la dimisión el Alcalde Delegado de Lácara ¿A qué se espera para sustituirlo?

10ª) ¿Cuándo se va a alquitrantar la Ronda de Barroso de Lácara y se van a echar las aceras?

En el mismo Poblado no se corta ni riega el césped y se está secando. Pedimos que se lleven a cabo estas labores a la mayor brevedad.



### CLASE 8.ª

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que por parte del Presidente se ha formulado un recurso que tiene que informar el Sr. Secretario.

A la 2ª.- Que se ha entrevistado con la Subdirectora correspondiente y ya está solicitado el Registro de la Propiedad, también una Oficina Liquidadora, así como una Junta Electoral de Zona, retomándose estos asuntos el próximo mes de Septiembre.

A la 3ª.- Se están haciendo gestiones en la Consejería correspondiente hallándose el asunto en informe jurídico para ver si se puede cerrar o no esa Plaza.

A la 5ª.- Se les ha requerido la semana pasada por última vez a los propietarios, apercibiéndoles que, en caso de no adecentarlos, la limpieza será realizada por el Ayuntamiento, a su costa.

A la 7ª.- El asunto es competencia del Obispado y de la Dirección General de Patrimonio de la Junta, por Convenio firmado entre ambas Instituciones, lo cual se les ha hecho saber.

A la 9ª.- Se ha designado, como en Badajoz, una Concejala, Dª Mariana Gragera para atender los asuntos del Poblado, habiéndose colocado un cartel para atender todos los viernes por la mañana.

### B.3.- GRUPO PP:

Antes de dar comienzo a la lectura de las propuestas y preguntas, quiero hacer una introducción que sirva de puntualización para evitar malas interpretaciones, a pesar de que es un tema de sobra conocido por todos.

Cuando uno de los miembros del Partido Popular interviene en un debate o exposición, no lo hace a título personal, sino que lo hace en nombre de todo el Grupo y respaldado por todos y cada uno de sus compañeros, quienes hacen suyas las palabras o escritos que pueda leer o decir (aunque su lectura no sea del todo correcta a juicio de la Presidencia).

Quiero con esto decir, que en estos momentos y aunque hable o vaya a leer Luis Alarcó, no lo hace en su nombre sino en nombre del Partido Popular y de sus componentes, al igual que en el anterior Pleno, la defensa de nuestra postura respecto a los Presupuestos que se debatieron, no era una cuestión personal de Alfonso Pantoja, sino de todos los integrantes del Partido Popular.

Es por ello, por lo que cualquier réplica que pudiera suscitarse tras una de nuestras intervenciones, **nunca** debe contestarse a título personal sobre el Portavoz que la realiza, sino

hacia todo el grupo municipal que le respalda.

Por la Alcaldía, dirigiéndose al grupo Popular y especialmente al Sr. Pantoja, se indica que en ningún momento se ha dirigido al mismo a título personal, lo cual no lo hará nunca.

Cuando intervino el Sr. Pantoja en nombre del P.P. en el asunto de los Presupuestos, dijo dirigiéndose al PSOE: "Sibilinos, despilfarradores, corruptos, fraude fiscal, objetivo fabricar parados para contratar por la Admón. local, sistema perverso de captación de votos, forma de afianzar la masa electoral, asegurar los votos, estamos haciendo una sociedad conformista y fácil de avasallar, inoperante...". La Alcaldía entiende que el Sr. Pantoja está haciendo esta crítica a una gestión política, entendiéndose no se ha dirigido a la Alcaldía como una delincuente.

Si el Sr. Pantoja cree que por la Alcaldía se le ha ofendido, la misma le pide disculpas. D<sup>a</sup> Mercedes Molina entiende que se puede o no estar de acuerdo políticamente con otra persona, pero al respeto no se debe faltar.

Sobre la explicación de voto que concedió la Alcaldía al Sr. Pantoja, considera aquella que se la dio graciamente, trayendo el informe emitido al respecto por el Sr. Letrado y Secretario Acctal, que transcrito dice:

#### **"ASUNTO.- REGULACIÓN TURNO EXPLICACIÓN DE VOTO.**

*El funcionario que suscribe, en relación con el asunto más arriba epigrafiado, en cumplimiento de la orden verbal de la Sra. Alcaldesa, y de conformidad con lo estipulado por el Artículo 173, 1, a) del RD 2568/1986, por el que se aprueba el ROF, tiene la distinción de emitir el siguiente*

#### **INFORME**

**PRIMERO.-** *Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se somete a informe de este funcionario la cuestión de la regulación el Turno de explicación de voto, cuestión surgida en el pasado pleno extraordinario celebrado el día 22 de Julio de 2004.*

**SEGUNDO.-** *La regulación se encuentra establecida en el Artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), cuyo tenor literal es bastante claro, en este sentido, una vez proclamado el acuerdo, dicho precepto autoriza a los diferentes Grupos la posibilidad de solicitar de la Presidencia un turno de explicación de voto.*

*Para ello será preciso que el Grupo que lo solicite*

- No haya intervenido en el debate, o*
- Hubiera cambiado el sentido de su voto, tras la deliberación.*

*Es todo lo que este funcionario tiene a bien informar, informe que somete expresamente a cualquier otro mejor fundado en derecho, y sin perjuicio que el órgano competente de la Corporación resuelva lo que estime procedente, en Montijo a 27 de Julio de 2004."*

Considera el asunto zanjado, y que entienda el Sr. Pantoja debe moderar su lenguaje en sus intervenciones. Finaliza pidiendo disculpas tanto al Sr. Pantoja como a cualquier miembro del P.P. que se considere ofendido.



### CLASE 8.ª

Replica el Sr. Pantoja, que la Alcaldía nunca le da la palabra cuando se la tiene dar. Considera que la Alcaldía, si hubiera conocido a ciencia cierta que no era obligatorio darles la palabra en el turno de explicación de voto, no se la hubiera dado. Cuando lea los calificativos que se han hecho, recomienda a la Alcaldía se lea la frase entera.

La Alcaldía señala que se ha leído el acta entera del Pleno.

El Sr. Pantoja indica a la Alcaldía que no se ha quedado con nada.

Vuelve a indicar la Alcaldía dar el asunto por zanjado, y si el Sr. Pantoja persiste en su actitud, se van a encontrar en todos los Plenos.

El Sr. Pantoja dice no tener que hablar para nada de su vida personal, y que está aquí para defender los intereses del P.P. y, sobre todo, de los montijanos. Considera que a la Alcaldía no le gusta que la critiquen, y que la recriminación de la Alcaldía en el Pleno de los Presupuestos si fue asunto personal, aceptando finalmente las disculpas de la Alcaldía.

Por parte del Portavoz del Grupo del P.P. Sr. ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes propuestas y preguntas:

1ª) Solicitamos la sustitución de las baldosas existentes en las rampas de salida de la piscina hacia el césped, por otras de otro material o modelo que eviten los resbalones peligrosos que se producen entre los bañistas.

Hasta que se pueda hacer, pedimos que se coloquen alfombras de goma en toda su extensión y con toda urgencia.

2ª) Solicitamos que de manera inmediata se proceda al lavado de los contenedores de la basura por cualquier método posible. No se puede esperar ni un día más para su limpieza, dado los olores insoportables que desprenden. Pleno tras pleno, se viene preguntando cuando se va a proceder a su limpieza y siempre se nos contesta que en breve (así llevamos 5 años). Creemos que ha llegado el momento definitivo para ello, ya que si el pueblo tiene que soportar una subida de la tasa de recogida de basura del 50% en el presupuesto aprobado por ustedes, al menos que como contraprestación reciba este servicio de limpieza y reposición de los rotos existentes.

3ª) Solicitamos que la recogida de basura de los contenedores amarillos y de vidrio, se hagan con una mayor periodicidad, para evitar que permanezcan llenos hasta arriba días y días y sucio todo su entorno.

4ª) Solicitamos que en zonas de mucho uso, se incremente el número de contenedores que eviten las bolsas en el suelo (Ej. zonas de supermercados).

5ª) Pedimos que el servicio de recogida de basuras vaya provisto de cepillos y palas para recoger los desperdicios que quedan en el suelo una vez vaciado los contenedores.

6ª) Solicitamos que se envíen las actas de las Comisiones Informativas a los miembros que la componen, con la debida antelación a los Plenos correspondientes.

7ª) Solicitamos que se cierre la Plaza de España reglamentariamente, para que se pueda cumplir al pie de la letra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 1 de Marzo respecto a la colocación de veladores en el Bar Dominó.

8ª) Hace dos sesiones plenarias que este Grupo, solicitó un informe sobre si se están haciendo efectivos los pagos de ocupación de la vía pública con maceteros, por parte de los establecimientos que los tienen aprobados. Dado que creemos que esos pagos en algunos casos no se han llevado a efecto, proponemos que de no hacerlo de inmediato, se revoquen los acuerdos de Comisión de Gobierno por los que se autorizaban a dicha ocupación.

9ª) Hemos recibido quejas de vecinos que a lo largo de la mañana han tenido que hacer uso de algunos servicios municipales de atención al público y que han tenido que esperar media hora, porque el trabajador estaba desayunando. El Partido Popular cree que el servicio que sea de atención directa al público, no debe interrumpirse hasta que no termine el horario establecido para ello, por eso proponemos que los trabajadores que ocupen estos servicios descansen antes o después de iniciarse o cerrarse el horario de atención al público, o bien, que durante ese período de descanso sea sustituido por otro trabajador, tal y como se hacía anteriormente.

10ª) Hemos percibido que en esta época del verano, y debido al calor que viene haciendo, se están produciendo numerosos vertidos de agua de los aparatos de aire acondicionado que vierten a la calle. Proponemos que se regule de alguna manera para evitar que desagüen directamente, mojando a los peatones, y en caso de estar ya regulado, que se haga cumplir lo establecido.

11ª) Parece ser que últimamente la Avenida de la Nava se está convirtiendo por parte de los jóvenes con motocicletas en una especie de "circuitos". Proponemos que se dote a esta zona, de pasos de peatones elevados, y que se intensifique la vigilancia.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 2ª.- Desde principios de semana se están lavando los contenedores y reponiéndose los que se hallan en mal estado.

A la 8ª.- Al día siguiente del pasado Pleno se solicitó un informe a la Interventora y a la Policía Local, para remitir a todos los grupos políticos sobre la situación del pago de los bares que tienen concedida la ocupación de vía pública con maceteros, y se lo remitirá al Sr. Alarcó.

A la 9ª.- Se da esta circunstancia porque el personal se encuentra de vacaciones.

Por parte del Portavoz del Grupo del P.P. Sr. SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes propuestas y preguntas:

1ª.- Considera que el Decreto de la Alcaldía de realización por el Aparejador de trabajos de Superior Categoría no es acertado, pues el P.P. considera que para realizar trabajos de Superior Categoría es inexcusable la posesión de un título. No se está en contra del cobro de las sustituciones, sino de la consolidación del sueldo.



**CLASE 8.ª**

2ª.- Se solicita un informe a la Tesorera de lo que se ha cobrado a fecha de hoy por ocupación de vía pública con maceteros.

3ª.- Se han extraído miles de metros cúbicos de zahorras de la finca municipal "Las Cabezas" por parte de la empresa Construcciones Sevilla con motivo de las obras de la Carretera de la Nava.

Pregunta: ¿Ha habido alguna contraprestación económica por dicha extracción?

¿Si no ha habido ninguna contraprestación económica, ha existido alguna otra contraprestación en especie?.

Si no ha habido ninguna contraprestación, ¿Porqué se ha consentido?. Tiene conocimiento de que en el hoyo abierto se depositan basuras de, entre otros, vehículos municipales.

Si ha habido contraprestación, el P.P. propone se reinvierta en el arreglo de los dos caminos que circundan la finca. Si no la habido teme que tapar el hoyo abierto costará al Ayuntamiento el pago de maquinaria de que no se dispone.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Se solicitará informe al Sr. Secretario para ver si es correcto o no el citado Decreto.

Finalmente por parte del Portavoz del Grupo del P.P. Sr. PANTOJA GÓMEZ, se solicita se le remita, a la mayor urgencia posible, el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 22 de los corrientes donde se aprobaron inicialmente los Presupuestos y las nuevas Ordenanzas Fiscales, especialmente las de nichos, sepulturas y panteones.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON ALONSO RODRÍGUEZ CERRO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543812, al anverso del folio OG3543818.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Septiembre de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus integrantes.

Se hace constar que los Sres. Concejales D. JOSÉ MATEO BAUTISTA y D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, se incorporaron a la sesión durante la tramitación del asunto II, a las 20,35 y 20,40 horas respectivamente; asimismo se hace constar que los siguientes Concejales abandonaron momentáneamente el Salón de Sesiones: D. ENRIQUE ALONSO HDEZ.-MONTAÑO de 21,30 a 21,35 horas, D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA de 21,30 a 21,35 horas, D. LUIS ALARCÓ CARPIO de 22,10 a 22,15 horas, D. DIEGO ESPINOSA BOTE de 22,15 a 22,20 horas; por su parte D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN, abandonó definitivamente el Salón de Sesiones a las 22,45 horas.

**ASUNTO 1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- Sesión Extraordinaria de 22 de Julio de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la siguiente corrección efectuada de oficio del modo siguiente: añadir al final del Considerando lo siguiente, "...cuya cesión deberá solicitar la Caja de Ahorros a la Junta de Extremadura para agregarlos a los que se ceden en este acto"; dar nueva redacción a los puntos primero y segundo del acuerdo del modo siguiente: "PRIMERO.- Revocar la cesión realizada a la Junta de Extremadura de 3.088 metros cuadrados en el mes de Abril de 2004. SEGUNDO.- Ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Badajoz, con destino al fin exclusivo de construcción de Residencia Pública de Mayores, los terrenos de propiedad del Ayuntamiento de carácter patrimonial en una superficie de 5.028'20 metros cuadrados, procedentes de la revocación efectuada en el punto



#### CLASE 8.ª

anterior, y 1.940 metros cuadrados del expediente concluido de alteración de la calificación jurídica.”; Ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

- Sesión Ordinaria de 29 de Julio de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la siguiente corrección efectuada a instancias del Sr. Portavoz del Grupo PP, en la página 13, cambiar “...millones de metros cúbicos...” por “...miles de metros cúbicos...”; ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

#### ASUNTO 2.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

\* Por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta, y en contestación a cuestión planteada en anterior Pleno, se procede a dar lectura de la relación de contenedores que se han limpiado hasta la fecha, indicando que se facilitará dicha relación a los Grupos Políticos.

\* Se dio cuenta que se ha registrado escrito de cuatro trabajadores municipales que solicitan la equiparación retributiva con otros dos oficiales, que solicitado informe a Intervención, se da cuenta que este complemento comenzó a aplicarse a partir de la nómina del mes de Noviembre, dando lectura literal de dicho informe que establece que:

*“Por otro lado, y por Decreto de fecha 15 de Diciembre de 1999 se le aprueba a los siguientes trabajadores.*

- D. Pedro M<sup>a</sup> Rodríguez Rodríguez.
- D. José Fernández Serrano.

*una gratificación mensual de carácter temporal de 7.199 ptas., hasta la Catalogación de Puestos de Trabajo, aumento que empezó a aplicarse a partir de la nómina de Diciembre.*

*El problema que se plantea es que aunque se aplicaron los dos acuerdos, (por lo que no corresponde abonar a estos trabajadores la diferencia que solicitan con efecto retroactivo) siempre habrá una diferencia con respecto a D. Juan Sánchez Cabo debido a que este aparece en los Presupuestos con el Nivel 15 y el Grupo D, mientras que el resto de los trabajadores antes mencionados se encuentran con el Nivel 13 y el Grupo E, diferencia que se va acumulando a principio de cada año al aplicarle la subida que se establece en la Ley de Presupuestos que siempre va a ser superior en el grupo D con respecto al E y en el Nivel 15 con respecto al 13.*

*La solución a este problema sería la promoción interna que consiste en el ascenso desde Cintas o Escalas de un grupo de titulación a otro inmediato de titulación superior, a cuyo efecto los funcionarios deberán poseer la titulación exigida para el ingreso, tener una*

*antigüedad de al menos dos años en la Subescala a que pertenezcan, así como reunir los demás requisitos y superar las pruebas que se establezcan en la convocatoria.*

*Por otro lado el Ayuntamiento tendrá que crear las correspondientes plazas de este Grupo superior, dotarlas económicamente en el Presupuesto siempre que haya posibilidad para ello, aprobar la oferta de empleo público y posteriormente convocar a promoción interna estas plazas mediante el sistema de concurso-oposición."*

Sobre esta cuestión se planteó debate, a instancia del Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA en el sentido de tratar esta cuestión como urgencia en este Pleno, resolviéndose, por acuerdo de todos los Grupos, salvo IU que se mantiene en su posición que se trate como urgente por el tiempo que llevan esperando estos trabajadores, que se estudie el tema, bien en una Comisión o en la reunión del lunes para ser informados por la Interventora.

- Por último informa que tras el derribo de una vivienda próxima al Ayuntamiento frente al archivo, por parte de la Sra. Archivera Municipal, se presenta escrito en el que establece que, debido a no tener aprobado catálogo de edificios protegidos se vaya perdiendo la idiosincrasia de nuestro pueblo, solicitando al final se tenga una determinada sensibilidad para la conservación de nuestro patrimonio histórico.

### **ASUNTO 3.- ADECUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL A LA DISTRIBUCIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES APROBADOS POR LA LEY DE PLANTA Y DEMARCACIÓN JUDICIAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Personal, Régimen Interior y Empleo celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD. Abierto un Turno de Intervenciones tomaron la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, mostrando su conformidad y su extrañeza por el hecho que tras sucesivos gobiernos desde el año 88 tengamos que depender de Mérida, instando a su aplicación inmediata; y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando igualmente su conformidad, e indicando que se está pidiendo ahora, no antes, y a instancias de su Grupo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

El artículo 8.6 de la vigente Ley Orgánica el Régimen Electoral General establece que "a los efectos de esta Ley los Partidos Judiciales coinciden con los de las elecciones locales de 1979"; cuestión esta que reitera el punto tercero del artículo 204 de la invocada Ley Electoral. Así, los partidos judiciales de cada provincia, coincidentes con las elecciones locales celebradas en 1979, se concretan en el Real Decreto 529/1983, de 9 de marzo, con indicación de los municipios que cada uno comprende, que en el caso de la provincia de Badajoz trae como consecuencia que los veintisiete diputados provinciales se sigan atribuyendo, de conformidad con lo previsto en el artículo 204 de la referida Ley Orgánica Electoral, entre los doce Partidos Judiciales existentes al tiempo de celebración aquellas primeras elecciones locales desde la restauración democrática en nuestro país.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, creó en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y concretamente en la Provincia de Badajoz, dos



### CLASE 8.ª

Partidos Judiciales que en los Anexos de la precitada Norma, son numerados con el trece y catorce, correspondiendo el ordinal 13 a Montijo e incluyéndose en su ámbito distintas localidades que con anterioridad, aparecían dentro de otros Partidos Judiciales.

En lógica consonancia con lo determinado en la normativa estatal antes referida, la Ley de 27 de diciembre de 1989, de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 2 de Enero), por la que se aprueba la Capitalidad de los distintos Partidos Judiciales de la Región, determina que la Capitalidad del nuevo Partido Judicial, numerado con el ordinal trece, tenga su ubicación o sede en la localidad de Montijo.

Así las cosas, los sucesivos intentos por parte de algunas instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fundamentalmente la Diputación Provincial de Badajoz, para que en las elecciones locales celebradas con posterioridad a la entrada en vigor de las normas precitadas, se procediera a una nueva atribución de los diputados provinciales que le corresponden a referida Corporación Provincial, acorde con la existencia de los nuevos Partidos Judiciales creados, ha venido chocando frontalmente con el criterio sostenido a tal efecto por la Junta Electoral Central, que viene estableciendo de modo reiterado (Resoluciones de 25/2/91, 2/10/95, 14/7/97 o 30/11/98) que los partidos judiciales coinciden con las elecciones locales de 1979, de manera que los creados con posterioridad a la celebración de las mismas no constituyen zona electoral.

Es de justicia reclamar, que la actual situación, ajena a lo que es la realidad material e incluso, contraria o al menos contradictoria con lo que el propio legislador, en normas con rango de Ley, ha establecido y creado, no deba perdurar por más tiempo.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación y a todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados y el Senado, para que se inicien los trámites legislativos pertinentes, tendentes a modificar los precitados artículos, dándoles una nueva redacción en la que se establezca que a los efectos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que los Partidos Judiciales serán los determinados en el Anexo I de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y por ello, de conformidad con lo dispuesto también en la Ley 3/1989, de 27 de Diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se aprueba la capitalidad de los distintos Partidos Judiciales de la región, se pueda realizar una nueva atribución de los diputados provinciales de la Corporación Provincial de Badajoz, acorde con la existencia de los nuevos Partidos Judiciales creados y, en particular, con el correspondiente a este municipio.

SEGUNDO.- Que se incluya al partido judicial de Montijo como administración electoral, reconociéndole su condición de Junta Electoral de Zona, con todos los derechos y obligaciones que le ha aparejado la misma.

TERCERO.- Se dé traslado para conocimiento y efectos oportunos al Gobierno de la Nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a la Presidencia del Senado para su distribución a los distintos Grupos Políticos, y a la Diputación Provincial de Badajoz.

#### **ASUNTO 4.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJE.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, indicándose, una vez abierto Turno de Intervenciones, por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que se oponen a la primera y segunda por existir espacio suficiente para cochera, y se abstendrán en la tercera.

Se hace constar que durante el debate y votación de este Asunto abandonó el Salón de Sesiones el Sr. Concejal DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO, en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por el quórum de votación que a continuación se expresa, el siguiente acuerdo:

VISTA las solicitudes de exención de plaza de garaje formuladas por:

A) FINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A., para viviendas en C/ Campo de la Iglesia, nº 12.

Es aprobada por MAYORÍA DE TRECE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, SIEX), TRES EN CONTRA (Grupo IU), y UNA ABSTENCIÓN (Sr. Concejal DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO (por concurrir causa legal).

B) D. MANUEL GARCÍA CIENFUEGOS, para vivienda en C/ Ruiz de Alda, nº 15.

Es aprobada por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, SIEX), Y TRES EN CONTRA (Grupo IU).

C) D. EMILIO VIGARA CARRASCO, para vivienda sita en C/ Ronda del Valle nº 36.

Es aprobada por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, SIEX), y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU).

#### **ASUNTO 5.- APROBACIÓN MODIFICACIONES PUNTUALES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

A) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDAD DE



**CLASE 8.ª**

### **ACTUACIÓN SAU-1.-**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente de modo genérico en la adaptación de la ficha urbanística a las nuevas determinaciones de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial, del Sector SAU-1, promovida por la Sociedad Mercantil "URBANIZACIONES LA DEHESILLA DE MONTIJO, S.L.", conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. LUIS CARMONA PLA; en la forma aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 23 de Junio de 2004 al no producirse reclamaciones en el periodo de información pública.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente completo al órgano autonómico, instando la aprobación definitiva.

### **B) APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDAD DE ACTUACIÓN SU-50 Y SU-51.-**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal consistente en la eliminación y anulación de las Unidades de Actuación SU-50 y SU-51, consistentes cada una de ellas en la apertura de un vial, promovido por este Ayuntamiento conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. LUIS CARMONA PLA; en la forma aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 23 de Junio de 2004 al no producirse reclamaciones en el periodo de información pública.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente completo al órgano autonómico, instando la aprobación definitiva.

### **ASUNTO 6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE TERRENOS POLÍGONO 3 SU-55.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de Marzo de 2003 el proyecto de Estudio de Detalle sobre ordenación de volúmenes, en terrenos urbanos en Polígono 3 de la SU-55 a instancias de CONSTRUCCIONES PEYMAN, S.L.

redactado por los Arquitectos D. PEDRO JIMÉNEZ RUIZ y D. ALBERTO ARIESTIZÁBAL PASTOR; y expuesto a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el B.O.P., D.O.E. y Periódico "Hoy", no se ha presentado reclamación y/o alegación alguna.

VISTA, la regulación establecida en los Arts. 73 y 76.1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura así como el procedimiento regulado en los Arts. 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de Junio).

VISTO, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal que consta en el expediente.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito, en la forma aprobada inicialmente y con los condicionantes en el mismo establecidos al no producirse alegaciones.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los interesados.

#### **ASUNTO 7.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA RÚSTICA ANTIGUAS INSTALACIONES DE POEX.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU Y SIEX), y una Abstención (Sr. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Se hace constar que durante el debate y votación de este Asunto abandonaron el Salón de Sesiones los Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO, DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, y DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, PP, IU y SIEX) y TRES ABSTENCIONES (los Sres. Concejales, DON ENRIQUE ALONSO HERNANDEZ-MONTAÑO y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, y DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ por concurrir causa legal de abstención), el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 27 de Mayo de 2004, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta, de conformidad con el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril) del bien inmueble de propiedad municipal consistente en una parcela de terreno rústico patrimonial donde se ubican las antiguas instalaciones de POEX S.A., Finca Registral 14.207, Mérida-2; así como el Pliego de Condiciones correspondiente.

VISTA, la propuesta de la mesa de contratación, efectuada el 29 de Julio de 2004 y en armonía con la misma.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia, adjudicar la parcela



**CLASE 8.ª**

rústica a D. ANTONIO ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, por importe de 35.659,00 Euros.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a esta notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

**ASUNTO 8.- ADJUDICACIÓN ENAJENACIÓN SOLARES "LOS CHARCOS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 29 de Abril de 2004, aprobó el expediente de enajenación mediante pública subasta por procedimiento restringido de cinco solares de propiedad municipal ubicados en tres manzanas segregadas del antiguo Ejido de "Los Charcos", cuya situación, numeración y superficies se describen en el Pliego y en documentación gráfica obrante en el expediente; así como el Pliego de Condiciones correspondiente.

VISTO, el contenido el Artículo 80 del Texto Refundido del Régimen Local (R.D. Legislativo 781) 1986, de 18 de Abril; la propuesta de la Mesa de Contratación efectuada el día 1 de Julio de 2004; y el contenido del Pliego, con específica mención en cuanto a su adjudicación al Artículo 8.

Se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio, y en consecuencia adjudicar los solares que a continuación se expresan a las personas y en los precios indicados:

SOLAR	NOMBRE Y APELLIDOS ADJUDICATARIO PROPUESTO	DOMICILIO	OFERTA TOTAL EUROS
2	Mª DEL CARMEN CUEVAS GARCÍA	C/ Salzillo, 158	5.342,80
6	INMACULADA ROMERO MATA	C/ Orden de Santiago, 16	4.965,10
	ANA TERESA RICO RAMOS	C/ Bailén, 16	9.270,81

51	MARCOS M. RODRÍGUEZ DÍAZ	C/ María Enríquez, 29	9.338,44
70	DAVID PÉREZ SÁNCHEZ	C/ María Enríquez, 56	8.860,78

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los adjudicatarios requiriéndoles para que en el plazo de QUINCE DÍAS contados desde el siguiente a esta notificación presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego; citándole para que, una vez constituida ésta, concurra a formalizar el contrato en documento administrativo en plazo legal.

#### **ASUNTO 9.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

##### **A) SOLAR PROPIEDAD D. FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES:**

VISTA, la solicitud efectuada el 19 de Julio de 2004 (R.E. nº 7.273) se acuerda:

PRIMERO.- Posponer el derecho de reversión establecido a favor del Ayuntamiento de Montijo en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de solares ubicados en C/ Los Hornos s/n, finca registral 21.211 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyo titular es D. FEDERICO ÁNGEL CASTILLO CÁCERES, en favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la CAIXA, número de préstamo 9620.306.507508-08 por importe de 112.500 Euros, plazo de 180 meses divididos en 24 meses de carencia y 156 de amortización, interés, 1ª fase 3,5% y revisiones anuales IRPH + 0,25%.

SEGUNDO.- Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

##### **B) SOLAR PROPIEDAD Dª AMELIA NAVARRO FERNÁNDEZ:**

VISTA, la solicitud efectuada se acuerda:

PRIMERO.- Posponer el derecho de reversión establecido a favor del Ayuntamiento de Montijo en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de solar situado en el Ejido "Los Charcos", C/ Moreno de Vargas s/n, finca registral 20.477 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuya titular es Dª AMELIA NAVARRO FERNÁNDEZ, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la CAIXA, cuyo importe es de 72.000 Euros, plazo 300 meses, interés 1º año 3,5%, revisiones años sucesivos, IRPH + 0,25%; asimismo, ampliación del plazo de inicio de construcción de 12 a 18 meses a partir del presente acuerdo y construcción en los cuatro años siguientes.

SEGUNDO.- Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro



**CLASE 8.ª**

de la Propiedad competente.

**C) SOLAR PROPIEDAD D. ANDRÉS NAVARRO VEGA y Dª REMEDIOS FERNÁNDEZ MONTÁÑES:**

VISTA, la solicitud efectuada se acuerda:

PRIMERO.- Posponer el derecho de reversión establecido a favor del Ayuntamiento de Montijo en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la enajenación de solar ubicado en la C/ Salzillo s/n, finca registral 13.450 del Registro de la Propiedad Mérida-2, cuyos titulares son D. ANDRÉS NAVARRO VEGA y Dª REMEDIOS FERNÁNDEZ MONTÁÑES, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de la CAIXA, cuyo importe es de 30.000 Euros, plazo 120 meses, interés 1ª fase 5,5% y revisiones años sucesivos IRPH + 2%.

SEGUNDO.- Dicha hipoteca se deberá inscribir en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha del presente acuerdo, solicitándose la inscripción de la posposición en el Registro de la Propiedad competente.

**ASUNTO 10.- PÓSITO AGRÍCOLA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD; tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que, como quiera que se refleja en el dictamen de la Comisión, según informe del Secretario, que el Pósito se derogó por ley en el año 1999, se reúna la Comisión de Agricultura y decida sobre el destino de ese dinero, o la forma de gestionarlo en el futuro como ayuda a los agricultores.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder el siguiente pósito agrícola al solicitante agricultor D. ALONSO GRAGERA LORENZO, con domicilio en C/ Mártires nº 20 por importe de 1.800 Euros.

**ASUNTO 11.- APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS DIPUTACIÓN: PLAN OPERATIVO LOCAL ANUALIDAD 2005.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por Mayoría de cuatro votos

a favor (Grupos PSOE Y SIEX) y tres reservas de voto (Grupos PP e IU).

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, solicitando información sobre el porcentaje de la aportación del Ayuntamiento, siendo informado que es del 20%; afirma que lo que falta en las pistas, son todas las instalaciones complementarias necesarias para la práctica del atletismo, por lo que concluye manifestando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su disconformidad con el acuerdo de cambio de obra, debiendo dedicarse a la reparación del convento de Santa Clara como estaba previsto, ya que hay que tender a la conservación de nuestro patrimonio, y si algo sobra, dedicarlo a otros fines, pudiendo perfectamente las obras de las pistas incluirse en la propuesta trienal de inversiones de Diputación que se estudiará en el punto siguiente.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que la inversión mínima en este tipo de obras es de diez millones de pesetas, y el coste de lo que queda de reparar en esta 2ª fase de acondicionamiento de la fachada del Convento es menor a esa cantidad, puede repararse lo que queda con cargo a otra obra, no pudiendo desdoblarse las obras, y resultando además necesaria la terminación de las pistas, que es el cambio que se propone.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del PP DON LUIS ALARCÓ CARPIO, solicitando aclaración a la intervención anterior ya que si se dedica a rehabilitación del patrimonio, además de la fachada pueden hacerse otras reparaciones en el Convento, y si sobrare, se dedique a otras obras de rehabilitación de nuestro patrimonio; intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que de las obras del AVE nos va a corresponder una determinada cantidad que debe ir destinada expresamente a rehabilitación y conservación del patrimonio, que se destinará a San Pedro, judería y Convento de Santa Clara; tomó también la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP DON JOSÉ MATEO BAUTISTA, indicando que falta la realización de mucha obra de conservación incluso de la fachada que no da a la Plaza o a la Calle Santa Ana que es lo que se ha rehabilitado, sin contar el estado de ésta por dentro del patio interior, y es necesario acometer esas obras para conservar lo poco que nos queda de nuestro patrimonio histórico; por último intervino la Sra. Concejala del Grupo SIEX, DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN, manifestando que ve necesarias las dos obras, pero que, si no puede financiarse las pistas de otro modo, ve más urgente el cambio de obra propuesto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA de ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE, IU y SIEX) y SEIS EN CONTRA (Grupo PP) el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Aprobar el cambio en la inversión denominada "Terminación Acondicionamiento Fachada Convenio Santa Clara" por la de "Construcción Pistas de Atletismo, 2ª Fase".

## **ASUNTO 12.- APROBACIÓN INVERSIONES OBRAS DIPUTACIÓN: PLAN TRIENAL 2005-2007.-**

Se da cuenta que esta cuestión había sido ya tratada en la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004.



**CLASE 8.ª**

propuestas y solicitando la realización de otras que considera prioritarias como limpieza de contenedores, reforma de alumbrado público de algunas calles del pueblo, terminación parque Miguel Merino, recuperación del parque municipal con cambio de los aparatos de juego infantiles, tribuna cubierta campo de fútbol, nueva Plaza de Abastos y Glorieta en la Ctra. de la Puebla, interviniendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta sobre esta última cuestión en el sentido de indicar que Diputación hizo el proyecto el cual se ha remitido a la Consejería de Fomento que es quien va a construir la rotonda; sobre la Plaza de Abastos, afirma que es dificultoso por el problema de obtención de suelo en el centro para su construcción.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que no se ha tenido tiempo de estudiar esta cuestión por no haberles sido remitida la documentación antes, documentación que estaba en poder del equipo de gobierno desde el 6 de Agosto, y se les entregó el día de la Comisión Informativa el 23 de Septiembre, debiendo cambiarse la redacción del acta para que no parezca que si tuvieron tiempo de estudiarlo. Manifestó que se prevee en este nuevo Plan que hasta el 50% se dedique a mantenimiento y mejora de servicios, pero que, entiende, no debe destinarse, como pretende el equipo de gobierno, a financiar servicios en sí deficitarios, pues rompería el espíritu de la financiación de Diputación al primar una mala gestión, como quiera que está en estudio un Plan de Saneamiento, no es oportuno el destino que se pretende darse, que el vecino va a pagar dos veces, y no va a recibir el servicio que debería en mejora de las instalaciones y los servicios, nunca en personal, donde no se ha sacado plaza fija en Oferta Pública en los últimos años; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar en contra del acuerdo propuesto sufragando servicios deficitarios por mala gestión, estando conforme con mejora de los servicios y las instalaciones para los vecinos, que es donde debe ir destinado ese dinero.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidente, indicando que a la vista de la intervención anterior, debe ser que todos los Ayuntamientos hacen una mala gestión pues todos estuvieron conformes con que el 50% se destinara al mantenimiento de servicios, que el déficit del conservatorio viene desde hace más de cinco años, que no se va a duplicar el gasto, el ahorro se destinará a otros fines.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que se habla de mala gestión cuando ellos no han creado servicios nuevos, y el gobierno anterior nunca se ha preocupado de su financiación, y la financiación de Diputación es precisamente para paliar este déficit con sus fondos propios sin aportaciones estatales, y el Ayuntamiento propone aceptar esta propuesta, para la piscina climatizada y otros; es ayuda, no costear la totalidad de los servicios, pudiendo destinarse a otros como limpieza de las calles; en cuanto a las obras, indica que se han relacionado las que se estimen más necesarias, y se ha colocado la mención y otras, para después consensuarla con los grupos una vez haya que aprobarlas, por último relaciona las obras de Lácara.



Abierto un 2º Turno de Intervenciones, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del PP DON

PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que lo que ha dicho, es que no se ha entendido lo que Diputación entiende por mantenimiento y mejora de los servicios, y si se destina para pagar sueldos se está premiando una mala gestión; que efectivamente existe mala gestión cuando como afirma el Portavoz del Grupo PSOE, no se ha creado ningún servicio y sin embargo han aumentado más del 40 % el costo de los mismos; que en el Presupuesto se ha incluido el coste del personal de esos servicios, y querer enjugar la deuda de los servicios supone que al vecino al que no se le arregla su calle, no se le soluciona el problema del agua que no le llega con suficiente presión etc, lo va a continuar sufriendo durante los próximos tres años donde el dinero, que podía emplearse para esos fines, se va a emplear por ejemplo en pagar sueldos de profesores del conservatorio; que es mala gestión el hecho que se anuncie el cobro de una Tasa y se desconoce ahora cual es el coste, las antiguas o las aprobadas inicialmente con las reclamaciones de los vecinos.

A continuación volvió a tomar la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que en la Comisión se dijo, en cuanto a las Tasas que se iban a estudiar en próximas reuniones para traerlas a Pleno para su aprobación definitiva; que el dinero del Plan Trienal de Diputación se destina a mantenimiento, no mejora, de los servicios, que los Presupuestos aprobados son del año 2004 y el Plan es 2005-2007, por lo que no se va a enjugar deuda anterior con esta propuesta; que ellos no han dicho que se vaya a destinar al conservatorio, se pone Piscina climatizada y otros.

Por último intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que, como quiera que en el escrito que tuvo entrada en el Ayuntamiento el seis de Agosto, se indica como último día de plazo de presentación el 30 de Septiembre, no quieren ser culpables de esta negligencia, por lo que no impedirán el acuerdo, han entendido que no se va a contratar más personal para el mantenimiento de esos servicios, por lo que concluye, la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA de OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) y SEIS EN CONTRA (Grupo PP) y TRES ABSTENCIONES (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Aprobar la propuesta de actuaciones, que en el documento adjunto Mod-Fom 02-09 se especifican para el mencionado trienio.

NÚMERO PRIORITY (2)	DENOMINACIÓN CONCRETA DE LA OBRA, SERVICIO O EQUIPAMIENTO PROPUESTO	PRESUPUESTO (3)	TIPO (4)	PROYECTO (5)	TERRENOS (6)	G
1	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO MUNICIPAL, ARCHIVADORES ARCHIVO, MOBILIARIO S.S.B.	€36.000,00	EQ			
2	MANTENIMIENTO SERVICIO PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL Y OTROS	€505.800,00	EQ			
3	ADECUACIÓN LOCAL PARA ASOCIACIONES (NUEVO MONTIJO)	€9.100,00	OB	AY	RES	
4	RED ABASTECIMIENTO PZA. BOOTELLOS, SAN JUAN DE RIVERA, C/ SAN ANTONIO	€77.300,00	OB	DI	RES	
5	COLECTOR 2ª FASE AVDA. DEL CARAZO A CABRILLA	€115.000,00	OB	DI	PEN	
6	RED ABASTECIMIENTO C/ SENADOR PIÑERO	€37.000,00	OB	DI	RES	
7	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTACIÓN Y ACERADO C/ EMPERATRIZ EUGENIA Y OTRAS	€321.625,00	OB	AY	RES	



CLASE 8ª

8	ACERADO Y PAVIMENTACIÓN C/ SAN MATEO (1ª FASE) Y OTRAS (LÁCARA)	€12.000,00	OB	AY	RES	AYE
9	2ª FASE CENTRO SOCIAL (LÁCARA)	€12.000,00	OB	AY	RES	AYA
10	ALUMBRADO PÚBLICO, 1ª FASE (LÁCARA)	€12.000,00	OB	AY	RES	AYE

**ASUNTO 13.- PRECIO PÚBLICO POLIDEPORTIVO Y PISCINA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un turno de intervenciones, intervino la Sra. Portavoz del Grupo SIEX indicando su voto afirmativo dado que se trata de la subida el IPC, a continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la voluntad de su Grupo de apoyar el acuerdo, dado que se trata sólo de la subida del IPC, siendo acorde con la política de su Grupo de aprobar la subida del IPC en los servicios obligatorios.

Intervino posteriormente el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando su conformidad con el importe de las Tasas y su disconformidad, con las bonificaciones que se indican, pues como afirmaron en plenos anteriores, están de acuerdo con bonificar a los pensionistas, solicita se amplíe a minusválidos con minusvalía superior al 33%, pero discrepan el que tengan que pasar por la alcaldía, con aportación de sus ingresos para que se le conceda; que no entienden la bonificación para asociaciones en general, al no especificarse cuáles, que entiende que la única, en principio que podría incluirse sería APROSUBA; es preferible más que bonificar a las asociaciones, subvencionarlas; concluye manifestando la intención de su Grupo de votar a favor del acuerdo, tras las aclaraciones que se efectuaron por parte de alcaldía y del Sr Concejal DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ.

Intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta indicando que se puso las bonificaciones a asociaciones para fomentar el uso de la piscina municipal, entre no ingresar nada por falta de usuarios, o que la usaran con bonificación las asociaciones, es preferible esto último; que se corregirá y a los pensionistas les bastará con la presentación de su carnet.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que los pensionistas ya tenían 50% de bonificación, y el hecho de pasar por la alcaldía no es para fiscalizar, sino para comprobar y acreditar la situación de la persona; que las asociaciones bonificadas son las que tienen firmadas convenios de colaboración con el Ayuntamiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la tarifa del Precio Público de actividades del Polideportivo y Piscina Municipal, del modo siguiente:

MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES POLI-DEPORTIVO

	PRECIO 2003-2004	PRECIO 2004-2005
MANTENIMIENTO	9,00 € mensual	10,00 € mensual
AEROBIC	6,00 € mensual	7,00 € mensual
NIÑOS (GIMNASIA, BALONCESTO, FÚTBOL SALA)	24,00 € anual	25,00 € anual

PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2004/2005

ENTRADAS	Incremento IPC	Redondeo
NIÑOS	1.33 Euros	1,30 Euros
ADULTOS	2.35 Euros	2.35 Euros

ABONOS		Incremento IPC	Redondeo
NIÑOS	20 BAÑOS	20.31 E	<b>20.30 E</b>
	40 BAÑOS	33.81 E	<b>33.80 E</b>
ADULTOS	20 BAÑOS	40.56 E	<b>40.50 E</b>
	40 BAÑOS	74.37 E	<b>74.30 E</b>
JUBILADOS	20 BAÑOS	20.26 E	<b>20.20 E</b>
	40 BAÑOS	37.19 E	<b>37.10 E</b>

CURSOS	Incremento IPC		Redondeo	
	1 Día	2 Días	1 Día	2 Días
BEBES	27.06	54.12	27	50
MATRONATACIÓN			24	47.30
NIÑOS	no	33.81	No	33.80
ADULTOS	2 Días	3 Días	2 Días	3 Días
	47.36	60.87	47.30	60.80
3ª EDAD	No	51.68		51.60
AQUAGYIM	24.56	no	24.50	no





CLASE 8ª

NATACIÓN TERAPÉUTICA	Mantener mismo precio de niños/adultos
----------------------	--

Las bonificaciones para este curso serán:

\* Para Adultos Pensionistas: Montijo.- 50% en precios de abonos.  
15% cursos.

Fuera de Montijo.- 25% en abonos.  
10% en cursos.

\* Para Asociaciones: Montijo.- 15% en precios.  
Fuera de Montijo: 10% en precios.

Dadas de alta como tales y siempre que tengas firmado Convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

\* Para Asociaciones con alguna peculiaridad: 25% en precios.

Dadas de alta como tales y siempre que tengas firmado Convenio de colaboración con este Ayuntamiento.

\* Deportistas Federados con ficha en vigor: Montijo.- 25% en precios.  
Fuera de Montijo.- 15% en precios.

\* Colegios de fuera de Montijo: 50% en precios.

Siempre que tengan Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento.

INFORME DE COMPARACIÓN DE PRECIO PÚBLICO PISCINA CLIMATIZADA TEMPORADA 2003/2004 Y 2004/2005

ENTRADA	Temporada 03/04	Temporada 04/05	
		Incremento IPC	Redondeo
NIÑOS	1.30 Euros	1.33 Euros	<b>1.30 Euros</b>
ADULTOS	2.30 Euros	2.35 Euros	<b>2.35 Euros</b>

	Temporada 03/04	Temporada 04/05
--	-----------------	-----------------

			Incremento IPC	Redondeo
<b>NIÑOS</b>	20 BAÑOS	19.85 E	20.31 E	<b>20.30 E</b>
	40 BAÑOS	33.05 E	33.81 E	<b>33.80 E</b>
<b>ADULTOS</b>	20 BAÑOS	39.65 E	40.56 E	<b>40.50 E</b>
	40 BAÑOS	72.70 E	74.37 E	<b>74.30 E</b>
<b>JUBILADOS</b>	20 BAÑOS	19.80 E	20.26 E	<b>20.20 E</b>
	40 BAÑOS	36.35 E	37.19 E	<b>37.10 E</b>

<b>CURSOS</b>	Temporada 03/04		Temporada 04/05			
			Incremento IPC		Redondeo	
	2 Días	3 Días	1 Día	2 Días	1 Día	2 Días
<b>BEBES</b>	52.90 E	66.10 E	27.06	54.12	27	50
<b>MATRONATACIÓN</b>	no	no			24	47.30
<b>NIÑOS</b>	33.05 E	46.30 E	no	33.81	No	33.80
<b>ADULTOS</b>	46.30	59.50	2 Días 47.36	3 Días 60.87	2 Días 47.30	3 Días 60.80
<b>3ª EDAD</b>	No	52.90	No	51.68		51.60
<b>AQUAYIM</b>	24	no	24.56	no	24.50	no
<b>NATACIÓN TERAPÉUTICA</b>	No		Mantener mismo precio de niños/adultos			

#### **ASUNTO 14.- ESTUDIO CUENTA GENERAL 2003.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 23 de Septiembre de 2004, adoptado por Mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y Cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por MAYORÍA de SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE) y SEIS EN CONTRA (Grupo PP) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo IU y SIEX), el siguiente Acuerdo:

Informada favorablemente la Cuenta General de 2003 por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 20 de Mayo de 2004 y publicada en el B.O.P. de fecha 9 de Junio de 2004, no se presentó reclamación alguna en el plazo legal establecido en el Artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004), se acuerda:

ÚNICO: Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2003, en la forma rendida y que consta en el expediente.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO 15.- EXTINCIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN “LA EXTREMEÑA DE MONTIJO S.C.L.”.-**

Se procede en primer lugar, a la someter al pleno la ratificación de la inclusión de este Asunto en el Orden del día al no haber sido dictaminado por Comisión Informativa, en cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 82, 3 del RD 2568/1986 (ROF), siendo aprobada ésta por UNANIMIDAD; a continuación por parte del Secretario, se da cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un turno de intervención, intervino la Sra. Portavoz del Grupo SIEX mostrando su conformidad con el acuerdo a adoptar, a continuación, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que esta cuestión se estudió en una Comisión Informativa de 1 de Julio por lo que se le perjudica a estos señores por el retraso, concluyendo la intención de su Grupo de votar a favor de la Propuesta de Acuerdo; interviniendo asimismo, la Sra. Alcaldesa, indicando que esta cuestión se vio con representantes de la cooperativa hace solo unos días, en el que con el expediente delante se dio una solución para aclarar cuales son los metros que le quedaban a la cooperativa para poder valorarlos, y saber cual es el coste del levantamiento de la cláusula, y se le hizo un escrito de petición urgente para traerlo a este pleno pues el Pleno ya estaba convocado, no habiendo existido dejación alguna del equipo de gobierno, y a esta cooperativa se le ha atendido siempre debidamente, y se han levantado otras cláusulas de reversión para tratar de echarles una mano al gravísimo problema que tienen; por último, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, explicando que el acuerdo de Julio era sobre 10.000 metros cuadrados y la solución se ha encontrado recientemente ya que lo que allí se acordó era inviable al no poder hacer frente la cooperativa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Con fecha de 31 de Agosto de 1982, el Pleno de la Corporación acordó la adjudicación definitiva a la Sociedad Cooperativa Limitada “La Extremeña de Montijo”, de 10.000 metros cuadrados de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado el 18 de Mayo de 1982.

VISTO, el art. 12 del mencionado Pliego que establece la obligación de mantenimiento de la actividad durante treinta años.

VISTO, el escrito remitido por la Sociedad Cooperativa Limitada “La Extremeña de Montijo” firmado por ocho miembros que declaran actuar en representación de la misma, por el que declarando que actualmente la superficie del mencionado terreno asciende a 6.669,24 metros cuadrados solicitan la extinción de dicha cláusula comprometiéndose al abono de dicha eliminación.

VISTO, el informe emitido por la Interventora Municipal que valora el levantamiento de dicha carga en 109.767,47 €.

CONSIDERANDO, que el artº 105 Ley 30/1992, permite la revocación de actos administrativos propios, de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Revocar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de agosto de 1982, de forma que la condición resolutoria expresa establecida en el artº 12 y 14 del Pliego por el que se obliga a la empresa adjudicataria a mantener la actividad durante 30 años, queda sin efecto y extinguida sobre los 6.669,24 metros cuadrados que quedan actualmente en propiedad de la Cooperativa mencionada.

SEGUNDO.- Establecer, como condición previa a la ejecutividad del presente acuerdo, la obligación de la Sociedad Cooperativa La Extremeña de Montijo de abonar el importe del levantamiento de esta cláusula de reversión que asciende a 109.767,47 €.

#### **ASUNTO 16.- ASUNTOS URGENTES.-**

No se dio cuenta de ninguno en particular, planteándose por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA la posibilidad de tratar el asunto de una petición de varios vecinos de la Calle Carolina Coronado sobre el sentido de la circulación para acceso a sus viviendas, acordándose, tras tratar el asunto esperar al informe que se ha solicitado a la Policía Municipal, para una vez emitido llevar el asunto a la Comisión correspondiente, y, en su caso, traerlo al Pleno.

#### **ASUNTO 17.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

##### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU DE APOYO A LOS ASTILLEROS DE IZAR:**

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 28 de Septiembre de 2004 (R.E. nº 9.566) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*“El Grupo Municipal de Izquierda Unida se ve en la obligación de presentar esta moción al pleno para tratar de que se evite el desmantelamiento de una de las industrias estratégicas de nuestro país y que mantiene a 50.000 familias de varios puntos (Cádiz, Sevilla, Bilbao, Gijón y Ferrol).*

*La SEPI, empresa pública propietaria de IZAR, ha aprobado una plan de privatización de los astilleros y de despido de muchos trabajadores. El neoliberalismo y la globalización capitalista va arrasando poco a poco con las industrias nacionales españolas quedando en la cuneta a miles y miles de trabajadores y perjudicando a muchas industrias subsidiarias y al comercio de esas ciudades.*

*Desde los Ayuntamientos no podemos dejar que se vaya desmontando el tejido productivo y tenemos la obligación de ser solidarios con los más desfavorecidos.*

*Por ello PEDIMOS que se eleve al Gobierno del estado lo siguiente:*



**CLASE 8.ª**

1) *Manifiestar nuestra disconformidad al Gobierno Central por la resolución adoptada por el Consejo de Ministros relativa a la situación del Grupo Izar, y en concreto con la posición en la que quedan los astilleros tras esta decisión.*

2) *Rechazar cualquier hipótesis que pase, indistintamente, por el cierre, la privatización o la pérdida de puestos de trabajo en los astilleros de dicho Grupo.*

3) *Exigir al Gobierno y a la SEPI la inclusión de los astilleros en el proyecto futuro para el sector, lo que pasa por su inclusión en el nuevo grupo junto a la actividad militar.*

4) *Demandar de todas las instituciones, una vez más, el desarrollo de todas las medidas que se estimen oportunas y con carácter inmediato para el incremento de la carga de trabajo en los astilleros de Izar.*"

Abierto un turno de intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto.

Sometida a votación, es aprobada la Moción por UNANIMIDAD.

**M-2.- MOCIÓN SOBRE CIERRE INSTALACIONES DE PASTAS GALLO DE PUEBLA DE LA CALZADA:**

A instancia de todos los Grupos de la Corporación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los Grupos Políticos, la Moción de solicitar a la Empresa Pastas Gallo, informe a esta Corporación sobre el cierre y desmantelamiento de las instalaciones ubicadas en Puebla de la Calzada.

**ASUNTO 18.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**A) DECRETOS ALCALDÍA.-**

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 29 de Julio de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

**B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-**

Previamente al planteamiento de éstas por parte de la Alcaldía se dio respuestas a las puestas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

### A) GRUPO SIEX:

- 3ª Referente a la Comisión Local de 5 viviendas sociales en el Poblado de Lácara, quisiera de alguna manera se le hiciera llegar a la Junta, por parte de nuestro grupo el malestar e indignación por la forma de actuar que están teniendo con la citada comisión, ya que después de muchas reuniones, sin ánimo de lucro y pérdida considerable de tiempo, no se han respetado las decisiones que en ella se han tomado, ni en muchos casos los informes aportados por el Servicio Social de Base.

**RESPUESTA.- Ya se ha hecho llegar a la Junta la correspondiente queja.**

### B) GRUPO IU:

- 6ª El apeadero del ferrocarril está, una vez más, abandonado y guarrísimo, corremos el riesgo de que RENFE nos lo cierre ¿por qué no se limpia de vez en cuando?

**RESPUESTA.- Ya se ha hecho la correspondiente reclamación a RENFE. Por otra parte, informo que la caseta de RENFE situada junto al apeadero, ha sido demolida, atendiendo petición realizada por este Ayuntamiento, dado el lamentable estado en que se encontraba.**

- 8ª ¿Cuándo se va a abonar a los trabajadores del Ayuntamiento los atrasos correspondientes a la pérdida del IPC del año 2003, es decir, el 0,6%?

**RESPUESTA.- A primeros de Octubre.**

- 10ª ¿Cuándo se va a alquitrantar la Ronda de Barroso de Lácara y se van a echar las aceras?

**RESPUESTA.- Ya se han adjudicado las obras de las calles San Mateo, Ronda Oeste y Santa Teresa. Además, se han propuesto otras obras en el Plan Trienal.**

### C) GRUPO PP:

- 1ª Solicitamos la sustitución de las baldosas existentes en las rampas de salida de la piscina hacia el césped, por otras de otro material o modelo que eviten los resbalones peligrosos que se producen entre los bañistas.

Hasta que se pueda hacer, pedimos que se coloquen alfombras de goma en toda su extensión y con toda urgencia.

**RESPUESTA.- Como ya ha finalizado la temporada de baños, tendremos en cuenta sus sugerencias para el próximo año.**

- 3ª Solicitamos que la recogida de basura de los contenedores amarillos y de vidrio, se hagan con una mayor periodicidad, para evitar que permanezcan llenos hasta arriba días y días y sucio todo su entorno.

**RESPUESTA.- Los contenedores amarillos se recogen cada semana. Hay que tener en cuenta que, en numerosas ocasiones, los vecinos depositan los envases fuera de los contenedores, a pesar de que éstos se encuentran vacíos.**

**La recogida de los contenedores de vidrio se realiza, aproximadamente, cada**



### CLASE 8.ª

**quince días. Es la periodicidad que la empresa encargada tiene ajustada con la Junta.**

- 4ª Solicitamos que en zonas de mucho uso, se incremente el número de contenedores que eviten las bolsas en el suelo (Ej. Zonas de supermercados).

**RESPUESTA.-** En el año 2003 se adquirió un total de 100 contenedores y, en 2004 ya se han comprado 50 y, en la actualidad están encargados otros 20. Por otra parte, se están reparando todos los contenedores que se encuentran deteriorados.

- 7ª Solicitamos que se cierre la Plaza de España reglamentariamente, para que se pueda cumplir al pie de la letra el acuerdo de Comisión de Gobierno de 1 de Marzo respecto a la colocación de veladores en el Bar Dominó.

**RESPUESTA.-** El procedimiento de corte en la Plaza de España se está llevando a cabo como se determinó en el Acuerdo de 1 de marzo (relacionado con los veladores del bar Dominó). Sobre las 20:00 horas de la tarde comenzaba la instalación de mesas y corta el propio industrial con valla dejada al efecto, desviando el tráfico por C/ Concejo, hasta el cierre del comercio (21:00 horas) en que se corta totalmente al tráfico atendiendo al horario de verano en los establecimientos.

De cualquier forma significarle que dicho corte más que condicionado a la instalación de veladores ha estado condicionado a la obra del Restaurante Katya, que ha durado muchos meses, con cortes parciales y continuos que han condicionado incluso la colocación de las mesas por el bar indicado.

También ocurrirá lo mismo durante varios meses más cuando se produzca el derribo y obra del bar Dominó así como la obra iniciada en C/ Antonio Maura (antigua droguería de Cordero), que afectará de forma importante, sin duda, al tráfico rodado de la Pza. de España.

- 11ª Parece ser que últimamente la Avenida de la Nava se está convirtiendo por parte de los jóvenes con motocicletas en una especie de "circuito". Proponemos que se dote a esta zona, de pasos de peatones elevados, y que se intensifique la vigilancia.

**RESPUESTA.-** Ya está previsto poner pasos de peatones elevados en dicha barriada.

- 3ª Se han extraído millones de metros cúbicos de zahorra de la finca municipal "Las Cabezas" por parte de la empresa Construcciones Sevilla con motivo de las obras de la Carretera de La Nava.

Pregunta: ¿Ha habido alguna contraprestación económica por dicha extracción? Si no ha habido ninguna contraprestación económica, ¿ha existido alguna otra contraprestación en

especie?.

Si no ha habido ninguna contraprestación, ¿Por qué se ha consentido?. Tiene conocimiento de que en el hoyo abierto se depositan basuras de, entre otros, vehículos municipales.

Si ha habido contraprestación, el P.P. propone se reinvierta en el arreglo de los dos caminos que circundan la finca. Si no la ha habido teme que tapar el hoyo abierto costará al Ayuntamiento el pago de maquinaria de que no se dispone.

**RESPUESTA.- Se arregló el camino de acceso a San Gregorio, hasta Las Cabezas.**

### **PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS:**

#### **A) GRUPO SIEX:**

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1ª. En la Plaza Agustina de Aragón (Barriada Colón), últimamente los fines de semana se vienen produciendo escándalos de personas, motos y coches, con música a todo volumen, que hacen insoportable el descanso en esta zona.

¿Por qué no se vigila con frecuencia por parte de la Policía Local para evitar en lo posible tales escándalos?

2ª. Se está haciendo algún tipo de gestión para la creación de una nueva Plaza de Abastos, por cierto, obligatoria en Ayuntamientos de la categoría de Montijo.

3ª. Vecinos de la C/ Jacinto Benavente solicitaron hace varios meses la instalación de una barrera reductora de velocidad, similar a las de la Ronda del Valle.

¿Se le ha dado alguna respuesta?

Desde nuestro grupo solicitamos se le de urgente solución.

#### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª. La Junta de Extremadura nos ha aprobado seis plazas del Plan de Contrataciones Especiales para mayores de 45 años. ¿A qué se van a destinar dichas plazas y cuando se va a hacer la selección?

2ª. ¿Cuántos puestos de trabajo nos corresponden del proyecto Orion Plus?

3ª. ¿Nos puede informar por qué se cierra la Fábrica Pastas Gallo y cuando?

4ª. En la Junta de Gobierno del día 13 de Septiembre presentó la Consejería de la



### CLASE 8.ª

Vivienda la petición de licencia de obra para construir las viviendas de promoción pública en Montijo. ¿Cuándo comenzará esta importante obra?

¿Cuándo van a empezar a remozar las viviendas de los maestros de la Avenida de Torremayor?

5ª. ¿Cuándo va a comenzar la obra de acondicionamiento de los cinco caminos rurales que se va a hacer a través de la Mancomunidad?

6ª. ¿Por qué no se realiza ya el enganche del alumbrado público de las nuevas calles Rafaela Guisado, Dolores Núñez y Riobamba, donde viven familias?

7ª. El día 16 de Febrero nos reunimos la Comisión Informativa de Urbanismo para estudiar el nuevo Catálogo de Inmuebles de Valor Histórico ¿Por qué no nos han vuelto a reunir más para aprobarlo?

8ª.- El final de la carretera del Cementerio se encuentra lleno de baches y socavones. Pedimos que se arregle.

9ª.- ¿Por qué no se le contesta a los vecinos de las casas de las calles Echegaray y otras que tienen el problema de la plazoleta interior?. Allí sigue existiendo el problema del año pasado.

10ª.- Pedimos que se cumpla ya el acuerdo de pleno del 29 de Julio del presente año reconociéndole a todos los Agentes de la Policía Local el Nivel de Complemento de Destino 18.

11ª.- Pedimos que se controle más eficazmente el escape libre de los ciclomotores por el enorme ruido que provocan.

12ª.- ¿De que partida se van a pagar los 3.000 euros que le han concedido a la Vuelta Ciclista de España? ¿Qué subvención le van a dar a la Cadena SER por el programa que han realizado desde aquí esta mediodía?

13ª.- ¿Cuándo se va a proceder al traslado de los libros donados por Pedro Domínguez Delgado a la Biblioteca Municipal?

14ª.- ¿Por qué continúan sin regarse los Parques Juan Méndez y Miguel Merino?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Se van a destinar a peones de usos múltiples, el procedimiento selectivo ya se ha iniciado ya que tienen que estar contratadas en breve.

A la 3ª.- Que sabe lo que todos los vecinos, a ella como Alcaldesa de Montijo no le han informado, que se llevan las instalaciones de Puebla de la Calzada a Córdoba para abaratar costes.

A la 4ª.- Que debían subsanar un documento y que por parte del Ayuntamiento no existe problema alguno.

Sobre las viviendas de los maestros, éstas deben desafectarse por parte de la Dirección Provincial de Educación una vez abandonen una de ellas unas personas que las han ocupado ilegalmente y que además, la han insultado a ella en la alcaldía; posteriormente, se entregan a la Junta de Extremadura para su estudio de rehabilitación.

A la 5ª.- Cuando la Consejería de Desarrollo Rural haga la transferencia correspondiente, una vez está redactado ya el proyecto, como le han informado en la Mancomunidad.

A la 8ª.- Se están haciendo ya las gestiones para su arreglo.

A la 9ª.- Se le remitió toda la documentación a la Junta de Extremadura que lo están estudiando sus servicios jurídicos, dado que según los técnicos del Ayuntamiento es propiedad de la Junta, una vez que nos informe se le contestará y remitirá documentación a los interesados y Grupos Políticos.

A la 10ª.- Tiene preparada la documentación la interventora y se tratará en la próxima reunión sobre plan de saneamiento.

A la 12ª.- El gasto de la vuelta ciclista a España la abonarán unas entidades comerciales de la localidad. El programa de la SER tampoco le cuesta nada al Ayuntamiento ya que es un Convenio de la emisora con Diputación.

A la 13ª.- Ha habido que realizar un sello nuevo para los libros ya que sus familiares quieren que conste el nombre del donante de los libros.

A la 14ª.- Por falta de personal debido a las vacaciones.

Por parte del Sr Concejal del Grupo IU DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, se planteó Propuesta a fin que se coloquen pasos elevados de control de velocidad (badenes) a la entrada del aparcamiento del apeadero, para que de esta forma los coches que circulan por allí lo hagan para evitar otros badenes colocados en la zona.

### **C) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Concejal del Grupo indicado D LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- Aunque se ha solicitado en otras ocasiones, volvemos a insistir en la necesidad urgente de parchear la carretera que une el Cementerio Municipal con la Carretera de La Roca, ya que se encuentra intransitable.

2ª.- Las copias de las Actas de las sesiones informativas, siguen sin enviarse, a pesar de que en su momento y a petición nuestra, se contestó que se enviarían a los distintos Concejales componentes de las distintas Comisiones y no solamente al Portavoz. Solicitamos que se envíen.

3ª.- ¿Por qué durante los meses de verano no se ha regado el Parque del Valle? ¿Por qué no se riegan las plantas y árboles de la Avenida del Progreso, que presentan un aspecto lamentable?



### CLASE 8.ª

4ª.- Solicitamos que se limpie, barra y riege la Avenida del Progreso, ya que es la principal entrada en la población y en estos momentos presenta un aspecto de suciedad y dejadez impropio de una población como Montijo.

5ª.- En el DOE del pasado 26 de Agosto, aparece una Orden de la Consejería de Cultura, por la que se regula la convocatoria del "Programa Pueblos 2004" para la confirmación de proyectos destinados a jóvenes de zonas rurales.

A este Programa pueden concurrir los municipios menores de 10.000 habitantes y Entidades Locales Menores, viniendo un Anexo en las que figuran las distintas Áreas con las poblaciones que pueden optar. En el Área 16 Vegas Bajas-Lácara, no figura la Entidad Local Menor de Barbaño, cuando debería figurar.

Solicitamos que el Ayuntamiento de Montijo como Ayuntamiento matriz, haga un escrito urgente a la Consejería de Cultura para que se incluya Barbaño como posible beneficiario independientemente de la reclamación que haya podido realizar el Ayuntamiento de la citada Entidad.

Estas cuestiones fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidente, del modo siguiente:

A la 2ª.- Se les enviará

A la 3ª.- Que en la Avda. del Progreso el mantenimiento corresponde a APROSUBA con quien se contactará, sobre el parque, la razón es la falta de personal en verano.

A la 5ª.- Que se efectuará reclamación.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Sobre la obra de arreglo de camino de San Gregorio a las Cabezas, pregunta si se ha cubicado a la hora de compensar, y cual es la valoración.

2ª.- Pregunta sobre el cobro de certificado de empadronamiento, ¿Desde cuando se cobra? ¿También se cobra cuando el certificado lo pide el Ayuntamiento?

3ª.- Pregunta por qué se le pide tanta documentación para la expedición del carnet de pensionista, incluido una declaración de los ingresos de su pensión.

4ª.- Pregunta sobre la anulación del Club "Los Patos" por acuerdo de Junta de Gobierno

5ª.- Plantea la cuestión de solucionar el problema de vecinos de la zona de los jardines que lindan con la Calle Guadalajara por la existencia de garrapatas.

6ª.- Sobre las Tasas que se han puesto al cobro pregunta cual es su importe, el de las antiguas o el de las aprobadas inicialmente, y que sentido tiene si, como se ha informado se va a tratar nuevamente en Comisión

7ª.- Plantea el problema de un vecino de la localidad sobre abono de la Tasa de depuración cuando utiliza toda el agua de la red para fabricar cubitos de hielo.

Estas preguntas fueron respondidas del modo siguiente:

A la 2ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, afirmando que cree que no se cobran porque los certificados se hacen y entregan inmediatamente por la encargada del padrón.

A la 3ª.- Respondió la Sra. Alcaldesa estimando que no considera sean tantos, no obstante se informará con la encargada municipal.

A la 5ª.- Respondió la Sra. Alcaldesa manifestando que se contactará con la empresa contratada PILSA.

A la 6ª.- Respondió igualmente la Sra. Alcaldesa afirmando que el importe es igual que el año pasado; y por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE indica que las nuevas tasas tienen que ser estudiadas en Comisión para resolver sobre las reclamaciones, para aprobarlas definitivamente, tratando de que entren en vigor el año que viene.

Por parte del Sr. Concejal DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ se preguntó si las Tasas están o no derogadas, siendo respondido por el Sr. Portavoz del Grupo PSOE en el sentido que no es que estén derogadas, sino pendiente de aprobación definitiva para el 2005, por lo que se han puesto al cobro las vigentes actualmente que son las del año pasado.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543818, al reverso del folio OG3543831.





**CLASE 8.ª**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**

D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección de oficio en la página 6, acuerdo 4-B, debiendo constar como número de la vivienda el 15, en lugar del 14; ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

## ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

\* Se dio cuenta del escrito del Área de Fomento de Diputación, que a continuación se transcribe:

“En relación al escrito que con fecha 17/9/04 se dirige desde esa Alcaldía a la Presidencia de la Diputación sobre la construcción de un centro de oficinas del OAR y ATM en esa localidad, le informo que una vez resueltos los trámites precisos para que el solar cedido por ese Ayuntamiento a tal fin figure como propio en el inventario provincial y presupuestada la obra para este ejercicio 2004, por nuestros Servicios Técnicos y, en concreto, por la Arquitecto asignada a este Área Cecilia del Pozo Barrón se ha procedido a la redacción del proyecto básico del edificio en cuestión, esperando que la obra pueda estar adjudicada antes de final de año.”

\* La Sra Alcaldesa-Presidenta, informó de la instalación en nuestro Término Municipal, a unos tres Kilómetros de la localidad de un Tanatorio a cargo de la empresa SERVISA, una vez obtenida las autorizaciones correspondientes por parte de la Junta de Extremadura.

## ASUNTO III.- APROBACIÓN ESTUDIO DE DETALLE, ALINEACIONES C/ ANTONIO MAURA Y C/ CÁNOVAS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 21 de Octubre de 2004, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 9 de Agosto de 2004, el proyecto de Estudio de Detalle de Alineaciones C/ Antonio Maura y C/ Cánovas del Castillo, a instancia de SÓLIDO MONTIJO S.L., redactado por el Arquitecto D. ANTONIO CABEZAS GÓMEZ, se expuso a información pública mediante anuncios en el B.O.P. y Periódico “HOY”.

VISTOS, los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, con específica mención al emitido en fecha 8 de Octubre de 2004 que establece que “La nueva alineación de la C/ Antonio Maura está fijada en las NN.SS. de Planeamiento del Municipio aprobados en el año 1991, por tanto se ha cumplido escrupulosamente con la Normativa Urbanística que rige en el Municipio”, lo que fundamenta la desestimación de la alegación presentada en trámite de información pública.

VISTA, la regulación establecida en los Arts. 73 y 76.1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura así como el procedimiento regulado en los Arts. 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978, de 23 de Junio).

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito, en la forma aprobada inicialmente desestimándose las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los interesados.



**CLASE 8.ª**

**ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2005.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Octubre de 2004, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PSOE, IU y SIEX) y dos reservas de voto (Grupo PP).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Determinar las Fiestas Locales para 2005, que son las siguientes:

- \* 3 de Febrero por Festividad de San Blas.
- \* 9 de Septiembre: Fiestas Patronales.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la confección del calendario laboral, año 2005.

**ASUNTO V.- AUTORIZACIÓN TRANSMISIÓN SOLAR Nº 75 "LOS CHARCOS".-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Octubre de 2004, adoptado por Mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y una reserva de voto (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTO, el escrito presentado por D<sup>a</sup> CATALINA BARROSO RICO el 7 de Octubre de 2004 (R.E. nº 9.936), por el con base en los argumentos expuestos en el mismo, solicita autorización de la transmisión del solar nº 75 sito en la zona de "Los Charcos".

CONSIDERANDO, que el Pliego de Condiciones que rigió la subasta permite el cambio de titularidad en el supuesto de fallecimiento o fuerza mayor, y cabe considerar esta circunstancia con base en los argumentos expuestos en el escrito.

RESULTANDO, la competencia del Pleno para la adopción del presente acuerdo.

Se acuerda:

ÚNICO: Autorizar a D. FRANCISCO ARDILA PURIFICACIÓN y D<sup>a</sup> CATALINA BARROSO RICO, la transmisión del solar nº 75 de "Los Charcos" (Finca Registral 17.926) por donación a favor de sus hijos D<sup>a</sup> NOEMI ARDILA BARROSO y D<sup>a</sup> SARA ARDILA

**ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 21 de Octubre de 2004, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, acordando expresamente su imposición, en la forma redactada y que consta como Anexo a este Acta.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles, los interesados puedan examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello en base al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo).

**ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente Asunto no comprendido en la convocatoria.

**U-1.- RECTIFICACION EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-**

Se dio cuenta del asunto correspondiente.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 105, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJPAC), las Administraciones Públicas pueden rectificar, en cualquier momento de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por este Pleno en Sesión de 27 de Junio de 2002 (Asunto IV) en el sentido de indicar como domicilio de la exención de la vivienda de DOÑA ANA RODRÍGUEZ CRUZ, el nº 78 de la C/ Macias de Porras, en lugar del nº 91 como se había



**CLASE 8.ª**

trascrito.

## **ASUNTO VIII.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-**

### **M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU SOBRE PETICIÓN DE INDULTO PARA RAFAEL VERA.-**

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 28 de Octubre de 2004 (R.E. nº 10.642) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"El Grupo Municipal de IU presenta al Pleno la siguiente moción en función de lo dispuesto en la Ley de Régimen de Base Local.*

#### **JUSTIFICACIÓN:**

*La Junta de Extremadura ha decidido apoyar la petición de indulto total a Rafael Vera y el ex Director General de la Policía Rodríguez Colorado, firmada por Felipe González, José Barrionuevo y José Luis Corcuera, estos últimos también condenados por Ley.*

*Nunca en la historia de la democracia se había producido semejante hecho, participando una institución en una operación de petición de indulto a convictos y condenados por los tribunales de justicia.*

*Queremos recordar que aún no ha explicado Rafael Vera qué se ha hecho con los fondos reservados robados y por lo cual ha sido juzgado y declarado culpable.*

*Se argumenta "los servicios dados por el Secretario de Estado de Seguridad". En la justificación que encontramos los motivos por los cuales el principio constitucional de "igualdad ante la Ley" debería preservarse: un funcionario público, cualquiera, y máxime un responsable político, debe conducirse con más rigor que el resto de los ciudadanos por los márgenes de la legalidad y el respeto a las leyes.*

*¿Considera el Presidente de la Junta de Extremadura que el robo de fondos reservados son actos encomiables?*

*Con esta decisión el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura no representa a todos los extremeños y opta por minusvalorar actos condenados por la Ley.*

*Por todo ello, presentamos la siguiente*

## MOCIÓN:

*Este Ayuntamiento reprueba la decisión adoptada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y considera que ese acto no representa al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas de Extremadura."*

Abierto un Primer Turno de Intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto.

Intervino, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX indicando su intención de abstenerse en la votación.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP D. PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que si se trata de declaraciones efectuadas por el Presidente de la Junta de Extremadura como tal, apoyarán la Moción, ya que se trata de una extralimitación de sus funciones; distinto es que fueran declaraciones efectuadas a título personal como cualquier ciudadano.

Cierra el 1º turno, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que éste no es el foro para debatir una petición de indulto que ha sido realizado por unos particulares; manifiesta la intención de su Grupo de votar en contra de la Moción, por el hecho de que parten los que han presentado la Moción, de una base falsa y errónea, cuales son las declaraciones de la Portavoz de la Junta indicando el apoyo del Consejo de Gobierno al indulto, leyendo artículo del diario "Hoy", afirma que las declaraciones del Presidente sobre este asunto lo son a título personal y particular.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo proponente, afirmando que tales declaraciones venían en el diario "Hoy" de ayer, artículo que igualmente lee, que ellos no se han inventado nada, que en el día de hoy efectivamente se ha publicado la rectificación, pero que ayer habló como Consejera Portavoz, indicando ella que todos los socialistas apoyan la Moción.

A continuación intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el sentido que las declaraciones salieron publicadas en el día de ayer pero que hoy aparece la rectificación de la Portavoz de la Junta, por lo que éstas declaraciones últimas, son las que tienen mayor validez, en las que indica, que el Consejo de Gobierno no se ha posicionado a este respecto, entre otras razones, por falta de competencia; indica que el Sr. Vera es actualmente un ciudadano sin funciones políticas, y otros ciudadanos en la misma situación, y a título particular, han solicitado el indulto, y cualquier ciudadano puede opinar sobre este asunto; manifestó que su Grupo está conforme con que se cumpla con la Justicia, y los condenados por Sentencia firme deben cumplir sus penas, que no quieren encubrir a nadie, que este Ayuntamiento no tiene competencia ni sobre el indulto, ni tiene por que posicionarse sobre esta cuestión, ni aunque tales declaraciones vinieran del Consejo de Gobierno; que si ellos entienden, que las declaraciones del Presidente son contrarias a la ley, que lo denuncien ante el Juzgado; que los socialistas somos personas y no borregos, y cada uno se posicionará como quiera.

Por último, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, quien afirma que a la vista del debate, de donde se desprende que ha existido rectificación posterior de la Portavoz de la Junta, en el sentido que tales declaraciones del Presidente lo han sido a título personal, manifiesta la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

Sometida la Moción a votación, fue DESESTIMADA la aprobación de la Moción por MAYORÍA DE TRES VOTOS A FAVOR (Grupo IU), SEIS ABSTENCIONES (Grupos PP y



### CLASE 8.ª

SIEX) y SEIS EN CONTRA (Grupo PSOE).

A continuación, se planteó por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, la posibilidad de tratar como Moción asunto de la equiparación de trabajadores municipales a Oficial, y tras intervención de la Sra. Alcaldesa e Informe de la Interventora, se indica por la Presidencia la improcedencia de tratar este asunto como Moción al faltar los informes de intervención y haberse quedado en estudiarlo en reunión de Portavoces.

### ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

#### A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 30 de Septiembre de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

#### B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

Previamente al planteamiento de éstas por parte de la Alcaldía se dio respuestas a las planteadas en el Pleno ordinario anterior del modo siguiente:

##### A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1<sup>a</sup>. En la Plaza Agustina de Aragón (Barriada Colón), últimamente los fines de semana se vienen produciendo escándalos de personas, motos y coches, con música a todo volumen, que hacen insoportable el descanso en esta zona.

¿Por qué no se vigila con frecuencia por parte de la Policía Local para evitar en lo posible tales escándalos?

RESPUESTA: Ya se ha dado la orden correspondiente a la Policía Local.

2<sup>a</sup>. Se está haciendo algún tipo de gestión para la creación de una nueva Plaza de Abastos, por cierto, obligatoria en Ayuntamientos de la categoría de Montijo.

RESPUESTA: El Equipo de Gobierno está realizando las correspondientes gestiones ante la Junta de Extremadura desde antes de demolerse la antigua Plaza de Abastos.

**3ª. Vecinos de la C/ Jacinto Benavente solicitaron hace varios meses la instalación de una barrera reductora de velocidad, similar a las de la Ronda del Valle.**

**¿Se le ha dado alguna respuesta?**

**Desde nuestro grupo solicitamos se le dé urgente solución.**

**RESPUESTA:** La realización de esos trabajos ya está prevista.

**B) GRUPO IU:**

**2ª. ¿Cuántos puestos de trabajo nos corresponden del proyecto Orion Plus?**

**RESPUESTA:** Esta pregunta queda contestada con el informe que se adjunta.

**6ª. ¿Por qué no se realiza ya el enganche del alumbrado público de las nuevas calles Rafaela Guisado, Dolores Núñez y Riobamba, donde viven familias?**

**RESPUESTA:** El 14 de septiembre y, a petición de un vecino, se aprobó el presupuesto para la puesta en funcionamiento del alumbrado público de la urbanización "El Carazo", ya que había sido robado el cuadro eléctrico general instalado por la empresa Montajes Eléctricos Alonso García.

Una vez instalado, el pasado 18 de Octubre se le envió escrito a la empresa indicada para que colocara las luminarias y globos antivandálicos.

Esperamos que dichos trabajos sean realizados urgentemente por la citada empresa. No obstante, desde este Ayuntamiento se viene insistiendo para que así sea.

**7ª. El día 16 de Febrero nos reunimos la Comisión Informativa de Urbanismo para estudiar el nuevo Catálogo de Inmuebles de Valor Histórico ¿Por qué no nos han vuelto a reunir más para aprobarlo?**

**RESPUESTA:** Como sabe, se les entregó copia del borrador del Catálogo y estamos a la espera de que por parte de todos los grupos se hagan las propuestas que consideren oportunas, para retomar las reuniones.

**11ª.- Pedimos que se controle más eficazmente el escape libre de los ciclomotores por el enorme ruido que provocan.**

**RESPUESTA:** Ya se están realizando las gestiones oportunas.

**C) GRUPO PP:**

Por parte del Sr. Concejal del Grupo indicado D. LUIS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

**4ª.- Solicitamos que se limpie, barra y riegue la Avenida del Progreso, ya que es la principal entrada en la población y en estos momentos presenta un aspecto de suciedad y dejadez impropio de una población como Montijo.**

**RESPUESTA:** Siempre que el tiempo lo permite, se limpia una vez a la semana. No obstante, en alguna ocasión y debido a circunstancias especiales, se ha ensuciado la Avenida y no ha sido posible limpiarla inmediatamente.



### CLASE 8.ª

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL se plantearon las siguientes:

1ª.- Sobre la obra de arreglo de camino de San Gregorio a las Cabezas, pregunta si se ha cubicado a la hora de compensar, y cual es la valoración.

**RESPUESTA:** No se ha cubicado. Se llegó al acuerdo de que la empresa repararía el camino que transcurre desde la carretera de la Nava-San Gregorio y Finca Las Cabezas.

### PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

#### A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1ª.- Padres y Madres de alumnos del Instituto Vegas Bajas, nos informan de que a la entrada y salida de clases no existe servicio de control de tráfico por parte de la Policía Municipal, que los coches aparcen a ambos lados de la calle Virgen de Barbaño, con el consiguiente peligro que conlleva para los alumnos.

Solicitamos urgentemente que se regule el tráfico en mencionado instituto.

2ª.- ¿Cómo está la situación de las viviendas sociales de Lácara que aún no se han entregado?

3ª.- ¿Ha contestado ya el Consejero de Agricultura de la Junta de Extremadura a la petición que este Pleno por mayoría absoluta le formuló para que entregase a su lugar de origen el cuadro de Adelardo Covarsi?

4ª.- Existe una farola junto a la pista polideportiva de Colón, que desde hace mucho tiempo está a punto de caerse. Solicitamos que a la mayor brevedad posible se arregle, evitaremos de esa manera que se caiga encima de los muchísimos niños y jóvenes que hacen uso de la pista.

5ª.- Solicitamos nos sea entregado el estado de cuentas de las pasadas ferias y fiestas patronales, asimismo, ingresos y gastos de la Revista de Ferias 2004.

6ª.- Por último, nuestro Grupo quiere manifestar el más absoluto rechazo hacia las amenazas de muerte dirigidas al Presidente de todos los Extremeños, Juan Carlos Rodríguez



Estamos en contra de todo tipo de violencia hacia cualquier persona, independientemente de su condición social o política. Con ello sólo se pretende, Y JAMÁS LO VAN A CONSEGUIR, torcer la clara voluntad del pueblo español y extremeño de vivir en Paz y Democracia.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que la Policía Municipal tiene estadillo para el control de la salida de los Colegios pero que debido al personal existente se hace complicado, máxime en situaciones puntuales cuando llueve mucho, que se ha remitido igualmente a los Directores de los Colegios; respondió también el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE, indicando que para el supuesto del Instituto, los alumnos son lo suficientemente mayores, como para pasar por los pasos de peatones que están ubicados a la salida.

A la 2ª.- Está pendiente que la Junta las adjudique, no siendo ya competencia municipal.

A la 3ª.- La Consejería ha devuelto la mayoría de lo que había en la Hermandad, e incluso se han entregado fondos bibliográficos que no estaban y materiales de otras Hermandades, pero el cuadro no nos lo han devuelto.

A la 4ª.- Se ha dado dos veces aviso a la empresa Auto-Radio.

A la 5ª.- Que se está preparando la documentación para su remisión a los Grupos.

#### **B) GRUPO IU:**

Por parte del Portavoz del Grupo indicado D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Para qué tenemos los siete monitores del programa "Vivir el Barrio" si no se tienen en cuenta sus recomendaciones para limpiar el pueblo?

2ª.- En la Junta de Gobierno del 27 de Septiembre se vio la adjudicación de la obra de cambio de la "Red de Saneamiento de la calle Carolina Coronado". ¿Cuándo van a dar comienzo las obras de aquellas calles que se inundan cuando llueve fuertemente?

3ª.- ¿Qué pasa con el autobús que debería trasladar los niños de las barridas lejanas a los Institutos?

4ª.- ¿Cuándo se va a abonar a los trabajadores municipales la pérdida del poder adquisitivo del 2003 (el 0,6%) en octubre como se quedó?

5ª.- Pedimos que antes de sacar las bases de convocatorias de plazas se reúna a las centrales sindicales con representación en el Ayuntamiento para oír sus recomendaciones como se contempla en el Convenio Colectivo Municipal.

En la Junta de Gobierno del 13 de octubre acordaron en su punto 7.4 la Oferta Pública de Empleo del presente ejercicio. Pedimos también que se negocie antes con las centrales sindicales.

6ª.- En el poblado de Lácara se tarda mucho tiempo en reponer las luces rotas de las farolas, estando algunas calles en penumbra durante varios meses con el consiguiente peligro



### CLASE 8.ª

para los vecinos que viven en ellas.

Pedimos que se ordene a la empresa encargada para que sea más ágil.

7ª.- Al final de la calle Puerta del Sol, junto al terraplén, se está terminando de construir una plaza. Nosotros proponemos que se le denomine "Plaza de Sebastián Gabardino" en homenaje a ese gran montijano que fue el alma del Centro Obrero durante muchos años, consiguió grandes logros para los sectores más desfavorecidos de nuestro pueblo y ocupó el cargo de Alcalde durante un breve tiempo.

Ya se le puso su nombre a una calle a mediados de los años treinta pero se le volvería a quitar a los pocos años. Creemos que es de justicia que se le recuerde para la posteridad.

8ª.- Pedimos que se pongan enfrente de la Iglesia Evangelista señales de prohibido aparcar en una de las aceras dado el peligro que se crea de atropello de peatones.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 2ª.- La obra se comenzará próximamente habiendo sido ya adjudicada a una empresa, y pasado por el Ayuntamiento personal de la misma para recoger la documentación necesaria.

A la 3ª.- Que el precio del autobús que ha ofertado la empresa, no entra dentro de la economía familiar, que incluso se han organizado las madres con vehículos particulares para transportar a los niños.

A la 4ª.- Que en la reunión de los lunes indique de que servicio se recorta para abonar esa cantidad, que se le contestará por parte de Intervención como corresponde.

A la 5ª.- Que la Oferta es innegociable ya que viene reflejada en el Presupuesto y debe aprobarse tal cual, que cuando se vayan elaborando las bases, se les remitirá.

A la 6ª.- Responde la Sra. Concejala Dª MARIANA GRAGERA GRAGERA, indicando que la empresa Auto-Radio las repuso la semana pasada y a los 2 ó 3 días había 14 ó 15 rotas y las han vuelto a reponer esta semana, que los vecinos saben quienes son pero que no lo denuncian.

A la 7ª.- Que se tendrá en cuenta en la Comisión correspondiente.

A la 8ª.- Que la calzada es muy ancha en esa zona, indicándose por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, que los miembros de esa Iglesia han contactado varias veces con el Equipo de Gobierno para colocación de bandas desaceleradoras, no para esto, y se ha quedado con ellos en que se colocarán dichas bandas.

Por parte del Sr. Concejal del Grupo IU D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, se reiteró propuesta formulada en el pleno anterior sobre control de velocidad (badenes) a la entrada del aparcamiento del apeadero; indicándose por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta que se van a colocar una vez se realice el asfaltado, y que se tendrá en cuenta su propuesta.

#### A) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, se plantearon las siguientes:

1ª.- Propone que la parte de fachada que queda por restaurar del Convento de Santa Clara por la Calle Hernán Cortés, se incluya en alguna otra obra de Diputación o de la Junta.

2ª.- Propone el pintado de paso de peatones (incluso dos si se pudiera) en la zona del pozo del valle frente a la calle Pintor Murillo, y por donde están los contenedores de basura.

3ª.- Por qué se permite la colocación de las vallas en la obra sobrepasando incluso el acerado, con el consiguiente riesgo para los peatones al tener que cruzar por la calzada.

4ª.- Cuándo va a abordarse la catalogación de los puestos de trabajo del personal municipal.

5ª.- Sobre el Precio Público de la piscina, en relación a la bonificación aprobada con la sola presentación del carnet de pensionista, plantea la cuestión de su ejecución, ante la no remisión del acuerdo al personal de la taquilla.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se ha tenido ya en cuenta y se incluirá.

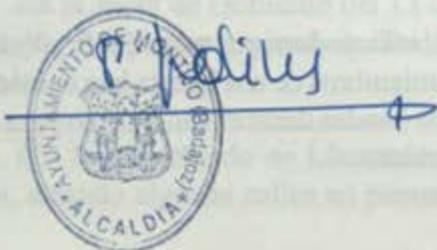
A la 2ª.- Respondió el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, indicando que ya se ha hecho el estudio para su colocación.

A la 3ª.- Respondió igualmente el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, indicando que tienen derecho a ocupar parte de la vía pública y por ello abonar Tasa, pero que en casos similares, deben colocar otro vallado paralelo a fin de evitar riesgos para los peatones cruzando entre ambos.

A la 4ª.- Que en la próxima reunión de Portavoces se estudiará la oferta realizada por una empresa para catalogación y estudio de optimización de recursos.

A la 5ª.- Que ya se ha corregido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de indicado día. Certifico.





CLASE 8.ª

## ANEXO 1

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL

#### **Artículo 1.- Fundamento y naturaleza**

Al amparo del previsto en los artículos 57 y 24.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se regula la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal.

#### **Artículo 2.- Hecho imponible.**

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa el disfrute de la utilización privativa, o los aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas o entidades que utilizan el dominio público para prestar los servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario.

2.- El aprovechamiento especial del dominio público se producirá siempre y cuando para la prestación del servicio de suministro sea necesario utilizar una red que materialmente ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, con independencia de quién sea el titular de la red.

3.- En particular, se comprenderán entre los servicios referidos en los apartados anteriores, los suministros de agua, gas, electricidad, telefonía fija y otros medios de comunicación diferentes de la telefonía móvil.

#### **Artículo 3.- Sujetos pasivos.**

1.- Son sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, tales como abastecimiento de agua, suministro de gas, electricidad, telefonía fija y otros análogos,

así como las empresas que explotan la red de comunicación mediante sistemas de fibra óptica, televisión por cable o cualquiera otra técnica, independientemente de su carácter público o privado.

A estos efectos, se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

2.- A los efectos de la tasa aquí regulada, tienen la consideración de sujetos pasivos las empresas o entidades explotadoras a que se refiere el apartado anterior, tanto si son titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a las mismas.

3.- Las empresas titulares de las redes físicas, a las cuales no resulte aplicable lo previsto en los apartados anteriores, están sujetos a la tasa por ocupaciones de suelo, subsuelo y el vuelo de la vía pública, regulada en la ordenanza fiscal correspondiente.

#### **Artículo 4.- Responsables.**

1.- Son responsables tributarios las personas físicas y jurídicas determinadas como tales en la Ley General Tributaria y en la Ordenanza General.

2.- La derivación de responsabilidad requerirá que, previa audiencia del interesado, se dicte acto administrativo, en los términos previstos en la Ley General Tributaria.

3.- Las deudas y responsabilidad por el pago de la tasa derivadas del ejercicio de explotaciones y actividades económicas por sociedades y entidades jurídicas, serán exigibles a quienes les sucedan por cualquier concepto en la respectiva titularidad.

#### **Artículo 5.- Base imponible.**

1.- Cuando en sujeto pasivo sea titular de la red que ocupa el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, mediante cuyo uso se produce el disfrute del aprovechamiento especial del dominio público local, la base imponible está constituida por la cifra de ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas o entidades señaladas en el artículo 3, puntos 1 y 2 de esta Ordenanza.

2.- Cuando para el disfrute del aprovechamiento especial a que se refiere el apartado anterior, el suelo pasivo haya utilizado redes ajenas, la base imponible de la tasa está constituida por la cifra de ingresos brutos obtenidos anualmente en el término municipal minorada en las cantidades que haya de abonar al propietario de la red, por el uso de la misma.

3.- A los efectos de los apartados anteriores, tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación aquellos que, siendo imputables a cada entidad, se hayan obtenido por la misma como contra prestación por los servicios prestados en este término municipal, en desarrollo de la actividad ordinaria; sólo se excluirán los ingresos originados por hechos o actividades extraordinarias.

A título enunciativo, tienen la consideración de ingresos brutos las facturaciones por los conceptos siguientes:

a) Suministros o servicios de interés general, propios de la actividad de la empresa, que corresponden a consumos de los abonados efectuados en el Municipio.



### CLASE 8.ª

b) Servicios prestados a los consumidores, necesarios para la recepción del suministro o servicio de interés general propio del objeto de la empresa, incluyendo los enlaces a la red, puesta en marcha, conservación, modificación, conexión, desconexión y sustitución de los contadores o instalaciones propiedad de la empresa.

c) Alquileres, cánones, o derechos de interconexión percibidos de otras empresas suministradoras de servicios que utilicen la red de la entidad que tiene la condición de sujeto pasivo.

d) Alquileres que han de pagar los consumidores por uso de los contadores, u otros medios empleados en la prestación del suministro o servicio.

e) Otros ingresos derivados de la facturación realizada por los servicios resultantes de la actividad propia de las empresas suministradoras.

4.- No se incluirán entre los ingresos brutos, a estos efectos, los impuestos indirectos que graven los servicios prestados ni las partidas o cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio de la entidad que es sujeto pasivo de la tasa.

5.- No tienen la consideración de ingresos brutos procedentes de la facturación los conceptos siguientes:

a) Las subvenciones de explotación o de capital, tanto públicas como privadas, que las empresas pueden recibir.

b) Las indemnizaciones exigidas por daños y perjuicios, a no ser que sean compensación o contraprestación por cantidades no cobradas que haga falta incluir en los ingresos brutos definidos en el apartado 3.

c) Los productos financieros, como por ejemplo intereses, dividendos y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

d) Los trabajos realizados por la empresa en orden al inmovilizado.

e) Las cantidades procedentes de enajenaciones de bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

6.- Las tasas reguladas en esta Ordenanza exigibles a las empresas o entidades señaladas en el artículo 3, puntos 1 y 2 de esta Ordenanza, son compatibles con otras tasas establecidas, o que pueda establecer el Ayuntamiento, por la presentación de servicios o realización de actividades de competencia local, de las cuales las mencionadas empresas hayan de ser sujetos



## **Artículo 6.- Tipo y cuota tributaria.**

La cuantía de la tasa se determina aplicando el 1,5 por 100 de la base imponible definida en el artículo 5 de esta Ordenanza.

## **Artículo 7.- Devengo de la tasa**

1.- La tasa se devenga cuando se inicia el aprovechamiento especial de dominio público local necesario para la prestación de suministro o servicio.

2.- Cuando la utilización privativa o los aprovechamientos especiales de redes que ocupan el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas se prolongan varios ejercicios el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año.

## **Artículo 8.- Régimen de declaración y de ingreso.**

1.- Se establece el régimen de autoliquidación.

2.- Cuando se trata de la tasa devengada por aprovechamientos especiales que se realizan a lo largo de varios ejercicios, las compañías suministradoras o prestadoras de los servicios habrán de presentar al Ayuntamiento antes del 30 de abril de cada año la declaración-liquidación correspondiente al importe de los ingresos brutos facturados el ejercicio inmediatamente anterior.

La declaración presentada al Ayuntamiento se referirá a los suministros efectuados en el término municipal y especificará el volumen de ingresos percibidos por cada uno de los grupos integrantes de la base imponible, según detalle del artículo 5.3 de esta Ordenanza.

La cuantía total de ingresos declarados por los suministros a que se refiere al apartado a) del mencionado artículo 5.3 no podrá ser inferior a la suma de los consumos registrados en contadores, u otros instrumentos de medida, instalados en este municipio.

3.- Las empresas que utilicen redes ajenas deberán acreditar la cantidad satisfecha al titular de las redes para justificar la minoración de ingresos a que se refiere el artículo 5.2 de la presente Ordenanza.

4.- Se expedirá un abonaré al interesado, al objeto que pueda satisfacer la cuota en aquel momento, o en el plazo de diez días, en los lugares de pago indicados en el propio abonaré.

5.- Cuando se presente declaración de ingresos brutos sin determinación de la cuota, el Ayuntamiento practicará liquidación que tendrá el carácter de provisional. Esta liquidación se notificará a los interesados, y podrá ser satisfecha sin recargo en los periodos de pago voluntario previstos en el artículo 20.2 del reglamento General de Recaudación.

6.- La presentación de las declaraciones-liquidaciones tras el plazo fijado en el punto 2 de este artículo, originará la liquidación de recargo de extemporaneidad, según lo que prevé la Ley General Tributaria.

7.- El Servicio Competente establecerá los circuitos administrativos más adecuados por conseguir la colaboración de las organizaciones representativas de los sujetos pasivos con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas, o los procedimientos de liquidación y recaudación.



**CLASE 8.ª**

**Artículo 9. Infracciones y sanciones**

1.- Por lo que respecta a las infracciones y sanciones tributarias que, en relación a la tasa regulada en esta Ordenanza, resulten procedentes, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y la Ordenanza General.

2.- Cuando no se ingrese la autoliquidación en el plazo establecido en el artículo 8.2 de la Ordenanza y no se presente ninguna declaración antes de 30 de julio de cada año, se aplicará una sanción del 50 % de la cuota dejada de ingresar.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

Modificación de los preceptos de la ordenanza y de las referencias que hace a la normativa vigente, con motivo de la promulgación de normas posteriores.

Los preceptos de esta Ordenanza fiscal que, por razones sistemáticas reproduzcan aspectos de la legislación vigente y otras normas de desarrollo, y aquellos en que se hagan remisiones a preceptos de ésta, se entenderá que son automáticamente modificados y/o sustituidos, en el momento en que se produzca la modificación de los preceptos legales y reglamentarios de que traen causa.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación de Montijo en sesión celebrada el \_\_\_\_\_ y que ha quedado definitivamente aprobada en fecha \_\_\_\_\_, regirá desde el día siguiente a su publicación definitiva en el BOP, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Montijo, 19 de octubre de 2.004

La Alcaldesa-Presidenta,

La Interventora,

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE M<sup>º</sup> OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta y Anexo transcritos se extienden desde el anverso del folio OG3543832, al anverso del folio OG3543840.



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**  
D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

**ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA  
SESIÓN.-**

Se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), a la votación del pleno sobre la urgencia de la sesión, siendo aprobada por UNANIMIDAD, haciéndose constar por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que apoyan tal pronunciamiento a fin de no obstaculizar, pero que estos puntos podían haberse traído antes, y así lo han dicho de modo reiterado; por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, D. PEDRO SERRANO PASCUAL, que el punto segundo podían haber formado parte del Orden del día del Pleno anterior e incluso antes, con la aprobación de las ordenanzas o los Presupuestos, como entiende es lo más lógico, y el punto tercero podría ir en el próximo pleno ordinario, instando que por parte de alcaldía para el próximo año se den las ordenes oportunas a los funcionarios que correspondan para una mayor celeridad, habiendo podido dar tal orden hace tres meses y lo que no quieren es que pase lo de las ordenanzas de las Tasas aún no aprobada definitivamente; y por último, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, D. DIEGO ESPINOSA BOTE, apoya tal pronunciamiento indicando que las ordenanzas que se aprobó anteriormente fue las Tasas, éstos son los impuestos y el Presupuesto del 2005 aún no está aprobado.



CLASE 8.ª

**ASUNTO II.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS IMPUESTOS MUNICIPALES.-**

Por parte del Secretario, se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra en 1º lugar, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar al tratarse del IPC.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que si bien el IPC ha subido el 3,2 %, los salarios y prestaciones por desempleo no han subido en Extremadura más del 3%, por lo que ven la subida con reparo; en cuanto al IBI, solicita se comprueben bien los recibos por las quejas recibidas de los vecinos, solicitando realizar un muestreo; el IVTM, indica que es más alto que otras poblaciones mayores, habiendo quejas de los vecinos en este sentido, sobre el Impuesto de Incremento de Valor (Plusvalía) se informe que la obligación es del vendedor, no del comprador; por lo que concluye indicando que no apoyarán el acuerdo.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien afirma que el Equipo de Gobierno continúa con una clara imprevisión y presentan de modo urgente una subidas de impuestos con carácter meramente recaudatorio y sin miras a incentivar realmente la economía de Montijo, y éste es una de los medios que el Ayuntamiento posee para ello, que no es correcto haber agotado hasta el máximo el tiempo para aprobar estas subidas con afán, insiste, meramente recaudatorio a la vista del siguiente punto del Orden del día

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, tomó la palabra indicando la intención de su Grupo de apoyar el acuerdo, que no se trata de la subida de Tasas para la que se está realizando el estudio económico, sino de los impuestos que es necesario aprobar antes del 1 de Enero, que no comprende porqué antes IU siempre apoya la subida del IPC de las Tasas y ahora no apoya tal subida, que este acuerdo no tiene nada que ver con la transferencia de crédito que se verá a continuación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos PSOE y SIEX) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos PP e IU) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes tarifas de Ordenanzas Fiscales de Impuestos con una subida del 3,2% correspondiente al IPC.

I-1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

I-2.- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

I-4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Anuncios en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, los interesados puedan examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas; en el supuesto de no plantearse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, ello con base a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

**ASUNTO III.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 5/2004,**  
**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.-**

Por parte del Secretario, se dio cuenta de la Proposición de Acuerdo a adoptar.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra en 1º lugar, la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, manifestando su conformidad con el acuerdo a adoptar, indicando, que ella, a diferencia de otros, es consecuente con lo que se habla en las Comisiones.

Intervino, a continuación, y por alusiones, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, indicando que no se da por aludido ni él, ni su Grupo con respecto a la opinión vertida en la anterior intervención de no ser consecuente en sus actuaciones, afirmando que además, para estos asuntos del Orden del Día, no se celebró ninguna Comisión Informativa, sino que se comentaron estos puntos en una reunión del Plan de Saneamiento, solicitando corroboración por parte del Secretario, interviniendo el Secretario para corroborar lo anterior, y la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN, para afirmar que no se refería al Grupo PP.

Tomó la palabra, acto seguido el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, solicitando aclaración sobre la baja en el Servicio Social de Base en 6.000 € preguntando si ese dinero ha sobrado o no consideran necesario gastarse más en dicho Servicio; sobre la Transferencia a Mancomunidades, que se propone en alta, indica, que se informó en la reunión que era consecuencia de pago a Confederación y para poder pagar a Barbaño, y si es así, no debería ser esa la partida de alta (911 463) sino la de Transferencia a Entidades Locales. Sobre estas cuestiones informó la Interventora indicando que la partida que ha indicado de Transferencias a Entidades Locales está vinculada con la que se le da de alta ahora, que es la que hay que incrementar al haberse quedado corta, y si se hubiere hecho a transferencias a Entidades Locales se reconocerían dieciocho millones de pesetas más en el Presupuesto del próximo ejercicio; sobre la segunda cuestión respondió la Sra. Concejala del Grupo PSOE, DOÑA JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ, indicando que el Servicio Social de Base funciona con las subvenciones que otorga la Junta, y hay otra parte de contratación de personal que corresponde al Ayuntamiento, y en una Comisión Informativa hace unos cuatro meses se analizó esta cuestión, ya que al haber mujeres suficientes y estar cubierto el servicio, se podrían ahorrar 6000



CLASE 8.º

€, y todos los Grupos estuvieron de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente 5/2004 de Transferencia de Crédito por importe total de 42.987,49 Euros, en la forma redactada y que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 179,4 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, quien las resolverá, si no se presentaren se considerará definitivamente aprobada la transferencia de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mº OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543840, al anverso del folio OG3543842.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004**

**SRES. ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO

**CONCEJALES:**  
D. Diego ESPINOSA BOTE  
D. Manuel LAVADIÑO GÓMEZ  
D. José LAVADIÑO GÓMEZ  
D<sup>a</sup> Josefa DEL VIEJO LÓPEZ  
D<sup>a</sup> Mariana GRAGERA GRAGERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen RODRÍGUEZ SAYAGO  
D. Pedro SERRANO PASCUAL  
D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ  
D. Enrique ALONSO HDEZ.-MONTAÑO  
D. Luis ALARCÓ CARPIO  
D. Antonio MACARRO OLIVERA  
D. José MATEO BAUTISTA  
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA  
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO  
D. Carlos RODRÍGUEZ MORENO  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> PINILLA MARTÍN

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**  
D. JOSÉ M<sup>a</sup> OLMOS GONZÁLEZ.

**INTERVENTORA:**  
D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> GONZÁLEZ DEL PRADO.

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Mercedes MOLINA BLANCO, a la que asisten todos sus integrantes.

Se hace constar que los Sres. Concejales D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA y D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, se incorporaran a la sesión a las veinte horas y diez minutos durante el debate del Asunto IV del Orden del Día, y que los Sres. Concejales D<sup>a</sup> JOSEFA DEL VIEJO LÓPEZ y D<sup>a</sup> MARIANA GRAGERA GRAGERA, abandonaron momentaneamente el Salón de Sesiones de 21,05 a 21,10 y de 21,15 a 21,20 horas, respectivamente.

**ASUNTO I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2004, la cual es aprobada por UNANIMIDAD; ordenándose su transcripción al Libro Capítular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

**ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-**

Se dio cuenta del escrito remitido por la Empresa Productos Alimenticios Gallo S.L. que a continuación se transcribe, interviniendo tras la lectura del mismo la Sra Alcaldesa-Presidenta, en el sentido de indicar que los trabajadores habían llegado a un buen acuerdo con la empresa y no creían conveniente ninguna interferencia a este respecto.

*"Hemos recibido acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento, de fecha 30 de Septiembre pasado, relativo a "solicitar a la Empresa Productos Alimenticios Gallo, S.L., informe a esta Corporación sobre el cierre y desmantelamiento de las instalaciones ubicadas en Puebla de la*



### CLASE 8.ª

*Al respecto le debemos manifestar que cualquier decisión adoptada por esta compañía se ha realizado siempre, y así seguirá siendo en el futuro, observando la mayor diligencia en el cumplimiento de las obligaciones impuestas por nuestro ordenamiento jurídico.*

*Concretamente la decisión relativa al futuro de la planta en Puebla de la Calzada, ha sido adoptada mediando el acuerdo de la representación legal de los trabajadores, con asistencia de los sindicatos más representativos y pleno conocimiento de las autoridades del municipio donde radica la instalación industrial.*

*Por lo que respecta a las razones concretas, que legítimamente han llevado a adoptar las decisiones empresariales, quedamos a su disposición para explicárselas personalmente".*

### **ASUNTO III.- TOMA RAZÓN VARIACIÓN MIEMBROS COMISIONES INFORMATIVAS.-**

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 125 c) del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) el Pleno de la Corporación tomó razón del escrito presentado el 19 de Noviembre de 2004 del Sr. Portavoz del Grupo PP, por el que realizan cambio de adscripción del concejal asignado para formar parte de la COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y MAYORES, DON PEDRO SERRANO PACUAL, por DON LUIS ALARCÓ CARPIO.

### **ASUNTO IV.- EXENCIONES PLAZAS DE GARAJES.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004 adoptado por mayoría de seis votos a favor (Grupos PSOE, PP y SIEX) y una reserva (Grupo IU) la 1ª de las indicadas y por UNANIMIDAD la 2ª, la concesión de la exención solicitada, interviniendo brevemente el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando la intención de su Grupo de votar a favor de las dos solicitudes una vez comprobada las escasas dimensiones de la vivienda correspondiente a la primera solicitud.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Conceder las exenciones de plazas de garaje formuladas por:

A) D. JUAN LUIS PIÑERO DOMÍNGUEZ, para vivienda en C/ Lope de Vega nº 10.

B) JUSA MONTIJO S.L., para vivienda en C/ Jovellanos nº 8.

**ASUNTO V.- CONVENIO URBANÍSTICO SOLARES SITUADOS ENTRE CARRETERAS MONTIJO-TORREMAJOR Y DE LA ESTACIÓN.**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004, adoptado por mayoría de tres votos a favor (Grupo PSOE) y cuatro reservas de voto (Grupos PP, IU y SIEX).

Abierto un 1º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, quien explica el asunto, así como el cambio en el contenido del convenio debido a que se desconoce la medida exacta del terreno, sin que varíe nada más, que este asunto se aprobó inicialmente y como modificación de normas ya por el Pleno el 26 de Febrero de 2004, tramitación que no ha podido seguirse por las dificultades y el tiempo que tardaría en tramitarse ante la Junta, para conseguir de forma más rápida suelo industrial del que estamos necesitados, que las cesiones se harán conforme al Artículo 74 de la Ley del Suelo de Extremadura con separación de zona verde y viario, además de recogerse el 10 por ciento de uso lucrativo del Ayuntamiento.

A continuación intervino la Sra. Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN indicando su intención de apoyar el acuerdo.

Tomó la palabra igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que efectivamente se aprobó en Febrero la modificación de normas en la que se presentaron reclamaciones por parte de vecinos afectados sin que se resolviera sobre las mismas, que al Convenio no se le adjunta informe de los servicios de urbanismo, que no le parece correcta esta forma de actuar, solicita se estudie el asunto, y tras la emisión del informe correspondiente se resuelva.

Posteriormente, hizo uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, manifestando que se le debe aclarar el tema ya que existen tres documentos con mediciones distintas, y desconoce si se trata de volver a actuar de nuevo sobre lo aprobado en Febrero, cuando se aprobaron una serie de cesiones de terrenos lucrativos y de zonas verdes y equipamiento, de cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, que en el Convenio se reduce a mil quinientos dieciséis metros cuadrados, por lo que considera el mismo, lesivo para los intereses municipales. Que debe aclararse el punto c), en el sentido que permite la transmisión en metálico del aprovechamiento que corresponda, estimando que como se aprobó en su día para el suelo rústico, debe ser el Pleno quien apruebe tal transmisión, no la Alcaldía, concluye que, tal y como está redactado el Convenio, salvo que se aclaren los conceptos indicados, no pueden aprobarlo; solicitando, se deje encima de la mesa para incorporar lo que ha indicado; por parte del Secretario se informa que el punto del Convenio a que hace referencia la intervención (punto c) es distinto al planteado ya que aquel se refiere al suelo rústico y el Convenio a suelo urbano, y el acuerdo del Pleno adoptado en su día se refiere a la fijación del canon, que en cuanto se refiera a la ejecución urbanística, no a planeamiento, la competencia es de Alcaldía; por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PP DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indica que la aclaración que solicita es sobre el punto c) del Convenio, no sobre el acuerdo de pleno anterior al que se referirá posteriormente en este Pleno.

Abierto un 2º Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON DIEGO ESPINOSA BOTE, manifestando que el acuerdo adoptado en su día inicialmente, fue separar una parte de terreno de la SU-9 y fue contra ello contra lo que hubo reclamaciones, que a los reclamantes se le ha dicho que también se puede estudiar su situación; que el convenio que se somete a aprobación es el remitido hoy con eliminación de las cifras para su determinación posterior, que el Ayuntamiento ha propuesto precisamente que la cesión de terrenos sean los cuatro mil cuatrocientos metros como consta en la ficha del acuerdo de



### CLASE 8.ª

aprobación inicial adoptado en su día, que posteriormente los propietarios deberán presentar toda la documentación incluido el estudio de detalle que después aprobará el Pleno y donde constarán las cesiones, que lo estipulado en el punto c) ya se ha hecho otras veces por el Ayuntamiento, que incluso se puede retirar ese punto del Convenio, que ese terreno se tasaré posteriormente y el Pleno aprobará después esa tasación.

A continuación, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, indicando que lo que se proponga aprobar por el Pleno conste por escrito, puesto que considera que las intervenciones del Portavoz del Grupo PSOE no se corresponden en nada con lo que consta en el Convenio, que es precisamente lo que se pretende aprobar, que aparecen medidas dispares en la documentación, que entre las cesiones que hacían los propietarios en su día y en el Convenio dictaminado por la Comisión, hay más de tres mil metros de zona industrial en beneficio de sus propietarios, y en perjuicio del Ayuntamiento, que lo que propone con la mención al punto c) es que se traiga al pleno la transmisión en metálico de la cesión.

Intervino posteriormente el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA reiterando que deben incorporarse los informes, y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. DIEGO ESPINOSA BOTE afirmando que el Convenio se trasladó al Técnico Municipal quien indico la no concurrencia de las cesiones de la ficha aprobada en su día, y que precisamente por ello se ha retirado, y en el enviado hoy, no constan cifras, que no obstante puede llevarse a una Comisión y explicarse la cuestión.

Por último, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del ROF, se acuerda la retirada del asunto del Orden del día para un nuevo estudio por la Comisión correspondiente, aplazándose su discusión para otra Sesión plenaria.

### ASUNTO VI.- SOLICITUD CONCESIÓN MEDALLA DE EXTREMADURA A LOS PRIMEROS COLONOS FUNDADORES DE LOS PUEBLOS DE COLONIZACIÓN.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004, adoptado por mayoría de cuatro votos a favor (Grupos PSOE e IU) y tres reservas de voto (Grupos PP y SIEX), interviniendo los Portavoces de los diversos Grupos anunciando su intención de apoyar el acuerdo, y proponiendo se incluya en el punto segundo el traslado al Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana del acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

 PRIMERO.- Proponer a la Junta de Extremadura la concesión de la Medalla de Extremadura a los primeros colonos fundadores de los pueblos de colonización de Extremadura.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Junta de Extremadura y al Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana.

**ASUNTO VII.- PÓSITO AGRÍCOLA.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004, adoptado por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Conceder el siguiente pósito agrícola a la solicitante agricultor D<sup>a</sup> DOLORES OLIVA MONTES, con domicilio en C/ Huertas nº 10, por importe de 4.000 Euros.

**ASUNTO VIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL UNIDAD DE ACTUACIÓN 63.-**

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004, adoptado por MAYORÍA de cinco votos a favor (Grupos PSOE, PP, IU y SIEX), y dos abstención del Sr. Concejales D. ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO Y D. MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Bases de Régimen Local, interviniendo el Sr. Portavoz del Grupo IU indicando la intención de su Grupo de aprobar el acuerdo a la vista de los informes técnicos que constan en el expediente; se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96 del ROF Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ Y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, abandonaron el Salón de Sesiones durante el debate y votación del asunto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE CATORCE VOTOS A FAVOR(Grupos PSOE, PP e IU) y dos Abstenciones (Sres. Concejales DON ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ-MONTAÑO, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ Y DON MANUEL LAVADIÑO GÓMEZ, por concurrir causa legal de abstención, ) que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, consistentes en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial en la Unidad de Actuación nº 63, en los terrenos comprendidos entre la Carretera EX-328 y la Carretera de Barbaño, promovido por UYADLA S.A. conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ignacio Candela Maestu, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 23 de Junio de 2004; rechazando expresamente las alegaciones formuladas con base en el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 18 de Noviembre de 2004.

SEGUNDO.- Someter el expediente completo al Órgano autónomo competente instando la aprobación definitiva.



### CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 18 de Noviembre de 2004, adoptado por UNANIMIDAD, interviniendo, el Sr. Portavoz del Grupo IU indicando la intención de su Grupo de aprobar el acuerdo, y dejando constancia que por parte de algunos vecinos se ha solicitado la prolongación de la calle para que fuera directa a la calle carreras, y el Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, afirmando que la calle se recoge en las Normas Subsidiarias, no en el Estudio de Detalle, que la calle citada va, hacia la calle carreras aunque no en línea recta

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de Julio de 2004 el proyecto de Estudio de Detalle sobre alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la Unidad de Actuación denominada SU-46 ubicada en C/ Concepción Arenal, esquina Callejón de la Zorra, a instancias de la Cía. Mercantil P.V. Montijo, S.L. redactado por el Arquitecto D. Honorio Aguilar García, se expuso a información pública mediante anuncios en el D.O.E., B.O.P. y Periódico "HOY".

VISTO, el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal el 18 de Noviembre de 2004, con referencia al emitido por el Técnico Redactor obrantes en el expediente.

VISTA, la regulación establecida en los artículos 73 y 76.1 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo de Extremadura, así como el procedimiento regulado en los Artículos 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento (R.D. 2.159/1978, de 23 de Junio).

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito, en la forma aprobada inicialmente, desestimándose las alegaciones presentadas.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo en el D.O.E. y notificarlo a los interesados.

### **ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-**

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar el siguiente Asunto no comprendido en la convocatoria.

Se dio cuenta del asunto correspondiente.

CONSIDERANDO, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 105, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJPAC), las Administraciones Públicas pueden rectificar, en cualquier momento de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rectificar el acuerdo adoptado por este Pleno en Sesión de 30 de Septiembre de 2004 (Asunto VIII) en el sentido de indicar como adjudicatario del solar nº 51 a DON MARCOS M. RODRÍGUEZ DÍAZ y DOÑA INÉS Mª SÁNCHEZ QUINTANA, quienes efectuaron la proposición económica conjuntamente.

A continuación, y por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantea la posibilidad de tratar el asunto de una petición de la Escuelataller DOMOS III, sobre solicitud de enganche eléctrico que debería haberse resuelto hace varios meses, no tratándose el mismo, tras intervenciones del Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, y la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que el Ayuntamiento ha efectuado todos los trámites para su legalización y está pendiente de la autorización de Industria ajena a la voluntad municipal y que el acuerdo en sí en nada agilizaría los trámites.

#### ASUNTO XI.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

##### M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU EN EL DÍA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-

Por parte del Grupo IU se presentó en el Ayuntamiento con fecha 24 de Noviembre de 2004 (R.E. nº 11.487) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*"A partir de que la Asamblea General de Naciones Unidas afirmara que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y reconociera que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto al hombre, las mujeres pensamos que se abrían las puertas para que esta lacra social comenzara a eliminarse de nuestras vidas.*

*Pero por el contrario, los Gobiernos no han tomado las medidas necesarias para que esto ocurra y el patriarcado sigue machando cada vez con más fuerza y con nuevos mecanismos.*

*No es explicable que a estas alturas de la Historia de la Humanidad, las mujeres vivamos en peligro constante:*

- Las calles y las noches no son nuestras, no poseemos espacios propios.
- Nuestros cuerpos son agredidos, nuestras propiedades arrebatadas.
- Somos ocultadas con velos, burkas o no nombrándonos.
- Somos violadas en tiempo de guerra, somos traficadas para prostituírnos.
- Somos asesinadas por hombres cercanos, somos exhibidas como mercancías.
- Nuestros genitales son mutilados, nuestras capacidades explotadas.

*No es comprensible que la sociedad siga impasible ante tanto atropello. No es suficiente con manifestarnos el 25 de noviembre, no basta con las declaraciones públicas de nuestro*



### CLASE 8.ª

*rechazo, ni sólo con las críticas..., es necesario no compartir nada con quienes ejercen y permitan que se ejerza violencia contra las mujeres: educando en valores de igualdad, denunciando la publicidad sexista, repudiando al violento, rechazando su presencia allí donde esté.*

*No es justificable que el gobierno español pretenda hacernos creer que con una ley no dotada de suficientes recursos económicos, que no es integral, que no es contra toda clase de violencia de género y que se basa fundamentalmente en el incremento de las penas, sea suficiente para generar conciencia en la ciudadanía. No nos valen las puestas en escena, queremos soluciones reales, verdaderas y eficaces, no que se nos mal parchee la realidad para salir del paso.*

#### Necesitamos:

- *Una Ley que no reduzca el concepto de Violencia de Género a la violencia que sufren las mujeres en el ámbito doméstico.*
- *Una Ley donde no se excluya a las mujeres inmigrantes.*
- *Una Ley dirigida a la prevención de toda clase de violencia de género.*
- *Una Ley encaminada a construir una sociedad igualitaria donde la violencia no tenga cabida.*
- *Una Ley con la participación real de la mayoría de las organizaciones de mujeres y del movimiento feminista.*

*Necesitamos un Pacto de Estado que vincule a todas las administraciones públicas en un plan integral contra la violencia para generar otro tipo de convivencia entre hombres y mujeres, para acabar con los estereotipos sexistas y discriminatorios, para que se respete a la diversidad y la diferencia, para que todos los seres humanos seamos iguales ante todas y ante todos."*

Abierto un Turno de Intervención, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y explicando pormenorizadamente el asunto.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PP. DON PEDRO SERRANO PASCUAL, mostrando la conformidad de su Grupo con la Moción a aprobar, al igual que la Portavoz del Grupo SIEX, DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando su felicitación al Grupo IU al hacer suya una Moción hecha y escrita en lenguaje femenino, que discrepa con la opinión vertida en el sentido de estar en desacuerdo con toda política llevada a cabo por cualquier gobierno en esta materia, que apoyan la moción, pero quedando claro que el Gobierno ha hecho un verdadero esfuerzo con la ley para evitar el maltrato a las mujeres, que entiende, que debe ser igualmente condenable el maltrato psicológico que sufren muchas mujeres, y que nadie tiene derecho a maltratar a nadie.

Sometida la Moción a votación fue aprobada por UNANIMIDAD.

**M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SIEX EN EL DÍA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-**

Por parte del Grupo SIEX se presentó en el Ayuntamiento con fecha 25 de Noviembre de 2004 (R.E. nº 11.536) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

*“ El Grupo Municipal Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX), ante la conmemoración del Día Internacional de la Violencia de Género presenta al pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción:*

*La expresión violencia contra las Mujeres, se refiere a todo acto de violencia basado en el hecho de pertenecer al sexo femenino, que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluidas las amenazas, ya se produzcan en la vía pública o privada.*

*Los actos o amenazas de violencia, ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad, o de los perpetrados o tolerados por el Estado, influyen miedo o inseguridad en la vida de las Mujeres e impiden lograr la Igualdad. El miedo a la violencia es un obstáculo constante para la movilidad de la Mujer, que limita su acceso a actividades y recursos básicos.*

*La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han causado la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer.*

*La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad.*

*Por todo ello exigimos el esfuerzo de tod@s, con el fin de erradicar de una vez por todas la violencia que se ejerce contra las Mujeres, y que el día que hoy conmemoremos, sea un hecho insólito en un presente no muy lejano.”*

Abierto un Primer Turno de Intervención, tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo proponente DOÑA ROSA Mª PINILLA MARTÍN justificando la moción de conformidad con el Artículo 94, b) del ROF y explicando el asunto.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa-Presidenta, indicando que con motivo de la celebración de este día se ha llevado a acabo un acto en la Plaza, y que se debería trabajar a diario y no solo este día para eliminar esta lacra de la violencia contra las mujeres.

Sometida la Moción a votación fue aprobada por UNANIMIDAD.

**ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**DECRETOS ALCALDÍA.-**



### CLASE 8.ª

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión Ordinaria de 28 de Octubre de 2004 hasta la convocatoria de la presente.

## B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS.-

### A) GRUPO SIEX:

Por parte de la Portavoz del Grupo indicado DOÑA ROSA MARÍA PINILLA MARTÍN se plantearon las siguientes:

1ª.- Últimamente en los semáforos situados en el cruce de la Ctra. Montijo-Torremayor, se viene produciendo constantes averías en los mismos, con el consiguiente peligro que conlleva.

Solicitamos que a la mayor brevedad posible, se revisen a conciencia la regulación de dichos semáforos, y evitaremos en lo sucesivo que se produzcan accidentes como los últimos ocurridos.

2ª.- Vecinos y empresarios de la calle Eduardo Núñez, calle céntrica, nos informan que carece de la suficiente iluminación, aparte, se da la circunstancia de que siempre hay alguna farola fundida y otras coinciden con árboles que quitan visibilidad, todo esto facilita los actos de gamberrismo en la zona.

Rogamos se revise la iluminación y se proceda a regularizarla.

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- Que están arreglados y revisados.

A la 2ª.- Que se dará traslado a la empresa encargada del alumbrado público.

### B) GRUPO IU:

Por parte del Portavoz del Grupo indicado DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Qué ha pasado con las cuatro plazas que no se cubrieron para mayores de 45 años? ¿Se van a volver a sacar con otras condiciones o hemos perdido la subvención de la Junta?

2ª.- ¿Cuándo van a comenzar de una vez las obras de las 30 viviendas de promoción pública?

3ª.- ¿Por qué no se inaugura el Centro de Interpretación de Las Cabezas? Al parecer no

tiene aún enganche de la luz, se han secado los pinos que plantaron y no tiene accesos. Nos parece inaudito que una obra que costó 730.000 euros esté cerrada después de haberse construido hace bastante tiempo.

4ª.- Los vecinos de la C/ Felipe Trigo han solicitado se limpie un solar que existe al final de esa calle y está lleno de yerbajos y suciedad, donde acuden insectos y ratas. También han pedido que se ensanche la calle para que los vehículos puedan dar la vuelta al girar. Nosotros pedimos que estas peticiones sean atendidas.

5ª.- ¿Por qué no se limpia de una vez el apeadero de la RENFE?

6ª.- La antigua fábrica de Campillo en la Carretera de la Puebla no tiene puerta y es un foco de inmundicia y un peligro. Pedimos que se valle esta puerta. Y los antiguos Almacenes Mayra.

7ª.- A la calle transversal entre Santuario y Los Hornos -donde existe el almacén de la Ferretería Centro- se les olvidó construir la red de saneamiento y los imbornales, y cuando llueve se forma una laguna intransitable. ¿Cuándo se van a subsanar estos fallos?

8ª.- ¿Cuándo se va a quitar el contenedor de basura de la calle Santuario situado frente al Mesón El Taller, donde se vierten todos los días los desperdicios de pescados de una industria cercana, y se va a colocar donde se quedó hace muchos meses?.

9ª.- Pedimos que se construyan varios columbarios en el Cementerio Municipal para guardar las tarras de las incineraciones.

10ª.- ¿Cómo va el asunto de las escrituras de los huertos de Lácara y cómo lo están haciendo?

¿Ha contestado ya la Consejería de Bienestar Social a la petición de que se le entregase una de las viviendas sociales de Lácara a una vecina?.

11ª.- ¿Por qué no permitió Vd. que se colocase en la cartelera de los soportales un cartel nuestro anunciando un acto cultural? ¿Es que hay censura hacia nosotros?

Estas preguntas fueron respondidas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del modo siguiente:

A la 1ª.- El noventa y nueve por ciento de las localidades de Extremadura no han cubierto las plazas adjudicadas por los requisitos exigidos, está en estudio en la Junta redactar un nuevo decreto, con las necesidades y requisitos reales para su cobertura.

A la 2ª.- Que le han informado en la Consejería que están finalizando los trámites, que si quiere puede informarse en Mérida, por su parte el Sr. Portavoz del Grupo PSOE DON DIEGO ESPINOSA BOTE, informa que está publicado ya el adjudicatario de la construcción, y que piensa que en un plazo de un mes podrían comenzar las obras.

A la 4ª.- Que se han efectuado requerimiento a los propietarios que son quienes tienen la obligación de limpiarlo y que es vergonzoso que tenga que ser el Ayuntamiento quien los limpie.

A la 6ª.- Que está en elaboración un informe sobre el estado de ruina del inmueble, y que probablemente, a la vista del informe, haya que derribarse, que el tema de Mayra se ha puesto en conocimiento de la Delegación de Gobierno y Guardia Civil, como otros asentamientos



### CLASE 8.ª

ilegales, y son ellos los competentes para su desalojo.

A la 7ª.- Que ya está arreglado, y el problema no es la falta de imbornales sino la cota de la calle.

A la 8ª.- Que el problema no es del Ayuntamiento, sino el cambio de contenedores por parte de los vecinos a su interés.

A la 10ª.- Está todo en marcha.

A la 11ª.- Que no hay censura para nadie, pero nunca se han colocado carteles de los Grupos Políticos en los Tablones de los soportales.

### C) GRUPO PP:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PP, DON PEDRO SERRANO PASCUAL, se planteó la cuestión del abono del canon sustitutivo para la implantación de una actividad en suelo rústico que fue aprobado por Decreto, en el que hace referencia al Pleno de 30 de Octubre de 2003 que fijó el canon, y donde, a pregunta de él se le contestó, que las peticiones individuales requieren la posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno, entendiéndose que debe ser el Pleno quien resuelva esta cuestión.

Esta pregunta fue respondida por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente en el sentido que se estudiará, se emitirá informe y se le remitirá.

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PP, DON LUÍS ALARCÓ CARPIO, se plantearon las siguientes:

1ª.- ¿Por qué permanece cerrada al tráfico parte de la Plaza de España, aunque no se esté trabajando en las obras existentes en sus inmediaciones?. El trastorno que se ocasiona al automovilista es enorme, ya que se le obliga a dar una gran vuelta, al estar también cerrada la calle Alcazaba. Ayer estuvo cerrada todo el día y la noche, sin causa justificada.

2ª.- Hace ya casi un año, el Grupo Popular planteó una pregunta con respecto a la fábrica de granito existente en el polígono industrial y la situación permanece igual que entonces ¿por qué se permite que los materiales de esta empresa ocupen de forma permanente terreno público? ¿paga el canon de ocupación de vía pública?. La suciedad en esa zona es grande, con gran cantidad de polvo de granito en la calzada con varios centímetros de espesor. Solicitamos una rápida intervención municipal y el mismo trato que al resto de industriales del polígono.

3ª.- En plenos anteriores hemos denunciado la ocupación de aceras por parte de las obras que se están realizando; la situación sigue exactamente igual, obligando a los peatones a circular por la calzada en lugares con gran tráfico con un riesgo evidente para su integridad física. En el

supuesto de que ocurriera un accidente, el Partido Popular hará responsable al equipo de gobierno y especialmente a la Concejalía de Urbanismo. Solicitamos que las aceras queden libres para el tránsito de los peatones y se haga un paso similar al que realizó el constructor Francisco Pérez Gómez en la obra que realizó en la esquina de las calles San Antonio y Concepción Arenal.

Por otra parte, las aceras se encuentran destrozadas en aquellas obras aún sin terminar. Solicitamos que se preparen de forma provisional, pero asequibles para los peatones.

4ª.- En un pleno celebrado hace unos meses, solicitamos que se regularizara el vertido de las aguas que proceden de los aparatos de aire acondicionado. La situación sigue igual y si en el verano es molesto ir por la acera y que te caiga encima el agua de estos aparatos, en el invierno es más molesto aún, por lo que solicitamos que de forma urgente, el Ayuntamiento solucione esta situación.

5ª.- Hemos observado que se han podado algunos de los árboles de las calles, pero los trabajadores se han ido a otro sitio y han dejado los naranjos más grandes sin podar, con ramas muy bajas que impiden el paso normal del peatón. Solicitamos, que sino se van a podar todavía, al menos se recorten estas ramas tan molestas para el público lo antes posible.

6ª.- Solicitamos aunque sea con carácter provisional, se pinte un paso de peatones en el cruce de Montijo a Puebla, dado el peligro existente para poder cruzar andando. Caso de no ser competencia del Ayuntamiento, pedimos que de forma urgente, se solicite donde corresponda.

7ª.- En el Pleno del pasado mes, el Partido Popular, solicitó que se pintaran pasos de cebra en la Ronda del Valle a la altura del pozo. Como no se ha hecho nada al respecto, volvemos a insistir en la misma petición.

8ª.- El Partido Popular, solicita que por parte del Ayuntamiento, se habilite un local que sirva de sede al Club Natación Los Patos, dado el carácter social que realiza con la infancia y juventud desde hace mucho tiempo.

9ª.- ¿Qué ocurre con los semáforos de la Avenida del Progreso, que están estropeados un día sí y otro también?. Ayer fue el último día que no funcionaron los instalados a la altura del Pabellón.

10ª.- Solicitamos se pinten los pasos de peatones que enlazan los distintos tramos de las aceras de la Avenida del Progreso, tanto los existentes como los que faltan por colocar.

Estas preguntas fueron respondidas por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se informo hace semanas en la reunión del Plan de Saneamiento, que se ha visto, una vez emitido informe por la Policía, la mejor solución el corte de la plaza, que se ha ido cortando progresivamente, que entiende los trastornos que se le causan a los automovilistas porque ella misma también los sufre; por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo PP que plantea la pregunta indica que la situación caótica que se ha producido hoy es terciarista y que no hay inconveniente alguno para su apertura a las seis de la tarde, una vez finalizan las obras, afirmando la Sra. Alcaldesa que el caos es debido a que el día de hoy ha habido mercadillo y siempre ha sido caótico el tráfico ese día.

A la 2ª.- Que el granito se acumula entre la acera y su valla.

Se hace constar incidente ocurrido durante la contestación a esta pregunta en la que el Sr. concejal que formula las preguntas mostró su queja por haber sido interrumpido por la Sra.



Alcaldesa; CLASE Bª declarando ésta posteriormente que le contestaría el resto de las preguntas en el siguiente pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de indicado día. Certifico.



**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSE Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del RD 2568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio OG3543842, al anverso del folio OG3543849.



**DILIGENCIA DE CIERRE:**

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artº 199,1,5ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 18 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de Enero de 2004, y finalizándose con el de la Sesión Ordinaria de 25 de Noviembre de 2004.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,





En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio que se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.

En el plano urbanístico, el Partido Popular tiene responsable al equipo de gobierno de la Concejalía de Urbanismo, especialmente que ha permitido que se libere para el comercio y se libere para el comercio. El concejal Pérez ha manifestado en la sesión que el Partido Popular tiene un programa de trabajo para las próximas elecciones.











